



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

35 C/5 Aprobado

Programa y Presupuesto Aprobados — 2010-2011

Paris 2010

**35 C/5
Aprobado**

Programa y Presupuesto Aprobados

2010–2011





Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Programa y Presupuesto Aprobados 2010-2011

**35 C/5
Aprobado**

Publicado en 2010
por la Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura
7, place de Fontenoy, 75352 PARÍS 07 SP

Compuesto e impreso en los talleres de la UNESCO

© UNESCO 2010
Printed in France

Índice

	Párrafo	Página
Introducción de la Directora General		i
Resolución de Consignación de Créditos para 2010-2011		v
Resumen por Sector/Unidad del Programa Ordinario y las actividades extrapresupuestarias		ix
Sección 1 – Programa y Presupuesto Aprobados		
Título I – Política general y Dirección		3
I.A – Órganos rectores		
Capítulo 1 – Conferencia General	00101-00103	9
Capítulo 2 – Consejo Ejecutivo	00201-00204	9
I.B – Dirección		
Capítulo 3 – Dirección General	00301	10
Capítulo 4 – Gabinete del Director General	00401	10
Capítulo 5 – Supervisión interna	00501-00505	10
Capítulo 6 – Normas internacionales y asuntos jurídicos	00601-00603	12
Capítulo 7 – Programa de Ética	00701-00703	13
I.C – Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	00801	14
Título II – Programas y servicios relacionados con el programa		
II.A – Programas		
Gran Programa I: Educación	01000-01138	19
Gran Programa II: Ciencias exactas y naturales	02000-02207	83
Gran Programa III: Ciencias sociales y humanas	03000-03026	129
Gran Programa IV: Cultura	04000-04025	151
Gran Programa V: Comunicación e información	05000-05033	183
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	06000-06018	211
Dispositivos intersectoriales	07000-07067	221
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados	08000-08004	243
II.B – Servicios relacionados con el programa		
Capítulo 1 – Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	09100-09110	249
Capítulo 2 – Información pública	09200-09214	255
Capítulo 3 – Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa	09300-09310	261
Capítulo 4 – Planificación y gestión del presupuesto	09400-09404	267
II.C – Programa de Participación y Becas		
Capítulo 1 – Programa de Participación	10100-10103	273
Capítulo 2 – Programa de Becas	10200-10202	281
Título III – Apoyo a la ejecución del programa y administración		
III.A – Relaciones exteriores y cooperación	11000-11037	288
III.B – Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede	12000-12008	298
III.C – Gestión de recursos humanos	13000-13005	302

III.D – Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero	14000-14005	306
III.E – Administración	15000-15001	309
Capítulo 1 – Coordinación y apoyo administrativos	15101-15103	311
Capítulo 2 – Compras	15201-15202	311
Capítulo 3 – Sistemas de información y telecomunicaciones	15301-15304	312
Capítulo 4 – Conferencias, lenguas y documentos	15401-15403	313
Capítulo 5 – Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos y gestión de los locales y del equipo	15501-15505	313
Capítulo 6 – Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede	15601-15603	314
Título IV – Aumentos previstos de los costos	16000-16001	315
Sección 2 – Anexos		
Anexo I – Resumen, por eje de acción, de los recursos del Presupuesto Ordinario y extrapresupuestarios		319
Anexo II – Resumen por categorías de los puestos de plantilla del Programa Ordinario para 2010-2011		322
Anexo III – Resumen de los puestos de plantilla para 2010-2011: Programa Ordinario y programas extrapresupuestarios		323
Anexo IV – Resumen de la descentralización por región		327
Anexo V – Plan de evaluación del 35 C/5 (2010-2011)		334
Anexo VI – Resumen del Presupuesto Ordinario, por principales rubros de gastos		337
Anexo VII – Resumen de los proyectos operacionales financiados con recursos extrapresupuestarios, por fuente de financiación, eje de acción y región beneficiaria		338
Anexo VIII – Resumen de los fondos autofinanciados (recursos extrapresupuestarios)		344
Organigrama de la Secretaría de la UNESCO, 2010-2011		

Introducción de la Directora General

Tengo el honor y el placer de presentar a los Estados Miembros la versión definitiva del Programa y Presupuesto para 2010-2011 (35 C/5 Aprobado), con un tope presupuestario de 653 millones de dólares estadounidenses aprobado por consenso por la Conferencia General en su 35ª reunión. El documento 35 C/5 es congruente con las prioridades y los objetivos estratégicos y globales más amplios enunciados en la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (34 C/4 Aprobado), así como con las dos prioridades globales, África y la igualdad entre hombres y mujeres, y en él se han incorporado todas las decisiones adoptadas por la Conferencia General en su 35ª reunión, celebrada en octubre de 2009.

El Proyecto de Programa y Presupuesto fue objeto de diversas fases de examen y reajuste, para llegar a un tope presupuestario de 653 millones de dólares estadounidenses, cantidad inferior a la de un presupuesto de crecimiento real cero. Aunque el aumento nominal de 22 millones de dólares representa un incremento global del 3,5% respecto del 34 C/5, no constituye un presupuesto de crecimiento real cero, si se toman en cuenta todos los factores reglamentarios e imputables a la inflación. Pese a la reducción de los recursos disponibles en términos reales, se ha asignado un aumento nominal total de 22 millones de dólares principalmente a los cinco sectores del programa; de esa cuantía, 9,5 millones de dólares se destinan al Sector de Educación. Esta cifra representa un aumento real de 4,4 millones de dólares en los recursos de la educación, lo que responde al deseo de los Estados Miembros. Los demás programas también han sido beneficiados, aunque en menor escala que el de educación.

También se ha fortalecido el programa ya que en el presupuesto del 35 C/5 se procuró mejorar la correlación entre las actividades del programa y los servicios de apoyo. He tomado nota de la petición de la Conferencia General de explorar posibilidades para reasignar recursos de otros Títulos del Programa y Presupuesto a fin de reforzar el Título II.A, e informaré al Consejo Ejecutivo sobre mis conclusiones al respecto.

La ejecución del Programa y Presupuesto tendrá lugar mientras muchos países, especialmente los menos desarrollados, siguen lidiando con las secuelas de la crisis financiera, económica e incluso social más grave de nuestras vidas. Coincide asimismo con la tragedia humana y la destrucción causadas en Haití por un terremoto masivo, que planteará considerables demandas a la Organización. En el documento 35 C/5 Aprobado también se toman en cuenta apremiantes desafíos mundiales, junto con los objetivos de desarrollo establecidos. Por ejemplo, la acción frente a los efectos del cambio climático mundial es parte integrante del programa de la Organización, y en la Cumbre de Copenhague (COP 15) he anunciado la realización de una iniciativa de la UNESCO sobre el cambio climático, consistente en un conjunto limitado de medidas específicas que se han de adoptar de inmediato. En el documento 35 C/5 Aprobado también se reconocen los vínculos entre los distintos componentes de los grandes programas mundiales y las competencias básicas de la UNESCO (educación, ciencias, cultura y comunicación e información). Alimentar la capacidad de propiciar acercamientos entre estos sectores o disciplinas para responder a problemas complejos seguirá siendo un elemento esencial de la acción de la UNESCO e, indiscutiblemente, una de las ventajas comparativas de la Organización en el contexto multilateral.

Durante el bienio 2010-2011 la UNESCO seguirá ocupando su lugar en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, tanto en el plano mundial, como en la próxima Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que se celebrará en septiembre de 2010, como en el plano nacional, contribuyendo concretamente en las esferas de competencia de la Organización a la materialización de las prioridades nacionales del desarrollo y al logro de los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional en cerca de 90 países, que estarán preparando nuevos

Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) durante el periodo que abarca el 35 C/5. En este documento se integra la respuesta y contribución de la UNESCO al proceso de reforma centrado en reforzar la coherencia y la unidad en la acción. Por lo que se refiere a la acción de alcance mundial, pondré especial empeño en lograr que se reconozca explícitamente que la ciencia y la cultura son parámetros decisivos de un desarrollo sostenible, respetuoso del medio ambiente y que capitalice las competencias y la creatividad humanas. A nivel de los países, la UNESCO abogará en particular por que se integren componentes hasta ahora desatendidos de ciencia y cultura en la programación conjunta por país. Invertir en las esferas del mandato de la UNESCO –la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información– es más importante que nunca para sentar las bases de una pronta recuperación de la actual crisis financiera y económica mundial, y volver a la senda del desarrollo sostenible y la prosperidad en un mundo globalizado y competitivo basado en el poder del conocimiento y la pericia.

En el marco del Programa y Presupuesto Aprobados, que pondré rigurosamente en práctica, impulsaré las diversas iniciativas que enuncié en mi discurso inaugural a la Conferencia General, el 23 de octubre de 2009, especialmente por lo que se refiere a la igualdad entre los sexos, y en particular la educación de las niñas y la alfabetización de las mujeres, el cambio climático y la paz y el diálogo entre las culturas.

A lo largo del bienio velaré especialmente por mejorar la calidad de la ejecución del programa, en los planos mundial, regional y nacional, y por aplicar cabalmente la gestión basada en los resultados. De este modo se cimentará la responsabilización en cuanto a los resultados, y se propiciará la transparencia y eficiencia financieras y administrativas, aspectos que son fundamentales para el funcionamiento de la Organización.

Durante el periodo 2010-2011 la UNESCO seguirá cumpliendo sus cinco funciones establecidas: i) laboratorio de ideas; ii) organismo normativo; iii) centro de intercambio de información; iv) organismo de desarrollo de capacidades en los Estados Miembros en las esferas de competencia de la UNESCO, y v) catalizador de la cooperación internacional. Como se indica en la Estrategia a Plazo Medio, estas funciones básicas y la manera en que se ejercen podrán y deberán evolucionar en función de las circunstancias. Cada sector del programa ha procurado afinar sus objetivos y planteamientos a fin de garantizar el cumplimiento de nuestras distintas funciones y responsabilidades en los diversos ámbitos, a saber: i) asesoramiento sobre políticas y creación de capacidades institucionales; ii) la elaboración de normas y principios, que entraña una reflexión sobre los vínculos entre las labores normativa y operativa, sobre todo en el plano nacional; iii) las funciones de supervisión y definición de objetivos de referencia y iv) la contribución de la UNESCO al apoyo a los planes nacionales de desarrollo, mediante su participación en los procesos de programación conjunta de las Naciones Unidas en los países.

En el presente Programa y Presupuesto se reconoce que la comunidad internacional debe redoblar decididamente sus esfuerzos para que se puedan alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional. A cinco años de 2015, fecha fijada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los seis objetivos de Dakar de la Educación para Todos (EPT), se han realizado avances, pero aún queda mucho por hacer, especialmente en pro de la educación y alfabetización de niñas y mujeres. Por lo que respecta a la EPT –que es la prioridad principal de nuestra Organización– la UNESCO debe cumplir más enérgicamente su cometido y así lo hará, tanto en calidad de organismo promotor y coordinador en el plano mundial como en lo relativo a la asistencia técnica brindada a los países.

En el documento 35 C/5 Aprobado se ha hecho especial hincapié en la intersectorialidad y la interdisciplinariedad. Ello es reflejo de una de las principales ventajas comparativas de la UNESCO dentro del sistema de las Naciones Unidas: su capacidad para responder de manera adecuada a problemas complejos. En un capítulo aparte del documento 35 C/5 Aprobado se resumen diversos temas prioritarios y

problemas acuciantes que requieren una respuesta concertada e integral de la Organización. La capacidad de la UNESCO para conjugar estratégicamente las contribuciones de diferentes sectores y disciplinas fortalecerá la pertinencia, la sostenibilidad y el alcance de su acción. Confío en que el compromiso intersectorial e interdisciplinario vaya cobrando paulatinamente mayor alcance y profundidad a medida que se aplique la Estrategia a Plazo Medio, aprovechando las enseñanzas extraídas.

África en su conjunto seguirá siendo una prioridad importante de la UNESCO, que atenderá las necesidades del continente en sus cinco esferas de competencia. La acción de la UNESCO en África responderá a las necesidades de desarrollo de los países y tomará en cuenta los requisitos de la integración regional formulados por la Unión Africana, sobre todo a través de su Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), y por las organizaciones subregionales africanas. En 2010-2011 se concederá especial atención a los resultados y las recomendaciones de las cumbres de la Unión Africana, en particular las relativas a la cultura y la educación (Cumbre de Jartum) y la ciencia y la tecnología al servicio del desarrollo (Cumbre de Addis Abeba).

La igualdad entre hombres y mujeres ha sido definida como prioridad mundial en varias conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. La UNESCO intensificará su acción en pro de la igualdad de ambos sexos en sus esferas de competencia y a través de ellas. Se prestará especial atención al logro del objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres mediante dos planteamientos que se refuerzan mutuamente: en primer lugar, velar por la aplicación cabal de la estrategia de integración de la igualdad entre hombres y mujeres en todos los grandes programas; en segundo lugar, asegurarse de que las necesidades específicas de las mujeres y las niñas se atiendan mediante iniciativas que tengan en cuenta las disparidades entre los sexos, especialmente en el plano nacional. La importancia otorgada a la igualdad entre hombres y mujeres es parte integrante de las estrategias correspondientes a cada prioridad sectorial bienal y se refleja, cuando procede, en la cadena de resultados de los distintos ejes de acción, teniendo en cuenta los objetivos y los resultados esperados del Plan de Acción para la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres”. En 2010 se cumple el 15º aniversario de la Conferencia de Beijing, por lo que la UNESCO emprenderá una reflexión especial sobre el logro de los objetivos de Beijing y la necesidad de plasmar mejor sus metas en medidas de índole práctica.

Como es natural, el Programa y Presupuesto para 2010-2011 también responde a los reiterados llamamientos de nuestros Estados Miembros a una acción reforzada y bien encauzada en beneficio de los jóvenes, los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), dirigida prioritariamente a los grupos más necesitados, comprendidos los pueblos indígenas. Junto con la mayor atención concedida a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur en todos los ámbitos de competencia de la UNESCO, estas preocupaciones se integran plenamente en nuestros programas y se traducen en actividades concretas en los planes de trabajo bienales.

Las relaciones de colaboración revestirán una importancia decisiva para la acción de la UNESCO y su pertinencia. Esto concierne ante todo a nuestra colaboración con miembros de la “familia” de la UNESCO, esto es, las comisiones nacionales, los comités nacionales de los programas intergubernamentales, los centros de categoría 2, las cátedras UNESCO, las escuelas asociadas y los clubes y asociaciones. También debemos sacar pleno provecho de la cooperación que mantenemos desde hace mucho tiempo con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, comprendidas las relaciones de colaboración cada vez más numerosas con el sector privado.

En el Programa y Presupuesto para 2010-2011 se plasma la determinación de la UNESCO de cumplir su cometido y demostrar su vitalidad y su constante pertinencia en un mundo cada vez más complejo y en rápida mutación. La UNESCO es hoy más necesaria que nunca, a fin de lograr la educación para todos, construir sociedades del conocimiento integradoras, preservar y fomentar la diversidad cultural,

promover el desarrollo sostenible por medio de las ciencias exactas y naturales y las ciencias sociales, apoyar la libertad de información y de expresión para todos, atender las necesidades de África y promover la igualdad entre hombres y mujeres. Juntos, y con la ayuda de nuestros numerosos asociados, debemos perseguir esas nobles metas y lograr que la UNESCO actúe de manera decisiva en los planos mundial, regional y nacional.

Uno de los puntos a favor más valiosos de la UNESCO para la consecución de esos objetivos es su capacidad singular -en consonancia con el enunciado de misión del documento 34 C/4- de servir de lugar de intercambio y diálogo pacíficos y constructivos que propician acuerdos y compromisos mutuos entre pueblos y naciones, y de fortalecer la diversidad cultural. Nuestra función de liderazgo y nuestras iniciativas programáticas durante la celebración en 2010 del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, consolidarán aún más nuestra notoriedad internacional y pondrán de relieve nuestra contribución y nuestra influencia durante más de diez años en este ámbito. Una serie de actividades darán realce a este importante Año, abriendo nuevos caminos para una acción significativa en el futuro. La comunidad internacional también espera que la UNESCO desempeñe un papel importante en el contexto de la celebración en 2010 del Año Internacional de la Diversidad Biológica y el Año Internacional de la Juventud centrado en el diálogo y la comprensión mutua.

Con este Programa y Presupuesto, la Conferencia General de la UNESCO ha establecido para las iniciativas futuras un plan de acción sólido y convincente que expresa una reafirmada determinación e infunde confianza en nuestros futuros empeños. El mundo necesita a la UNESCO y la UNESCO no se sustraerá a su deber. Confío en la capacidad de la Organización y de su personal para responder como es debido a las expectativas de los Estados Miembros. Por mi parte, me comprometo a hacer cuanto esté a mi alcance para conducir a la Organización hacia el logro de nuestros ambiciosos objetivos mundiales, regionales y nacionales gracias a la excelencia, el esmero y la calidad de la ejecución y, en última instancia, incrementar la utilidad de la Organización en el escenario internacional.



París, enero de 2010

Irina Bokova

Resolución de Consignación de Créditos para 2010-2011

La Conferencia General,

Habiendo examinado el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 presentado por la Directora General (35 C/5 Rev. Vols. 1 y 2 y Corr. – Corr. 3), los documentos 35 C/6 y Add., 35 C/8, 35 C/8 ADM, 35 C/8 PRX, 35 C/8 ED, 35 C/8 SC, 35 C/8 SHS, 35 C/8 CLT y Add. y Corr., 35 C/8 CI, 35 C/8 (Reunión Conjunta), 35 C/DR.4 y 35 C/DR.10, y los informes de sus Comisiones,

1. *Pide* a la Directora General que:

- i) prosiga enérgicamente los esfuerzos encaminados a racionalizar las prácticas de gestión de la Organización, en la Sede y fuera de ella, con miras a liberar recursos presupuestarios que podrían utilizarse para reforzar los programas prioritarios;
- ii) siga intensificando los esfuerzos emprendidos para reforzar los programas prioritarios, entre otras cosas transfiriendo fondos adicionales de los Títulos I y III y del Título II.B y racionalizando aún más los gastos relacionados con la ejecución de actividades del programa (gastos de viaje, publicaciones, reuniones y servicios contractuales, entre otros);
- iii) encuentre medios de reducir los gastos de funcionamiento de la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo a fin de liberar recursos para la ejecución del programa sin derogación alguna de los Artículos 61 y 62 del Reglamento del Consejo Ejecutivo;
- iv) invite a la Directora General a presentar al Consejo Ejecutivo, en su 184ª reunión, un informe sobre los incrementos de productividad que pueden preverse y sobre el modo en que los correspondientes recursos podrían reinvertirse en la ejecución de programas prioritarios;

2. *Decide* lo siguiente:

A. Programa Ordinario

- a) Para el ejercicio financiero de 2010-2011, se consigna la cantidad de 653 000 000 de dólares¹, distribuida como sigue:

Partidas presupuestarias		\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN		
A. Órganos rectores		
1. Conferencia General		5 481 200
2. Consejo Ejecutivo		7 824 200
	Total, Título I.A	13 305 400
B. Dirección		20 356 100
<i>(Comprende: la Dirección General, el Gabinete de la Directora General, el Servicio de Supervisión Interna, la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos y el Programa de Ética)</i>		
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas		10 965 200
	TOTAL, TÍTULO I	44 626 700
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA		
A. Programas		
Gran Programa I – Educación ²		118 535 700
Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales ^{3 y 4}		59 074 000
Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas		29 654 100
Gran Programa IV – Cultura ⁵		53 749 700
Gran Programa V – Comunicación e información		33 158 000
Instituto de Estadística de la UNESCO		9 128 600
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados		56 189 400
	Total, Título II.A	359 489 500
B. Servicios relacionados con el programa		
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África		4 676 300
2. Información pública		13 671 800
3. Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa		7 780 000
4. Planificación y gestión del presupuesto		4 839 900
	Total, Título II.B	30 968 000
C. Programa de Participación y Becas		
1. Programa de Participación ⁶		19 980 200
2. Programa de Becas		1 861 000
	Total, Título II.C	21 841 200
	TOTAL, TÍTULO II	412 298 700
TÍTULO III – APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ADMINISTRACIÓN		
A. Relaciones exteriores y cooperación		17 667 000
B. Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede		24 558 400
<i>(actividades en la Sede y gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede)</i>		
C. Gestión de recursos humanos		32 734 200
D. Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero		10 536 800
E. Administración		97 927 800
	TOTAL, TÍTULO III	183 424 200
	TOTAL, TÍTULOS I-III	640 349 600
Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos		2 000 000
TÍTULO IV – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS		10 650 400
	TOTAL CONSIGNACIÓN DE CRÉDITOS	653 000 000

¹ Las consignaciones de los Títulos I a IV se calculan al tipo de cambio constante de 0,869 euros por dólar estadounidense.

² La consignación de créditos del Gran Programa I comprende las asignaciones financieras para los institutos de educación de la UNESCO, esto es:

la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)

4 800 000

el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIEPE)

5 300 000

el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)

2 000 000

el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)

900 000

el Instituto Internacional para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)

2 500 000

el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)

2 000 000

Total, institutos de educación de la UNESCO

17 500 000

³ La consignación de créditos del Gran Programa II comprende las asignaciones financieras para los institutos científicos de la UNESCO, esto es:

el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)

-

el Centro Internacional de Física Teórica (CIFT)

1 015 000

Total, institutos científicos de la UNESCO

1 015 000

⁴ La consignación de créditos del Gran Programa II comprende la asignación financiera para la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI), de:

9 487 200

⁵ La consignación de créditos del Gran Programa IV comprende la asignación financiera para el Centro de Patrimonio Mundial (WHC) de la UNESCO, de:

12 332 300

⁶ Los gastos de funcionamiento (50.000 dólares) y los gastos de personal de la Unidad del Programa de Participación se transfirieron del Título III.A - Relaciones exteriores y cooperación al Título II.C.1 - Programa de Participación.

Consignaciones adicionales

- b) Se autoriza a la Directora General a aceptar y añadir a la consignación de créditos aprobada en el apartado a) *supra* las aportaciones voluntarias, donaciones, donativos, legados y subvenciones, así como las cuantías aportadas por los gobiernos teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 7.3 del Reglamento Financiero. La Directora General informará por escrito al respecto a los Miembros del Consejo Ejecutivo en la primera reunión que se celebre tras esas operaciones.

Obligaciones que podrán contraerse

- c) Durante el ejercicio financiero comprendido entre el 1º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011 se podrán contraer obligaciones dentro de los límites de las cantidades autorizadas consignadas en el apartado a) *supra*. De conformidad con el Artículo 4 del Reglamento Financiero, los créditos consignados con cargo a los cuales se hayan contraído obligaciones que deban saldarse en el curso del año civil siguiente seguirán estando disponibles y vigentes durante ese año.

Transferencias

- d) Se autoriza a la Directora General a que, con la aprobación del Consejo Ejecutivo, efectúe transferencias de consignaciones del Título IV del Presupuesto (Aumentos previstos de los costos) a las partidas presupuestarias correspondientes de los Títulos I a III para hacer frente a los aumentos de los gastos de personal y de bienes y servicios.
- e) La Directora General podrá efectuar transferencias de consignaciones entre partidas presupuestarias por un importe que corresponda, como máximo, al 1% de la consignación inicial, comunicando por escrito a los Miembros del Consejo Ejecutivo, en la reunión siguiente a dicha operación, los detalles de esas transferencias y las razones que las motivaron. En los casos en que las transferencias de consignaciones entre partidas presupuestarias representen una suma que rebase ese 1%, la Directora General deberá solicitar la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.
- f) Los créditos asignados a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) y al Centro UNESCO del Patrimonio Mundial (WHC) no se verán reducidos por transferencias de fondos a otros títulos del Presupuesto.

Personal

- g) En el Anexo II del documento 35 C/5 figura un resumen de los puestos de plantilla previstos para el bienio 2010-2011, por categorías. La Directora General presentará previamente al Consejo Ejecutivo, para su aprobación, toda modificación que prevea introducir en este Anexo con respecto al número total de puestos de grado D-1 y categorías superiores.
- h) De conformidad con sus respectivos estatutos y reglamentos específicos, se podrán crear puestos de plantilla en la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE), el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPPE), el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL), el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE), y el Centro Internacional de Física Teórica (CIFT). Esos puestos no se incluyen en el cuadro referente a la plantilla que figura en el Anexo II.

Contribuciones

- i) Las consignaciones autorizadas consignadas en el apartado a) *supra* (653.000.000 de dólares) se financiarán mediante contribuciones de los Estados Miembros.

Fluctuaciones monetarias

- j) Las consignaciones del apartado a) *supra* se indican al tipo de cambio constante de 0,869 euros por dólar de los Estados Unidos; por consiguiente, los gastos en que se incurra con cargo a estas consignaciones se contabilizarán al mismo tipo de cambio del dólar constante. Las diferencias debidas a la contabilización de los gastos en que se haya incurrido durante el ejercicio financiero en euros al tipo de cambio operacional variable, y los que arrojaría la aplicación del tipo de cambio constante, se anotarán como ganancias o pérdidas en el cambio de moneda. Del mismo modo, las contribuciones de los Estados Miembros en euros se contabilizarán al tipo de cambio utilizado para las estimaciones presupuestarias. También se anotarán como ganancias o pérdidas en el cambio las diferencias entre las cantidades en euros en concepto de contribuciones de los Estados Miembros recibidas durante el ejercicio financiero y contabilizadas a tipos de cambio operacionales variables y las cantidades calculadas al tipo de cambio constante. El saldo neto de todas las ganancias o pérdidas en el cambio –comprendidas las indicadas más arriba– que arroje el Fondo General al final del bienio se sumará a los Ingresos Varios o se deducirá de éstos, según proceda.

B. Programas extrapresupuestarios

- k) Se autoriza a la Directora General a recibir fondos, distintos de las contribuciones de los Estados Miembros, para la ejecución de programas y proyectos compatibles con los objetivos, las orientaciones y las actividades de la Organización, y a contraer obligaciones y efectuar pagos para tales actividades, ateniéndose a las normas y los reglamentos de la Organización y a los acuerdos con las fuentes de financiación.

Resumen por Sector/Unidad del Programa Ordinario y las actividades extrapresupuestarias

Presupuesto Ordinario				35 C/5 Aprobado	Recursos extrapresu- puestarios ¹
	Actividades	Personal			
	\$	\$	\$	\$	
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN					
A. Órganos rectores					
1. Conferencia General (GC)	4 443 200	1 038 000	5 481 200	–	
2. Consejo Ejecutivo (EXB)	6 127 600	1 696 600	7 824 200	–	
Total, I.A	10 570 800	2 734 600	13 305 400	–	
B. Dirección	2 175 700	18 180 400	20 356 100	1 437 000	
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	10 965 200	–	10 965 200	–	
TOTAL, TÍTULO I	23 711 700	20 915 000	44 626 700	1 437 000	
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA					
A. Programas					
Sector de Educación (ED)	56 175 700	62 360 000	118 535 700	62 008 300	
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC)	20 499 600	38 574 400	59 074 000	185 122 100	
<i>(del cual la COI)⁽²⁾</i>	<i>3 449 900</i>	<i>6 037 300</i>	<i>9 487 200</i>	<i>8 683 600</i>	
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)	9 671 800	19 982 300	29 654 100	27 024 700	
Sector de Cultura (CLT)	17 201 000	36 548 700	53 749 700	71 376 700	
<i>(del cual el WHC)⁽³⁾</i>	<i>4 573 200</i>	<i>7 759 100</i>	<i>12 332 300</i>	<i>21 106 400</i>	
Sector de Comunicación e Información (CI)	13 108 800	20 049 200	33 158 000	83 323 700	
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	9 128 600	–	9 128 600	–	
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados (BFC)	–	56 189 400	56 189 400	1 312 900	
Total, II.A	125 785 500	233 704 000	359 489 500	430 168 400	
B. Servicios relacionados con el programa					
1. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África (AFR)	1 044 400	3 631 900	4 676 300	2 861 300	
2. Información pública (BPI)	2 083 700	11 588 100	13 671 800	1 283 200	
3. Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa (BSP)	1 435 000	6 345 000	7 780 000	558 400	
4. Planificación y gestión del presupuesto (BB)	507 700	4 332 200	4 839 900	3 106 800	
Total, II.B	5 070 800	25 897 200	30 968 000	7 809 700	
C. Programa de Participación y Becas					
1. Programa de Participación (PP) ⁽⁴⁾	19 050 000	930 200	19 980 200	–	
2. Programa de Becas (FEL)	1 165 500	695 500	1 861 000	3 424 900	
Total, II.C	20 215 500	1 625 700	21 841 200	3 424 900	
TOTAL, TÍTULO II	151 071 800	261 226 900	412 298 700	441 403 000	
TÍTULO III – APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ADMINISTRACIÓN					
A. Relaciones exteriores y cooperación (ERC)	3 076 700	14 590 300	17 667 000	5 945 600	
B. Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede (BFC)					
– Sede	388 200	4 305 000	4 693 200	219 800	
– Oficinas fuera de la Sede: gastos de funcionamiento	19 865 200	–	19 865 200	450 000	
C. Gestión de recursos humanos (HRM)					
D. Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero (BOC)	16 018 500	16 715 700	32 734 200	500 000	
E. Administración (ADM)	1 429 400	9 107 400	10 536 800	1 827 200	
	38 341 100	59 586 700	97 927 800	10 968 800	
TOTAL, TÍTULO III	79 119 100	104 305 100	183 424 200	19 911 400	
TOTAL, TÍTULOS I – III	253 902 600	386 447 000	640 349 600	462 751 400	
Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos	–	2 000 000	2 000 000	–	
TÍTULO IV – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS					
	852 700	9 797 700	10 650 400	–	
TOTAL, TÍTULOS I – IV	254 755 300	398 244 700	653 000 000	462 751 400	

- Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).
- La consignación del Presupuesto Ordinario para las actividades de la COI comprende la cantidad de 51.700 dólares correspondiente a la parte de la COI de los costos indirectos del programa en la Sede para el GP II.
- La consignación del Presupuesto Ordinario para las actividades del WHC comprende la cantidad de 53.700 dólares correspondiente a la parte del WHC de los costos indirectos del programa en la Sede para el GP IV.
- Los gastos de funcionamiento (50.000 dólares) y los gastos de personal de la Unidad del Programa de Participación se transfirieron del Título III.A - Relaciones exteriores y cooperación al Título II.C.1 - Programa de Participación.

Sección 1

**Programa y Presupuesto
Aprobados**

Título I – Política general y Dirección

Título I - 1

Presupuesto Ordinario				35 C/5 Aprobado	Recursos extrapresu- puestarios ¹
	Personal	Actividades			
	\$	\$	\$	\$	
A. Órganos rectores					
Capítulo 1 Conferencia General	4 443 200	1 038 000	5 481 200	–	
Capítulo 2 Consejo Ejecutivo	6 127 600	1 696 600	7 824 200	–	
Total, Título I.A	10 570 800	2 734 600	13 305 400	–	
B. Dirección					
Capítulo 3 Dirección General	444 600	2 853 800	3 298 400	–	
Capítulo 4 Gabinete de la Directora General	414 600	5 995 900	6 410 500	622 600	
Capítulo 5 Supervisión interna	1 033 800	5 039 300	6 073 100	814 400	
Capítulo 6 Normas internacionales y asuntos jurídicos	135 700	3 719 100	3 854 800	–	
Capítulo 7 Programa de Ética	147 000	572 300	719 300	–	
Total, Título I.B	2 175 700	18 180 400	20 356 100	1 437 000	
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas					
	10 965 200	–	10 965 200	–	
Total, Título I	23 711 700	20 915 000	44 626 700	1 437 000	

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y otros recursos extrapresupuestarios.

Título I – 2

PUESTOS DE PLANTILLA POR CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN						
Política general y Dirección		35 C/5 Aprobado				Total
		DG	DDG	ADG/D/P/NPO	GS/L	
Conferencia General	PO Sede	–	–	3	1	4
Consejo Ejecutivo	PO Sede	–	–	4	4	8
Dirección	PO Sede	1	1	49	26	77
	Otras fuentes de financiación	–	–	4	–	4
TOTAL, Título I						
Total, PO Sede		1	1	56	31	89
Total, otras fuentes de financiación		–	–	4	–	4
TOTAL GENERAL		1	1	60	31	93

Otras fuentes de financiación: comprende puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/o fondos autofinanciados.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupuestarios ¹
	Actividades	Personal	Total	
	\$	\$	\$	\$
A. Órganos rectores				
Capítulo 1 Conferencia General				
I. Personal (puestos de plantilla)		1 038 000	1 038 000	–
II. Otros gastos:				
Honorarios del Auditor Externo	434 000		434 000	–
Viajes de los participantes (delegados)	80 000		80 000	–
Servicios de interpretación, traducción y documentación	3 800 000		3 800 000	–
Otros gastos relacionados con el funcionamiento de la Conferencia General	129 200		129 200	–
Total, Capítulo 1	4 443 200	1 038 000	5 481 200	–
Capítulo 2 Consejo Ejecutivo				
I. Personal (puestos de plantilla)		1 696 600	1 696 600	–
II. Otros gastos:				
Viajes y dietas de los Miembros del Consejo Ejecutivo	1 777 200		1 777 200	–
Servicios de interpretación, traducción y documentación	3 600 000		3 600 000	–
Otros gastos relacionados con el funcionamiento del Consejo	750 400		750 400	–
Total, Capítulo 2	6 127 600	1 696 600	7 824 200	–
Total, Título I.A	10 570 800	2 734 600	13 305 400	–
B. Dirección				
Capítulo 3 Dirección General				
I. Personal (puestos de plantilla)		2 853 800	2 853 800	–
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	60 000		60 000	–
Horas extraordinarias	30 000		30 000	–
Viajes oficiales del personal	112 000		112 000	–
Servicios contractuales	10 000		10 000	–
Gastos generales de funcionamiento	108 000		108 000	–
Suministros y materiales	105 000		105 000	–
Adquisición de mobiliario y equipo	19 600		19 600	–
Total, Capítulo 3	444 600	2 853 800	3 298 400	–
Capítulo 4 Gabinete de la Directora General				
I. Personal (puestos de plantilla)		5 995 900	5 995 900	622 600
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	72 000		72 000	–
Horas extraordinarias	20 000		20 000	–
Viajes de los participantes (delegados)	23 000		23 000	–

I. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y otros recursos extrapresupuestarios.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupuestarios ¹
	Actividades	Personal	Total	
	\$	\$	\$	
Viajes oficiales del personal	80 000		80 000	–
Servicios contractuales	15 000		15 000	–
Gastos generales de funcionamiento	122 000		122 000	–
Suministros y materiales	40 500		40 500	–
Adquisición de mobiliario y equipo	42 100		42 100	–
Total, Capítulo 4	414 600	5 995 900	6 410 500	622 600
Capítulo 5 Supervisión interna				
I. Personal (puestos de plantilla)		5 039 300	5 039 300	722 600
II. Otros gastos:				91 800
Asistencia temporal	72 500		72 500	–
Viajes de los participantes (delegados)	59 100		59 100	–
Viajes oficiales del personal	332 700		332 700	–
Servicios contractuales	463 300		463 300	–
Gastos generales de funcionamiento	40 200		40 200	–
Suministros y materiales	19 500		19 500	–
Adquisición de mobiliario y equipo	22 700		22 700	–
Otros gastos	23 800		23 800	–
Total, Capítulo 5	1 033 800	5 039 300	6 073 100	814 400
Capítulo 6 Normas internacionales y asuntos jurídicos				
I. Personal (puestos de plantilla)		3 719 100	3 719 100	–
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	30 000		30 000	–
Horas extraordinarias	12 000		12 000	–
Viajes oficiales del personal	20 000		20 000	–
Servicios contractuales	4 700		4 700	–
Gastos generales de funcionamiento	40 000		40 000	–
Suministros y materiales	16 000		16 000	–
Adquisición de mobiliario y equipo	13 000		13 000	–
Total, Capítulo 6	135 700	3 719 100	3 854 800	–
Capítulo 7 Programa de Ética				
I. Personal (puestos de plantilla)		572 300	572 300	–
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	15 000		15 000	–
Horas extraordinarias	5 000		5 000	–
Viajes de los participantes (delegados)	–		–	–
Viajes oficiales del personal	20 000		20 000	–
Servicios contractuales	72 500		72 500	–
Gastos generales de funcionamiento	24 500		24 500	–
Suministros y materiales	5 000		5 000	–
Adquisición de mobiliario y equipo	5 000		5 000	–
Total, Capítulo 7	147 000	572 300	719 300	–
Total, Título I.B	2 175 700	18 180 400	20 356 100	1 437 000
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas				
1. Comisión de Administración Pública Internacional	680 000		680 000	–
2. UN CARES y Programa sobre el empleo de los cónyuges y la movilidad del personal de las Naciones Unidas				
– UN CARES	100 900		100 900	–
– Programa sobre el empleo de los cónyuges y la movilidad del personal de las Naciones Unidas	20 000		20 000	–
3. Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas				
– Red de recursos humanos	160 000		160 000	–
– Red de presupuesto y finanzas	75 000		75 000	–
– Actividades de coordinación de las TIC	70 000		70 000	–
4. Comité de Alto Nivel sobre Programas del sistema de las Naciones Unidas	44 000		44 000	–
5. Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas	450 000		450 000	–
6. Contribuciones reglamentarias al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas	2 955 300		2 955 300	–
7. Seguridad de los funcionarios que prestan servicios en el terreno	5 900 000		5 900 000	–
8. Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	230 000		230 000	–
9. Póliza de seguros contra daños intencionales	280 000		280 000	–
Total, Título I.C	10 965 200	–	10 965 200	–
Total, Título I	23 711 700	20 915 000	44 626 700	1 437 000

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y otros recursos extrapresupuestarios.

El Título I comprende los siguientes capítulos, que se refieren a la Política general y la Dirección de la Organización:

I.A – Órganos rectores

Capítulo 1 – Conferencia General

Capítulo 2 – Consejo Ejecutivo

I.B – Dirección

Capítulo 3 – Dirección General

Capítulo 4 – Gabinete de la Directora General

Capítulo 5 – Supervisión interna

Capítulo 6 – Normas internacionales y asuntos jurídicos

Capítulo 7 – Programa de Ética

I.C – Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas

*La Conferencia General*1. *Autoriza a la Directora General a:*

- a) aplicar el siguiente plan de acción:
 - i) organizar, de la manera más eficaz en función de los costos, la 36ª reunión de la Conferencia General (octubre-noviembre de 2011) y cinco reuniones ordinarias del Consejo Ejecutivo en 2010-2011;
 - ii) disponer lo necesario para el funcionamiento de la Dirección General y de los demás servicios que constituyen la Dirección de la Organización;
 - iii) contribuir a los gastos corrientes del Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 23.711.700 dólares para los costos de las actividades y 20.915.000 dólares para los gastos de personal;

2. *Pide a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:***Supervisión interna**

- 1) Fortalecimiento de los mecanismos de la Organización de gestión de riesgos, control, cumplimiento y de aprovechamiento óptimo de los recursos;
- 2) Mejora de la formulación de políticas y de la eficacia y eficiencia en la ejecución del programa, como resultado de las evaluaciones;
- 3) Fortalecimiento de la rendición de cuentas y la observancia de las normas y los reglamentos de la UNESCO;

Normas internacionales y asuntos jurídicos

- 4) Prestación de dictámenes jurídicos de calidad para la UNESCO y sus órganos rectores;
- 5) Protección efectiva de los derechos de la Organización;
- 6) Revisión y mejora de las normas internas de la UNESCO relativas a sus actividades, finanzas y bienes, con miras a proteger mejor sus intereses;
- 7) Prestación de asesoramiento jurídico pertinente para el establecimiento y funcionamiento de los órganos intergubernamentales encargados de aplicar las convenciones, incluidos los órganos de reciente constitución;
- 8) Coordinación del seguimiento de los instrumentos normativos de la Organización;

Programa de Ética

- 9) Publicación y difusión de las Normas de Conducta de la Administración Pública Internacional;
- 10) Creación del dispositivo de revelación voluntaria de información;
- 11) Establecimiento de una línea directa para aplicar la política de protección de los denunciantes de irregularidades;

- 12) Difusión y aplicación de las normas relativas a la comunicación de información financiera y los conflictos de interés;
 - 13) Elaboración y aplicación del módulo de formación en materia de ética, con carácter obligatorio para todo el personal;
3. *Pide además* a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

I.A – Órganos rectores

Capítulo 1 – Conferencia General

- 00101** Las funciones de la Conferencia General se definen en la Parte B del Artículo III de la Constitución. La Conferencia General determina la orientación y la línea de conducta general de la Organización, decide acerca de los programas que le son sometidos por el Consejo Ejecutivo, aprueba instrumentos normativos en los ámbitos de competencia de la UNESCO que deberán someterse a los Estados Miembros y recibe y examina los informes de los Estados Miembros al respecto. Elige a los miembros del Consejo Ejecutivo y a los de un determinado número de otros órganos internacionales e intergubernamentales, así como al(a) Director(a) General. El funcionamiento y la estructura de la Conferencia General se definen en su Reglamento.
- 00102** La Conferencia General celebra cada dos años una reunión ordinaria. La Conferencia General celebrará en la Sede en octubre-noviembre de 2011 su 36ª reunión, cuya duración no será superior a 16 días laborales. Sus trabajos serán organizados de conformidad con las propuestas del Consejo Ejecutivo, sobre la base de lo decidido previamente por la Conferencia General al respecto. Antes de la reunión de la Conferencia General se celebrará un Foro de la Juventud.
- 00103** Si bien el grueso del presupuesto se destina a sufragar los gastos de organización de la Conferencia General, estas consignaciones comprenden también el pago de los honorarios del Auditor Externo, responsable ante la Conferencia General de verificar las cuentas del Programa Ordinario, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros programas extrapresupuestarios, así como la asistencia que la Organización proporciona a determinadas categorías de Estados Miembros y Miembros Asociados para el viaje oficial de un miembro de su delegación a las reuniones de la Conferencia, con miras a garantizar la plena participación en la Conferencia General.

Capítulo 2 – Consejo Ejecutivo

- 00201** Las funciones y responsabilidades del Consejo Ejecutivo dimanar esencialmente de la Constitución y de los reglamentos y directrices establecidos por la Conferencia General. Por un lado, le corresponde examinar el programa de trabajo de la Organización y el correspondiente proyecto de presupuesto, presentados por el(la) Director(a) General, y someterlos luego con sus recomendaciones a la Conferencia General; por otro lado, es responsable de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, habida cuenta de las circunstancias que puedan presentarse entre dos reuniones ordinarias de la misma.
- 00202** Durante el bienio 2010-2011, los 58 Estados Miembros del Consejo Ejecutivo celebrarán dos reuniones en 2010 y tres en 2011, una de las cuales, muy breve (1 día), se celebrará al término de la 36ª reunión de la Conferencia General. A efectos de la planificación se ha calculado que las reuniones del Consejo Ejecutivo (Mesa, sesiones plenarias, comisiones y comités) durarán 70 días.
- 00203** Por otra parte, en cumplimiento de sus Decisiones 155 EX/5.4 (Parte C, párr. 22) y 169 EX/4.2, el Consejo Ejecutivo resolvió que, en el periodo que media entre las reuniones, celebraría reuniones de

información entre los representantes de los Estados Miembros del Consejo (o sus suplentes) que residen en París y el(la) Director(a) General.

00204

Además, los representantes pueden efectuar misiones en función de lo dispuesto en una decisión del Consejo Ejecutivo. Los representantes que residan en París pueden realizar viajes de consultas con sus respectivos gobiernos, antes o después de cada reunión.

I.B – Dirección

Capítulo 3 – Dirección General

00301

Este capítulo comprende esencialmente los puestos de Director General y de Director General Adjunto y los gastos correspondientes.

Capítulo 4 – Gabinete de la Directora General

00401

Además de ocuparse de su propio funcionamiento, el Gabinete coordina los servicios centrales de la Organización, que se examinan por separado en los capítulos del documento 35 C/5, y cuyas funciones son las siguientes: coordinación y supervisión de las actividades en favor de África (AFR), información pública (BPI), planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa (BSP), planificación y gestión del presupuesto (BB), gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede (BFC), gestión de los recursos humanos (HRM), Oficina del Contralor (BOC) y Programa de Ética. Dentro de sus ámbitos de competencia, cada una de estas unidades realiza actividades y presta asesoramiento y servicios a la Dirección General con miras a mejorar la eficacia de la Organización y obtener la máxima repercusión de sus actividades.

Capítulo 5 – Supervisión interna

Unidad de la Secretaría: Servicio de Supervisión Interna

00501

El Servicio de Supervisión Interna (IOS) es un mecanismo integrado de control cuyas funciones son la auditoría interna, la evaluación, la investigación y otras formas de apoyo a la gestión destinadas a fortalecer el funcionamiento de la Organización. Se encarga de asegurar que los programas y planes se ejecutan de manera eficiente y eficaz, que la información estratégica necesaria para la gestión es fiable y oportuna y que se fomenta el perfeccionamiento permanente de los métodos y procedimientos, así como de la rendición de cuentas, a fin de mejorar la calidad y la repercusión de las actividades de la UNESCO.

00502

El enfoque estratégico y el programa de trabajo del IOS se derivan de la aplicación de un modelo de establecimiento de prioridades basado en la evaluación del riesgo. Los programas de evaluación proceden

de la estrategia de evaluación adoptada por el Consejo Ejecutivo, que a su vez abarca los elementos fundamentales del ámbito de evaluación de la UNESCO.

00503

En el marco del mecanismo consolidado de supervisión, los objetivos prácticos son los siguientes:

- La auditoría interna garantiza y fortalece la gestión de los riesgos, el control, el cumplimiento y la economía en la consecución de los objetivos de la UNESCO, mediante auditorías internas, exámenes y evaluaciones.
- La evaluación permite una mejor elaboración de políticas, incrementa la eficiencia y eficacia de los programas, fomenta el aprendizaje institucional y refuerza la responsabilidad por los resultados.
- La investigación fomenta la responsabilidad en toda la Organización mediante el acopio de datos de tipo profesional y las recomendaciones sobre medidas respecto de presuntas irregularidades (fraude, despilfarro, conducta impropia y abuso de autoridad).

00504

En la consecución de esos objetivos, el IOS realizará un número cada vez mayor de proyectos conjuntos (evaluación y auditoría, auditoría e investigación) para contribuir a mejorar la gestión y aumentar las repercusiones donde sea apropiado, en particular cuando se lleven a cabo misiones en las unidades descentralizadas de la UNESCO. El IOS fomentará también un aumento de las autoevaluaciones por parte del personal de la Sede y de las unidades fuera de la Sede. En la consecución de los resultados esperados, el IOS ajustará y mejorará continuamente sus procesos de garantía de calidad para que coincidan con las prácticas idóneas, dará seguimiento y apoyo a la aplicación de sus recomendaciones y elaborará informes al respecto.

00505

Resultados esperados para el final del bienio:

Fortalecimiento de los mecanismos de la Organización de gestión de riesgo, control, cumplimiento y de aprovechamiento óptimo de los recursos

Indicador de resultados	Objetivo de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Casos que se obtengan de los productos y servicios de auditoría interna y fomento del aprendizaje y la rendición de cuentas (recomendaciones de las auditorías internas, Cuadro de delegación de autoridad y rendición de cuentas (CDARC), herramientas, directrices) tanto en la Sede como en las unidades fuera de la Sede. 	<ul style="list-style-type: none"> – Al menos 6 casos referentes a la Sede y/o las unidades fuera de la Sede

Mejora de la formulación de políticas y de la eficacia y eficiencia en la ejecución del programa, como resultado de las evaluaciones

Indicador de resultados	Objetivo de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejoras resultantes de los productos y servicios de evaluación, así como el fomento del aprendizaje y la responsabilidad (recomendaciones de las auditorías internas, CDARC, herramientas, directrices) tanto en la Sede como en las unidades fuera de la Sede. 	<ul style="list-style-type: none"> – Al menos 6 casos referentes a la Sede y/o las unidades fuera de la Sede

Fortalecimiento de la rendición de cuentas y la observancia de las normas y los reglamentos de la UNESCO

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Objetivo de referencia</i>
■ Casos resueltos gracias a las investigaciones llevadas a cabo por el IOS	– Al menos 4 casos

Capítulo 6 – Normas internacionales y asuntos jurídicos

00601

La Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos (LA) es un servicio central que depende directamente de la Directora General. Sus responsabilidades son las siguientes:

- i) brindar asesoramiento jurídico a la Conferencia General, el Consejo Ejecutivo y diversas reuniones convocadas por la UNESCO, así como a todos los órganos intergubernamentales creados por la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo y a los órganos creados para aplicar las convenciones;
- ii) responder a las cuestiones jurídicas que se plantean a la Organización y que se refieren, entre otras cosas, a su Constitución, los textos estatutarios y reglamentarios, sus privilegios e inmunidades, la concertación y aplicación de acuerdos con los Estados Miembros u otras organizaciones y de contratos en los que sea parte la Organización;
- iii) representar a la Organización ante la Junta de Apelación, el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y las demás jurisdicciones;
- iv) contribuir a la elaboración y aplicación de los instrumentos normativos internacionales y ejercer en nombre de la Directora General las funciones de depositario en materia de tratados internacionales;
- v) desempeñar las funciones de Secretaría del Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo, del Comité de Verificación de Poderes del Consejo Ejecutivo y del Comité Jurídico de la Conferencia General.

00602

La Oficina continuará protegiendo los intereses de la Organización y concentrará sus esfuerzos en torno a dos ejes principales:

- i) velar por la observancia de las reglas, reglamentos y procedimientos de la Organización;
- ii) seguir mejorando la seguridad jurídica de las actividades realizadas por la Organización.

00603

Resultados esperados para el final del bienio:

Suministro de dictámenes jurídicos de calidad para la UNESCO y sus órganos rectores

Capítulo 7 – Programa de Ética

00701

En el Documento Final de la Cumbre Mundial aprobado por la Asamblea General en octubre de 2005, se reiteró la necesidad de una Secretaría eficiente, eficaz y responsable, que funcione con una mentalidad de responsabilidad, transparencia e integridad. Al tiempo que se reconocieron las medidas ya adoptadas en el ámbito de la ética, se instó al Secretario General a proseguir e intensificar sus esfuerzos con miras a reforzar la conducta ética. En consecuencia, la Secretaría de las Naciones Unidas elaboró un amplio conjunto de “medidas de ética”, que comprende políticas específicas (protección de los denunciantes de irregularidades, programa ampliado de declaración financiera, prevención del fraude) e iniciativas de capacitación, y creó una Oficina de Ética, encargada de apoyar la aplicación del Programa de Ética. La UNESCO aplica una política de tolerancia cero y las presuntas irregularidades son sistemáticamente investigadas por el IOS. Es importante poder asegurar que en la UNESCO existe un entorno laboral ético. El objetivo del Programa de Ética, que se llevará a cabo de conformidad con las iniciativas y los criterios del conjunto del sistema de las Naciones Unidas, consiste por lo tanto en fomentar un entorno laboral ético en la Organización.

00702

El Programa de Ética comprende los elementos básicos siguientes:

- **Código de conducta:** la UNESCO promoverá y difundirá oficialmente las Normas revisadas de conducta de la Administración Pública Internacional que incluyen el fomento de los valores éticos comunes de todo el sistema de las Naciones Unidas y definen la conducta y el desempeño que se esperan de los funcionarios internacionales;
- **Dispositivo de denuncia voluntaria:** por este conducto los miembros del personal podrán informar de manera confidencial sobre presuntas irregularidades;
- **Aplicación de una política de protección de los denunciantes de irregularidades mediante el establecimiento de una línea directa:** para velar por que se proteja lo suficiente de represalias a las personas que informan acerca de comportamientos indebidos o que cooperan con las auditorías o las investigaciones;
- **Aplicación de un programa ampliado de declaración financiera y de normas relativas a los conflictos de interés:** especificar, aclarar y difundir las normas relativas a la declaración financiera y sobre los “conflictos de interés”;

- **Capacitación en materia de “ética”:** la Oficina de Ética, previa consulta con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, elaborará un módulo de formación de carácter interactivo, que será obligatorio para todo el personal.

00703

Resultados esperados para el final del bienio:

Publicación y difusión de las Normas de Conducta de la Administración Pública Internacional

Creación del dispositivo de revelación voluntaria de información

Establecimiento de una línea directa para aplicar la política de protección de los denunciantes de irregularidades

Difusión y aplicación de las normas relativas a la comunicación de información financiera y a los conflictos de interés

Elaboración y aplicación del módulo de formación en materia de ética, con carácter obligatorio para todo el personal

I.C – Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas

00801

La UNESCO, como miembro del sistema de las Naciones Unidas y de conformidad con los acuerdos concertados, que incluyen los dispositivos financieros y presupuestarios pertinentes, sufraga la parte que le corresponde de los gastos de funcionamiento. La consignación presupuestaria de 10.965.200 dólares, registrada en el Título I.C, representa una estimación a título indicativo. La contribución real de la UNESCO a los gastos de funcionamiento del Mecanismo conjunto sólo se conocerá cuando los distintos organismos hayan definido sus presupuestos y soliciten los pagos correspondientes a los organismos del sistema de las Naciones Unidas participantes. El presupuesto provisional del Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas se desglosa como sigue:

- Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI): 680.000 dólares
- Programa UN CARES y Programa de las Naciones Unidas sobre desarrollo de las perspectivas de carrera y movilidad del personal
 - UN CARES: 100.900 dólares
 - Desarrollo de carrera y movilidad: 20.000 dólares
- Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas (HLCM)
 - Red de gestión de recursos humanos (PER): 160.000 dólares
 - Red de Presupuesto y Finanzas: 75.000 dólares
 - Actividades de coordinación de las tecnologías de la información y la comunicación (CCSI): 70.000 dólares
- Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP): 44.000 dólares
- Dependencia Común de Inspección (DCI) de las Naciones Unidas: 450.000 dólares

- Contribuciones reglamentarias al Departamento de Seguridad (DSS): 2.955.300 dólares
- Medidas de seguridad para funcionarios que prestan servicios sobre el terreno: 5.900.000 dólares
- Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (Tribunal de la OIT): 230.000 dólares
- Póliza de seguros contra daños intencionales: 280.000 dólares

Título II – Programas y servicios relacionados con el programa

II.A – Programas

GP I

Educación

Gran Programa I

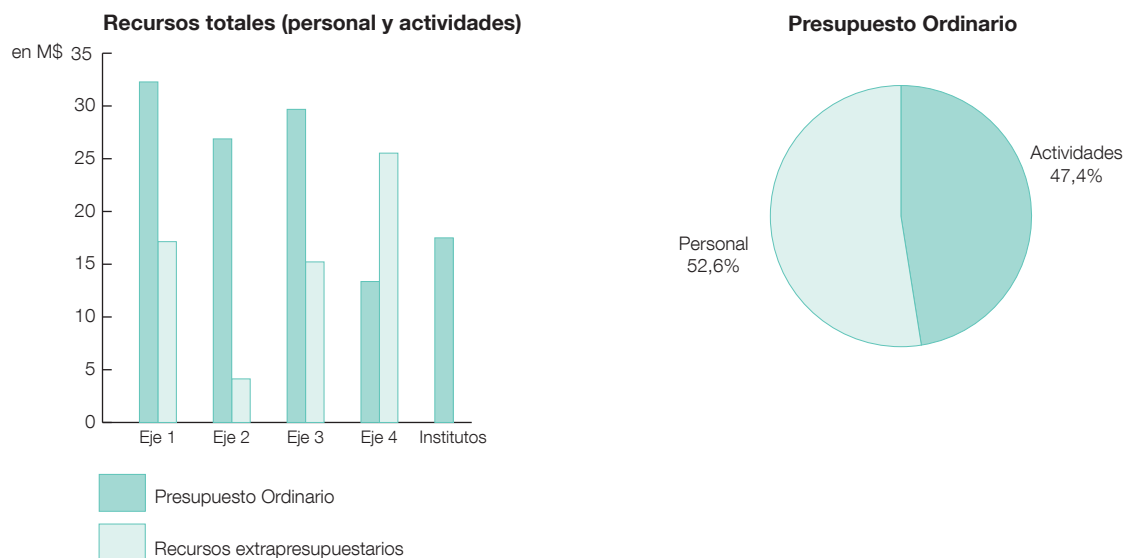
Educación

ED 1

Eje de acción	Presupuesto Ordinario		TOTAL 35 C/5 Aprobado	Recursos extrapresu- puestarios ²
	Actividades ¹	Personal		
	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1 Elementos indispensables para la EPT: alfabetización, docentes y competencias para el mundo del trabajo	14 447 500	17 448 000	31 895 500	17 136 700
Eje de acción 2 Creación de sistemas educativos eficaces, que abarquen desde la atención y educación de la primera infancia hasta la enseñanza superior, y fomento del aprendizaje a lo largo de toda la vida	7 758 300	18 796 200	26 554 500	4 127 100
Eje de acción 3 Marcos sectoriales: ayuda a los gobiernos en la planificación y gestión del sector de la educación	11 596 200	17 819 300	29 415 500	15 216 500
Eje de acción 4 Función rectora en la acción internacional en materia de educación, comprendida la educación para el desarrollo sostenible, y seguimiento de las tendencias	4 873 700	8 296 500	13 170 200	25 528 000
Institutos de educación de la UNESCO³				
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	4 800 000	–	4 800 000	–
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE)	5 300 000	–	5 300 000	–
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	2 000 000	–	2 000 000	–
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	900 000	–	900 000	–
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	2 500 000	–	2 500 000	–
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 000 000	–	2 000 000	–
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible ⁴	–	–	–	–
Total, institutos de educación de la UNESCO	17 500 000	–	17 500 000	–
Total, Gran Programa I	56 175 700	62 360 000	118 535 700	62 008 300

- Comprendidos los costos indirectos del programa en la Sede (627.200 \$).
- Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.
- Las cantidades indicadas para los institutos de educación se refieren a su asignación financiera con cargo al Presupuesto Ordinario que, consecuentemente, podrá utilizarse para sufragar los gastos de actividades y personal. Los institutos podrán, asimismo, ser receptores directos de fondos extrapresupuestarios no contemplados en el presente cuadro.
- A tenor de la Resolución 35 C/16, los costos del puesto del Director se sufragarán con cargo al presupuesto de la UNESCO para 2010-2011.

Distribución de los recursos



DESCENTRALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES POR REGIÓN DE EJECUCIÓN						
Región de ejecución/Sede	35 C/5 Aprobado					
	Actividades		Personal		Total	
	\$	%	\$	%	\$	%
África (incluido el IICBA)	13 944 100	32,3	10 777 700	17,3	24 721 800	23,4
Estados Árabes	3 561 300	8,2	6 789 200	10,9	10 350 500	9,8
Asia y el Pacífico	7 532 600	17,4	8 871 700	14,2	16 404 300	15,5
Europa y América del Norte	234 500	0,5	1 169 900	1,9	1 404 400	1,3
América Latina y el Caribe (incluido el IESALC)	5 965 300	13,8	5 774 400	9,3	11 739 700	11,1
Total, fuera de la Sede	31 237 800	72,4	33 382 900	53,5	64 620 700	61,2
Sede	11 937 900	27,6	28 977 100	46,5	40 915 000	38,8
Subtotal	43 175 700	100,0	62 360 000	100,0	105 535 700	100,0
Institutos internacionales (OIE, IPE, UIL e ITIE) ¹	13 000 000	N/A	–	N/A	13 000 000	N/A
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	56 175 700	100,0	62 360 000	100,0	118 535 700	100,0

1. Como las asignaciones a estos institutos se destinan a actividades de alcance mundial y no se dispone aún de su distribución por región, no se incluyen en el índice de descentralización.

PUESTOS DE PLANTILLA POR REGIÓN, CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN			
Región/Sede	35 C/5 Aprobado		
	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
África	41	–	41
Estados Árabes	20	4	24
Asia y el Pacífico	34	–	34
Europa y América del Norte	4	–	4
América Latina y el Caribe	23	–	23
Total, fuera de la Sede	122	4	126
Sede	78	53	131
TOTAL Puestos financiados con cargo al Presupuesto Ordinario	200	57	257
TOTAL Puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas	6	–	6
TOTAL GENERAL (Presupuesto Ordinario + ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas)	206	57	263

Gran Programa I

Educación

01000 Resolución 35 C/3 relativa al Gran Programa I

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar el plan de acción del Gran Programa I, estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y a los cuatro ejes de acción que figuran a continuación, haciendo especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), así como en los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, centrándose en los ámbitos esenciales de la alfabetización, los docentes, la adquisición de competencias para el mundo del trabajo y los planes y las políticas sectoriales de educación, prestando particular atención a la educación para el desarrollo sostenible y promoviendo la cooperación Sur-Sur como principal modalidad de acción, con las siguientes finalidades:

Prioridad sectorial bienal 1: Contribuir al logro de la Educación para Todos (EPT)

- i) centrarse en tres ámbitos fundamentales para lograr la EPT –la alfabetización, los docentes y las competencias para el mundo del trabajo– que podrían influir considerablemente en la vida de los alumnos y sus comunidades y fomentar la inclusión, la equidad y el desarrollo humano. En su calidad de organismo rector del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (2003-2012), la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a mejorar las tasas de alfabetización funcional, en particular mediante la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE), y promoverá la alfabetización en el programa de educación. Ayudará a los Estados Miembros en la elaboración y aplicación de políticas y sistemas eficaces para formar y retener a los docentes a fin de atender la demanda presente y futura, especialmente a través de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA). El tercer elemento indispensable que promoverá la Organización es la enseñanza y formación técnica y profesional (TVET) pertinentes y la adquisición de competencias para el mundo del trabajo, en el marco general del aprendizaje a lo largo de toda la vida, haciendo especial hincapié en la educación secundaria técnica, especialmente de los jóvenes. Se dedicará principalmente a las labores preliminares sobre políticas, en particular prestando asistencia a determinados países en la reforma de los sistemas de enseñanza y formación técnica y profesional (TVET), así como a promover los instrumentos normativos de la UNESCO relativos a ese tipo de enseñanza y a mejorar las capacidades estadísticas nacionales para supervisar mejor los sistemas de enseñanza y formación técnica y profesional. En todos esos ámbitos

prioritarios se concederá particular importancia a las cuestiones de equidad e igualdad entre hombres y mujeres;

- ii) propiciar el desarrollo de capacidades, prestar apoyo técnico y ejercer un liderazgo mundial en las distintas etapas de la educación, desde la primera infancia hasta la edad adulta, para ayudar a los Estados Miembros a crear, fortalecer y administrar sistemas de educación eficaces. Por tanto, la UNESCO prestará apoyo a los Estados Miembros a fin de que mejoren sus políticas y sistemas en los niveles de educación que se consideran prioridades de acción nacionales, que abarcan desde la atención y educación de la primera infancia (AEPI) hasta la educación superior, y de que establezcan vínculos más adecuados entre esos distintos niveles. Se hará especial hincapié en la mejora del acceso a la educación y de la calidad, en particular utilizando recursos educativos de libre acceso. Mediante la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (redPEA), la UNESCO seleccionará y promoverá ejemplos de prácticas idóneas, en particular en el ámbito de la Educación para el Desarrollo Sostenible, y potenciará la notoriedad de la Organización en el ámbito de la educación;
- iii) contribuir a la elaboración de marcos sectoriales de educación fortaleciendo las capacidades nacionales de planificación y gestión del sector de la educación en general y velar por que los sistemas educativos de estos países sean equitativos y de buena calidad. Así pues, la UNESCO prestará un apoyo directo a los Estados Miembros beneficiarios para preparar, renovar y administrar la ejecución de planes sectoriales nacionales y políticas integradoras en materia de educación utilizando instrumentos innovadores, concediendo especial importancia a la igualdad entre hombres y mujeres, y ayudándoles a coordinar la EPT en el plano nacional. La Organización también ayudará a los Estados Miembros a integrar los principios de la educación para el desarrollo sostenible en sus políticas y planes y se ocupará de los problemas transversales que afectan al sector de la educación en su conjunto, como el VIH y el SIDA;

Prioridad sectorial bienal 2: Ejercer un liderazgo mundial y regional en materia de educación, entre otras cosas mediante la aplicación de las recomendaciones de las grandes conferencias internacionales sobre educación

- iv) continuar ejerciendo un liderazgo mundial y coordinando las iniciativas internacionales en la esfera de la educación, en particular mediante el seguimiento de las tendencias en ese ámbito. La UNESCO coordinará a los copartícipes internacionales de la EPT a fin de reunir a los gobiernos para que adopten decisiones sobre importantes cuestiones normativas internacionales en el ámbito de la educación y de dar a conocer mejor las prioridades de educación definidas por las Naciones Unidas. A esos efectos, se encargará, entre otras cosas, de coordinar el proceso de la EPT, el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (2003-2012) y el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014). Con objeto de lograr que las decisiones se fundamenten en datos fidedignos, la Organización facilitará a los gobiernos y a la comunidad internacional informes sobre las tendencias que contengan datos sobre la situación de la legislación, las políticas, los sistemas y la participación en la educación en todo el mundo, y en particular acerca de los avances con respecto a los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional. Para ello, se promoverán y supervisarán constantemente los instrumentos normativos existentes en materia de educación;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 56.175.700 dólares para los costos de las actividades y 62.360.000 dólares para los gastos de personal;¹

1. Estas consignaciones comprenden las asignaciones a los institutos de educación de la UNESCO de categoría 1.

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución, en lo posible por medio de dispositivos intersectoriales;
- b) en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Elementos indispensables para la EPT: alfabetización, docentes y competencias para el mundo del trabajo

- 1) Fortalecimiento de las capacidades nacionales de planificación, ejecución y gestión de programas de alfabetización de calidad, en particular mediante la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE), sobre la base de una función de coordinación internacional de la UNESCO más eficaz respecto del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización
- 2) Aumento de las capacidades nacionales para formar y retener a docentes de calidad, especialmente en África a través de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA)
- 3) Reforma y fortalecimiento de los sistemas de enseñanza y formación técnica y profesional y desarrollo de la capacidad de los Estados Miembros para transmitir a los jóvenes y adultos los conocimientos, competencias y aptitudes pertinentes para el mundo del trabajo

Eje de acción 2: Creación de sistemas educativos eficaces, que abarquen desde la atención y educación de la primera infancia hasta la enseñanza superior, y fomento del aprendizaje a lo largo de toda la vida

- 4) Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación de políticas para la atención y educación de la primera infancia
- 5) Aumento de las capacidades nacionales de planeamiento, puesta en práctica y gestión de la educación básica, principalmente en África
- 6) Renovación de los sistemas de enseñanza secundaria, en particular y según proceda mediante la reforma de los planes y programas de estudios y la mejora de la evaluación del aprendizaje de los alumnos
- 7) Fortalecimiento de las capacidades nacionales en el ámbito de la formulación y reforma de las políticas de educación superior, la promoción de la investigación y la garantía de calidad

Eje de acción 3: Marcos sectoriales: ayuda a los gobiernos en la planificación y gestión del sector de la educación

- 8) Fortalecimiento de las capacidades nacionales de preparación, aplicación y gestión de planes sectoriales de educación y políticas integradoras, especialmente en situaciones posteriores a conflictos y catástrofes
- 9) Fomento de las capacidades nacionales para integrar los principios, valores y prácticas del desarrollo sostenible en las políticas y planes del sector de la educación en el marco de los esfuerzos mundiales por fortalecer la educación para el desarrollo sostenible
- 10) Fortalecimiento de las capacidades nacionales de elaboración de respuestas globales del sector de la educación al VIH y el SIDA por conducto de la Iniciativa Mundial sobre VIH/SIDA y Educación (EDUSIDA) y las iniciativas conexas

Eje de acción 4: Función rectora en la acción internacional en materia de educación, comprendida la educación para el desarrollo sostenible, y seguimiento de las tendencias

- 11) Movilización del compromiso político y financiero para alcanzar las metas de la EPT coordinando en mayor medida la acción de los copartícipes de la EPT y continuación del apoyo a las iniciativas/redes regionales que sirven de foros sobre políticas
 - 12) Seguimiento de los avances de la EPT en los planos mundial y regional y determinación de las tendencias en la educación mediante la investigación aplicada y la publicación de estudios e informes como el *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo*
 - 13) Intensificación de la coordinación y cooperación internacionales en apoyo del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y seguimiento de la Declaración de Bonn de la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible
 - 14) Conocimiento de los instrumentos normativos sobre educación por los Estados Miembros y presentación por éstos de informes periódicos sobre su aplicación
- c) informe anualmente a los órganos rectores, en los informes reglamentarios, sobre los progresos realizados en el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur en la esfera de la educación, comprendido el Programa/Fondo de Cooperación Sur-Sur en materia de Educación;
 - d) informe anualmente a los órganos rectores, en los informes reglamentarios, sobre el seguimiento de las cuatro grandes conferencias internacionales de educación (la 48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación, la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, la sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI) y la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior), así como de las reuniones del Grupo de Alto Nivel sobre la EPT;
3. *Pide también* a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones, indicando las realizaciones concretas comprobadas por eje de acción;
 4. *Pide además* a la Directora General que ejecute el programa de tal manera que se alcancen también todos los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África y la igualdad entre hombres y mujeres) que guarden relación con el Gran Programa I.

Gran Programa I

Educación

01001

Prioridades sectoriales bienales para 2010-2011

Prioridad sectorial bienal 1:

Contribuir al logro de la Educación para Todos (EPT)

Prioridad sectorial bienal 2:

Ejercer un liderazgo mundial y regional en materia de educación, entre otras cosas mediante la aplicación de las recomendaciones de las grandes conferencias internacionales sobre educación

Objetivos y compromisos para el desarrollo convenidos en el plano internacional

Los seis objetivos de la Educación para Todos (Dakar, 2000), que reafirman los compromisos asumidos en la Declaración Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien, 1990)

Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas, en particular los ODM 1, 2, 3 y 6

Documento Final de la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas (2005)

Plan de Acción del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (2003-2012)

Plan de aplicación internacional del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)

Marco estratégico (2007-2010) por el que se regirá el apoyo del ONUSIDA a las iniciativas de los países encaminadas a conseguir el acceso universal

Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz relativos al Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010)

Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (2005 - en curso)

Conclusiones y recomendaciones de la 48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación

01002

Hasta la fecha, nunca se había registrado un nivel de escolarización tan elevado en todo el mundo. Desde el Foro Mundial sobre la Educación de 2000, se han producido aumentos radicales de la matrícula de la enseñanza primaria y una ampliación considerable de la enseñanza secundaria, especialmente la de primer ciclo. En muchos países las niñas y mujeres disponen de más oportunidades de recibir educación formal y no formal. En el África subsahariana y en Asia meridional y occidental los avances han sido especialmente notables en todos los ámbitos.

01003

Sin embargo, se han de resolver varios problemas graves. De acuerdo con el *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2009*, un número relativamente elevado de países dista mucho de alcanzar la Educación para Todos (EPT) en 2015, año fijado como límite. Si se confirman las tendencias, millones de niños se verán privados del acceso a la educación primaria. De hecho, todavía hay 75 millones de niños sin escolarizar, la mayoría de los cuales se encuentran en África. Según estimaciones prudentes, el 16% de la población adulta del mundo adolece de analfabetismo funcional, problema que afecta principalmente a las mujeres (64%). La mayoría de los países del África subsahariana, Asia meridional y occidental y los Estados árabes todavía no han conseguido eliminar las disparidades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, y en muchos países en desarrollo los niños escolarizados reciben una enseñanza de baja calidad.

01004

La distribución desigual de los recursos sigue siendo uno de los principales obstáculos que generalizan los buenos resultados en la escuela. Se pueden observar grandes diferencias en el nivel de rendimiento escolar no sólo entre los países ricos y pobres, sino también entre los alumnos ricos y pobres dentro de los países. Por ello, es fundamental promover la igualdad en la esfera de la educación. Además, en la mayoría de los casos, la enseñanza que se imparte en las escuelas de todo el mundo no prepara a los alumnos para construir sociedades mejores para un futuro común, es decir, sociedades basadas en el entendimiento y la tolerancia, la asistencia y cooperación mutuas y el respeto del planeta. Así pues, se ha de resolver con carácter urgente el problema de la escasez de docentes y proporcionar una formación más adecuada a los maestros actuales y futuros de la educación formal y no formal, así como integrar en la planificación y las políticas una educación más satisfactoria encaminada a crear las condiciones para el desarrollo sostenible (véase el párrafo 01014). La educación inclusiva es un aspecto esencial de todos esos asuntos fundamentales para la EPT, pues se trata de un planteamiento que se adapta a la diversidad de los alumnos y sus necesidades. A fin de hacer frente a esos retos, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a alcanzar el objetivo de brindar educación a la población y coordinar el movimiento de la EPT en el plano mundial y nacional.

01005

En 2010-2011, la UNESCO contribuirá a la creación de sociedades sostenibles avanzando más rápidamente hacia la consecución de los objetivos de la EPT. En el Gran Programa I, cuya prioridad principal es la EPT, se ha previsto alcanzar 14 resultados esperados bien definidos. Ese Programa se concentrará en varios ámbitos prioritarios y servirá principalmente para prestar apoyo a los países que tengan menos probabilidades de lograr la EPT. Al mismo tiempo, se seguirá enfocando la educación desde una perspectiva holística, promoviendo una concepción del aprendizaje a lo largo de toda la vida integrador que abarque los distintos niveles de educación y tenga en cuenta los métodos formales y no formales. Esos objetivos se lograrán de la siguiente manera:

- a) concediendo la **prioridad a tres temas: la alfabetización, los docentes y el desarrollo de competencias para el mundo del trabajo**. Se estima que esos ámbitos prioritarios son los elementos indispensables para lograr la EPT y los ODM relacionados con la educación que más necesitan los Estados Miembros de la UNESCO. Esos ámbitos se agruparán en un solo eje de acción que comprenderá tres resultados esperados y recibirá el 37% aproximadamente del presupuesto total para actividades¹ del programa;
- b) prestando una sólida asistencia a los Estados Miembros en la concepción de **políticas y planes sectoriales** coherentes y **eficaces**, así como fortaleciendo considerablemente la función de coordinación de la EPT que desempeña la UNESCO en el plano nacional, mediante la asignación de cerca del 20% del presupuesto total para actividades¹ a esos ámbitos (resultado esperado 8 del Eje de acción 3). El Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE) y el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) serán importantes instrumentos técnicos a este respecto;
- c) asignando 6 millones de dólares para prestar asistencia a **20 países “escogidos”** que son los que tienen menos probabilidades de alcanzar los objetivos de la EPT en 2015, lo que representa 300.000 dólares para cada país. Esto se financiará principalmente mediante los fondos suplementarios, por valor de 5.400.000 dólares (en términos absolutos), asignados al presupuesto de actividades del Gran Programa I para el bienio 2010-2011 con respecto a 2008-2009. Los recursos extrapresupuestarios, por ejemplo, el Programa sobre “Creación de capacidades para la EPT” (CapEPT), complementarán los fondos del Programa Ordinario, de modo que también se destinarán unos 15 millones de dólares a los países de esa categoría cada bienio. Los países “escogidos” se elegirán basándose en datos,

1. No comprende las asignaciones financieras destinadas a los institutos.

como el nivel de desarrollo, el índice de desarrollo de la EPT (IDE) y la situación posterior a un conflicto. La intervención de la UNESCO en esos países se fundará en las prioridades nacionales y se concentrará exclusivamente en los cuatro ámbitos prioritarios (la alfabetización, los docentes, el desarrollo de competencias para el mundo del trabajo y las políticas sectoriales). Se “escogerá” a otros países durante los próximos bienios utilizando los mismos criterios o en el presente bienio si se obtienen fondos extrapresupuestarios suplementarios. La especial atención concedida a los países “escogidos” incrementará el apoyo del programa a África, ya que más de la mitad de los países seleccionados con ese fin se encuentran en esa región;

- d) haciendo mayor **hincapié en África** como región prioritaria para la ejecución del Gran Programa I en 2010-2011 (véase el párrafo 01015). Se aumentará la financiación directa para las actividades realizadas en la región, de modo que represente cerca del 32,3% del presupuesto total para actividades² del Programa Ordinario. Además, se incrementará en un 20% la asignación financiera destinada al Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA). También se asignarán a África más de la mitad de los fondos extrapresupuestarios procedentes del programa CapEPT. Ello no comprende los beneficios que reportan a África las actividades mundiales llevadas a cabo por la Sede y los institutos de educación de la UNESCO de dimensión mundial. Asimismo, las actividades del programa orientadas a alcanzar cuatro resultados esperados relativos a la alfabetización, los docentes, la educación básica y el VIH/SIDA y la educación (resultados esperados 1, 2, 5 y 10) se concentrarán especialmente en la región de África;
- e) **armonizando las actividades de los institutos y centros de educación de la UNESCO** con el Gran Programa I como instrumento de ejecución importante, en particular en los ámbitos de la investigación, la formación y el desarrollo de capacidades. Como se indica en el proyecto de resolución correspondiente, en el bienio 2010-2011 los programas de esos institutos contribuyen directamente a uno o varios de los 14 resultados esperados del Gran Programa I. A fin de aumentar la eficiencia y eficacia de la ejecución el programa del Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA) se dedicará principalmente a prestar apoyo técnico a la puesta en práctica de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA), bajo la coordinación programática de la Oficina de la UNESCO en Dakar y Oficina Regional de Educación para África (BREDA). Ello equivaldrá a descentralizar la gestión de la TTISSA de la Sede a la BREDA. Asimismo, el programa del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) se integrará en el programa general de la región de América Latina y el Caribe, bajo la coordinación programática de la Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe (OREALC), situada en Santiago de Chile. También se volverá a definir la función del Centro Internacional de la UNESCO para la Enseñanza y la Formación Técnica y Profesional (UNEVOC) en el marco de la Estrategia sobre Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (TVET) elaborada recientemente. Se cerrará el Centro Europeo de Enseñanza Superior de la UNESCO (CEPES), encomendándose a la Sede las tareas relativas a la enseñanza superior en Europa y reasignando los recursos ahorrados de ese modo al IICBA y la BREDA en África. A petición del Gobierno de Rumania, la fecha de clausura del Centro UNESCO-CEPES se postergará del 31 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2011. De ese modo se podrá preparar un estudio de viabilidad con miras a la posible creación en Bucarest de un instituto de la UNESCO de categoría 1, íntegramente financiado por Rumania, para sustituir al UNESCO-CEPES existente. Durante el periodo de transición de dos años, el Centro se dedicará principalmente a las necesidades en materia de enseñanza superior de la subregión de Europa Central, Oriental y Sudoriental, y el Gobierno de Rumania se hará cargo de todo el apoyo financiero necesario para el funcionamiento del Centro.

2 No comprende las asignaciones financieras destinadas a los institutos que actúan en el plano mundial.

- f) concentrándose en las labores “**preliminares**”, como la elaboración de normas y el asesoramiento en materia de políticas y planificación, a fin de lograr repercusiones con recursos limitados. Se establecerán mayores sinergias entre las actividades aclarando las funciones de la Sede, las oficinas regionales, las oficinas multipaís y nacionales y los institutos para evitar la duplicación de esfuerzos y prestar asistencia de modo más eficaz;
- g) efectuando ajustes en la **estructura organizativa, las relaciones jerárquicas y la distribución del personal** del Sector de Educación para que estén en consonancia con los ámbitos prioritarios, de modo que el programa propuesto pueda ejecutarse con eficacia; y
- h) reforzando directamente los resultados obtenidos en el marco del Programa Ordinario mediante un programa adicional complementario de **actividades extrapresupuestarias** y con objetivos específicos. El programa CapEPT constituye un buen ejemplo de esa armonización. Los recursos extrapresupuestarios también se utilizarán para consolidar las redes y crear un sistema de gestión del conocimiento.

01006

Teniendo bien presentes los elementos mencionados, en 2010-2011 el Gran Programa I se organizará en torno a dos prioridades sectoriales bienales que ponen de manifiesto la importancia que se concede en el programa a las actividades en el plano nacional:

- Prioridad sectorial bienal 1 – Contribuir al logro de la Educación para Todos (EPT);
- Prioridad sectorial bienal 2 – Ejercer un liderazgo mundial y regional en materia de educación, entre otras cosas mediante la aplicación de las recomendaciones de las grandes conferencias internacionales sobre educación.

01007

Esas prioridades sectoriales bienales contribuirán a la consecución del objetivo global definido en la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2008-2013 (34 C/4) consistente en “Lograr la educación de calidad para todos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida”. En el cuadro siguiente se presenta la estructura del Gran Programa I.

Prioridad sectorial bienal 1: Contribuir al logro de la Educación para Todos (EPT)	
Eje de acción 1: Elementos indispensables para la EPT: alfabetización, docentes y competencias para el mundo del trabajo	
Ámbitos temáticos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La alfabetización en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización, haciendo especial hincapié en la iniciativa LIFE 2. Los docentes, especialmente a través de la iniciativa TTISSA en África 3. La enseñanza y formación técnica y profesional y el desarrollo de competencias para el mundo del trabajo
Eje de acción 2: Creación de sistemas educativos eficaces, que abarquen desde la atención y educación de la primera infancia hasta la enseñanza superior, y fomento del aprendizaje a lo largo de toda la vida	
Ámbitos temáticos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La atención y educación de la primera infancia 2. La educación básica, principalmente en África 3. La enseñanza secundaria 4. La enseñanza superior

Eje de acción 3: Marcos sectoriales: ayuda a los gobiernos en la planificación y gestión del sector de la educación	
Ámbitos temáticos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis, planificación y gestión de las políticas del sector de la educación 2. Integración de la educación para el desarrollo sostenible en los marcos sectoriales 3. Respuestas globales del sector de la educación al VIH y el SIDA por conducto de EDUSIDA y las iniciativas conexas, especialmente en África
Prioridad sectorial bienal 2: Ejercer un liderazgo mundial y regional en materia de educación, entre otras cosas mediante la aplicación de las recomendaciones de las grandes conferencias internacionales sobre educación	
Eje de acción 4: Función rectora en la acción internacional en materia de educación, comprendida la educación para el desarrollo sostenible, y seguimiento de las tendencias	
Ámbitos temáticos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La coordinación de la EPT 2. El Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo y posiblemente otros informes sobre educación 3. La coordinación del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible 4. La promoción y el seguimiento de la aplicación de los instrumentos normativos relativos a la educación

01008

Las dos prioridades sectoriales bienales se abordarán mediante cuatro ejes de acción que permitirán a la UNESCO lograr un equilibrio adecuado entre las actividades encaminadas a atender ámbitos de interés específicos nacionales o regionales, determinados mediante un proceso ascendente por conducto de los documentos relativos a la Estrategia de la UNESCO de Apoyo a la Educación Nacional (UNESS), y aquellas destinadas a responder a necesidades internacionales críticas, evidenciadas en estudios importantes como el *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo* y a partir de los resultados de las cuatro grandes conferencias relativas a la educación organizadas en 2008-2009 sobre la educación inclusiva, la educación para el desarrollo sostenible, la educación de adultos y la enseñanza superior. De este modo, la acción de la UNESCO se ajustará a la demanda y se concentrará en esferas en que se reconoce expresamente su ventaja comparativa.

01009

Las niñas y las mujeres siguen estando a la zaga en el acceso a la educación y los logros educativos. Por consiguiente, en el marco de las dos prioridades sectoriales bienales de este Gran Programa, se hará hincapié en la necesidad de garantizar la equidad en el aprendizaje a los niños, los jóvenes y los adultos de ambos sexos (cuestiones relativas a la igualdad entre hombres y mujeres) (véase el párrafo 01016) adoptando la educación inclusiva como enfoque esencial. Con el fin de aprovechar el caudal de talentos y competencias disponible en los países en desarrollo, y de facilitar el intercambio de experiencias entre países confrontados a problemas análogos, se otorgará especial importancia a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular Norte-Sur-Sur como principales modalidades operacionales para elaborar y ejecutar actividades (véase el párrafo 01017).

- a) El primer Eje de acción se titulará **“Elementos indispensables para la EPT: alfabetización, docentes y competencias para el mundo del trabajo”**. La Organización ayudará a los Estados Miembros

escogidos a mejorar sus tasas de alfabetización funcional, formular y poner en práctica políticas y sistemas eficaces para formar y retener suficientes docentes a fin de poder atender la demanda presente y futura, y prestará asistencia en la reforma de los sistemas de enseñanza y formación técnica y profesional (TVET) de modo que los jóvenes y los adultos tengan opciones de calidad para adquirir las competencias que requiere el mundo del trabajo. En estos tres ámbitos será necesario asignar especial importancia a las mujeres: se fijarán como objetivos la alfabetización de mujeres adultas, la mujer en la docencia, y la enseñanza y formación técnica y profesional destinada a las mujeres.

- b) El segundo Eje de acción se titulará **“Creación de sistemas educativos eficaces, que abarquen desde la atención y educación de la primera infancia hasta la enseñanza superior, y fomento del aprendizaje a lo largo de toda la vida”**. Con este Eje de acción y en el contexto del aprendizaje a lo largo de toda la vida, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a mejorar sus políticas y sistemas en los niveles de educación que se consideren prioridades de acción nacionales, comprendidas la atención y educación de la primera infancia, la educación básica, la enseñanza secundaria y la educación superior, y a fortalecer los vínculos entre esos distintos niveles. Se seguirá haciendo especial hincapié en el acceso, la calidad y la equidad.
- c) El tercer Eje de acción se titulará **“Marcos sectoriales: ayuda a los gobiernos en la planificación y gestión del sector de la educación”**. Mediante este Eje de acción, la UNESCO prestará una asistencia directa a Estados Miembros escogidos para preparar, renovar y administrar la aplicación de planes sectoriales nacionales y políticas integradoras de educación utilizando instrumentos de vanguardia y otorgando especial importancia a la igualdad entre hombres y mujeres. También ayudará a los países a coordinar la EPT en sus territorios. Además, los ayudará a integrar los principios de la educación para el desarrollo sostenible y se ocupará de los problemas transversales que afectan a todo el sector de la educación, como el VIH y el SIDA.
- d) El cuarto Eje de acción se titulará **“Función rectora en la acción internacional en materia de educación, comprendida la educación para el desarrollo sostenible, y seguimiento de las tendencias”**. Mediante este Eje de acción, la UNESCO coordinará a los copartícipes internacionales de la EPT a fin de reunir a los gobiernos para que adopten decisiones relativas a importantes cuestiones normativas internacionales en materia de educación y sensibilizarlos a las prioridades de la educación definidas por el sistema de las Naciones Unidas. Éstas incluirán, en particular, la coordinación del proceso de la EPT y el Decenio de las Naciones Unidas de Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014). Con objeto de lograr que las decisiones sobre políticas se funden en resultados fidedignos de la investigación, la Organización proporcionará a los gobiernos y a la comunidad internacional informes sobre las tendencias que comprenderán datos relativos a la situación de la legislación, las políticas y los sistemas de educación así como la participación en ésta en todo el mundo, en especial con respecto a los avances realizados hacia la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional. Entre otras actividades se promoverán y supervisarán constantemente los instrumentos normativos existentes en el ámbito de la educación.

01010

Con el fin de cumplir más eficazmente su función de centro de intercambio de información, la UNESCO establecerá un sistema de gestión de los conocimientos relativos a la educación destinado al personal y a los Estados Miembros, en el que se resumirán experiencias evaluadas y que estará disponible en Internet en múltiples versiones lingüísticas. Ello requerirá más recursos de los que se pueden obtener con cargo al 35 C/5, por lo que supondrá combinar una metodología planificada y una búsqueda de fondos extra-presupuestarios. Una sólida estrategia de comunicación y promoción sustentará la estrategia de gestión de los conocimientos y acrecentará la notoriedad de sus resultados.

01011

En 2010-2011, el Sector de Educación dirigirá dos dispositivos intersectoriales, uno sobre la educación para el desarrollo sostenible, el otro sobre el VIH y el SIDA. También contribuirá a cada uno de los otros diez dispositivos intersectoriales: enseñanza de las ciencias; contribución al Programa de Acción de Mauricio para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS); fomento del aprendizaje potenciado por las TIC; fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación; las lenguas y el plurilingüismo; contribución al diálogo entre civilizaciones y culturas y a una cultura de paz; apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos o catástrofes; Prioridad África; acción de la UNESCO frente al cambio climático, y actividades prospectivas.

01012

La UNESCO cuenta con siete institutos de educación de categoría 1: la Oficina Internacional de Educación (OIE) de la UNESCO; el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPe) de la UNESCO; el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL); el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE); el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA); el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) y el Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible, cuya creación fue aprobada por la Conferencia General en su 35ª reunión, en su Resolución 35 C/16. El costo del puesto del Director del Instituto se financiará con cargo al presupuesto de la UNESCO para 2010-2011. Todos los demás institutos recibirán una asignación total de 17.500.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario del Sector de Educación. Como se ha indicado, su contribución a los resultados esperados del Gran Programa I se define en las estrategias de cada uno de ellos y las resoluciones conexas. Además, en todas sus actividades, los Institutos contribuirán a la prioridad otorgada en el Gran Programa I a 20 países escogidos incrementando sus actividades programáticas relacionadas con esos países, como se indica en sus respectivas estrategias.

01013

De conformidad con la recientemente aprobada estrategia global integrada de la UNESCO para los institutos y centros de categoría 2, el Sector de Educación de la UNESCO adoptará cuantas medidas sean necesarias para reforzar la coordinación y fortalecer la cooperación con los centros de categoría 2 auspiciados por la Organización que se dedican a la educación. Estos últimos incluyen el Centro de Asia y el Pacífico de Educación para el Entendimiento Internacional (APCEIU), el Centro Internacional para la Educación de las Niñas y las Mujeres en África (CIEFFA), el Centro Africano de Orientación, Asesoramiento y Realización Personal de los Jóvenes (GCY), el Centro Internacional de Investigación y Formación sobre Educación Rural (INRULED), el Centro Regional de Planeamiento de la Educación (CRPE), el Centro de Aprendizaje a lo Largo de toda la Vida para el Desarrollo Sostenible en Asia Sudoriental y el Centro Regional para la Atención y Educación de la Primera Infancia en los Estados Árabes.

Educación para el desarrollo sostenible

Una educación que no integre los principios, los valores y las prácticas del desarrollo sostenible no alcanzará, en última instancia, su objetivo de preparar a los individuos y las comunidades a un futuro seguro y pacífico. Por consiguiente, la educación para el desarrollo sostenible (EDS) concierne a todos los niveles, contextos y tipos de educación. Prepara a las personas, independientemente de su profesión y condición social, para planificar, enfrentar y resolver los problemas que amenazan la sostenibilidad de nuestro planeta. Se traduce en decisiones y medidas adoptadas a diario para proteger nuestro futuro. Debe concebirse, por ende, como parte integrante de todo sistema educativo, y no como una acción independiente. El concepto de EDS está relacionado con cuestiones esenciales como la atenuación de la pobreza, medios de subsistencia sostenibles, el cambio climático, los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la responsabilidad social de las empresas y la protección de las culturas indígenas. Gracias a su carácter holístico, es un instrumento para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los objetivos de la Educación para Todos. En consecuencia, la educación para el desarrollo sostenible se integrará en numerosos y diversos niveles de la labor del Gran Programa I. A continuación se exponen las modalidades según las cuales se incorporará a los diferentes ejes de acción del programa:

- a) Como organismo coordinador del Decenio de las Naciones Unidas de Educación para el Desarrollo Sostenible, la UNESCO dirigirá, en el marco del Eje de acción 4 (Resultado esperado 13), el proceso general consistente en reorientar la educación en favor del desarrollo sostenible. Fortalecerá la coordinación internacional y las relaciones de colaboración al servicio del Decenio, en especial promoviendo la EDS ante los responsables de la formulación de políticas, la sociedad civil y el sector privado, comprendidos los medios de comunicación. Además, la Organización impulsará el proceso participativo de seguimiento y evaluación mundial del Decenio a fin de proporcionar elementos para la formulación de políticas, la concepción de programas, la evaluación de los avances y la definición de orientaciones futuras.
- b) En el marco del Eje de acción 3, la UNESCO facilitará asistencia técnica y capacitación a los Estados Miembros a fin de mejorar la integración de la EDS en los instrumentos de planificación y gestión de todo el sector (Resultado esperado 9). Esto incluye la elaboración de indicadores pertinentes de la EDS y la incorporación de datos útiles para la EDS en los sistemas de información sobre la administración de la educación destinados a los encargados de la formulación de políticas. La UNESCO preparará marcos de política y directrices generales para la elaboración de planes y programas de estudios sobre temas de interés para la EDS, como la educación relativa a los problemas mundiales de la sostenibilidad (cambio climático, alimentos, recursos naturales) o la educación cívica. Por conducto de la Red del Plan de Escuelas Asociadas (redPEA), seguirán organizándose y realizándose en todo el mundo proyectos piloto y campañas escolares referentes a la educación para el desarrollo sostenible.
- c) En el plano nacional, en el marco del Eje de acción 2, se proporcionará asistencia a los Estados Miembros para elaborar contenidos y planes de estudios más específicos en los diferentes ámbitos de interés para la EDS, tanto para la atención y educación de la primera infancia como para la enseñanza primaria y secundaria (Resultados esperados 4, 5 y 6).

Asimismo, la UNESCO brindará apoyo técnico a los Estados Miembros con el fin de que los establecimientos de capacitación de docentes (Eje de acción 1, Resultado esperado 2) y de enseñanza y formación técnica y profesional (Eje de acción 1, Resultado esperado 3), integren cabalmente los conceptos de la EDS en los procesos de aprendizaje y enseñanza. Las redes del Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO ayudarán a definir prácticas idóneas en materia de EDS y facilitar su intercambio en la educación superior.

- d) Por último, el Sector de Educación seguirá dirigiendo el dispositivo intersectorial sobre la EDS, velando por la participación coordinada de todos los Grandes Programas en este ámbito. La EDS es altamente intersectorial; puede por ende abarcar una amplia gama de temas como los recursos hídricos, las reservas de biosfera, la diversidad cultural y el patrimonio mundial, o los nuevos desafíos éticos y sociales para el desarrollo. En todos estos campos y en otros, la UNESCO ayudará a reorientar los programas de educación y mejorar la comprensión y la conciencia de estos asuntos por parte del público en general, con miras a contribuir a un mundo mejor, más seguro y más sostenible.

01015

Prioridad global: África

En 2010-2011, la UNESCO incrementará considerablemente su apoyo a la educación en África. Aproximadamente la tercera parte del presupuesto asignado a las actividades correspondientes al Programa Ordinario³ se descentralizará a esa región, poniéndose claramente de manifiesto su carácter prioritario. Con el fin de imprimir un fuerte impulso a la consecución de los objetivos de la EPT y los ODM relacionados con la educación en los países de África que más lo necesitan, la UNESCO concentrará sus recursos destinados al continente en 12 países “escogidos” (de un total de 20). En conjunto, esos países “escogidos” recibirán 3.600.000 dólares estadounidenses con cargo al Programa Ordinario, así como una cuantía estimada de 10 millones de dólares procedentes de fuentes extrapresupuestarias. También se adoptarán medidas para fortalecer la dotación de personal de las oficinas encargadas de proporcionar apoyo a los 12 países “escogidos”.

Al margen de este incremento de los recursos financieros y humanos, los programas de la UNESCO en materia de educación para el bienio se concibieron de tal manera que el apoyo se concentre en los problemas a los que se enfrenta África. La labor que realizarán las oficinas de la Organización con sede en África, bajo la coordinación de la Oficina Regional de Educación en Dakar (BREDA), será complementada por las actividades mundiales, las orientaciones generales y el respaldo técnico brindados por la Sede, así como por importantes contribuciones de los seis Institutos de Educación y el Instituto de Estadística de la UNESCO en sus respectivas esferas de competencia. El IICBA reforzado, bajo la coordinación programática de BREDA, desempeñará un papel fundamental en la ejecución de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA). Además, la cooperación Sur-Sur constituirá una modalidad esencial para desarrollar las capacidades y movilizar recursos.

Al mismo tiempo, la UNESCO seguirá acompañando a los Estados Miembros africanos en la ejecución del Plan de Acción del Segundo Decenio de Educación para África (2006-2015). Con ese fin, la Organización aprovechará sus relaciones de colaboración con la Comisión de la Unión Africana, las comunidades económicas regionales (CER) y los asociados para el desarrollo para

3. Con exclusión de las asignaciones financieras destinadas a los Institutos.

promover diálogos y recomendaciones sobre políticas basados en datos concretos. Mediante su labor con la Asociación pro Desarrollo de la Educación en África (ADEA), el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Mundial y otros organismos copartícipes en el desarrollo, comprendidas las organizaciones de la sociedad civil, la UNESCO seguirá apoyando y coordinando la cooperación en los planos regional y subregional para llevar a la práctica las prioridades de los países y responder a los planes de desarrollo mundiales y regionales.

Entre los principales puntos de partida estratégicos para atender las prioridades y necesidades de la región en materia de educación, según se definen en el Plan de Acción del Segundo Decenio de Educación para África, la UNESCO se concentrará en los análisis y la planificación sectoriales, además de fomentar los sistemas de Información sobre la Administración de la Educación (EMIS), el Programa para la educación básica en el África (BEAP) y las políticas de perfeccionamiento del personal docente por conducto de la Iniciativa TTISSA. Entre otras prioridades para la región figuran la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE), la enseñanza y formación técnica y profesional, la educación relativa al VIH y el SIDA y la enseñanza superior.

■ **Resultados esperados para el final del bienio:**

Fortalecimiento de las capacidades nacionales de planificación, ejecución y gestión de programas de alfabetización de calidad, en particular mediante la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE), sobre la base de una función de coordinación internacional de la UNESCO más eficaz respecto del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (Resultado esperado 1)

Aumento de las capacidades nacionales para formar y retener a docentes de calidad, a través de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA) (Resultado esperado 2)

Aumento de las capacidades nacionales de planeamiento, puesta en práctica y gestión de la educación básica en África (Resultado esperado 5)

Fortalecimiento de las capacidades nacionales de elaboración de respuestas globales del sector de la educación al VIH y el SIDA por conducto de la Iniciativa Mundial sobre VIH/SIDA y Educación (EDUSIDA) y las iniciativas conexas, especialmente en África (Resultado esperado 10).

Prioridad global: La igualdad entre hombres y mujeres

La problemática de la igualdad entre hombres y mujeres desempeña un papel determinante en el acceso a la educación y los logros educativos. En todo el mundo, cerca de las dos terceras partes de los países sobre los que se dispone de datos no habían logrado la paridad en la educación secundaria en 2005. En conjunto, el número de países en los que se observan disparidades que favorecen a los varones es aproximadamente igual al número de países en los que las diferencias en la matrícula redundan en beneficio de las niñas. En el *Informe de Seguimiento de la EPT en el mundo de 2009* se indica que en la mayoría de los países, una vez escolarizadas las niñas tienden a repetir menos que los varones y tienen más probabilidades de terminar la escuela primaria. No obstante, en los países más pobres, matricular a las niñas y mantenerlas en la educación plantea un grave problema. Aunque se han registrado avances, especialmente en algunos países de Asia meridional y occidental, su situación de desventaja sigue siendo crítica. Las niñas y las mujeres del África subsahariana, los Estados Árabes y Asia meridional y occidental deben ser objeto de mayor atención, especialmente por lo que se refiere al acceso a la educación primaria y la finalización de ésta, la educación secundaria y una alfabetización bien concebida.

Los países que lograron la paridad entre los sexos en la educación primaria y secundaria en 2005 lo hicieron en muchos casos integrando preocupaciones relativas a esa temática en todas las actividades educativas, realizando al mismo tiempo programas concretos de apoyo destinados a las niñas. De hecho, los gobiernos y sus asociados deben aplicar un enfoque holístico para resolver las desigualdades entre los sexos. En consecuencia, la UNESCO ha concedido a las consideraciones relativas a la igualdad entre hombres y mujeres un lugar central en sus actividades en el ámbito de la educación, y establecido para el conjunto de la Organización el Plan de acción para la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres” 2008-2013. En la esfera de la educación, este Plan establece seis ámbitos temáticos prioritarios: alfabetización; docentes; desarrollo de competencias para el mundo del trabajo; planificación sectorial de la educación y derecho a la educación; educación y VIH y SIDA; y contenidos y suministro de educación. Durante el bienio 2010-2011, el Sector de Educación perseguirá los objetivos que se le asignan en el Plan de acción de dos maneras: en primer lugar, incorporando la cuestión de la igualdad entre hombres y mujeres en todas sus actividades y, en segundo lugar, emprendiendo actividades específicas encaminadas a superar las desigualdades entre los sexos.

- a) Los principios de la igualdad entre los sexos se integrarán en cada una de las actividades que realice el personal de educación de la UNESCO, gran parte del cual recibió capacitación en materia de integración de esas consideraciones impartida en toda la Organización en 2005. En la mayoría de los casos, esto supondrá incluir un componente específico sobre este tema en cada actividad. Un ejemplo de ello será la promoción de la integración de la cuestión relativa a la igualdad entre hombres y mujeres en la planificación, gestión y ejecución de los programas de alfabetización en el marco de la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE), comprendida la elaboración de políticas y programas de alfabetización que tengan en cuenta las disparidades entre los sexos. Asimismo, mediante la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA), la UNESCO ayudará a los países a integrar la temática de la igualdad entre hombres y mujeres en su labor relacionada con los problemas de los docentes. Estos problemas abarcan desde aquellos que afectan personalmente a los docentes, como sus condiciones de trabajo, su situación social, gestión y perfeccionamiento profesional, hasta la manera en que incorporan las

consideraciones relativas a la igualdad entre los sexos en su enseñanza. Las actividades vinculadas a la formación de docentes y el apoyo destinado a ellos también comprenderán componentes ligados a la elaboración de contenidos y normas de la educación que tengan en cuenta las disparidades entre los sexos con respecto al VIH y el SIDA, así como al apoyo y la atención a docentes infectados y/o afectados tomando en consideración las diferencias entre hombres y mujeres, especialmente en el África subsahariana.

- b) Las actividades dirigidas explícitamente a niñas y mujeres o varones y hombres complementarán esta acción de integración de las cuestiones relativas a la igualdad entre hombres y mujeres. Con este fin, se definirán en cada región actividades adaptadas a cada sexo que se llevarán a cabo en las zonas que más las necesiten. Se ha reservado financiación para esta finalidad. Como ejemplo del tipo de actividades que podrían realizarse, cabe mencionar la asistencia a los países para que elaboren materiales de enseñanza y aprendizaje que tengan en cuenta la cuestión de la igualdad entre los sexos y promuevan una participación equitativa de las mujeres y los hombres en la sociedad y el empleo. La Organización podría también ayudar a los Estados Miembros a planificar y poner en práctica programas de fomento de aptitudes destinados a las mujeres y las adolescentes. Otras actividades incluyen facilitar el intercambio de buenas prácticas en respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas en contextos educativos.

■ **Resultados esperados para el final del bienio:**

Fortalecimiento de las capacidades nacionales de elaboración y gestión de políticas y programas de alfabetización destinados a mujeres y niñas

Elaboración en los Estados Miembros de políticas relativas a los docentes que tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres

Fortalecimiento de las capacidades nacionales para formular políticas que promuevan un acceso equitativo de los varones y las niñas a la educación secundaria general y a la enseñanza técnica y profesional

Fortalecimiento de las capacidades nacionales para preparar y administrar planes y políticas sectoriales integradores en el ámbito de la educación que tengan en cuenta las disparidades entre los sexos y propicien un acceso equitativo a la educación

Cooperación Sur-Sur en la educación

Se reconoce cada vez más que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular Norte-Sur-Sur constituyen medios eficaces para acelerar los avances hacia la consecución de la EPT y los ODM. Los países del Sur son particularmente conscientes de las posibilidades que ofrece la cooperación Sur-Sur. En el sistema de las Naciones Unidas también se está abogando por asociaciones más concertadas e innovadoras en el marco de una cooperación de ese tipo. En consecuencia, en los últimos años la UNESCO ha intensificado activamente las iniciativas existentes para promover y facilitar la cooperación Sur-Sur, especialmente en la esfera de la educación. Durante el bienio 2010-2011 se acrecentarán los esfuerzos en ese sentido en el marco del Gran Programa I mediante los distintos mecanismos presentados a continuación:

- a) La cooperación Sur-Sur es ante todo una modalidad de ejecución que seguirá integrándose en la mayor parte de la labor correspondiente al Gran Programa I. Este objetivo se logrará facilitando los intercambios entre países en desarrollo y, cuando proceda, ayudando a los Estados Miembros a adaptar ejemplos de prácticas idóneas procedentes de otros países. Una ilustración del modo en que la UNESCO incorpora la cooperación Sur-Sur en su acción es el del aprovechamiento de las enseñanzas extraídas de un proyecto realizado en Guinea sobre la aplicación de una política nacional de formación de docentes financiada por conducto del programa de aumento de capacidades para la EPT (CapEPT), que se compartirán de modo interactivo con 11 países participantes en la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA) en la región de modo que a su vez puedan influir en las políticas nacionales en este ámbito. El Sector incrementará la notoriedad de este componente de su labor durante el bienio 2010-2011.
- b) La UNESCO auspicia a unas 20 redes de educación en distintas regiones y subregiones, por ejemplo, INNOVEMOS en América Latina y el Caribe o el Programa de Innovación Educativa para el Desarrollo en Asia y el Pacífico (APEID), entre muchas otras. Brindan posibilidades reales de acrecentar la cooperación Sur-Sur y se procurará establecer vínculos entre algunas de ellas durante este bienio. Las cuatro Oficinas Regionales de Educación de la UNESCO desempeñarán un papel esencial en la interconexión del caudal de información disponible a través de esas redes y comunidades de prácticas. Además, contribuirán activamente a que los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS) confrontados a situaciones y problemas similares en el ámbito de la educación puedan interrelacionarse y estudiar el modo de resolver las dificultades.
- c) Durante el bienio 2010-2011, se idearán en cada región actividades nuevas y especiales de cooperación Sur-Sur para promover el intercambio de experiencias y prácticas idóneas entre países del Sur. Estas actividades responderán, en particular pero no exclusivamente, a los ámbitos prioritarios del Gran Programa I que son la alfabetización, los docentes y el fomento de aptitudes para el mundo del trabajo, todo lo cual requiere centrar la atención en la mayoría de los países en desarrollo. Se proporcionarán informes específicos relativos a estas actividades en el informe semestral de la Directora General al Consejo Ejecutivo sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General (EX/4), comprendida la información sobre las actividades de las numerosas redes coordinadas por el Sector de Educación.

- d) Con objeto de lograr las máximas repercusiones con las actividades específicas antes mencionadas vinculadas a cada uno de los ámbitos prioritarios, su ejecución se complementará con un segundo conjunto de actividades que se financiarán con cargo a la Cuenta Especial para la cooperación Sur-Sur en materia de educación establecida en 2007 y que se realizarán en estrecha coordinación con el Grupo de los 77 y China. También se concederá gran atención a la promoción de esta Cuenta Especial y a facilitar las actividades de recaudación de fondos del Grupo de los 77 y China, lo cual denota la elevada prioridad que concede la UNESCO a la promoción de la cooperación Sur-Sur en todos sus campos de acción.
- e) En el marco de la Iniciativa E-9, el interés acrecentado por la cooperación Sur-Sur como medio para avanzar hacia la consecución de los objetivos de la EPT se refleja en la Declaración de Bali, aprobada por la séptima Reunión Ministerial de Revisión del Grupo E-9 celebrada en marzo de 2008, en la que los Ministros de Educación de los países del Grupo E-9 acordaron intensificar su colaboración en diversos ámbitos de la educación.

01018

El plan de acción del Gran Programa I tiene por objeto aplicar: i) la resolución relativa al programa aprobada por la Conferencia General, cuyo texto se reproduce al principio de este Gran Programa, así como ii) las resoluciones relativas a los puntos concretos citados a continuación, cuyos textos figuran en el Volumen 1 de las Actas de la 35ª reunión de la Conferencia General:

- 10 Enmiendas a los Estatutos del Comité Regional Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC)
- 11 Revisión del Convenio Regional de Convalidación de Estudios y Certificados, Diplomas, Grados y otros Títulos de Educación Superior en los Estados de África de 1981 y del Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en Asia y el Pacífico de 1983
- 12 Canje de deuda por educación
- 13 Proyecto de estrategia para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) y adhesión a la Declaración de Bonn
- 14 Estrategia destinada a convertir a la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE) en el centro de excelencia de la UNESCO en materia de planes y programas de estudios
- 15 Conferencia Mundial sobre Atención y Educación de la Primera Infancia
- 16 Creación en Nueva Delhi (India) del Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible, como instituto de categoría 1
- 17 Creación en Filipinas del Centro de Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida para el Desarrollo Sostenible en Asia Sudoriental, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 18 Creación en la República Árabe Siria del Centro Regional para la Atención y Educación de la Primera Infancia en los Estados Árabes, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO

Prioridad sectorial bienal 1: Contribuir al logro de la Educación para Todos (EPT)

Eje de acción 1: Elementos indispensables para la EPT: alfabetización, docentes y competencias para el mundo del trabajo

01019

La función de catalizador del desarrollo mediante el aumento y la mejora de las oportunidades de aprendizaje de todas las personas exige una actuación enérgica en ámbitos fundamentales. Por ese motivo, en su primer eje de acción el Gran Programa I hará hincapié en tres componentes básicos de la EPT -la alfabetización, los docentes y las aptitudes para el mundo laboral-, por estimarse que son los ámbitos donde la actuación de la UNESCO resulta más necesaria. Al centrarse en tres aspectos fundamentales de la educación, con un indiscutible potencial para repercutir profundamente en las vidas de los estudiantes y de sus comunidades, la UNESCO ayudará a los países a fomentar el desarrollo humano. En realidad, el dominio de la lectura, la escritura y la aritmética es esencial en las sociedades contemporáneas, a pesar de lo cual se calcula que unos 776 millones de jóvenes y adultos carecen de competencias elementales en **lectura, escritura y cálculo**. La existencia de buenos **docentes** es esencial para mejorar los niveles educativos y su escasez sigue siendo en muchos países uno de los principales obstáculos para alcanzar los objetivos de la EPT -se calcula que de aquí a 2015 se necesitarán unos 18 millones más de maestros de enseñanza primaria. Por último, los seres humanos necesitan **competencias prácticas para el mundo del trabajo**, tanto para subsistir y mantener a sus familias como para asegurar la sostenibilidad social y económica de sus comunidades, especialmente en las zonas rurales.

01020

Este eje de acción, que constituye la prioridad principal y al que se ha asignado el 37% de los fondos destinados a las actividades del Gran Programa I⁴, tendrá dos objetivos. El primero, fortalecer las capacidades nacionales para crear y renovar políticas coherentes basadas en la investigación más avanzada en los tres ámbitos prioritarios. En el plano mundial, este objetivo se alcanzará mediante la elaboración de estudios y documentos de política, entre otras actividades, y en los países mediante un aumento selectivo de las capacidades del personal nacional en materia de acopio de estadísticas, análisis de necesidades y formulación de políticas que tengan en cuenta las normas y los criterios internacionales, así como las conclusiones recientes. El segundo objetivo será ayudar a los países a mejorar su capacidad de planear, aplicar, supervisar y evaluar programas de educación formal y no formal en esos ámbitos prioritarios. Esta tarea se llevará a cabo colaborando estrechamente en el proceso de planificación de los programas y dotando a los Estados Miembros de los conocimientos y las herramientas necesarios para adaptarlos y mejorarlos continuamente. Todas las actividades que se realicen en el marco de este eje de acción se concebirán de manera que tengan en cuenta las necesidades específicas de las niñas y las mujeres, los jóvenes, los pobres y otros grupos marginados, como los habitantes de las zonas rurales y los pueblos indígenas. Además, como contribución a cada uno de los tres ámbitos prioritarios se efectuarán actividades específicas usando la cooperación Sur-Sur como modalidad de ejecución.

01021

Tal como quedó explicado en la introducción al Gran Programa I, 20 países serán escogidos para desarrollar acciones prioritarias en 2010-2011. Esta medida añadirá un apoyo adicional al que ya se otorga a todos los países en el marco de este eje de acción. Cada uno de esos 20 países escogidos recibirá recursos complementarios para que se centre en uno de los aspectos de este eje de acción o en la planificación del sector (véase el Eje de acción 3, resultado esperado 8, más adelante). Este apoyo se completará con fondos procedentes del programa CapEPT y de otras fuentes de financiación extrapresupuestarias.

4. Esta cifra no comprende las asignaciones financieras destinadas a los Institutos.

Alfabetización

01022 En el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización y de la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE) de la UNESCO, la Organización ayudará a los Estados Miembros a incrementar sus índices de alfabetización. Lo hará motivando a los gobiernos y la sociedad civil a prestar más atención a la alfabetización, ayudando a los países a formular políticas sólidas y de base empírica, y aumentando su capacidad de realizar programas de calidad, entre otros los que emplean las lenguas vernáculas. Estas actividades se orientarán al logro de los objetivos definidos para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización, a saber: un compromiso más fuerte con la alfabetización, una ejecución más eficaz sobre el terreno y la obtención de nuevos recursos para esta tarea. La labor en materia de alfabetización constituirá una parte importante de la contribución de la UNESCO al fortalecimiento de la educación de adultos en el plano nacional, dentro de una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

01023 La promoción de la alfabetización se dirigirá a toda la gama de interlocutores, en particular a los que no pertenecen al sector de la educación. Por lo tanto, se hará especial hincapié en subrayar la importancia de la alfabetización en el marco de actividades que no sean específicamente educativas. Se alentará a los gobiernos y al público en general a que la apoyen y promuevan y a que inviertan en ella por conducto de actividades orientadas a la prensa, como los Premios anuales de alfabetización de la UNESCO y el Día Internacional de la Alfabetización, contribuciones a la Semana de Acción Mundial y las intervenciones de figuras célebres, como los Embajadores de Buena Voluntad de la UNESCO. Se planteará el asunto a los responsables políticos nacionales y a los donantes de alto nivel en los foros internacionales pertinentes, como las reuniones del Grupo de Alto Nivel y del Grupo de Trabajo de la EPT. Como complemento de estas actividades se realizarán acciones específicas con miras a fomentar la inversión en las tareas de alfabetización, en particular la promoción del Fondo del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización para promover la alfabetización en el mundo y apoyar la investigación sobre los costos del analfabetismo y el déficit de financiación.

01024 Las políticas nacionales de alfabetización se mejorarán sobre todo mediante la sólida asistencia técnica que se prestará a los países en lo tocante a la evaluación y supervisión de los índices nacionales de alfabetización, en particular mediante el Programa de Evaluación y Seguimiento de la Alfabetización (LAMP); la cartografía, el seguimiento y la evaluación de la alfabetización y la educación no formal a escala nacional mediante el Sistema de Información sobre la Gestión de la Educación no Formal (NFE-MIS) de la UNESCO; la realización de análisis, especialmente mediante la Iniciativa LIFE, cuya coordinación seguirá corriendo a cargo del IUAL, en tanto que la coordinación general de todas las actividades de alfabetización corresponderá a la Sede; y la elaboración de políticas, planes y estrategias que tengan en cuenta las diferencias de género. En este aspecto, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular Norte-Sur-Sur desempeñarán una función de importancia.

Docentes

01025 La UNESCO fomentará las capacidades de los países para formular y aplicar políticas viables en lo tocante a la educación y formación de docentes, su contratación y retención, y las cuestiones relativas a su situación y condiciones de trabajo, de conformidad con la Recomendación conjunta de la OIT y la UNESCO relativa a la Situación del Personal Docente (1966) y la Recomendación de la UNESCO relativa a la Condición del Personal Docente de Enseñanza Superior (1997), comprendidas las repercusiones del VIH y el SIDA sobre los maestros. La UNESCO pondrá de relieve la función esencial de los educadores en una enseñanza de calidad, mediante actos como los del Día Mundial de los Docentes. Asimismo la Organización elaborará directrices para asistir a las instituciones de formación de docentes en la tarea de integrar la educación para el desarrollo sostenible (EDS) y las temáticas del VIH y el SIDA

en los programas de formación del profesorado. Además, brindará apoyo y acogerá a la secretaria del Equipo Especial sobre “Docentes para la EPT”, una alianza mundial voluntaria de copartícipes en la EPT que cooperan para resolver el “déficit de docentes” y facilitar la colaboración Sur-Sur y Norte-Sur en torno a las cuestiones que atañen a los maestros. Además, la labor de la UNESCO en lo referente al uso de las TIC en la educación se centrará sobre todo en la formación de los docentes. En particular, la Organización apoyará el despliegue apropiado y eficaz de la educación abierta y a distancia y de las TIC, mediante el fortalecimiento de las capacidades nacionales en estos ámbitos.

01026

Por conducto de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA), que coordinará la Oficina de la UNESCO en Dakar y Oficina Regional de Educación para África (BREDA) con apoyo de la Sede para velar por la coherencia del desarrollo y la innovación mundiales en materia de formación de docentes, la UNESCO prestará asistencia a varios países escogidos para que formulen una estrategia nacional, un documento sobre políticas y un plan de acción sobre capacitación de maestros. Las políticas y los programas de formación de docentes se coordinarán con las prioridades de desarrollo nacional, subregional y regional. Por consiguiente, se hará hincapié en analizar de qué manera las políticas reflejan los planes y compromisos nacionales en curso, especialmente en lo tocante a las oportunidades de capacitación del personal docente en contextos educativos no formales y la preparación en disciplinas fundamentales como la ciencia y las matemáticas, así como en el cumplimiento de los principios de la educación integradora. El Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), cuyas actividades programáticas se centrarán en la TTISSA bajo la coordinación de la BREDA, fomentará la capacidad de los Estados Miembros en este aspecto mediante el aprendizaje abierto y a distancia, y la capacitación presencial de formadores. Para asegurar que los encargados de formular las políticas disponen de datos actualizados, se generarán y difundirán nuevas informaciones sobre la evolución de la situación, comprendidos informes estadísticos relativos a los docentes, documentos de información sobre políticas de igualdad entre los sexos, un directorio africano de formadores de docentes y un compendio de los textos jurídicos que rigen la capacitación de maestros en diversos países. También se creará un banco de datos sobre innovaciones en el ámbito de la formación de docentes. Estas medidas ayudarán a los Estados Miembros a avanzar en la consecución de sus propias prioridades y, simultáneamente, les permitirán mantenerse al tanto del intercambio internacional de nuevas ideas, conclusiones de investigaciones, soluciones, problemas e iniciativas, y contribuir a él.

Fomento de competencias para el mundo del trabajo

01027

En los dos últimos decenios del siglo XX, la UNESCO desplegó una gran actividad en la esfera de la enseñanza y la formación técnica y profesional (TVET), y su contribución alcanzó la cota máxima en el Segundo Congreso Internacional sobre Enseñanza Técnica y Profesional, que se celebró en Seúl en 1999. Casi diez años después de las conferencias de Seúl y Dakar, la UNESCO tiene una nueva oportunidad de centrar otra vez su atención en la TVET y en el fomento de aptitudes para el mundo laboral, en un contexto internacional renovado. El éxito relativo que en la última década ha alcanzado la enseñanza primaria universal en los países en desarrollo se traduce en una intensa presión política para ampliar la enseñanza secundaria, tanto la de carácter general como la técnica y profesional, al tiempo que las aptitudes se consideran cada vez más como elementos indispensables para la productividad de la fuerza de trabajo y el crecimiento económico en el mundo entero. Por esa razón el fomento de competencias para el mundo laboral se ha convertido en una de las cuatro prioridades principales del programa de educación de la UNESCO.

01028

Teniendo por guía la nueva Estrategia para la TVET, la UNESCO, que es la única organización de las Naciones Unidas cuyo mandato incluye el desarrollo de todo el sector de la educación, promoverá la TVET y el fomento de aptitudes para el mundo laboral, comprendida la adquisición de competencias empresariales, en un marco más amplio de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Reconociendo que

el desarrollo de la TVET se lleva a cabo en múltiples lugares y que la función de la UNESCO en esta esfera consiste en cooperar con los Ministerios de Educación, la labor de la Organización se centrará sobre todo en la TVET secundaria y postsecundaria y en la que se imparte en contextos no formales. Dicha labor se dividirá en tres ámbitos principales: 1) asesoramiento preliminar sobre políticas con el fortalecimiento de capacidades conexas, 2) clarificación del concepto de fomento de competencias y mejora del seguimiento, y 3) actividades vinculadas a la función de centro de intercambio de información y contribuciones al debate mundial sobre la TVET.

01029 En el primero de estos ámbitos principales la Organización apoyará a un conjunto de entre 15 y 20 Estados Miembros a fin de revisar y formular políticas nacionales que abarquen todo lo relativo a la TVET, de conformidad con sus necesidades y prioridades. El fortalecimiento de capacidades será parte integral de esta labor. Al mismo tiempo, la UNESCO promoverá la coherencia de la acción de los copartícipes, cooperando sistemáticamente con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, como la Organización Internacional del Trabajo, el Banco Mundial y otros asociados, y asistiendo a los Estados Miembros en la tarea de coordinar a todos los asociados dentro de sus respectivos territorios. Asimismo se propiciarán otras modalidades de cooperación, comprendidas la Sur-Sur y la cooperación triangular Norte-Sur-Sur.

01030 En el segundo ámbito principal, la UNESCO creará un dispositivo de asesoramiento técnico con la participación de interlocutores clave, con miras a clarificar el concepto de “competencias”, lo que permitirá definir indicadores que sirvan para medir el progreso. Esta labor se llevará a cabo en estrecha colaboración con el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU). También se examinarán de nuevo las repercusiones de los instrumentos normativos de la Organización en materia de TVET – la Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional (1989) y la Recomendación Revisada relativa a la Enseñanza Técnica y Profesional (2001).

01031 Por último, en el tercer ámbito principal la UNESCO dará un nuevo impulso a la Red Mundial UNEVOC, con el fin de mejorar la cooperación y el intercambio de información. Además, se acopiará información normalizada sobre los sistemas nacionales de TVET, que se pondrá a disposición de los responsables de formular las políticas. También se llevarán a cabo exámenes temáticos sobre asuntos específicos de gran interés en la esfera de la TVET, como la TVET y la igualdad entre hombres y mujeres o la TVET y el desarrollo sostenible.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 1: Fortalecimiento de las capacidades nacionales de planificación, ejecución y gestión de programas de alfabetización de calidad, en particular mediante la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE), sobre la base de una función de coordinación internacional de la UNESCO más eficaz respecto del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización

Indicadores de resultados

- Número de países que han formulado políticas de alfabetización pertinentes, que tienen en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres y son parte integrante de las medidas y los planes nacionales de educación
- Número de programas de alfabetización operativos a escala nacional

Indicadores de resultados

- Número de países participantes en la iniciativa LIFE que han elaborado un marco nacional de aplicación (Plan de Acción de LIFE)
- Número de asociados técnicos y financieros que incrementan sus inversiones en la alfabetización
- Número de programas de alfabetización dirigidos especialmente a las niñas y las mujeres
- Número de países que han realizado evaluaciones sobre alfabetización junto con una cartografía general de alumnos, proveedores y niveles de alfabetización

Resultado esperado 2: Aumento de las capacidades nacionales para formar y retener a docentes de calidad, especialmente en África a través de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA)

Indicadores de resultados

- Número de políticas, estrategias, planes y marcos de calificación relativos a la formación de docentes que se han elaborado o reevaluado, comprendidos aquellos en los que se ha integrado la igualdad entre las mujeres y los hombres
- Número de instituciones de formación de docentes que han sido objeto de un examen con miras a definir las necesidades en materia de capacitación de docentes
- Número de países que han incorporado las TIC en sus programas de formación de docentes

Resultado esperado 3: Reforma y fortalecimiento de los sistemas de enseñanza y formación técnica y profesional y desarrollo de la capacidad de los Estados Miembros para transmitir a los jóvenes y adultos los conocimientos, competencias y aptitudes pertinentes para el mundo del trabajo

Indicadores de resultados

- Número de países que han examinado sus políticas sobre la TVET
- Grado de colaboración entre los diversos asociados que operan en la esfera de la TVET
- Existencia de una definición comúnmente aceptada del concepto de “competencias”
- Número de países que usan los exámenes temáticos de la TVET que la UNESCO elabora
- Número de países en los que niñas y niños disponen de mejor acceso a oportunidades equitativas de TVET

Eje de acción 2: Creación de sistemas educativos eficaces, que abarquen desde la atención y educación de la primera infancia hasta la enseñanza superior, y fomento del aprendizaje a lo largo de toda la vida

01032

El aprendizaje es un proceso continuo que se inicia al nacer y prosigue hasta una edad avanzada. Cada paso tiene importantes repercusiones en la vida de individuos y sociedades. Además de permitir la adquisición de nuevas competencias y conocimientos en cada etapa, la existencia de niveles educativos superiores es un factor importante de motivación que incita a los estudiantes a terminar el grado de estudios en el que se encuentran. Así, es más probable que un adolescente termine los estudios secundarios si existe la posibilidad de acceder a otros niveles de educación y formación. Por ello, al proyectar sus sistemas nacionales de educación, los gobiernos han de adoptar una perspectiva holística que posibilite el aprendizaje a lo largo de toda la vida, para lo que deberán tomar en cuenta las diferentes etapas educativas y promover un planteamiento basado en los derechos humanos. Para conseguir una transición armoniosa entre los diferentes niveles educativos, y como seguimiento de la 48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación, en el marco del Eje de acción 2 del Gran Programa I se ayudará a los países a implantar los diferentes niveles de educación formal, desde la educación preescolar hasta la enseñanza superior.

01033

Este eje de acción complementa al Eje de acción 1 pues permite a la UNESCO aportar una asistencia específica para mejorar la forma en que los Estados Miembros planifican e imparten la enseñanza en grados en los que se han detectado o previsto necesidades acuciantes. Esto supondrá ante todo que se ayude a los gobiernos a fortalecer su capacidad de planificar, impartir y administrar una educación inclusiva y eficaz de buena calidad en todos sus niveles. Se han definido cuatro niveles amplios de educación que precisan apoyo: la atención y educación de la primera infancia (AEPI); la educación básica, sobre todo en África, que abarca la enseñanza primaria pero no se circunscribe a ella; la enseñanza secundaria; y la enseñanza superior. Las intervenciones de alcance mundial consistirán fundamentalmente en el seguimiento de las tendencias y la difusión de buenas prácticas y directrices en materia de políticas y contenidos pedagógicos a fin de proporcionar a los Estados Miembros conocimientos punteros sobre lo que da buenos resultados. A fin de concentrar los esfuerzos y evitar la duplicación de tareas con las que ya están realizando otros agentes del desarrollo, las actividades que se lleven a cabo en los países en el marco de este eje de acción se asentarán en las necesidades claramente definidas en los documentos de Estrategia de la UNESCO de Apoyo a la Educación Nacional (UNESS) o, en los casos en que no existan, en las necesidades apremiantes detectadas por los Estados Miembros o las oficinas regionales de la UNESCO de que se trate. Como sucede con el Eje de acción 1, en las actividades que se realicen en el marco de este eje de acción se prestará particular atención a las cuestiones relativas a la igualdad entre los sexos y a las necesidades de los jóvenes y de grupos marginados como los pobres, los habitantes de zonas rurales y de barrios de viviendas precarias, los pueblos indígenas y los trabajadores infantiles. Por conducto del Grupo de Trabajo Intersectorial sobre la Enseñanza del Holocausto, la UNESCO se encargará de elaborar y promover materiales pedagógicos sobre la enseñanza del Holocausto, destinados a establecimientos educativos, docentes y estudiantes. Creará un dispositivo que brindará acceso a recursos vinculados a la recordación del Holocausto. Estas actividades se realizarán con financiación extrapresupuestaria.

Atención y educación de la primera infancia

01034

Los programas de atención y educación de la primera infancia (AEPI) pueden contribuir a la salud y la nutrición, mejorar el desarrollo cognitivo y proporcionar a los niños las herramientas básicas que necesitan para aprender. Son también instrumentos cruciales de igualdad: aunque los niños vulnerables

de hogares pobres y del medio rural deberían ser los más beneficiados, los datos revelan que son los que menos posibilidades tienen de acceder a la AEPI. En consecuencia, la UNESCO ayudará a los países escogidos a fortalecer sus capacidades de planificar, poner en práctica y administrar programas de atención y educación de la primera infancia. Con este fin, en el plano mundial se seguirá facilitando a responsables de la adopción de decisiones y profesionales de la atención y educación de la primera infancia análisis detallados sobre opciones y reformas normativas a través de la colección de Notas de la UNESCO sobre Políticas de la Primera Infancia. En términos generales, la Organización respaldará el diálogo y la sensibilización referentes a la AEPI, en particular mediante su contribución a la organización de una conferencia internacional sobre el tema que se celebrará en Moscú (Federación de Rusia) en 2010. En el plano nacional, la UNESCO brindará asistencia a los Estados Miembros escogidos para que reformen sus planes y políticas de AEPI y adapten sus programas y planes de estudios de forma que recojan los conocimientos pedagógicos más recientes, prestando especial atención a la enseñanza en lenguas maternas.

Educación básica, principalmente en África

01035

Aunque se ha progresado considerablemente, muchos niños (sobre todo niñas) siguen sin tener acceso a una educación básica de buena calidad. En consecuencia, la UNESCO realizará actividades de sensibilización y brindará asesoramiento en materia de políticas para conseguir la igualdad de oportunidades educativas para todos y una educación más integradora mediante la promoción de la accesibilidad, la retención y el rendimiento escolares, especialmente en beneficio de los niños y jóvenes de zonas o grupos de población desatendidos. Se prestará especial atención a las cuestiones lingüísticas en la educación básica, sobre todo porque se ha demostrado la correlación entre el uso de la lengua materna y los resultados del aprendizaje durante los primeros años de educación. En este contexto, se prestará apoyo a los Estados Miembros para que fortalezcan su capacidad de evaluar el rendimiento escolar en la enseñanza primaria. La UNESCO también promoverá la investigación aplicada en materia de accesibilidad, calidad y gestión de la educación básica en el mundo. A este respecto, la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (redPEA) servirá de laboratorio para la definición de buenas prácticas.

01036

La necesidad de mejorar la educación básica es particularmente grande en África. Por esa razón, el Gran Programa I se centrará en el fortalecimiento de las capacidades nacionales de planificar, poner en práctica y administrar una educación básica de calidad en esta región. Esa tarea se llevará a cabo en consonancia con el llamamiento a la acción de Kigali, del que surgió el Programa para la educación básica en el África (BEAP). El BEAP es una estrategia destinada a mejorar el diálogo sobre las políticas con miras a reformar la educación básica en África para ampliarla a un mínimo de nueve años, lo que comprende uno o dos años de educación preescolar. Promueve un aprendizaje diferenciado para lograr una educación más inclusiva y equilibrar adecuadamente la adquisición de conocimientos, competencias, actitudes y valores en los planes de estudios de la educación básica, que comprenderán el fomento de la capacitación para la vida diaria, las matemáticas, la ciencia y la tecnología, la formación a la actividad empresarial y la orientación profesional. En particular, el BEAP ayuda a los países a proyectar, elaborar y poner en práctica planes de estudios equilibrados y sistemas de evaluación y certificación que deberían ajustarse a las prioridades nacionales, garantizar los vínculos necesarios entre educación formal y no formal y prestar especial atención a los efectos del aprendizaje en los individuos, las sociedades y la economía. Ello conlleva la incorporación de una instrucción preventiva contra el VIH en los planes y programas de educación básica.

Educación secundaria

01037

En la medida en que un número creciente de niños acaba la escuela primaria, muchos países están centrándose en la ampliación del acceso a la enseñanza secundaria. Los estudiantes de secundaria tienen hoy en día unas trayectorias, necesidades y expectativas más variadas que nunca. Paralelamente, el panorama político, económico, social y ambiental está cambiando. Para que la educación sea pertinente y eficaz, la UNESCO ayudará a sus Estados Miembros a renovar sus sistemas de educación secundaria a fin de adaptarlos a estos nuevos retos y estrechar los vínculos entre la educación secundaria general y la enseñanza secundaria técnica y profesional, ocupándose al mismo tiempo de las disparidades entre los sexos. Esto es particularmente importante en el primer ciclo de la enseñanza secundaria, donde es más necesario. Con ese fin, en el plano mundial se harán estudios y se elaborarán marcos, documentos sobre políticas, directrices relativas a los planes de estudios y modelos de contenidos pedagógicos que integren plenamente y promuevan los principios del desarrollo sostenible en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible. Ello se aplicará a campos cruciales de la educación como la ciencia, el medio ambiente, los derechos humanos y el VIH y SIDA, entre otros. La UNESCO promoverá en todo momento la adquisición de competencias generales como la capacidad de resolver problemas, la creatividad y las aptitudes para las relaciones interpersonales, así como valores como la paz, la tolerancia y la responsabilidad. A este respecto, la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (redPEA) contribuirá a seleccionar y promover ejemplos de buenas prácticas. Paralelamente, la Organización fortalecerá la capacidad de los países escogidos en materia de revisión de sus propios planes y políticas de educación secundaria y colaborará estrechamente con otros organismos como el Banco Mundial, sobre todo en lo tocante a la financiación de la educación. La UNESCO seguirá ampliando su función de centro de intercambio de información y datos, sobre todo en Asia y el Pacífico, y facilitando datos e información útiles para la elaboración de políticas de educación secundaria a los profesionales de la educación que participen en la revisión, la formulación y la puesta en práctica de políticas y procesos de reforma de la educación secundaria. Asimismo, propondrá evaluar los procesos de reforma de la educación secundaria, debido a su rápida expansión en determinados países. También fomentará la innovación y buscará modos de incrementar el acceso a la educación secundaria, especialmente en beneficio de grupos vulnerables y desfavorecidos, y propondrá diversas opciones normativas para que los responsables de la elaboración de políticas hagan realidad la igualdad de acceso a esa enseñanza. Para que los Estados Miembros puedan hacer un buen seguimiento, sobre todo de los aspectos cualitativos de sus sistemas educativos ampliados, la UNESCO contribuirá a desarrollar la capacidad nacional de seguimiento del rendimiento escolar.

Enseñanza superior

01038

Muchos países en desarrollo conceden suma importancia al aumento de las oportunidades locales de acceso a la enseñanza superior. Para atender a esta necesidad, y en cumplimiento de las recomendaciones dimanadas de la Conferencia Mundial de 2009 sobre la Educación Superior, la UNESCO fortalecerá las capacidades nacionales de formulación de políticas y de reforma de la enseñanza superior. A este respecto, la Organización se centrará en ampliar el acceso a una enseñanza superior de calidad siguiendo criterios de mérito y equidad y prestando especial atención a los grupos marginados. La enseñanza superior está evolucionando; la UNESCO seguirá a la vanguardia de la reflexión sobre su función y sus efectos en el desarrollo mediante el seguimiento de las tendencias y la definición de buenas prácticas al respecto. Concretamente, brindará apoyo a los países para promover la investigación y el desarrollo, facilitar sinergias entre universidades y otras instituciones de formación superior y fomentar el intercambio de conocimientos entre las naciones, entre otras cosas prestando apoyo a la celebración del séptimo Congreso Internacional de Educación Superior, “Universidad 2010”. Seguirá promoviéndose la garantía de calidad en los servicios transnacionales de educación superior y el diálogo entre países exportadores e importadores con ayuda de las Directrices en materia de calidad de la educación superior

a través de las fronteras de la UNESCO y la OCDE. La Organización también facilitará el diálogo entre partes interesadas cruciales de la enseñanza superior a través del Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO, entre otros. Ello contribuirá a la formación de un espacio mundial de investigación y enseñanza superior, lo que permitirá que este subsector contribuya plenamente a la edificación de economías del conocimiento. En el plano nacional, y especialmente en África, la Organización ayudará a los Estados Miembros escogidos a reformar sus sistemas de enseñanza superior y a aportar soluciones en diferentes ámbitos problemáticos, como el crecimiento del sector privado, la financiación, la garantía de calidad, el éxodo de competencias, las aptitudes empresariales y la relación entre enseñanza superior y desarrollo sostenible. La UNESCO seguirá estudiando, en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos, Ciencia y Tecnología de la Unión Africana, la creación de centros de excelencia, como se prevé en el Plan de Acción del Segundo Decenio de Educación para África.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 4: Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación de políticas para la atención y educación de la primera infancia

Indicadores de resultados

- Número de países a los que se prestó apoyo para la revisión de las políticas, sistemas y planes de atención y educación de la primera infancia (AEPI)
- Número de reseñas, documentos y pautas sobre políticas elaborados para ayudar a los responsables de la formulación de políticas a fomentar la igualdad de acceso a una atención y educación de la primera infancia (AEPI) de calidad
- Número de países que cuentan con documentos normativos específicos (enfoques sectoriales, Documentos de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP), documentos sobre políticas de atención y educación de la primera infancia (AEPI)) o que estén incorporando estrategias de AEPI a su plan sectorial de educación

Resultado esperado 5: Aumento de las capacidades nacionales de planeamiento, puesta en práctica y gestión de la educación básica, principalmente en África

Indicadores de resultados

- Número de países en los que se han revisado las políticas de educación básica a fin de garantizar la igualdad de acceso de niños y niñas
- Número de países que han incorporado en sus leyes y prácticas la política de nueve años de escolarización ininterrumpida, prestando especial atención a las niñas y las mujeres
- Número de países en los que se han empezado a revisar los programas y planes de educación básica

Indicadores de resultados

- Número de países en los que se está poniendo a prueba la enseñanza plurilingüe en la educación oficial
- Número de países en los que se han creado o revisado sistemas de evaluación del aprendizaje en la educación primaria

Resultado esperado 6: Renovación de los sistemas de enseñanza secundaria, en particular y según proceda mediante la reforma de los planes y programas de estudios y la mejora de la evaluación del aprendizaje de los alumnos

Indicadores de resultados

- Número de países que han renovado su educación secundaria con ayuda de la UNESCO centrándose en la equidad, la pertinencia y la calidad
- Número de países que han revisado sus políticas de educación científica para mejorar su calidad e incrementar la participación de los grupos desfavorecidos, especialmente las niñas
- Número de investigaciones pertinentes finalizadas con éxito cuyas conclusiones se difunden por conducto, entre otros medios, de la redPEA
- Número de países en los que los planes y programas de estudios de la enseñanza secundaria han sido revisados
- Número de países en los que se ha mejorado el sistema de evaluación del aprendizaje en la enseñanza secundaria
- Prácticas ejemplares en materia de programas educativos y materiales didácticos relativos a la enseñanza del Holocausto (con financiación extrapresupuestaria)

Resultado esperado 7: Fortalecimiento de las capacidades nacionales en el ámbito de la formulación y reforma de las políticas de educación superior, la promoción de la investigación y la garantía de calidad

Indicadores de resultados

- Número de países que han implantado mecanismos de garantía de calidad para los servicios transnacionales de educación superior
- Número de países que han revisado sus políticas de enseñanza superior habida cuenta de las necesidades y prioridades nacionales
- Número de redes UNITWIN y Cátedras UNESCO sobre enseñanza superior que funcionan satisfactoriamente

Eje de acción 3: Marcos sectoriales: ayuda a los gobiernos en la planificación y gestión del sector de la educación

01039

Varios países tienen muchas dificultades para cumplir los objetivos de la EPT. En la mayoría de los casos, ello se debe a la falta de capacidad institucional en ámbitos cruciales: para la preparación de planes, programas y proyectos de educación sólidos y fiables, la gestión de recursos humanos, financieros e informativos, y el seguimiento de la evolución del sector. Por esta razón, a través del Eje de acción 3 la UNESCO ayudará a fortalecer la capacidad de los Estados Miembros en materia de planeamiento y gestión de los sistemas educativos dentro de un marco común a todo el sector. Concretamente, la UNESCO les ayudará a elaborar planes y políticas sectoriales que integren los diversos niveles y tipos de formación en un todo coherente para lograr mayor eficacia y una mejor vinculación entre los programas.

01040

Ello se logrará en el marco del Eje de acción 3 mediante dos conjuntos de medidas amplias. El primer conjunto de medidas (Resultado esperado 8) será prioritario para el Gran Programa I, junto con las actividades enmarcadas en el Eje de acción 1. Consistirá en ayudar a los países a elaborar planes y políticas sectoriales que integren los diversos niveles y tipos de formación en un todo coherente para lograr mayor eficacia y una mejor vinculación entre los programas. Esta perspectiva holística del planeamiento educativo contribuirá a que los donantes adopten planteamientos comunes de apoyo a los programas, bajo la dirección de los gobiernos nacionales, y concentrará la participación de todos los interesados en torno al plan de educación. De hecho, en el programa de la comunidad internacional para una mayor eficacia de la ayuda se definen nuevas orientaciones relativas a la cooperación en el ámbito de la educación entre los gobiernos y los donantes en el plano nacional. Habida cuenta de esta transformación de la articulación de las ayudas, la coordinación de los copartícipes en la EPT en los países es cada vez más importante. Por ello, la UNESCO se esforzará por aprovechar oportunidades como las que ofrece la Iniciativa Vía Rápida de Educación para Todos (IVR-EPT), el Programa de Acción de Accra, el proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas y la Iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas para los ODM en África a fin de mejorar la colaboración en los países, y en particular entre los cinco organismos patrocinadores de la EPT, en el marco convenido del Plan de Acción Global sobre Educación para Todos. Con la segunda serie de medidas del Eje de acción 3 (Resultados esperados 9 y 10), la UNESCO ayudará a los países a revisar sus políticas y planes de educación incorporando soluciones a cuestiones transversales que afectan a todo el sector de la educación y que contribuyen al desarrollo sostenible.

Formulación y planificación de políticas sectoriales

01041

El primer conjunto de medidas de este Eje de acción tendrá pues por objeto ayudar a unos 20 países a fortalecer sus capacidades institucionales de gestión del sector de la educación en los planos central y local, inclusive en situaciones posteriores a conflictos y desastres, en consonancia con el documento de estrategia de la UNESCO para el desarrollo de las capacidades. El Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIEP) y el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) desempeñarán un papel sumamente importante a este respecto. En particular, se prestará apoyo al análisis sectorial y la elaboración de planes estratégicos y operativos fiables mediante instrumentos como la simulación de políticas y los sistemas de información sobre la administración de la educación (EMIS). A tal fin, se fortalecerán también las capacidades nacionales de acopio, tratamiento, análisis y uso de datos para actividades de seguimiento. Otros ámbitos fundamentales de asistencia son: la planificación y gestión financieras; las políticas relativas al personal docente y su gestión (junto con la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana - TTISSA); la reforma educativa; y el seguimiento y la evaluación de la aplicación de los planes y las políticas del sector de la educación. Impartir enseñanza en situaciones de crisis o vulnerabilidad es particularmente difícil, por lo cual la UNESCO seguirá prestando especial atención a la labor

realizada en el marco de este Eje de acción para fortalecer las capacidades nacionales de planificación y gestión de la recuperación y reconstrucción de todo el sistema educativo en este tipo de situaciones, así como a ayudar a los países a integrar medidas de prevención y preparación para casos de conflicto o desastre.

01042 El uso eficaz de los recursos es un criterio esencial para la buena gestión de los sistemas educativos. Por ello se respaldará a los interlocutores gubernamentales en lo relativo a la coordinación de los donantes y la recaudación de fondos, por ejemplo a través de la IVR-EPT. La UNESCO también participará activamente en la promoción de las prioridades educativas nacionales en el marco de la Evaluación común para los países/Marco de asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (CCA/MANUD) y de los procesos de reforma del sistema de las Naciones Unidas. De esta forma ayudará a orientar y coordinar las actividades de asistencia en los países, sobre todo mediante el fortalecimiento de la intervención coordinada de los cinco organismos patrocinadores de la EPT en el marco del Plan de Acción Global sobre Educación para Todos. La UNESCO fortalecerá aún más sus mecanismos internos de programación velando por que las actividades correspondientes al Gran Programa I se ajusten a las prioridades nacionales gracias a la elaboración y actualización continuas de documentos de Estrategia de la UNESCO de Apoyo a la Educación Nacional (UNESS). Se procurará sincronizar los documentos de UNESS con los de CCA/MANUD en preparación.

01043 En el plano mundial se elaborarán directrices, carpetas de recursos e instrumentos prácticos para facilitar el apoyo en los países al planeamiento y la gestión de la educación nacional. Se evaluarán las políticas de educación y las prácticas de gestión nacionales a fin de incrementar la base de conocimientos a disposición de los países y aportar perspectivas prácticas utilizables en la reforma de las políticas y la gestión nacionales. Se procurará cooperar con otros organismos, sobre todo en los ámbitos de la formulación de políticas, el análisis institucional, la planificación financiera y la gestión en el contexto de las reformas del sector público, la eficacia de la asistencia, la gestión de los recursos humanos y el Sistema de Información sobre la Administración de la Educación (EMIS), con miras a maximizar los recursos disponibles para actividades de apoyo a los países.

01044 Asimismo, como seguimiento de la 48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación, se promoverá la inclusión en el sector de la educación mediante actividades encaminadas a ayudar a los Estados Miembros a formular políticas integradoras, a supervisar su aplicación y a incorporar un planteamiento basado en los derechos humanos en los planes de educación.

Integración de la educación para el desarrollo sostenible (EDS) en las políticas y los planes del sector de la educación

01045 El Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible responde a la necesidad de integrar el desarrollo sostenible en todos los niveles de los sistemas educativos para que la educación sea un agente crucial del cambio. Con este Decenio se pretende incitar a los gobiernos de todo el mundo a renovar sus políticas y prácticas educativas para ajustarlas a los principios del desarrollo sostenible. Para cumplir estos objetivos es necesario concienciar a los gobiernos sobre la importancia del desarrollo sostenible y el papel de la educación en su consecución, y dotarlos de los instrumentos y la capacidad necesarios para poner en práctica estas ideas en sus países.

01046 Una de las principales tareas de la UNESCO en su calidad de organismo rector del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible es fortalecer las capacidades de las partes interesadas y aportar a los Estados Miembros recomendaciones con las que puedan promover y mejorar la integración en sus políticas, planes y programas de educación de los principios, los valores y las aptitudes que requiere el desarrollo sostenible. Con ese fin, la UNESCO promoverá la educación

para el desarrollo sostenible (EDS) como parte integrante de los planes nacionales de educación y proporcionará marcos de políticas mundiales y directrices para la creación de contenidos sobre aspectos importantes de la educación para el desarrollo sostenible, como la toma de conciencia sobre el cambio climático y el fortalecimiento de las políticas y los programas de formación de docentes.

01047

En particular, la UNESCO pondrá a prueba y perfeccionará la “perspectiva de la educación para el desarrollo sostenible” que elaboró a fin de ayudar a los responsables de la formulación de políticas y los profesionales de los Estados Miembros a iniciar la reorientación de la educación, sobre todo la educación formal, hacia la sostenibilidad. Un planteamiento sistémico de la EDS supone integrar perfectamente los objetivos de la educación en el amplio entramado de las políticas culturales, sociales, económicas y ambientales del desarrollo sostenible. La perspectiva de la EDS ayuda a replantear algunas de las relaciones clave en que se basan el aprendizaje y la educación y los condicionan.

Elaboración de respuestas globales del sector de la educación al VIH y el SIDA

01048

En su calidad de organización copatrocinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA), y en el marco de la división del trabajo de este Programa, coordinadora de las tareas de prevención del VIH entre los jóvenes en las instituciones educativas, la UNESCO fortalecerá y ampliará la capacidad de los países para elaborar políticas y planes de respuesta al VIH y el SIDA por conducto de la Iniciativa Mundial sobre VIH/SIDA y Educación (EDUSIDA). A través de EDUSIDA, una de las tres iniciativas principales de la UNESCO para la consecución de la EPT, la Organización resaltarán la importancia de adoptar una perspectiva sectorial holística para tratar los efectos del VIH y el SIDA y los retos que conllevan, y de ampliar todos los componentes, modalidades y capacidades de que dispone el sistema educativo para hacer frente a dichos efectos y mitigarlos. Para la realización de estas labores se aprovecharán las alianzas y relaciones de colaboración existentes, como la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA), la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE), el Equipo de Trabajo Interinstitucional (ETI) del ONUSIDA sobre la Educación, coordinado por la UNESCO, y los asociados que apoyan el programa mundial de la UNESCO sobre la educación relativa a la sexualidad, las relaciones interpersonales, el VIH y las enfermedades de transmisión sexual. Las actividades se inspirarán en las prácticas idóneas que se hayan definido y servirán para fomentar el diálogo y el entendimiento en torno al papel de la educación en las respuestas nacionales al SIDA mediante la realización de documentos, prácticas y estudios de utilidad común para los Estados Miembros.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 8: Fortalecimiento de las capacidades nacionales de preparación, aplicación y gestión de planes sectoriales de educación y políticas integradoras, especialmente en situaciones posteriores a conflictos y catástrofes

Indicadores de resultados

- Número de países en los que se han fortalecido las capacidades institucionales en materia de revisión de políticas, análisis sectorial y planeamiento educativos gracias a las orientaciones del documento de estrategia de la UNESCO para el desarrollo de las capacidades

Indicadores de resultados

- Número de países que disponen de políticas sectoriales de fomento de una educación inclusiva de calidad para niños y jóvenes de grupos marginados, como los pueblos indígenas, los habitantes de zonas rurales y las personas con discapacidades
- Número de países en los que se han fortalecido las capacidades nacionales de seguimiento y evaluación, comprendida la evaluación del aprendizaje
- Número de países que disponen de políticas sectoriales de fomento de una educación de calidad para niñas y mujeres
- Número de países en los que se han fortalecido las capacidades nacionales para la planificación y gestión de las actividades de recuperación y reconstrucción de los sistemas educativos en situaciones de crisis o vulnerabilidad

Resultado esperado 9: Fomento de las capacidades nacionales para integrar los principios, valores y prácticas del desarrollo sostenible en las políticas y planes del sector de la educación en el marco de los esfuerzos mundiales por fortalecer la educación para el desarrollo sostenible

Indicadores de resultados

- Número de países que disponen de políticas sectoriales que integran la educación para el desarrollo sostenible
- Número de talleres de formación para responsables de la formulación de políticas y profesionales en los que se examinan los prototipos de material de la “Perspectiva de la EDS”

Resultado esperado 10: Fortalecimiento de las capacidades nacionales de elaboración de respuestas globales del sector de la educación al VIH y el SIDA por conducto de la Iniciativa Mundial sobre VIH/SIDA y Educación (EDUSIDA) y las iniciativas conexas

Indicadores de resultados

- Número de estrategias nacionales de lucha contra el SIDA que integran plenamente al sector de la educación en la respuesta del país
- Número de países a los que se ha prestado apoyo para la elaboración de respuestas globales del sector de la educación mediante la elaboración de planes, la formulación o la revisión de políticas, la formación de docentes y la elaboración o revisión de programas y planes de estudios
- Número de países que consultan y utilizan estudios, orientaciones normativas y otras “buenas prácticas” elaborados por la UNESCO en relación con la respuesta del sector de la educación al VIH y el SIDA

Prioridad sectorial bienal 2: Ejercer un liderazgo mundial y regional en materia de educación, entre otras cosas mediante la aplicación de las recomendaciones de las grandes conferencias internacionales sobre educación

Eje de acción 4: Función rectora en la acción internacional en materia de educación, comprendida la educación para el desarrollo sostenible, y seguimiento de las tendencias

01049

En un mundo amenazado por la crisis económica, los desastres naturales, la agitación social y los conflictos, existe un creciente consenso mundial de que la comunidad internacional debe unirse para preparar un mejor futuro común. La educación es un componente esencial del proceso de desarrollo y nuestra capacidad para crear sociedades instruidas mediante el aprendizaje a lo largo de toda la vida será un factor decisivo para superar los retos que afrontamos. En un periodo que podría poner a prueba el compromiso con los objetivos internacionales de desarrollo, es fundamental convencer a los gobiernos de que mantengan, o incluso refuercen, su apoyo a la educación. Por lo tanto, en el marco del Eje de acción 4, la UNESCO liderará el programa internacional de educación efectuando un seguimiento de la situación de la educación en todo el mundo y orientando la respuesta de la comunidad internacional al respecto, sacando provecho de las alianzas existentes y perfeccionando los mecanismos de apoyo.

01050

Así pues, el Eje de acción 4 reunirá las iniciativas que se adopten en el plano mundial o regional para coordinar los procesos de educación. En términos generales, ello supondrá establecer un balance de los compromisos políticos y las obligaciones jurídicas, evaluar mediante estudios exhaustivos los progresos realizados con relación a los objetivos fijados, alentar a las distintas partes interesadas, cuando proceda, a redoblar los esfuerzos para alcanzar dichos objetivos, y ayudar a los asociados pertinentes a adoptar las medidas y establecer las estructuras necesarias para lograrlos. Esto abarcará actividades dirigidas no sólo a la comunidad internacional de la educación sino también a otros agentes de importancia, como los Ministerios de Hacienda, de Trabajo y de Comercio. Con esta perspectiva, se hará hincapié en la Educación para Todos, el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y los instrumentos normativos de la UNESCO en la esfera de la educación.

Coordinación de la Educación para Todos en los planos mundial y regional

01051

En Dakar, los gobiernos prometieron velar por que ninguno de los países que contrajeron un firme compromiso con la educación básica se viera obstaculizado por una escasez de recursos en la persecución de los objetivos de la EPT. No obstante, sigue habiendo un déficit anual de financiación de un mínimo de 7.000 millones de dólares estadounidenses. En consecuencia, la Organización movilizará el empeño político y financiero necesario para alcanzar los objetivos de la EPT gracias a una mayor coordinación entre los asociados. Para ello será preciso recurrir en particular al Grupo de Alto Nivel sobre la EPT y el Grupo de Trabajo sobre Educación para Todos a fin de adoptar medidas en respuesta a la información publicada por la UNESCO, así como por otras entidades, en diversos estudios e informes de seguimiento de la educación en el mundo. Mantendrán en particular la EPT en los programas internacionales y nacionales y, de conformidad con el Programa de Acción de Accra, promoverán una utilización eficaz de los fondos armonizando la ayuda y facilitando el intercambio de prácticas idóneas en materia de formulación de políticas y programas en las más altas instancias de decisión. Esas medidas estarán dirigidas a distintos interlocutores, algunos de los cuales no pertenecen al sector de la educación, como

por ejemplo las entidades del sector financiero. Se fortalecerá asimismo la cooperación con agrupaciones regionales que sirven de dispositivos normativos, como la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes, la Organización Árabe para la Educación, la Cultura y las Ciencias (ALECSO), la Organización de Ministros de Educación de Asia Sudoriental (SEAMEO) y el Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC), así como con otros grupos de países como el Grupo E-9, a fin de intensificar la cooperación con miras al logro de los objetivos de la EPT. Se establecerán también vínculos más estrechos entre la función de coordinación mundial y la importante labor de coordinación de la EPT que se lleva a cabo en el plano nacional en el marco del Eje de acción 3 (Resultado esperado 8), así como nexos más sólidos entre los procesos del Plan de Acción Global y del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE/CAD). Por otra parte, la UNESCO fortalecerá su papel en los procesos mundiales y los marcos de coordinación de los donantes, comprendida la Iniciativa Vía Rápida de Educación para Todos (IVR-EPT), prestando especial atención a los nuevos donantes en apoyo de la EPT.

Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo y otros informes relativos a la educación

01052 La UNESCO continuará efectuando un seguimiento de las tendencias mundiales y regionales en la esfera de la educación, en particular mediante el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo. Este documento orientará la labor del Grupo de Trabajo sobre Educación para Todos y del Grupo de Alto Nivel sobre la EPT y servirá de referencia para la elaboración de iniciativas internacionales coordinadas, proporcionando al mismo tiempo orientaciones a los encargados de formular políticas en el plano nacional. Basándose en los anteriores Informes de Seguimiento de la EPT en el Mundo, en las ediciones de 2011 y 2012 se seguirán analizando los logros -o las deficiencias- de las políticas públicas formuladas en respuesta a los principales problemas de la educación.

01053 Se está estudiando la posibilidad de elaborar otros informes mundiales sobre la enseñanza superior (basado en los resultados de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (CMES) de 2009), la enseñanza y formación técnica y profesional, el derecho a la educación y la enseñanza secundaria, que contribuirán a este resultado siempre y cuando se disponga de la financiación extrapresupuestaria adecuada. Como seguimiento de la publicación de 2007 titulada “La Educación víctima de la violencia armada”, la UNESCO ampliará la base de información empírica sobre la frecuencia y las consecuencias de los ataques violentos perpetrados contra escuelas y otros centros de aprendizaje, así como contra estudiantes, profesionales de la educación, miembros de sindicatos de docentes, miembros de organizaciones humanitarias y profesionales de la educación para el desarrollo.

Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible

01054 En el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, la UNESCO alentarán a los gobiernos a que den prioridad al desarrollo sostenible en sus políticas educativas. Con este fin, coordinará a las principales partes interesadas en el Decenio y mejorará la sensibilización acerca de la importancia que éste reviste, en particular mediante la presentación a la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2010 de un informe de mitad de periodo sobre la ejecución de actividades relacionadas con el Decenio. Además, basándose en el Plan de aplicación internacional del Decenio, el Plan de Acción de la UNESCO para el Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible y las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Bonn sobre el examen de mediados del Decenio, la Organización desempeñará una función catalizadora en la construcción de un diálogo y un consenso que faciliten la labor relacionada con el Decenio, a fin de mejorar considerablemente sus resultados y sus prioridades.

01055

En colaboración con otros asociados, y en estrecha conexión con las actividades relativas a la integración de la educación para el desarrollo sostenible (EDS) en los planes y políticas sectoriales nacionales correspondientes al Eje de acción 3 (Resultado esperado 9), la UNESCO fortalecerá las actividades de promoción del Decenio y recalcará la importancia del aprendizaje para el desarrollo sostenible, incluso mediante las TIC y los medios de comunicación. Aprovechando las redes existentes como las Cátedras UNESCO y la redPEA para definir, desarrollar y facilitar el intercambio de prácticas idóneas en materia de educación para el desarrollo sostenible, reforzará las asociaciones que permitan a los copartícipes colaborar en la promoción de este tema, a fin de obtener la mayor repercusión posible. Por último, fomentará el proceso participativo de seguimiento y evaluación del Decenio a fin de suministrar información valiosa para la adopción de decisiones en el futuro y demostrar la importancia de la contribución global de la EDS a la mejora de la calidad de la educación.

Instrumentos normativos

01056

Una de las importantes funciones de la UNESCO es la de organismo normativo. En 2010-2011, la Organización se esforzará por mejorar la vinculación entre sus instrumentos normativos y la aplicación de éstos en las legislaciones y prácticas nacionales, con el objetivo principal de ayudar a los Estados Miembros a fomentar el derecho a la educación. En consecuencia, la Organización seguirá ayudando a los Estados Miembros a ajustar sus legislaciones y políticas nacionales a las obligaciones internacionales y a mejorar la toma de conciencia acerca de retos fundamentales como las cuestiones de género, realizando al mismo tiempo investigaciones y estudios en cooperación con organismos profesionales. Se consolidará la colaboración con órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados, en especial la labor del Grupo Mixto de Expertos, y se fortalecerán los mecanismos de seguimiento, llevando a cabo en paralelo una campaña de ratificación. De conformidad con el plan a largo plazo de la UNESCO para el seguimiento de los instrumentos normativos, la Organización evaluará durante el bienio 2010-2011 la aplicación de tres instrumentos normativos, y presentará información al respecto. Se trata de la Recomendación de 1993 sobre la Convalidación de los Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior (en 2010); la Recomendación de 1966 relativa a la Situación del Personal Docente (en 2011); y la Recomendación de 1997 relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior (en 2011). Los proyectos de textos revisados del Convenio Regional de Convalidación de Estudios y Certificados, Diplomas, Grados y otros Títulos de Educación Superior en los Estados de África de 1981 y del Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en Asia y el Pacífico de 1983, preparados por los Grupos de Redacción de los Comités Regionales de dichos convenios, se someterán también a la consideración y aprobación de las conferencias intergubernamentales que la UNESCO convoque durante el bienio. La Organización encargará asimismo un estudio independiente sobre las repercusiones de los dos instrumentos normativos relativos a la enseñanza y formación técnica y profesional, a saber, la Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional (1989) y la Recomendación revisada relativa a la enseñanza técnica y profesional (2001).

■ Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 11: Movilización del compromiso político y financiero para alcanzar las metas de la EPT coordinando en mayor medida la acción de los copartícipes de la EPT y continuación del apoyo a las iniciativas/redes regionales que sirven de foros sobre políticas

Indicadores de resultados

- Número de países en los que los asociados de la EPT colaboran de manera satisfactoria
- Número de países que contarán con programas del sector ratificados por la IVR-EPT de aquí a 2011
- Reducción del déficit anual estimado de financiación de la EPT
- Grado de notoriedad de la EPT en los foros ministeriales regionales de formulación de políticas como el PRELAC, la SEAMEO y otros

Resultado esperado 12: Seguimiento de los avances de la EPT en los planos mundial y regional y determinación de las tendencias en la educación mediante la investigación aplicada y la publicación de estudios e informes como el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo

Indicadores de resultados

- Número de actos regionales o nacionales organizados en cada región en relación con el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo
- Número de ejemplares impresos y difundidos en lenguas de ámbito internacional y nacional

Resultado esperado 13: Intensificación de la coordinación y cooperación internacionales en apoyo del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y seguimiento de la Declaración de Bonn de la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible

Indicadores de resultados

- Número de redes y asociaciones relacionadas con la educación para el desarrollo sostenible y de alianzas interinstitucionales establecidas y activas
- Número de recursos didácticos y de promoción elaborados y difundidos para la EDS

Resultado esperado 14: Conocimiento de los instrumentos normativos sobre educación por los Estados Miembros y presentación por éstos de informes periódicos sobre su aplicación

Indicadores de resultados

- Número de países que conocen, utilizan y aplican los instrumentos normativos de la UNESCO y la OIT relativos a la condición del personal docente
- Número de estudios específicos conjuntos de la UNESCO y la OIT encargados para proporcionar orientaciones al CEART en su décima reunión
- Número de países cuya legislación nacional se ajusta a los principios y normas relativos al derecho a la educación
- Número de países que ratifican convenios regionales revisados sobre el reconocimiento mutuo de calificaciones académicas

Institutos de categoría 1 de la UNESCO en el ámbito de la educación¹

01101

Los seis Institutos de categoría 1 de la UNESCO en la esfera de la educación además del Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible, a saber: la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE); el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPPE); el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL); el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE); el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA); y el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) gozan de plena autonomía funcional, lo que les confiere una mayor flexibilidad y una capacidad acrecentada para prestar a los Estados Miembros servicios eficaces y eficientes. No obstante, se enmarcan íntegramente en el Gran Programa I y persiguen los mismos objetivos y prioridades que el Sector de Educación. Cumplen funciones específicas y aportan una valiosa contribución a los logros del Programa.

01102

Una de las estrategias fundamentales del documento 35 C/5 consiste en lograr una mayor concentración del programa y mejorar las sinergias entre las principales partes interesadas. Si bien los institutos pueden abarcar un espectro más amplio de ámbitos de educación, con resultados esperados específicos, su labor se presenta en distintas resoluciones; en la correspondiente resolución se exponen a grandes rasgos las importantes contribuciones que hace cada Instituto al logro de uno o varios resultados esperados del Gran Programa I. Además, el trabajo de los institutos contribuirá a hacer que el Gran Programa I se centre más en los 20 países escogidos, mediante el suministro de asistencia técnica bajo la coordinación de la correspondiente Oficina de la UNESCO sobre el terreno. A continuación se presentan por separado las estrategias programáticas y los resultados esperados de cada instituto.

1. Esta sección se refiere únicamente a las resoluciones relativas a los siguientes seis Institutos de categoría 1 en el ámbito de la educación: OIE, IIPPE, IUAL, ITIE, IICBA e IESALC. Se hace referencia a la resolución aprobada por la Conferencia General (35 C/16) con respecto a la creación del Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible en el párrafo 01018.

Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)

01103 Resolución 35 C/4 relativa a la OIE

La Conferencia General,

Tomando nota del informe de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE) sobre el bienio 2008-2009,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional de la Oficina para garantizar que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible y plenamente eficaz,

1. *Pone de relieve y valora* la importante contribución aportada por la OIE a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto a la creación de capacidades y la investigación, en el ámbito principal de la elaboración de planes y programas de estudios, mediante:
 - a) el desarrollo de las capacidades y la prestación de asistencia técnica a los especialistas en planes y programas de estudios de los Estados Miembros en la esfera de los contenidos, los métodos, las políticas y los procesos de elaboración de los planes y programas de estudios para una enseñanza de calidad;
 - b) la contribución a la promoción y renovación del diálogo internacional sobre políticas de educación y formulación de planes y programas de estudios, en particular por conducto de la elaboración de conocimientos sobre los sistemas educativos, los planes y programas de estudios existentes, los procesos de formulación de éstos, las prácticas ejemplares y las innovaciones en la enseñanza y el aprendizaje, así como a través de medidas complementarias para favorecer la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Internacional de Educación de la UNESCO, en su 48ª reunión, sobre el tema: “Educación para la inclusión: el camino hacia el futuro”;
2. *Pide* al Consejo de la OIE que, de conformidad con los Estatutos de la Oficina y la presente resolución, al aprobar el presupuesto de la Oficina para 2010-2011, tenga presente la necesidad de:
 - a) velar por que los objetivos y actividades de la OIE correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y ejes de acción del Gran Programa I;
 - b) consolidar y reforzar los programas y proyectos de la OIE con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran en el párrafo 6 *infra*;
 - c) seguir colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que la OIE pueda cumplir su cometido;
3. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo a la OIE concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 4.800.000 dólares;
4. *Expresa su reconocimiento* a las autoridades suizas, los Estados Miembros y otras entidades e instituciones que han contribuido intelectual o financieramente a las actividades de la OIE, y los *invita* a seguir prestando ese apoyo en 2010-2011 y años subsiguientes;

5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros de la UNESCO, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan financieramente y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades de la Oficina al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con su cometido, las prioridades del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2008-2013;
6. *Pide* a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la contribución de la OIE a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - Aumento de las capacidades nacionales de planeamiento, puesta en práctica y gestión de la educación básica, principalmente en África (Eje de acción 2 – Resultado esperado 5)
 - Renovación de los sistemas de enseñanza secundaria, en particular y según proceda mediante la reforma de los planes y programas de estudios y la mejora de la evaluación del aprendizaje de los alumnos (Eje de acción 2 – Resultado esperado 6)
 - Fortalecimiento de las capacidades nacionales de preparación, aplicación y gestión de planes sectoriales de educación y políticas integradoras, especialmente en situaciones posteriores a conflictos y catástrofes (Eje de acción 3 – Resultado esperado 8)
 - Seguimiento de los avances de la EPT en los planos mundial y regional y determinación de las tendencias en la educación mediante la investigación aplicada y la publicación de estudios e informes como el *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo* (Eje de acción 4 – Resultado esperado 12).

01104 La Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE) es el instituto de la UNESCO especializado en el contenido, los métodos, las políticas y los procesos de formulación de planes y programas de estudios.

01105 Los planes y programas de estudios son un componente esencial de cualquier proceso educativo. Las autoridades nacionales de educación de todo el mundo intensifican sus esfuerzos para mejorar la calidad de los resultados del aprendizaje mediante reformas de los planes y programas de estudios. La OIE contribuye al logro de una EPT de calidad mediante la promoción de la formulación de planes y programas de estudios de calidad. Con este fin, crea redes que permiten compartir conocimientos y fortalecer las capacidades nacionales para la formulación de planes y programas de estudios y su reforma. Tiene por objetivo introducir métodos innovadores de elaboración y puesta en práctica de planes y programas de estudios, mejorar las competencias prácticas y propiciar el diálogo internacional sobre políticas y prácticas pedagógicas.

01106 En 2010-2011, la OIE: aumentará las capacidades de los especialistas, profesionales y decisores nacionales del sector de la educación para la concepción, gestión y puesta en práctica de los procesos de formulación de planes y programas de estudios; producirá conocimientos sobre dichos procesos y los correspondientes contenidos; y orientará la elaboración de políticas y prácticas innovadoras en materia de reforma y el cambio de los planes y programas de estudios, incluso mediante la aplicación de las recomendaciones de la 48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación.

01107 Así pues, contribuirá esencialmente a la obtención de los resultados de: el Eje de acción 2 (Resultado esperado 5 relativo a la educación básica, principalmente en África, y Resultado esperado 6 relativo a la

enseñanza secundaria) y el Eje de acción 3 (Resultado esperado 8 relativo al análisis de las políticas del sector). Por otra parte, las actividades relacionadas con la gestión y producción de conocimientos contribuirán también al Eje de acción 4 (Resultado esperado 12 relativo a los estudios y la investigación).

01108

Resultados esperados para el final del bienio:

Aumento de las capacidades nacionales de planeamiento, puesta en práctica y gestión de la educación básica, principalmente en África (Eje de acción 2 – Resultado esperado 5)

Indicadores de resultados

- Número de personas e instituciones capacitadas en la concepción, formulación y reforma de los planes y programas de estudios
- Número de países que se benefician de una asistencia técnica específica en materia de concepción, formulación y reforma de los planes y programas de estudios

Renovación de los sistemas de enseñanza secundaria, en particular y según proceda mediante la reforma de los planes y programas de estudios y la mejora de la evaluación del aprendizaje de los alumnos (Eje de acción 2 – Resultado esperado 6)

Indicadores de resultados

- Número de planes y programas de la comunidad de prácticas en el ámbito de la formulación de planes y programas de estudios
- Número de países que se benefician de una asistencia técnica específica en materia de concepción, formulación y reforma de los planes y programas de estudios
- Número y calidad de los materiales, recursos e instrumentos didácticos producidos y utilizados

Fortalecimiento de las capacidades nacionales de preparación, aplicación y gestión de planes sectoriales de educación y políticas integradoras, especialmente en situaciones posteriores a conflictos y catástrofes (Eje de acción 3 – Resultado esperado 8)

Indicador de resultados

- Número de actividades realizadas como seguimiento de la 48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación en relación con la formulación de políticas educativas integradoras y número de países interesados

Seguimiento de los avances de la EPT en los planos mundial y regional y determinación de las tendencias en la educación mediante la investigación aplicada y la publicación de estudios e informes como el *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo* (Eje de acción 4 – Resultado esperado 12)

Indicadores de resultados

- Mantenimiento, actualización y enriquecimiento de las bases de datos de la OIE (Datos mundiales de educación; Registros nacionales; Centro de intercambio de información sobre educación preventiva contra el VIH y el SIDA, etc.)
- Número de consultas de la página Web perfeccionada y actualizada que es parte integrante del portal de la UNESCO
- Investigaciones y estudios publicados y disponibles en el marco de los Informes de Seguimiento de la EPT en el Mundo

Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE)

01109 Resolución 35 C/5 relativa al IPE

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IPE) sobre el bienio 2008-2009,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para garantizar que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible y plenamente eficaz,

1. *Pone de relieve y valora* la importante contribución aportada por el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto a la creación de capacidades y la investigación, en el ámbito del planeamiento de la educación y análisis de políticas, mediante:
 - a) el suministro de análisis e investigaciones basados en datos empíricos a los encargados del planeamiento y la gestión para facilitar el acceso equitativo a la educación de calidad en todos los niveles;
 - b) el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los Estados Miembros en materia de planificación y gestión de sus sistemas educativos a fin de que brinden una educación de calidad para todos mediante la capacitación, la preparación y la asistencia técnica;
2. *Pide* al Consejo de Administración del IPE que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2010-2011, tenga presente la necesidad de:
 - a) velar por que los objetivos y actividades del IPE correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y ejes de acción del Gran Programa I;
 - b) consolidar y reforzar los programas y proyectos del IPE con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran en el párrafo 6 *infra*;
 - c) seguir colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el IPE pueda cumplir su cometido;
3. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al IPE concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 5.300.000 dólares;
4. *Expresa su reconocimiento* a las autoridades francesas y argentinas, que proporcionan gratuitamente los locales del Instituto y financian periódicamente su mantenimiento, y a los Estados Miembros y las organizaciones que han contribuido intelectual o financieramente a las actividades del IPE, y los *invita* a seguir prestando ese apoyo en 2010-2011 y años subsiguientes;
5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros de la UNESCO, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan financieramente y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades

del IIPE al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con su cometido, las prioridades del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2008-2013;

6. *Pide* a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la contribución del IIPE a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - Fortalecimiento de las capacidades nacionales de preparación, aplicación y gestión de planes sectoriales de educación y políticas integradoras, especialmente en situaciones posteriores a conflictos y catástrofes (Eje de acción 3 - Resultado esperado 8)
 - Seguimiento de los avances de la EPT en los planos mundial y regional y determinación de las tendencias en la educación mediante la investigación aplicada y la publicación de estudios e informes como el *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo* (Eje de acción 4 - Resultado esperado 12).

01110 El Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE) promueve el aumento de capacidades y las investigaciones en materia de planeamiento de la educación, análisis de políticas y ejecución de planes en relación con el desarrollo económico y social. Con este fin organiza cursos de formación, seminarios y simposios destinados a distintas categorías de profesionales de la educación, en particular funcionarios de nivel intermedio y superior. El IIPE suministra también la asistencia técnica necesaria para el aumento de capacidades, sintetiza los conocimientos y experiencias existentes y promueve investigaciones sobre nuevos conceptos y métodos de planeamiento y gestión de la educación.

01111 Como seguimiento de la Declaración de París, el tercer Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, celebrado en Accra (Ghana) en 2008, reafirmó que “sin las sólidas capacidades necesarias -esto es, instituciones, sistemas y expertos locales eficientes-, los países en desarrollo no podrán hacer suyos y gestionar sus procesos de desarrollo”. Esta observación tiene incidencias directas en el planeamiento y la gestión de la educación, pues los países con escasas capacidades para llevar a cabo su planificación estratégica y operativa tendrán dificultades para alcanzar los objetivos de la EPT y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

01112 En 2010 y 2011, se prestará especial atención a África y a los países que más disten de alcanzar los objetivos de la EPT, muchos de los cuales actúan en contextos vulnerables. Dentro de cada componente, se concederá especial importancia a la formulación de estrategias encaminadas a lograr la igualdad entre hombres y mujeres.

01113 Más concretamente, las actividades del IIPE se llevarán a cabo en torno a dos ejes principales de trabajo. El primero atañe a la investigación y la producción y difusión de conocimientos. El IIPE proporcionará análisis basados en datos empíricos destinados a los encargados del planeamiento y la gestión de la educación, con miras a mejorar el acceso equitativo a una educación de calidad en todos los niveles. Ello se logrará en particular mediante:

- el análisis de variables que influyan en la naturaleza y la calidad del aprendizaje, en especial en la enseñanza básica;
- la determinación de posibles métodos de planeamiento y gestión que permitan multiplicar y priorizar los recursos accesibles a todos los niños, comprendidas las alianzas entre los sectores público y privado; supresión de los derechos de matrícula que impiden a determinadas familias participar en

el sistema educativo; los esfuerzos por eliminar las irregularidades en la selección de los beneficiarios de incentivos; y la puesta en práctica de mecanismos administrativos y estrategias de apoyo en contextos descentralizados;

- la formulación de nuevas estrategias encaminadas a ampliar el acceso a la enseñanza postsecundaria por medio de estructuras de administración y gestión adecuadas.

01114

El segundo eje corresponde a la labor del IPE en materia de aumento de capacidades. El Instituto fortalecerá las capacidades de los Ministerios de Educación, inclusive en las unidades descentralizadas, para planear y gestionar sus sistemas educativos y garantizar el suministro de una educación de calidad para todos. Lo hará adoptando una estrategia integrada de aumento de capacidades que comprenderá cursos de formación adaptados, tanto presenciales como a distancia, capacitación en el lugar de trabajo, orientación profesional y apoyo técnico.

01115

El IPE prestará también apoyo a las instituciones de formación nacionales y regionales, así como a redes de profesionales para fortalecer las capacidades de los Ministerios de Educación en planeamiento y gestión de la educación. Buena parte de esta labor de aumento de capacidades se llevará a cabo en colaboración con instituciones nacionales y regionales. En el marco de este proceso, el IPE impartirá capacitación a formadores. El Instituto seguirá respaldando las redes de profesionales del planeamiento y gestión de la educación con miras a fomentar la cooperación Sur-Sur entre las distintas partes interesadas (comprendidas las ONG).

01116

Resultados esperados para el final del bienio:

Fortalecimiento de las capacidades nacionales de preparación, aplicación y gestión de planes sectoriales de educación y políticas integradoras, especialmente en situaciones posteriores a conflictos y catástrofes (Eje de acción 3 – Resultado esperado 8)

Indicadores de resultados

- Número de planificadores y administradores que han perfeccionado sus competencias en distintos ámbitos del planeamiento y la gestión de la educación
- Número de programas de capacitación elaborados para instituciones nacionales o regionales de formación
- Número de redes que prestan apoyo al desarrollo del planeamiento y la gestión de la educación en países en desarrollo y que difunden instrumentos y referencias con eficacia
- Número de artículos, notas e informes producidos y difundidos

Seguimiento de los avances de la EPT en los planos mundial y regional y determinación de las tendencias en la educación mediante la investigación aplicada y la publicación de estudios e informes como el *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo* (Eje de acción 4 – Resultado esperado 12)

Indicadores de resultados

- Cantidad de resultados de investigaciones producidos, difundidos y utilizados
- Número de personas que consultan las bases de datos y otros elementos de las páginas Web del IIPÉ
- Número de referencias a las publicaciones hechas por determinados grupos de usuarios en los países y los organismos de desarrollo en su labor

Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)

01117 Resolución 35 C/6 relativa al IUAL

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL) sobre el bienio 2008-2009,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para garantizar que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible y plenamente eficaz,

1. *Pone de relieve y valora* la importante contribución aportada por el IUAL, comprendida la coordinación de la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE), a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto a la creación de capacidades, las investigaciones sobre políticas y las redes en el ámbito de la alfabetización, la educación no formal y la educación de adultos en el marco del aprendizaje a lo largo de toda la vida, mediante:
 - a) la contribución a las iniciativas mundiales sobre alfabetización y la prestación de asistencia técnica para mejorar las políticas, los programas y las prácticas en el campo de la alfabetización;
 - b) el fomento del aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos a través de políticas pertinentes, investigaciones específicas, marcos institucionales y mecanismos de reconocimiento, validación y convalidación, en particular la promoción de la educación no formal y la educación de adultos y su integración en las estrategias sectoriales y la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI) en el plano mundial, regional y nacional;
2. *Pide* al Consejo de Administración del IUAL que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2010-2011, tenga presente la necesidad de:
 - a) velar por que los objetivos y actividades del Instituto correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y ejes de acción del Gran Programa I;
 - b) consolidar y reforzar los programas y proyectos del IUAL con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran en el párrafo 6 *infra*;
 - c) reforzar las capacidades del Instituto como centro mundial de recursos y su responsabilidad en materia de alfabetización, educación no formal y aprendizaje a lo largo de toda la vida;
 - d) adoptar las medidas necesarias para el seguimiento de las decisiones y recomendaciones de la sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI);
 - e) seguir colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el IUAL pueda cumplir su cometido;
3. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al IUAL concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 2.000.000 de dólares;

4. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno alemán por su constante apoyo al IUAL y por aportarle una importante contribución financiera y proporcionarle gratuitamente sus locales, así como a los Estados Miembros y organizaciones, en particular la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI), el Gobierno de Noruega, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), el Organismo Danés de Desarrollo Internacional (DANIDA) y el Gobierno Federal de Nigeria que han contribuido intelectual o financieramente a las actividades del IUAL, y los *invita* a seguir prestando ese apoyo en 2010-2011 y años subsiguientes;
5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que concedan o renueven su apoyo financiero y por otros medios apropiados a fin de que el IUAL pueda aportar su contribución al logro de las prioridades del Gran Programa I y de los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2008-2013;
6. *Pide* a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la contribución del IUAL a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - Fortalecimiento de las capacidades nacionales de planificación, ejecución y gestión de programas de alfabetización de calidad, en particular mediante la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE), sobre la base de una función de coordinación internacional más eficaz de la UNESCO respecto del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (Eje de acción 1 - Resultado esperado 1)
 - Fortalecimiento de las capacidades nacionales de preparación, aplicación y gestión de planes sectoriales de educación y políticas integradoras, especialmente en situaciones posteriores a conflictos y catástrofes (Eje de acción 3 - Resultado esperado 8)
 - Seguimiento de los avances de la EPT en los planos mundial y regional y determinación de las tendencias en la educación mediante la investigación aplicada y la publicación de estudios e informes como el *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo* (Eje de acción 4 - Resultado esperado 12).

01118 En calidad de centro de recursos de la Organización en materia de alfabetización, educación no formal y educación de adultos, el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL) tiene por cometido fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida como un sistema integrado y global que valoriza y reconoce todas las formas de aprendizaje, en particular la educación no formal e informal y los aprendizajes previos basados en la experiencia.

01119 Con sus actividades el IUAL presta asistencia a los Estados Miembros para hacer realidad el derecho a la educación y el aprendizaje para todos, centrándose en los grupos desfavorecidos y marginados. Estas actividades integran sistemáticamente elementos de investigaciones para la acción y las políticas, la creación de capacidades, el diálogo sobre políticas y la promoción, además de la creación de redes y la difusión de información.

01120 Durante el bienio 2010-2011, las actividades se agruparán en torno a cinco objetivos estratégicos:

- a) fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida mediante políticas pertinentes, marcos institucionales y mecanismos de reconocimiento, acreditación y convalidación;

- b) impulsar la alfabetización como fundamento del aprendizaje a lo largo de toda la vida y como prerrequisito para el logro de todos los objetivos de la Educación para Todos, así como los del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización y la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE);
- c) promover una Educación para Todos y un aprendizaje a lo largo de toda la vida de calidad reconociendo e integrando la educación no formal y la educación de adultos en las estrategias sectoriales;
- d) fortalecer las capacidades de los gobiernos y la sociedad civil para el logro de la EPT y los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible en la región africana en los ámbitos de competencia del IUAL; y
- e) reforzar las capacidades de los Estados Miembros y prestarles asistencia mediante sus servicios de documentación y publicación y redes como ALADIN, así como mediante el apoyo basado en la investigación, la asistencia técnica, la formación, y el programa de becas y pasantías.

01121

El IUAL contribuirá así al logro del Eje de acción 1 (Resultado esperado 1 sobre alfabetización), el Eje de acción 3 (Resultado esperado 8 sobre análisis de políticas sectoriales) y el Eje de acción 4 (Resultado esperado 12 sobre informes e investigación).

01122

Resultados esperados para el final del bienio:

Fortalecimiento de las capacidades nacionales de planificación, ejecución y gestión de programas de alfabetización de calidad, en particular mediante la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE), sobre la base de una función de coordinación internacional de la UNESCO más eficaz respecto del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (Eje de acción 1 – Resultado esperado 1)

Indicadores de resultados

- Número de funcionarios de nivel superior y medio capacitados en formulación de políticas y ejecución de programas
- Número de programas y políticas de gran calidad establecidos para la educación de adultos
- Número de actividades de fomento y seguimiento del aprendizaje y la educación de adultos llevadas a cabo en los países

Fortalecimiento de las capacidades nacionales de preparación, aplicación y gestión de planes sectoriales de educación y políticas integradoras, especialmente en situaciones posteriores a conflictos y catástrofes (Eje de acción 3 – Resultado esperado 8)

Indicadores de resultados

- Número de países que han formulado o afinado políticas sobre alfabetización pertinentes que son parte integrante de las políticas y los planes nacionales de educación
- Número de países que han tomado disposiciones para aplicar las recomendaciones y estrategias formuladas en la sexta reunión de la Conferencia Internacional de Educación de Adultos

Seguimiento de los avances de la EPT en los planos mundial y regional y determinación de las tendencias en la educación mediante la investigación aplicada y la publicación de estudios como el *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo* (Eje de acción 4 – Resultado esperado 12)

Indicador de resultados

- Número de proyectos de investigación llevados a cabo sobre condiciones y entornos propicios para el aprendizaje y la educación de adultos y prácticas eficaces

Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)

01123 Resolución 35 C/7 relativa al ITIE

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE) sobre el bienio 2008-2009,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del ITIE para garantizar que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible y plenamente eficaz,

1. *Pone de relieve y valora la importante contribución aportada por el ITIE a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto a la creación de capacidades y la investigación, en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación, mediante:*
 - a) *la recopilación, el análisis y la difusión de información y prácticas ejemplares sobre la utilización de las TIC en la educación, haciendo especial hincapié en los docentes;*
 - b) *el suministro de asistencia técnica y formación para aumentar las capacidades de los Estados Miembros en materia de aplicación de las TIC en la educación;*
2. *Pide al Consejo de Administración del ITIE que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2010-2011, tenga presente la necesidad de:*
 - a) *velar por que los objetivos y actividades del ITIE correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y ejes de acción del Gran Programa I;*
 - b) *consolidar y reforzar los programas y proyectos del ITIE con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran en el párrafo 6 *infra*;*
 - c) *seguir colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el ITIE pueda cumplir su cometido;*
3. *Autoriza a la Directora General a prestar apoyo al ITIE concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 900.000 dólares;*
4. *Expresa su reconocimiento al Gobierno de la Federación de Rusia por su contribución financiera y por proporcionar gratuitamente los locales, así como a los Estados Miembros y organizaciones que han contribuido intelectual o financieramente a las actividades del ITIE, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2010-2011 y años subsiguientes;*
5. *Hace un llamamiento a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan financieramente y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades del ITIE al*

servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con su cometido, las prioridades del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2008-2013;

6. *Pide* a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la contribución del ITIE a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - Aumento de las capacidades nacionales para formar y retener a docentes de calidad, particularmente en África mediante la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA) (Eje de acción 1 – Resultado esperado 2)
 - Fortalecimiento de las capacidades nacionales de preparación, aplicación y gestión de planes sectoriales de educación y políticas integradoras, especialmente en situaciones posteriores a conflictos y catástrofes (Eje de acción 3 – Resultado esperado 8).

01124 El Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE) acopia, analiza y difunde información y prácticas idóneas sobre la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación; presta servicios de asesoramiento y promueve estudios en los Estados Miembros sobre la aplicación de las TIC en la educación; y organiza actividades de formación, incluida la utilización de la educación abierta y a distancia para la creación de capacidades en los Estados Miembros en relación con la aplicación de las TIC en la educación.

01125 Las TIC pueden ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los objetivos de la EPT. En 2010-2011, el ITIE prestará servicios a los Estados Miembros mediante actividades de investigación y formación y su función de centro de intercambio de información. El Instituto se centrará en la utilización eficaz de las TIC en el entorno de aprendizaje, las repercusiones de los recursos educativos de libre acceso, el asesoramiento sobre políticas de alto nivel y el debate mundial y regional sobre la utilización de las TIC en la educación. Elaborará una nueva generación de materiales didácticos, especialmente para la formación de docentes de distintos niveles del sistema educativo. El ITIE suministrará un módulo de formación de alto nivel sobre políticas nacionales relativas a la utilización de las TIC en la educación para responsables de la formulación de políticas y altos directivos. Seguirá prestando apoyo a los Estados Miembros sobre la utilización de las TIC en la educación inclusiva, ampliando así las posibilidades de aprendizaje de grupos de niños marginados. Las actividades de centro de intercambio de información del Instituto se ampliarán mediante nuevas publicaciones y materiales pedagógicos, manuales y carpetas de materiales en el ámbito de los recursos educativos de libre acceso, materiales de formación para docentes de establecimientos educativos preescolares y educación superior. Se documentarán los resultados en materia de nuevas metodologías de enseñanza que utilizan las TIC y sus repercusiones.

01126 El Instituto prestará apoyo a las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO que emprendan actividades en el plano nacional. Se prestará especial atención a los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y a los 20 países “escogidos”. El Instituto perseguirá dos resultados esperados concretos y contribuirá principalmente al Eje de acción 1 (Resultado esperado 2 relacionado con los docentes), y al Eje de acción 3 (Resultado esperado 8 relacionado con el análisis de políticas sectoriales).

Resultados esperados para el final del bienio:

Aumento de las capacidades nacionales para formar y retener a docentes de calidad, especialmente en África a través de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA) (Eje de acción 1 – Resultado esperado 2)

Indicadores de resultados

- Producción y difusión de materiales didácticos sobre nuevas tecnologías de enseñanza basadas en las TIC
- Capacitación de instructores en los Estados Miembros de la CEI, haciendo especial hincapié en la CEI y los 20 países “escogidos”
- Número de personas capacitadas en la utilización de las TIC en el entorno educativo
- Estrecha cooperación con las principales partes interesadas en los recursos educativos de libre acceso
- Establecimiento de una red mundial sobre recursos educativos de libre acceso

Fortalecimiento de las capacidades nacionales de preparación, aplicación y gestión de planes sectoriales de educación y políticas integradoras, especialmente en situaciones posteriores a conflictos y catástrofes (Eje de acción 3 – Resultado esperado 8)

Indicadores de resultados

- Número de políticas nacionales de educación perfeccionadas que integran estrategias relativas a las TIC
- Número de decisores de alto nivel y altos directivos de la educación capacitados
- Número de países que reciben asistencia técnica específica para la integración en las políticas nacionales de educación de políticas y estrategias relativas a las TIC

Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)

01128 Resolución 35 C/8 relativa al IICBA

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA) sobre el bienio 2008-2009,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del IICBA para garantizar que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible y plenamente eficaz,

1. *Pone de relieve y valora* la importante contribución aportada por el IICBA a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto a la creación de capacidades y la investigación, en el ámbito del perfeccionamiento del profesorado en África, mediante:
 - a) el fortalecimiento de las capacidades de formulación, aplicación y evaluación de las políticas de perfeccionamiento del profesorado a fin de tener en cuenta las necesidades de la ejecución de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA) utilizando el aprendizaje abierto y a distancia, las TIC y la formación presencial;
 - b) la promoción del diálogo sobre políticas, la investigación, la elaboración de normas y la creación de redes de comunidades de prácticas ejemplares en materia de políticas relativas a los docentes en la región África;
2. *Pide* al Consejo de Administración del IICBA que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2010-2011, tenga presente la necesidad de:
 - a) velar por que los objetivos y actividades del IICBA correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y ejes de acción del Gran Programa I;
 - b) consolidar y reforzar los programas y proyectos del IICBA con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I;
 - c) seguir colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el IICBA pueda cumplir su cometido;
3. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al IICBA concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 2.500.000 dólares;
4. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros y organizaciones que han contribuido intelectual o financieramente a las actividades del IICBA, y los *invita* a seguir prestando ese apoyo en 2010-2011 y años subsiguientes;

5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan financieramente y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades del IICBA al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con su cometido, las prioridades del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2008-2013;
6. *Pide* a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la contribución del IICBA a la consecución del siguiente resultado esperado del Gran Programa I:
 - Aumento de las capacidades nacionales para formar y retener a docentes de calidad, especialmente en África a través de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA) (Eje de acción 1 – Resultado esperado 2).

01129 Las actividades del Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA) se centrarán en la aplicación de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA) según las necesidades expresadas por los Estados Miembros y teniendo en cuenta el estado de avance de la política sobre docentes en cada país.

01130 En consecuencia, el IICBA contribuirá al logro del Eje de acción 1 - Resultado esperado 2 relacionado con los docentes, mediante cursos de formación en los planos regional, subregional y nacional, actividades de investigación y asesoramiento, adoptando un enfoque integral de las políticas relativas a los docentes, teniendo en cuenta la formación del personal docente y su contratación, su carrera profesional, su bienestar y condición social, sus condiciones de trabajo y las cuestiones relativas a las disparidades entre hombres y mujeres. El IICBA llevará a cabo asimismo actividades de promoción con objeto de alentar a los Estados Miembros a elaborar un documento normativo sobre las políticas relativas a los docentes, aun cuando se disponga de un plan sectorial. Además, el IICBA prestará apoyo a los países del África subsahariana para la utilización de una carpeta didáctica sobre políticas relativas a los docentes, y a los establecimientos de formación de docentes para la elaboración de planes de estudios pertinentes que tengan en cuenta temas transversales como el VIH y el SIDA, las disparidades entre hombres y mujeres o la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS).

01131 Prestará también asistencia técnica a los Estados Miembros para la formulación, gestión, supervisión y evaluación de políticas de capacitación de los docentes, organizará talleres de creación de capacidades y establecerá y reforzará redes de comunidades de prácticas idóneas en materia de políticas relativas a los docentes. Promoverá el diálogo sobre políticas y la investigación sobre enfoques innovadores y alternativos, incluida la utilización de las TIC en la formación del personal docente, la enseñanza y el aprendizaje. El IICBA prestará apoyo también a los Estados Miembros africanos a fin de que elaboren marcos jurídicos para el perfeccionamiento de los docentes –incluidos su bienestar y su seguridad– así como normas para las políticas relativas a los docentes.

01132 El IICBA efectuará evaluaciones anuales periódicas de los resultados de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA) para el perfeccionamiento de los docentes a fin de informar al respecto al observatorio sobre educación de la Unión Africana, la Conferencia de Ministros de Educación de África (COMEDAF) y otros foros. El Instituto colaborará estrechamente con las unidades pertinentes de la UNESCO en la Sede y la red de oficinas fuera de la Sede en África, bajo la coordinación general de la Oficina de la UNESCO en Dakar (BREDA) y utilizará los resultados de la Estrategia de la

UNESCO de Apoyo a la Educación Nacional (UNESS) en los países. Habida cuenta de la importancia de establecer alianzas, el IICBA colaborará estrechamente con la Unión Africana con miras al logro del Segundo Decenio para la Educación en África. Estrechará también sus relaciones de colaboración con las partes interesadas pertinentes (Polo de Dakar, Banco Mundial, Asociación pro Desarrollo de la Educación en África (ADEA), Banco Africano de Desarrollo, Universidad Virtual Africana y ONUSIDA, entre otros) en los planos regional y nacional. Se seguirán buscando recursos extrapresupuestarios para apoyar las actividades del Instituto en la región África.

01133

Resultados esperados para el final del bienio:

Aumento de las capacidades nacionales para formar y retener a docentes de calidad, especialmente en África a través de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA) (Eje de acción 1 – Resultado esperado 2)

Indicadores de resultados

- Número de Estados Miembros que han formulado, aplicado y supervisado políticas de capacitación de los docentes en el marco de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA)
- Grado de utilización por los responsables de la formulación de políticas de los indicadores de seguimiento elaborados por el IICBA para la presentación anual de informes sobre los marcos normativos y la ejecución de políticas de perfeccionamiento de los docentes
- Número de directrices sobre políticas y de carpetas de materiales preparados sobre la aplicación de un enfoque integral de los marcos normativos para el perfeccionamiento de los docentes
- Evaluación anual de los resultados de la TTISSA para el perfeccionamiento de los docentes a fin de informar al observatorio sobre educación de la Unión Africana, la Conferencia de Ministros de Educación de África (COMEDAF) y otros foros
- Utilización por parte de los decisores de los resultados de la investigación sobre enfoques innovadores y alternativos, incluida la utilización de las TIC en la formación de los docentes, la enseñanza y el aprendizaje para sustentar las políticas y prácticas

Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)

01134 Resolución 35 C/9 relativa al IESALC

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) sobre el bienio 2008-2009,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del IESALC para garantizar que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible y plenamente eficaz,

1. *Pone de relieve y valora* la importante contribución aportada por el IESALC a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto a la creación de capacidades y la investigación, en el ámbito de la educación superior en América Latina y el Caribe, mediante:
 - a) la promoción de la cooperación y la creación de redes, y el desempeño de funciones de centro de referencia y laboratorio de ideas sobre los procesos, tendencias y problemas de la educación superior en América Latina y el Caribe;
 - b) la prestación de asistencia técnica para fortalecer las capacidades nacionales y las instituciones de educación superior en lo que respecta a la formulación, el planeamiento, la aplicación y el seguimiento de políticas y proyectos en el campo de la educación superior;
2. *Pide* al Consejo de Administración del IESALC que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2010-2011, tenga presente la necesidad de:
 - a) velar por que los objetivos y actividades del IESALC correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y ejes de acción del Gran Programa I;
 - b) consolidar y reforzar los programas y proyectos del Instituto con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran en el párrafo 9 *infra*;
 - c) seguir colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el IESALC pueda cumplir su cometido;
3. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al IESALC concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 2.000.000 de dólares;
4. *Pide* a la Directora General que movilice recursos extrapresupuestarios para apoyar al IESALC en el bienio 2010-2011;
5. *Pide también* a la Directora General que se esfuerce por restablecer, en el 36 C/5, la asignación financiera al IESALC al mismo nivel que el aprobado en el 34 C/5;

6. *Invita* a la Directora General a estudiar la conveniencia de reforzar, en el futuro, la consignación presupuestaria del IESALC, teniendo en cuenta los logros del Instituto en 2010-2011;
7. *Expresa su reconocimiento* a la República Bolivariana de Venezuela por su constante apoyo al IESALC y por proporcionarle gratuitamente sus locales, así como a los Estados Miembros y organizaciones que han contribuido intelectual o financieramente a las actividades del IESALC, y los *invita* a seguir prestando ese apoyo en 2010-2011 y años subsiguientes;
8. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan financieramente y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades del IESALC al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con su cometido, las prioridades del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2008-2013;
9. *Pide además* a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la contribución del IESALC a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - Aumento de las capacidades nacionales para formar y retener a docentes de calidad, especialmente en África a través de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA) (Eje de acción 1 - Resultado esperado 2)
 - Fortalecimiento de las capacidades nacionales en el ámbito de la formulación y reforma de las políticas de educación superior, la promoción de la investigación y la garantía de calidad (Eje de acción 2 - Resultado esperado 7)
 - Fortalecimiento de las capacidades nacionales de preparación, aplicación y gestión de planes sectoriales de educación y políticas integradoras, especialmente en situaciones posteriores a conflictos y catástrofes (Eje de acción 3 - Resultado esperado 8)
 - Conocimiento de los instrumentos normativos sobre educación por los Estados Miembros y presentación por éstos de informes periódicos sobre su aplicación (Eje de acción 4 - Resultado esperado 14).

01135 El cometido general del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) es promover el establecimiento de sistemas e instituciones nacionales de educación superior en América Latina y el Caribe con miras a acrecentar la calidad, la pertinencia y la equidad de la educación superior, así como su compromiso con un desarrollo humano sostenible, el fortalecimiento de la democracia y el respeto de la diversidad cultural.

01136 El IESALC cumple su cometido mediante las actividades estratégicas siguientes:

- a) servir de centro de referencia y de intercambio de información sobre la dinámica, las tendencias y los desafíos que plantea el desarrollo de la educación superior en América Latina y el Caribe;
- b) apoyar a los Estados Miembros y los establecimientos de educación superior para la formulación, planificación, ejecución, gestión y evaluación de políticas y proyectos de reforma institucional;
- c) promover la cooperación y la creación de redes entre Estados Miembros, establecimientos de educación superior, entidades no gubernamentales y oficinas de la UNESCO en la región América Latina y el Caribe sobre asuntos relacionados con el desarrollo de la educación superior. El IESALC prestará

apoyo también a plataformas de diálogo sobre políticas para el intercambio de ideas y experiencias entre especialistas, funcionarios gubernamentales, líderes institucionales y otros agentes sociales;

- d) mejorar la contribución de la educación superior al desarrollo humano sostenible en la región y, más concretamente, al mejoramiento de la educación básica y el logro de los objetivos de la EPT;
- e) llevar a cabo actividades específicas e iniciativas de movilización de recursos con organismos nacionales e internacionales a fin de apoyar e intensificar las actividades de cooperación e integración en la región. Para ello, el IESALC no sólo aprovechará las competencias especializadas y los recursos disponibles en la región América Latina y el Caribe, sino que contribuirá a propiciar nuevas actividades de cooperación Sur-Sur con otras regiones del mundo.

01137

El IESALC contribuirá principalmente al resultado esperado 7 del Eje de acción 2 y al resultado esperado 14 del Eje de acción 4. Puesto que la formación de los docentes en la región América Latina y el Caribe se lleva a cabo sobre todo en el sistema de educación superior, el IESALC prestará también apoyo al logro del resultado esperado 2 del Eje de acción 1. Además, como la UNESCO está adoptando un enfoque sectorial integral del desarrollo de los sistemas educativos, las actividades del IESALC en el ámbito de la educación superior contribuirán al logro de los resultados esperados del Eje de acción 3, y más concretamente el resultado 8 relacionado con el análisis de las políticas sectoriales.

01138

Resultados esperados para el final del bienio:

Fortalecimiento de las capacidades nacionales en el ámbito de la formulación y reforma de las políticas de educación superior, la promoción de la investigación y la garantía de calidad (Eje de acción 2 – Resultado esperado 7)

Indicadores de resultados

- Número de decisores que utilizan los resultados de los estudios sobre las tendencias y los desafíos de la educación superior en América Latina y el Caribe para sustentar la formulación de políticas
- Número de estudios comparados sobre la organización y la gestión de los sistemas y establecimientos de educación superior en América Latina y el Caribe
- Grado de utilización de modelos y metodologías de garantía de calidad y convalidación
- Grado de utilización de información y bases de datos sobre educación superior de alta calidad en la región

Conocimiento de los instrumentos normativos sobre la educación por los Estados Miembros y presentación por éstos de informes periódicos sobre su aplicación (Eje de acción 4 – Resultado esperado 14)

Indicadores de resultados

- Evaluación de la condición del personal docente de la educación superior de conformidad con la Recomendación relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior (1997)
- Número de programas y proyectos regionales destinados al acopio, análisis y difusión de instrumentos normativos
- Número de decisores que utilizan estudios sobre la convergencia regional de instrumentos jurídicos nacionales

Fortalecimiento de las capacidades nacionales de preparación, aplicación y gestión de planes sectoriales de educación y políticas integradoras, especialmente en situaciones posteriores a conflictos y catástrofes (Eje de acción 3 – Resultado esperado 8)

Indicadores de resultados

- Número de decisores que utilizan los resultados de la investigación sobre el suministro de posibilidades de educación superior a los grupos sociales vulnerables para sustentar la formulación de políticas
- Número de instituciones y gobiernos que utilizan las directrices para la elaboración de programas y políticas inclusivas
- Número de decisores que utilizan los resultados de los estudios sobre la contribución de la educación superior al desarrollo sostenible en la región para sustentar la formulación de políticas

Aumento de las capacidades nacionales para formar y retener a docentes de calidad, especialmente en África a través de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA) (Eje de acción 1 – Resultado esperado 2)

Indicadores de resultados

- Evaluación de los programas de formación de los docentes en el sistema de educación superior en el plano nacional
- Número de decisores que utilizan los resultados de la investigación y los estudios sobre la condición y la situación de los establecimientos de formación de los docentes en la región
- Grado de apoyo a la integración regional y la constitución de redes de establecimientos de formación de los docentes

GP II

Ciencias exactas y naturales

Gran Programa II

Ciencias exactas y naturales

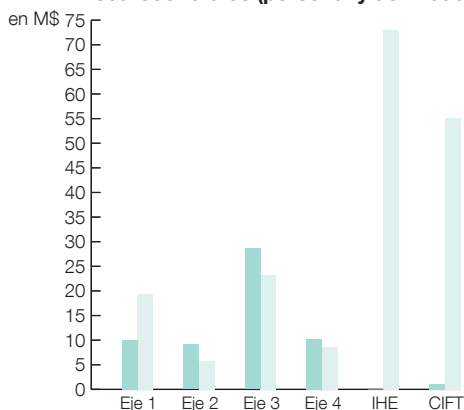
SC 1

Eje de acción	Presupuesto Ordinario		TOTAL 35 C/5 Aprobado	Recursos extrapresu- puestarios ²
	Actividades ¹	Personal		
	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1 Mejora de la contribución de las ciencias mediante una política integrada de ciencia, tecnología e innovación	2 976 500	7 070 800	10 047 300	19 342 800
Eje de acción 2 Fortalecimiento de la creación de capacidades científicas y de la enseñanza de las ciencias, especialmente en África	2 454 200	5 594 500	8 048 700	5 810 000
Eje de acción 3 Promoción de la gestión sostenible y la conservación del agua dulce, los recursos terrestres y la diversidad biológica	10 604 000	19 063 800	29 667 800	23 199 300
Eje de acción 4 Fortalecimiento de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) y ampliación del alcance de sus actividades en beneficio de todos los Estados Miembros: mejora de la gobernanza y fomento de la cooperación intergubernamental para la ordenación y protección de los océanos y las zonas costeras	3 449 900	6 845 300	10 295 200	8 683 600
Institutos científicos de la UNESCO				
Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	–	–	–	73 000 000
Centro Internacional de Física Teórica (CIFT) ³	1 015 000	–	1 015 000	55 086 400
Total, Gran Programa II	20 499 600	38 574 400	59 074 000	185 122 100

1. Comprende los costos indirectos del Programa en la Sede por una cuantía de 296 400 \$ (de los cuales 51 700 \$ para la COI).
2. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.
3. La cantidad para el CIFT representa la asignación financiera con cargo al Presupuesto Ordinario y podrá utilizarse ulteriormente para financiar actividades y/o personal.

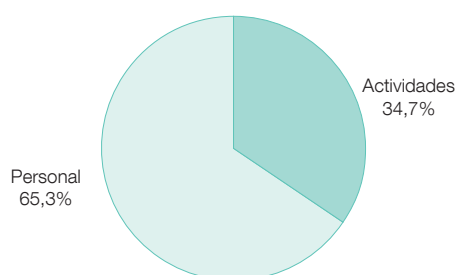
Distribución de los recursos

Recursos totales (personal y actividades)



■ Presupuesto Ordinario
■ Recursos extrapresupuestarios

Presupuesto Ordinario



DESCENTRALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES POR REGIÓN DE EJECUCIÓN						
Región de ejecución/Sede	35 C/5 Aprobado					
	Actividades		Personal		Total	
	\$	%	\$	%	\$	%
África	2 316 300	11,3	3 954 800	10,3	6 271 100	10,6
Estados Árabes	1 316 900	6,4	1 730 500	4,5	3 047 400	5,2
Asia y el Pacífico	2 063 700	10,1	3 490 900	9,0	5 554 600	9,4
Europa y América del Norte	607 700	3,0	2 104 900	5,5	2 712 600	4,6
América Latina y el Caribe	1 695 400	8,3	1 792 600	4,6	3 488 000	5,9
Total, fuera de la Sede	8 000 000	39,0	13 073 700	33,9	21 073 700	35,7
Sede	12 499 600	61,0	25 500 700	66,1	38 000 300	64,3
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	20 499 600	100,0	38 574 400	100,0	59 074 000	100,0

PUESTOS DE PLANTILLA POR REGIÓN, CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN			
Región/Sede	35 C/5 Aprobado		
	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
África	15	–	15
Estados Árabes	7	–	7
Asia y el Pacífico	13	–	13
Europa y América del Norte	7	–	7
América Latina y el Caribe	7	–	7
Total, fuera de la Sede	49	–	49
Sede	64	54	118
TOTAL Puestos financiados con cargo al Presupuesto Ordinario	113	54	167
TOTAL Puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas	3	–	3
TOTAL GENERAL (Presupuesto Ordinario + ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas)	116	54	170

Gran Programa II

Ciencias exactas y naturales

02000 Resolución 35 C/19 relativa al Gran Programa II

La Conferencia General

1. *Autoriza a la Directora General a:*

- a) aplicar el plan de acción del Gran Programa II, estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y a los cuatro ejes de acción que figuran a continuación, haciendo especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), así como en los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, con las siguientes finalidades:

Prioridad sectorial bienal 1: Políticas y creación de capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación con miras al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza

- i) prestar apoyo a los Estados Miembros para formular y aplicar políticas sobre ciencia, tecnología e innovación y fortalecer sus capacidades en la materia, establecer los mecanismos de vinculación entre diferentes sectores, aprovechando, cuando convenga, lo que pueda aportar el saber local e indígena; y promover el acceso al conocimiento y los servicios básicos en el terreno de la ciencia y la técnica mediante tecnologías de vanguardia, sobre todo en los países en desarrollo;
- ii) reforzar la enseñanza de la ciencia y la tecnología, así como la creación de capacidades humanas e institucionales y las correspondientes políticas en relación con las ciencias fundamentales y la ingeniería, en particular a través del Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), en estrecha colaboración con el Sector de Educación, el Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT), la Oficina Internacional de Educación (OIE) de la UNESCO, redes educativas y científicas, centros de excelencia y organizaciones no gubernamentales, procurando especialmente impulsar la elaboración de planes de estudios, una enseñanza de la ciencia y la ingeniería de calidad, mediante la promoción de la utilización de las tecnologías espaciales para fomentar la enseñanza de las ciencias y sensibilizar al público sobre las ciencias y su contribución al desarrollo, la utilización de la ciencia para responder a los problemas actuales y el uso mancomunado de la capacidad científica y de investigación, así como la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular Norte-Sur-Sur;
- iii) aprovechar las posibilidades que brindan las aplicaciones científicas y tecnológicas para la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y también para afrontar el cambio climático mundial, integrar la cuestión

de la igualdad entre hombres y mujeres y favorecer a grupos insuficientemente representados, en especial promoviendo los vínculos entre educación, investigación y desarrollo y reforzando la colaboración entre los Grandes Programas II y III;

Prioridad sectorial bienal 2: Gestión sostenible de los recursos de agua dulce, oceánicos y terrestres, comprendidas las fuentes de energía renovables, preparación para los desastres y atenuación de sus efectos

- iv) respaldar la ejecución de la séptima fase del Programa Hidrológico Internacional (PHI), en particular mediante sus programas mundiales y regionales, sus proyectos transversales y especializados (HELP, FRIEND, G-WADI, ISARM, PCCP e IFI) y los grupos de trabajo, y mejorar la coordinación con los comités nacionales y los centros de enlace del PHI, el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua, de categoría 1, los institutos y centros sobre recursos hídricos auspiciados por la UNESCO (categoría 2) y las Cátedras UNESCO; reforzar los métodos científicos destinados a mejorar las políticas de ordenación y la gestión de los recursos hídricos, especialmente en zonas áridas y semiáridas y en sistemas urbanos; mejorar en todos los niveles la creación de capacidades técnicas y la enseñanza relativa a los recursos hídricos; proponer soluciones para adaptarse a los efectos de los cambios planetarios sobre las cuencas fluviales y los acuíferos; y, a través del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP), reforzar la vigilancia y la evaluación de los recursos de agua dulce en el mundo, así como la elaboración de informes al respecto, y contribuir activamente a ese proceso, prestando especial atención al África subsahariana;
- v) mejorar el funcionamiento y los resultados del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y la Red Mundial de Reservas de Biosfera, en particular con la aplicación del Plan de Acción de Madrid (2008-2013) para hacer de las reservas de biosfera centros de aprendizaje sobre el desarrollo sostenible, alentando la generación y el intercambio de conocimientos sobre la diversidad biológica y la gestión de ecosistemas, aprovechando los recursos, mejorando la coordinación y fomentando actividades transversales mediante diversas modalidades de colaboración; afianzar y reforzar el papel de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas como agente de creación de capacidades en ciencias de la Tierra en apoyo del desarrollo sostenible a través del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG); extender las alianzas con organismos espaciales y otros interlocutores para seguir la evolución de suelos, océanos y masas de agua dulce, como parte de los sistemas e iniciativas de observación y de vigilancia de la Tierra auspiciados por la UNESCO y las Naciones Unidas, comprendidos los relacionados con la gestión de los riesgos; y promover la utilización de sitios inscritos en las listas de la UNESCO con fines de divulgación y sensibilización sobre el cambio climático y otros procesos de dimensión planetaria;
- vi) prestar apoyo a iniciativas nacionales y regionales para crear, integrar y complementar capacidades para prevenir, afrontar y atenuar los riesgos derivados de desastres, ya sean naturales o inducidos por el hombre, concediendo prioridad al asesoramiento sobre políticas, el intercambio de conocimientos, la sensibilización y la educación en torno a la preparación para casos de desastre, prestando especial atención a la integración del tema de la igualdad entre hombres y mujeres y a los jóvenes, y fortalecer la creación de capacidades humanas e institucionales y las políticas conexas en el ámbito de las energías renovables;
- vii) reforzar la labor de vanguardia que la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO, en su condición de órgano intergubernamental especializado del sistema de las Naciones Unidas, lleva a cabo para mejorar la administración de los océanos y fomentar la

cooperación intergubernamental por medio de la oceanografía y los servicios oceánicos; mejorar el conocimiento científico y la comprensión de los procesos oceánicos y costeros a fin de prestar apoyo a los Estados Miembros, especialmente a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y a los Países Menos Adelantados, con objeto de concebir y aplicar políticas y soluciones sostenibles para prevenir y reducir los efectos de peligros naturales, atenuar las consecuencias de la variabilidad y la evolución del clima, adaptarse a este fenómeno y proteger la salud de los ecosistemas marinos, por un lado, y para definir políticas y procedimientos de gestión que redunden en la sostenibilidad de los litorales y océanos y sus recursos, por el otro; y ayudar a los Estados Miembros a aumentar sus capacidades en materia de ciencias, observaciones y servicios relacionados con los océanos;

- b) asignar a esos efectos la cantidad de 20.499.600 dólares para los costos de las actividades y 38.574.400 dólares para los gastos de personal;

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución, en lo posible por medio de dispositivos intersectoriales;
- b) en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Mejora de la contribución de las ciencias mediante una política integrada de ciencia, tecnología e innovación

- 1) Examen de las políticas y estrategias nacionales de ciencia, tecnología e innovación existentes, especialmente en África y los Países Menos Adelantados
- 2) Elaboración de estrategias regionales de ciencia, tecnología e innovación y promoción efectiva de las estrategias existentes
- 3) Perfeccionamiento de la base de datos sobre políticas de la ciencia e intensificación del intercambio de conocimientos sobre el tema
- 4) Fomento del desarrollo sostenible en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y los Países Menos Adelantados, con hincapié en la adaptación al cambio climático y el reconocimiento y la promoción del saber local e indígena

Eje de acción 2: Fortalecimiento de la creación de capacidades científicas y de la enseñanza de las ciencias, especialmente en África

- 5) Fortalecimiento de la enseñanza de las ciencias en distintos niveles por medio del Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF) y de su acción en la promoción de la utilización de satélites para una enseñanza de las ciencias innovadora; promoción de políticas de educación científica y mejora de la calidad de la enseñanza de las ciencias, con especial atención a África y a la participación de niñas y mujeres
- 6) Fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales en el terreno de las ciencias fundamentales para potenciar su aplicación a la resolución de las necesidades de la sociedad y para alentar las carreras científicas, con especial hincapié en África y en la igualdad entre hombres y mujeres
- 7) Apoyo a los Estados Miembros para la creación de capacidades y la innovación en el ámbito de la ingeniería y para la elaboración de políticas sobre el tema

- 8) Fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur en el contexto del aumento de capacidades en beneficio de África

Eje de acción 3: Promoción de la gestión sostenible y la conservación del agua dulce, los recursos terrestres y la diversidad biológica

- 9) Ampliación del acervo de conocimientos sobre los procesos del ciclo hidrológico, en particular las cuencas fluviales, los sistemas de acuíferos y los ecosistemas
- 10) Apoyo a los Estados Miembros para la mejora de las políticas con miras a la buena gestión y ordenación de los recursos hídricos en cuencas fluviales, sistemas urbanos y zonas áridas y semiáridas, comprendidas las aguas subterráneas y las aguas compartidas
- 11) Fortalecimiento de las capacidades relacionadas con los recursos hídricos, entre otras cosas mediante la educación en todos los niveles, haciendo hincapié en África y en la integración del tema de la igualdad entre hombres y mujeres
- 12) Promoción de la gestión integrada de los recursos biológicos y minerales, aprovechando las competencias, redes y capacidades institucionales existentes
- 13) A través de la Red Mundial de Reservas de Biosfera (RMRB), promoción del uso de métodos participativos en las labores de conservación de la diversidad biológica, la adaptación al cambio climático y la atenuación de sus efectos
- 14) Fortalecimiento de la capacidad en ciencias de la Tierra para realizar actividades de observación y vigilancia de los sistemas terrestres, con especial hincapié en los geosistemas, la predicción de peligros geológicos y la adaptación al cambio climático, sobre todo en África
- 15) Mediante el establecimiento de redes y alianzas y el apoyo a la formulación de políticas, creación de capacidades para atenuar los efectos de desastres naturales, especialmente en relación con la igualdad entre hombres y mujeres y los jóvenes
- 16) Apoyo a los Estados Miembros en materia de políticas sobre fuentes de energía renovables y alternativas y la correspondiente creación de capacidades

Eje de acción 4: Fortalecimiento de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) y ampliación del alcance de sus actividades en beneficio de todos los Estados Miembros: mejora de la gobernanza y fomento de la cooperación intergubernamental para la ordenación y protección de los océanos y las zonas costeras

- 17) Perfeccionamiento de los sistemas de observación de los océanos y las normas de intercambio de datos en la materia
- 18) Mejora de la coordinación de las investigaciones sobre ecosistemas oceánicos, hábitat marinos y diversidad biológica y promoción de prácticas ejemplares de gestión de ecosistemas marinos y costeros
- 19) Reducción de los riesgos de tsunami u otros peligros vinculados a los océanos y las zonas costeras, con especial hincapié en las regiones particularmente vulnerables de África, los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
- 20) En respuesta a las solicitudes de los Estados Miembros relativas a la formulación de políticas y la creación de capacidades, integración del acervo de saber y experiencia de todos los programas

pertinentes de la COI, con especial hincapié en las regiones particularmente vulnerables de África, los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

3. *Pide asimismo* a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones, indicando las realizaciones concretas comprobadas por eje de acción;
4. *Pide además* a la Directora General que ejecute el programa de tal manera que se alcancen también todos los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África y la igualdad entre hombres y mujeres) que guarden relación con el Gran Programa II.

Gran Programa II

Ciencias exactas y naturales

02001

Prioridades sectoriales bienales para 2010-2011

Prioridad sectorial bienal 1:

Políticas y creación de capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación con miras al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza

Prioridad sectorial bienal 2:

Gestión sostenible de los recursos de agua dulce, oceánicos y terrestres, comprendidas las fuentes de energía renovables, preparación para los desastres y atenuación de sus efectos

Objetivos y compromisos para el desarrollo convenidos en el plano internacional

Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en particular los ODM 1, 6 y 7 (metas 9 y 10)

Declaración de Addis Abeba sobre ciencia, tecnología e investigación científica para el desarrollo (2007)

Declaración de Mauricio y Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (2005)

Declaración de Hyogo y Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres (2005)

Documento Final de la Cumbre Mundial 2005

Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida” (2005-2015)

Plan de aplicación internacional del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)

Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002)

Declaración y Programa en pro de la Ciencia: Marco General de Acción aprobado en la Conferencia Mundial sobre la Ciencia (1999)

02002

El Gran Programa II contribuirá al logro de los objetivos definidos en la Estrategia a Plazo Medio (34 C/4), impulsando las actividades intersectoriales encaminadas a cumplir el objetivo global 2 de la Estrategia, “Movilizar el conocimiento científico y las políticas relativas a la ciencia con miras al desarrollo sostenible”, y los tres correspondientes objetivos estratégicos del programa: “Utilizar el conocimiento científico en favor del medio ambiente y de la gestión de los recursos naturales”; “Fomentar las políticas y el aumento de las capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación”; y “Contribuir a la preparación para casos de desastre y a la atenuación de sus efectos”. El Gran Programa II ayudará también a alcanzar los otros cuatro objetivos globales enunciados en el documento 34 C/4.

02003

En todas las intervenciones correspondientes al Gran Programa II, cuyos fines programáticos se han definido con mayor precisión, se concede prioridad al asesoramiento sobre políticas y la creación de capacidades, conforme a las recomendaciones dimanantes del Estudio global de los Grandes Programas II y III. El Gran Programa II se basa en los resultados obtenidos con la ejecución del Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5) y en las prioridades programáticas fundamentales para el documento 35 C/5, definidas por el Consejo Ejecutivo en su 180ª reunión, a saber:

- fortalecer el papel de la ciencia al servicio del desarrollo sostenible fomentando la formulación de políticas y el aumento de las capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación;
- promover la educación científica y la formación de docentes en materia de ciencias;

- promover el uso sostenible del agua potable;
- mejorar la gobernanza, la ordenación y la protección de los océanos y las zonas costeras; y
- hacer frente al cambio climático afianzando la base de conocimientos y definiendo medidas eficaces de adaptación y atenuación de los efectos.

Los cuatro ejes de acción del Gran Programa y los recursos que se les han asignado reflejan plenamente estas cinco prioridades programáticas.

02004

La ciencia y la tecnología son fuerzas motrices esenciales para hacer realidad el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y, en última instancia, la paz. Las innovaciones y los avances científicos y tecnológicos reportan beneficios económicos y ofrecen oportunidades únicas para satisfacer las necesidades humanas básicas, erradicar la pobreza, proteger el medio ambiente y mejorar la calidad de vida. En varias cumbres y grandes conferencias de las Naciones Unidas celebradas en los últimos años se ha recalcado la importancia de la ciencia y la tecnología para cumplir los ODM y otros objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional, lo que proporciona un marco fundamental en el que se inscribe la labor de la UNESCO relacionada con la ciencia y la tecnología.

02005

A partir de esta premisa, la más importante de las prioridades del Gran Programa II (Ciencias exactas y naturales) consistirá en apoyar a los países en la formulación y aplicación de políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación y la creación de las correspondientes capacidades, utilizando estadísticas e indicadores de ciencia y tecnología (mediante su labor con el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)) para prestar asesoramiento sobre políticas científicamente fundamentadas y hacer un seguimiento de la aplicación de esas políticas. Al ejecutar el Gran Programa II, lo que se hará en estrecha colaboración con el Sector de Ciencias Sociales y Humanas (Gran Programa III) en la interfaz entre las ciencias y la sociedad, especialmente en torno a programas y actividades concebidos para abordar la pobreza y el desarrollo en sus múltiples vertientes, así como las cuestiones ambientales, se hará hincapié en las actividades en favor de África y la igualdad entre hombres y mujeres (las dos prioridades globales de la Organización) y se centrarán los esfuerzos en los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), los jóvenes, los países que salgan de un conflicto o un desastre y los sectores desfavorecidos de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas. La elaboración de políticas basadas en datos concretos y adaptadas a las necesidades nacionales y locales y la integración de los principios del desarrollo sostenible en una praxis acorde con el contexto local serán elementos centrales de la estrategia de ejecución de la UNESCO para responder a las necesidades prioritarias de todos esos grupos.

02006

Al ejecutar el Gran Programa II, y con el fin de mejorar su alcance e incidencia en los Estados Miembros, la UNESCO impulsará y mejorará la coordinación de los muy diversos recursos de que dispone en los países: sistemas de la COI de investigación y observación de los océanos desde el espacio y desde tierra firme, reservas de biosfera del MAB, sitios del patrimonio natural mundial, la gran variedad de centros de HELP, G-WADI, y FRIEND adscritos al PHI, comités nacionales de la COI, el MAB, el PHI y el PICG, los institutos de la UNESCO de categoría 1 y 2, las cátedras y redes UNESCO, y las comisiones nacionales. Las actividades de investigación y creación de capacidades se basarán en los buenos resultados obtenidos por dos institutos científicos de categoría 1: el Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT), que desempeña una importantísima función en el terreno de la educación científica, y el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua. Además, el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF) promoverá la utilización de las tecnologías espaciales para fomentar la enseñanza de las ciencias y sensibilizar al público sobre las ciencias y su contribución al desarrollo. Los numerosos centros de categoría 2, que se dedican a muy diversas disciplinas, también serán útiles para llevar a cabo este Gran Programa, con actividades conexas de creación de capacidades instrumentadas mediante la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur. También se ha hecho un esfuerzo especial en

relación con las 200 Cátedras UNESCO de ciencias exactas y naturales, que han sido reunidas por grupos temáticos y conectadas entre sí para que formen redes a fin de reorientar sus principales líneas programáticas y armonizarlas con los ámbitos prioritarios de trabajo de la UNESCO, generar sinergias entre ellas, reducir el desequilibrio geográfico existente y conferir mayor sostenibilidad al sistema de Cátedras UNESCO. Continuará y se intensificará la tradicional colaboración, afianzada en los últimos años, con ONG internacionales y regionales, asociaciones profesionales y grandes instituciones que se dedican a temas de ciencia, tecnología o medio ambiente, así como las alianzas con el sector privado.

02007

En el Gran Programa II se aprovecharán al máximo las grandes posibilidades que ofrecen la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación. La Academia de Ciencias para el Mundo en Desarrollo (TWAS) seguirá cumpliendo funciones básicas en la creación de capacidad científica y el fomento de un tipo de desarrollo basado en la ciencia en el mundo en desarrollo mediante la cooperación Sur-Sur. También la labor del CIFT supone una importante contribución a la cooperación Sur-Sur. Nuevas iniciativas relacionadas con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), de la Unión Africana (UA), resultan ser muy dinámicas y pertinentes para crear capacidades humanas en el ámbito de las ciencias puras y aplicadas. El Centro Internacional de Cooperación Sur-Sur en el Ámbito de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, establecido en fechas recientes en Kuala Lumpur (Malasia) bajo los auspicios de la UNESCO (centro de categoría 2), ayudará a lograr que las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación se aborden desde la óptica del desarrollo y a crear capacidades científicas y tecnológicas mediante una labor de asesoramiento sobre políticas, intercambio de experiencias y prácticas ejemplares y apoyo al intercambio de estudiantes y científicos y además creará una red de centros de excelencia dedicada a la resolución de problemas.

02008

Uno de los elementos importantes de las actividades previstas para 2010-2011 será el fomento de la importante contribución que la ciencia y la tecnología pueden efectuar al desarrollo sostenible, junto con una labor de sensibilización para que los equipos de las Naciones Unidas en los países integren este tema en los planes nacionales de desarrollo y los procesos de programación conjunta. Con ese fin, el Gran Programa II contendrá disposiciones específicas para participar en los procesos de programación conjunta de las Naciones Unidas en los países durante este periodo y para contribuir a que la labor a escala nacional de los organismos del sistema resulte armónica y coherente. El Gran Programa II, en estrecha colaboración con otros grandes programas, sobre todo el Gran Programa III, reforzará su participación en el proceso de los MANUD en los Estados Miembros colaborando con los mencionados equipos de las Naciones Unidas en los países a través de equipos especiales integrados por personal de la Sede y de unidades fuera de la Sede con el fin de hacer valer su competencia técnica transdisciplinaria en la elaboración de estrategias nacionales de desarrollo sostenible y también de participar en la aplicación de tales estrategias.

02009

A través del programa adicional de actividades extrapresupuestarias se buscarán fondos extrapresupuestarios para complementar los recursos del Programa Ordinario, mejorar los resultados logrados y conferir mayor alcance e influencia a las actividades realizadas en los Estados Miembros. Entre los campos de acción y programáticos específicos a los que se destinarán prioritariamente recursos adicionales para la concepción y ejecución de políticas y estrategias, figuran los siguientes: el Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología para África, la elaboración de políticas de ciencia para Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la educación científica, las energías renovables, y la gestión de la calidad del agua para mejorar los medios de vida y reducir los riesgos sanitarios.

Prioridad global: África

En África, las actividades correspondientes al Gran Programa II seguirán tres grandes ejes estratégicos: generar condiciones que propicien el desarrollo de la ciencia y la tecnología; crear capacidades humanas en materia de ciencia, ingeniería y tecnología; y facilitar la aplicación del conocimiento científico a la resolución de los problemas de la pobreza y la degradación ambiental. Para lograr estos fines, todas las actividades emprendidas en la región se acompañarán de asistencia técnica a la formulación o revisión de políticas y al fortalecimiento de capacidades humanas. En el marco del Gran Programa II se abordarán estratégicamente tanto las prioridades regionales colectivas como los problemas de ámbito nacional. Para determinar las prioridades a escala regional se han utilizado varios documentos, entre ellos el Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología y el Plan de Acción de la Iniciativa Ambiental de la NEPAD, ambos de la Unión Africana (UA). El plan de acción de la UNESCO para apoyar a la UA a fin de poner en práctica el Plan de Acción Consolidado se centra en una selección de temas emblemáticos, a saber, las políticas de ciencia, la educación científica y la continuación de la ampliación del Campus Virtual Africano. En el plano nacional, la UNESCO ha determinado las prioridades de cada país atendiendo a documentos de planificación y políticas como los MANUD y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza.

En lo tocante a políticas de ciencia, tecnología e innovación, la UNESCO seguirá respaldando a los Estados Miembros africanos en la formulación de políticas nacionales en la materia que se basen en datos concretos y aprovechen el saber indígena y tradicional, la revisión de las ya existentes y su integración en las políticas nacionales de desarrollo sostenible. Esta labor, que dio comienzo en 2008-2009 con la prestación de apoyo a cerca de 20 países africanos, proseguirá en 2010-2011 con el objetivo de haber prestado asesoramiento sobre políticas de ciencia, tecnología e innovación a todos los países del África subsahariana durante el periodo cubierto por la Estrategia a Plazo Medio vigente. En reconocimiento de la contribución realizada durante el pasado año por la UNESCO a la aplicación del Plan de Acción Consolidado, la Organización fue integrada en el Comité de Dirección del Consejo Ministerial Africano sobre Ciencia y Tecnología (AMCOST), que es el órgano encargado de definir los programas de ciencia y tecnología de la UA en el marco del Plan de Acción Consolidado. La UNESCO es además el organismo rector del Grupo de ciencia y tecnología de las Naciones Unidas, equipo interinstitucional creado en 2003 para coordinar la labor de 13 organismos del sistema de las Naciones Unidas que trabajan en África. Estas alianzas estratégicas confieren a la UNESCO mayor autoridad y capacidad de influencia en su labor de asesoramiento sobre políticas de ciencia, tecnología e innovación.

Por lo que respecta a poner de relieve el interés del saber indígena en relación con el desarrollo sostenible, la protección de la diversidad biológica o la preparación para casos de desastre, buen ejemplo en este sentido lo brinda la labor prevista de investigación y publicación en torno al conocimiento médico tradicional y etnobotánico de las mujeres en las islas Mascareñas.

Mediante el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), y como parte de las actividades de enseñanza de la ciencia y divulgación de información científica, se reforzarán las capacidades regionales y nacionales relativas al acervo de conocimientos científicos sobre el VIH, el SIDA y otros temas conexos prioritarios para África. Está previsto un importante programa de apoyo al desarrollo de las ciencias fundamentales y la biotecnología en África, que pasa por el establecimiento de redes regionales y la realización de actividades de formación dirigidas a centros africanos. Una de las mayores dificultades para la enseñanza de la ciencia y la tecnología es la falta de docentes cualificados. A través del Campus Virtual Africano, la UNESCO se propone salvar este

obstáculo y satisfacer las necesidades de los países proporcionando la necesaria formación pedagógica a los profesores de ciencias mediante el aprendizaje electrónico y programas y planes de estudios actualizados de educación científica, para lo cual trabajará con asociados que cuenten con una sólida presencia en el campo del aprendizaje abierto y a distancia.

Se hará hincapié en la mejora de las capacidades nacionales y la promoción de prácticas ejemplares y políticas para fomentar la utilización a gran escala en África de fuentes de energía sostenibles y renovables. Se concederá prioridad a la creación de capacidades y al fortalecimiento de la cooperación por medio del capítulo africano del Programa Mundial de Educación y Formación en materia de Energías Renovables. También se respaldará la promoción de políticas energéticas y medidas de gestión y conservación de la energía centradas en las fuentes alternativas y renovables, a fin de introducirlas en los planes nacionales de desarrollo, así como el intercambio de prácticas y experiencias ejemplares y la selección de centros de excelencia que puedan ejercer de catalizadores en la región.

Crear capacidad científica en África es una de las máximas prioridades de los programas del CIFT. Para ello, entre otras iniciativas en curso, se prestará apoyo a los centros afiliados, a programas de formación en investigación y a talleres, escuelas y conferencias en torno a la física y las matemáticas. Por otra parte, el CIFT ha puesto en marcha una serie de talleres y escuelas sobre temas ligados a la nanociencia y la ciencia de los materiales con el fin de seleccionar o formar en toda el África subsahariana a un número suficiente de científicos especializados en esas disciplinas. El CIFT seguirá admitiendo a estudiantes e investigadores africanos, en particular a través de su programa de diplomas en física fundamental, abierto únicamente a estudiantes subsaharianos. El CIFT tiene previstos tres proyectos vinculados específicamente al Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología establecido por la Comisión de la UA y la NEPAD, encaminados a: i) crear una red panafricana centrada en la elaboración de modelos climáticos para definir grupos de usuarios finales africanos y satisfacer sus necesidades (por ejemplo en agricultura, recursos hídricos, salud), programas de atenuación de los efectos de los desastres naturales en África Oriental, sistemas de control de la contaminación atmosférica en Ghana, etc.; ii) establecer una red inalámbrica avanzada en colaboración con ingenieros y técnicos locales, proporcionar capacidad en modelización de los efectos del clima y aplicaciones de la física, fomentar los intercambios y la coordinación entre estudiantes y jóvenes investigadores dentro de la Red Africana de Ciencias del Láser, Atómica, Molecular y Óptica (Red LAM) y definir programas basados en el uso de pequeños aceleradores de iones; y iii) fomentar la capacidad científica en ámbitos primordiales para el desarrollo sostenible proporcionando formación práctica e investigaciones en ciencias fundamentales y aplicadas, en particular en materia de educación, energías renovables, vigilancia y control del medio ambiente, física de los suelos y física médica.

En lo concerniente al agua dulce, se llevarán adelante una serie de iniciativas para ayudar a reforzar la capacidad de gestión de los recursos hídricos transfronterizos y los medios de acción tanto de los Comités nacionales africanos del PHI como de organizaciones regionales. Entre las prioridades programáticas concretas figura la de evaluar el estado de los recursos de aguas subterráneas de África. También se apoyará la utilización del conocimiento científico para medir los efectos del cambio climático en la región por medio de una serie de proyectos, como el Proyecto GRAPHIC del PHI, con el que se evaluará la influencia del cambio climático sobre los recursos de aguas subterráneas en distintas zonas climáticas de África y se definirán métodos de adaptación y medidas de atenuación. En el Centro Regional para la Gestión de los Recursos Compartidos de Aguas Subterráneas (de categoría 2) de Trípoli (Libia) se crearán bases de datos sobre los acuíferos compartidos del continente y, como parte de la Iniciativa sobre la Gestión de Recursos de Acuíferos Transnacionales,

se efectuará una evaluación de los acuíferos transnacionales de África Oriental y Occidental y de la región de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC). Se emprenderán actividades encaminadas a mejorar la gestión de los recursos hídricos, especialmente en zonas urbanas. Se recopilarán estudios monográficos sobre aguas subterráneas y seguridad humana, otorgando a los acuíferos un lugar más importante en las estrategias para atenuar los efectos de inundaciones y sequías. Se procurará especialmente reforzar la cooperación con las Cátedras UNESCO que trabajan sobre los recursos hídricos en África. Se seguirá fortaleciendo y ampliando la Red Mundial de Información sobre los Recursos Hídricos y el Desarrollo en las Zonas Áridas (G-WADI).

El Instituto UNESCO-IHE ayudará a responder a las necesidades de los países africanos en materia de creación de capacidades relacionadas con el agua, sobre todo por medio de investigaciones de posgrado realizadas por estudiantes africanos acerca de problemas locales. La estrategia del Instituto consiste en crear y reforzar las capacidades autóctonas para la educación, formación e investigación sobre los recursos hídricos estableciendo alianzas con instituciones del continente africano. En 2010-2011, el Instituto UNESCO-IHE prestará apoyo a dos importantes redes de conocimientos de África: WaterNet, red que agrupa a más de 30 universidades y centros de investigación del África Meridional que colaboran sobre el tema de la gestión integrada de los recursos hídricos; y la Red de Aumento de Capacidades de Ingeniería Fluvial de la Cuenca del Nilo, que participa activamente en las actividades de investigación y formación de instituciones de los 10 países ribereños del Nilo. Mediante acuerdos de colaboración bilateral, el Instituto UNESCO-IHE también elaborará programas de maestría y ayudará a ponerlos en marcha en Rwanda, Etiopía, Ghana y Kenya. En la región del lago Victoria, el Instituto UNESCO-IHE realizará una serie de cursos de formación en gestión de empresas de servicios y gestión de captaciones urbanas. Además de esa labor sobre el terreno, se calcula que en Delft unos 150 profesionales africanos que trabajan sobre temas ligados al agua se matricularán en el curso de maestría y otros 10 en estudios de doctorado.

Se intensificará la labor de creación de capacidades basada en la utilización de las reservas de biosfera como espacios de aprendizaje para el desarrollo sostenible en el África Occidental, y otro tanto se hará en la cuenca del río Congo, a la vez que se mantendrán los activos vínculos con la “Escuela regional post-universitaria de ordenación y de gestión integrada de los bosques y los territorios tropicales” (ERAIFT) como centro de excelencia en la materia. Se promoverá la cooperación Sur-Sur entre la ERAIFT y entidades homólogas de los trópicos amazónico y asiático con fines de intercambio de conocimientos para reducir al mínimo la pérdida de diversidad biológica, atenuar los efectos del cambio climático, adaptarse a ellos y mejorar el bienestar humano en el contexto de iniciativas del conjunto del sistema de las Naciones Unidas, como la de “Reducción de las emisiones resultantes de la deforestación y la degradación de los bosques” (UN-REDD) o el Proyecto PNUMA-UNESCO para la Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP).

Como complemento de las actividades del Año Internacional del Planeta Tierra, la UNESCO ayudará a revitalizar la enseñanza de ciencias de la tierra mediante la armonización y mejora de los correspondientes planes de estudios de las universidades africanas. Asimismo, se prestará apoyo a redes regionales como estrategia para acabar con el aislamiento de los geocientíficos y fortalecer las capacidades autóctonas con el fin de mejorar la investigación en ciencias de la tierra, la vigilancia de los usos y la evolución del suelo, la comprensión de la variabilidad climática, la prevención de peligros geológicos y la prospección de recursos minerales. Además, en colaboración con el Grupo sobre las Observaciones de la Tierra (GEO) del GEOSS y, en particular con el proyecto SEVIR-África, la nueva iniciativa ayudará a mejorar la recopilación e integración de datos científicos sobre el sistema terrestre como punto de partida para una planificación más eficaz del desarrollo y la adaptación al cambio climático.

La COI seguirá adelante con el GOOS-África como contribución al Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología y al Plan de Acción de la Iniciativa Ambiental de la NEPAD (Unión Africana). La Red de Datos e Información Oceanográficos para África (ODINAFRICA) seguirá promoviendo una gestión sostenible de los recursos marinos y costeros y reduciendo los riesgos derivados de fenómenos oceánicos a partir de datos científicos fiables. Para ello se fortalecerá la red panafricana de centros nacionales de datos oceanográficos e instituciones oceanográficas afines como mecanismo permanente para la aplicación de datos, información y productos a la gestión del medio marino y costero en África. La COI seguirá estudiando asimismo la evolución del litoral como consecuencia del cambio climático y la dimensión humana de esos cambios en el África Occidental.

■ **Resultados esperados para el final del bienio:**

Fortalecimiento de las políticas de ciencia y tecnología y de la capacidad de planificación de un conjunto seleccionado de Estados Miembros africanos, entre ellos los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

En respuesta al Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología de la Unión Africana, Plan de Acción de la UNESCO centrado en la ejecución de sus proyectos emblemáticos

Fortalecimiento de la enseñanza y la creación de redes en torno a las ciencias fundamentales y aplicadas

Mejora del acervo de conocimientos y los medios de acción para formular políticas energéticas nacionales

Mejora del acervo de conocimientos y los medios de acción para la gestión del agua dulce en los planos nacional y regional

Revitalización de la enseñanza de ciencias de la Tierra en el ámbito universitario

Definición de estrategias de adaptación para responder a la evolución del litoral en África Occidental

Prioridad global: la igualdad entre hombres y mujeres

Los temas relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres van a seguir siendo incorporados, en la medida de lo posible, en todas las actividades del Gran Programa II. En materia de políticas de la ciencia, se seguirá integrando la cuestión de la igualdad entre hombres y mujeres, mediante el reconocimiento de la necesidad de promover políticas de la ciencia inspiradas por las mujeres, dirigidas a ellas y relacionadas con ellas. Las actividades comprenderán el apoyo a la concepción, la ejecución y la evaluación de políticas de la ciencia y la tecnología que tengan en cuenta a las mujeres, lo que comprende una composición equilibrada entre mujeres y hombres de los organismos encargados de la adopción de decisiones en materias científicas y la integración efectiva de la dimensión del género en los planes de elaboración de políticas científicas. Se velará por una representación equilibrada de hombres y mujeres en las reuniones para el diálogo sobre políticas de las ciencias, como los foros interparlamentarios de ciencia y tecnología. Se prestará especial atención al papel esencial que desempeñan las mujeres en la transmisión, la preservación y la elaboración de conocimientos locales e indígenas, en particular los que están relacionados con el desarrollo sostenible, la preparación y la respuesta ante desastres naturales, la conservación de la biodiversidad y el cambio climático. En los materiales educativos producidos para las escuelas indígenas se hará hincapié en el papel importante que desempeñan las mujeres como depositarias de conocimientos indígenas singulares y especializados. Tal como se recomendó en la Estrategia y la Declaración de Mauricio, se promoverán políticas en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS) que reconozcan que el desarrollo sostenible en dichos Estados ha de estar fundado en conocimientos y prácticas tradicionales en los que se tiene en cuenta el género, en combinación con las ciencias. El papel que desempeñan las mujeres como agentes de cambio y de cohesión de la comunidad en el plano local se destacará asimismo en las actividades relacionadas con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

Con la contribución de distintos asociados, y en particular a través de la asociación entre la UNESCO y L'ORÉAL "La Mujer y la Ciencia" y el Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO, en las actividades en materia de ciencias básicas y de la ingeniería se prestará especial atención al apoyo a las jóvenes científicas, aprovechándose para ello una amplia gama de medios. Entre ellos, la concesión de becas o subsidios y los servicios de asesoramiento, la adjudicación de premios para incrementar la visibilidad de jóvenes científicas que desempeñan con éxito sus actividades, el fomento de la formación de científicas en distintos niveles, la promoción de la creación de asociaciones y redes de científicas e ingenieras, el fortalecimiento de la cooperación entre cátedras específicamente centradas en las mujeres y la ciencia y la tecnología, y un mayor conocimiento de las ciencias por el público, prestándose especial atención a las niñas y jóvenes y a las mujeres.

En el ámbito de las ciencias del agua, se concebirán, supervisarán y evaluarán actividades de formación, creación de capacidades y educativas, así como proyectos de investigación, en una perspectiva de igualdad entre el hombre y la mujer. Se harán esfuerzos a fin de garantizar una representación más equilibrada de mujeres y hombres en las redes de expertos, así como un acceso equilibrado no sólo a las investigaciones hidrológicas sino también a los resultados de dichas investigaciones. En el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua, en las actividades de creación de capacidad y formación se considerará prioritaria la educación de las mujeres, procurándose incrementar el número de estudiantes de sexo femenino tanto en los programas de maestría científica como en los cursos de corta duración, a fin de contribuir a una mayor autonomía de la mujer en los países en desarrollo mediante la mejora de la educación de las mujeres.

En el ámbito de las ciencias ecológicas y de la Tierra, se intensificará la participación de universitarias y profesoras en las actividades de creación de capacidad organizadas en distintas regiones. Se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres en la aplicación del Plan de Acción de Madrid para las Reservas de Biosfera (2008-2013) en los planos nacional, regional e internacional. Se seguirán promoviendo las candidaturas femeninas al plan de premios para científicos jóvenes del Programa MAB. Esa voluntad de lograr una mayor participación de las mujeres se mantendrá y promoverá en lo tocante a todas las subvenciones y premios. En el marco del Año Internacional de la Diversidad Biológica 2010 se destacará y promoverá la importancia del papel de la mujer y de los planteamientos equilibrados desde del punto de vista del género en los ámbitos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Se prestará mayor asistencia a la Asociación de Especialistas Africanas en Geociencias, creada con apoyo de la UNESCO, a fin de alentar a las mujeres a que presenten su labor en conferencias científicas. La COI de la UNESCO procurará también alcanzar un equilibrio entre hombres y mujeres en todas sus actividades de creación de capacidad, comprendido el apoyo a las científicas en su medio de trabajo tras los cursos de formación.

En las actividades de preparación para los desastres se hará hincapié en las necesidades y las funciones de las mujeres en materia de creación de una cultura de la resistencia y la capacidad de adaptación ante los desastres. Se destacará la importancia de integrar una perspectiva de género así como de hacer que las mujeres participen en la concepción y puesta en práctica de todas las etapas de la gestión de las catástrofes. En particular, se promoverán, como parte integrante de la enseñanza y formación sobre la reducción de riesgos de catástrofes, planteamientos que tengan en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres y estén adaptados a los contextos socioculturales, en los que se incorporen prácticas locales e indígenas para la reducción de riesgos. Se fortalecerá el papel esencial que desempeñan las mujeres en la preparación para los desastres naturales, especialmente en lo tocante a la educación para la reducción de los riesgos de desastres mediante actividades realizadas en el marco de la Plataforma Temática sobre Conocimiento y Educación de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres (EIRD) de las Naciones Unidas, en la que la UNESCO desempeña un papel decisivo.

Resultados esperados para el final del bienio:

Mejoramiento y promoción de la educación profesional de las mujeres de países en desarrollo en distintos ámbitos de las ciencias naturales y la ingeniería

Aumento de la participación de las mujeres en redes y actividades científicas patrocinadas por la UNESCO

Mayor integración de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones en materia de políticas de la ciencia, la tecnología y la innovación, y sensibilización de responsables de la formulación de políticas a los motivos de dicha integración

Mayor reconocimiento en el plano internacional de la participación equitativa de hombres y mujeres en la conservación de la biodiversidad

El plan de acción del Gran Programa II tiene por objeto aplicar:

- i) las resoluciones relativas al programa aprobadas por la Conferencia General, cuyos textos se reproducen al principio de este Gran Programa y de los programas de cada instituto científico de la UNESCO;
- ii) las resoluciones relativas a los puntos concretos citados a continuación, cuyos textos figuran en el Volumen 1 de las Actas de la 35ª reunión de la Conferencia General:

- 20 Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)
- 21 Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT)
- 22 Creación en Beijing (China) del Centro Internacional sobre la Aplicación de las Tecnologías Espaciales al Patrimonio Cultural y Natural, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 23 Creación en Santo Domingo (República Dominicana) del Centro para la Gestión Sostenible de los Recursos Hídricos en los Estados Insulares del Caribe, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 24 Creación en Rehovot (Israel) del Centro Internacional de Formación y Enseñanza de la Proteómica, la Genómica Funcional y la Bioinformática (BIÓmica), como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 25 Creación en Alemania del Centro Internacional sobre Recursos Hídricos y Cambio Mundial, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 26 Creación en Portugal del Centro Internacional de Ecohidrología Costera, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 27 Creación en Frutal, Minas Gerais (Brasil), de HidroEx – Centro Internacional de Enseñanza, Desarrollo de Capacidades e Investigación Aplicada sobre los Recursos Hídricos, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 28 Creación en Alexandria, Virginia (Estados Unidos de América), en el Instituto de Recursos Hídricos (IWR) del Cuerpo de Ingenieros del Ejército Estadounidense, del Centro Internacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (ICIWaRM), como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 29 Creación en Indonesia del Centro de Ecohidrología para Asia y el Pacífico (APCE), como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 30 Creación en Ispahán (República Islámica del Irán) del Centro Regional para el Desarrollo de Parques Científicos e Incubadoras de Tecnología, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 31 Contribución del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO y la Red Mundial de Reservas de Biosfera al desarrollo sostenible

- 32 Realización por la UNESCO de un estudio relativo a la viabilidad de la creación de un programa internacional de ingeniería
- 33 La UNESCO y la acción mundial frente al cambio climático

En el plan de acción también se toman en cuenta las recomendaciones de la Conferencia General relativas a otros proyectos de resolución que se decidió no incluir en las Actas de la Conferencia General.

Prioridades sectoriales bienales

02013

El Sector de Ciencias Exactas y Naturales seguirá poniendo en práctica una doble estrategia, articulada en torno a dos prioridades sectoriales bienales: “Políticas y creación de capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación, con miras al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza” (Prioridad sectorial bienal 1), y “Gestión sostenible de los recursos de agua dulce, oceánicos y terrestres, comprendidas las fuentes de energía renovables, preparación para los desastres y atenuación de sus efectos” (Prioridad sectorial bienal 2). La estrategia, que se aplicará a los cuatro ejes de acción del Gran Programa II, está centrada, por un lado, en los análisis iniciales y el asesoramiento en materia de políticas, y por otro, en el apoyo a la creación de capacidades institucionales y humanas y en la promoción de los conocimientos y los servicios científicos. Esto permitirá establecer vínculos entre la labor normativa y las actividades operacionales y pasar de un plano a otro, y velar al mismo tiempo por que la experiencia obtenida en el plano operacional quede reflejada a su vez en la labor preliminar. Las actividades se centrarán en torno a los cuatro ejes de acción siguientes: i) la mejora de la contribución de las ciencias mediante una política integrada de ciencia, tecnología e innovación; ii) el fortalecimiento de la enseñanza de las ciencias y la creación de capacidades científicas; iii) la promoción de la gestión sostenible y la conservación del agua dulce, los recursos terrestres y la diversidad biológica, así como de la capacidad de recuperación después de los desastres; y iv) la mejora de la gobernanza y el fomento de la cooperación intergubernamental para la ordenación y protección de los océanos y las zonas costeras.

Prioridad sectorial bienal 1: Políticas y creación de capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación con miras al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza

02014

En el marco de la prioridad sectorial bienal 1, la UNESCO intensificará su labor en el ámbito de las políticas relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación mediante el suministro de asesoramiento en materia de políticas, la creación de capacidad y la supervisión. Se intensificará también el apoyo prestado a los Estados Miembros en el ámbito de la formulación de políticas y estrategias nacionales para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Aun cuando se mantenga la atención prioritaria a África y a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la UNESCO ampliará sus intervenciones para atender a países de otras regiones. Seguirá también obrando en pro del desarrollo de parques científicos. En la medida en que las ciencias básicas y de la ingeniería son factores decisivos del desarrollo sostenible, se fomentará la creación de capacidad en esos ámbitos mediante la promoción de la cooperación y las relaciones de asociación. El Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF) permitirá establecer estrechos vínculos con la comunidad científica y utilizar informaciones obtenidas gracias a la labor científica más avanzada para todas las actividades. Se hará hincapié en las redes y el fortalecimiento de los centros de excelencia existentes, especialmente en el Sur, así como en el aumento de las capacidades de las mujeres y los jóvenes. Se incorporará la cuestión de la igualdad entre hombres y

mujeres en todas las actividades, dedicándose de modo específico algunas partes del programa al tema de las mujeres en la ciencia. Se promoverá, en estrecha colaboración con los dispositivos intersectoriales correspondientes, una cultura de la enseñanza de las ciencias en todos los niveles.

Eje de acción 1: Mejora de la contribución de las ciencias mediante una política integrada de ciencia, tecnología e innovación

- 02015** Las políticas pertinentes de ciencia, tecnología e innovación son instrumentos esenciales para la definición de las vías que han de permitir alcanzar el desarrollo sostenible. La UNESCO prestará pues apoyo a los países en desarrollo para que formulen y revisen políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación encaminadas a enfrentarse con los problemas de desarrollo en los ámbitos económico, social y ambiental, como parte de la estrategia nacional de desarrollo sostenible.
- 02016** Se ha experimentado recientemente una importante demanda de apoyo por parte de los Estados Miembros en materia de políticas de la ciencia, la tecnología y la innovación. Ese tipo de actividad ha pasado a ser una de las prioridades más importantes, habiéndose incrementado el correspondiente presupuesto. La UNESCO, en particular, prestará apoyo para la formulación de políticas de ciencia, tecnología e innovación que se articulen con las estrategias nacionales de desarrollo económico sostenible y contribuyan a ellas. Se elaborarán políticas para los contextos y problemas especiales con que se enfrentan los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS). Se crearán capacidades humanas e institucionales en materia de políticas de ciencia, tecnología e innovación mediante talleres de formación para encargados de la formulación de políticas y la adopción de decisiones, especialistas de las estadísticas y los indicadores de ciencia y tecnología, y parlamentarios. Como parte de la contribución de la UNESCO a la aplicación del Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología para África de la Unión Africana, se llevarán a cabo en algunos Países Menos Adelantados de África actividades de asesoramiento en materia de políticas de ciencia, creación de capacidades y formulación de políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación. Además de prestar apoyo a los Estados Miembros para formular políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación, la UNESCO prestará asistencia en lo tocante a los aspectos relativos a la orientación de todos los programas relacionados con el medio ambiente.
- 02017** Se prepararán normas de orientación para políticas de ciencia, tecnología e innovación para Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, teniendo en cuenta para ello sus necesidades de desarrollo específicas, sus conocimientos tradicionales y su especial vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático mundial, a fin de que un mismo modelo de política pueda aplicarse a países de cualquier región con sólo algunas pequeñas modificaciones. Se fomentará además la integración de los conocimientos locales e indígenas en las políticas de ciencia nacionales y regionales, y se pondrá de relieve la contribución potencial de dichos conocimientos al desarrollo sostenible, a la conservación de la diversidad biológica y a la preparación y respuesta ante los desastres. Se evaluarán y divulgarán las repercusiones del cambio climático para las comunidades indígenas y otras comunidades vulnerables en las islas pequeñas y en las regiones árticas, contribuyéndose así al debate mundial sobre el cambio climático mediante la integración de los puntos de vista de las comunidades. Se fomentará la integración de contenidos relativos a los conocimientos locales e indígenas en los planes y programas de estudios educativos, mediante la preparación de políticas y prácticas específicas que serán puestas a prueba en el terreno en determinados Estados Miembros. Se elaborarán también para las escuelas indígenas programas educativos innovadores e interactivos sobre los temas relacionados con el cambio climático.

■ Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 1: Examen de las políticas y estrategias nacionales de ciencia, tecnología e innovación existentes, especialmente en África y los Países Menos Adelantados

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Medidas de creación de capacidad para la formulación/aplicación de políticas de ciencia, tecnología e innovación 	<ul style="list-style-type: none"> – Formación de 50 responsables de la formulación de políticas – Estrategias regionales para los Estados Árabes y América Central en materia de ciencia, tecnología e innovación – Localización de recursos en materia de ciencia, tecnología e innovación en toda África – Asesoramiento en materia de políticas a los Estados Miembros africanos – Creación y puesta en marcha de 8 centros africanos virtuales
<ul style="list-style-type: none"> ■ Integración de componentes de políticas de ciencia, tecnología e innovación en los documentos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) en los países 	<ul style="list-style-type: none"> – 20 MANUD con componentes de políticas de ciencia, tecnología e innovación

Resultado esperado 2: Elaboración de estrategias regionales de ciencia, tecnología e innovación y promoción efectiva de las estrategias existentes

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Cooperación internacional en materia de políticas de ciencia 	<ul style="list-style-type: none"> – Difusión de las recomendaciones del Foro Mundial sobre la Ciencia (Budapest+10) – Cooperación Sur-Sur – Foros regionales sobre políticas de ciencia – Cooperación interinstitucional en materia de políticas de ciencia, tecnología e innovación
<ul style="list-style-type: none"> ■ Contribución de la ciencia, la tecnología y la innovación al diálogo, el entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación, comprendidas las situaciones de conflicto y posteriores a conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> – 10 iniciativas de diálogo por lo menos, con intercambios y proyectos conjuntos, haciéndose especial hincapié en las mujeres y los jóvenes, en por lo menos 10 países que se encuentran en situaciones posteriores a conflictos

Resultado esperado 3: Perfeccionamiento de la base de datos sobre políticas de la ciencia e intensificación del intercambio de conocimientos sobre el tema

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Seguimiento de las actividades de ciencia, tecnología e innovación en los planos regional y mundial 	<ul style="list-style-type: none"> – Informe sobre las ciencias de la UNESCO – Perfeccionamiento de los indicadores en materia de ciencia, tecnología e innovación (en colaboración con el IEU)

Resultado esperado 4: Fomento del desarrollo sostenible en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y los Países Menos Adelantados, con hincapié en la adaptación al cambio climático y el reconocimiento y la promoción del saber local e indígena

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración de políticas de ciencia basadas en datos empíricos para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> – Normas de orientación para la elaboración de políticas de ciencia en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en particular en la región del Pacífico
<ul style="list-style-type: none"> ■ Integración de los conocimientos locales indígenas en las políticas de ciencia nacionales y regionales 	<ul style="list-style-type: none"> – Conjunto de normas de orientación teórica y de métodos para la integración de los conocimientos indígenas en las políticas de ciencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Puesta a prueba, en determinados Estados Miembros, de programas educativos específicos para Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y comunidades indígenas 	<ul style="list-style-type: none"> – Puesta a prueba de materiales en 3 Pequeños Estados Insulares en Desarrollo o comunidades indígenas – Normas de orientación para la integración de conocimientos indígenas o de problemas específicos de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en los planes y programas de estudios escolares

Eje de acción 2: Fortalecimiento de la creación de capacidades científicas y de la enseñanza de las ciencias, especialmente en África

02018

En las ciencias fundamentales y de la ingeniería, el Gran Programa II se beneficiará de varias asociaciones científicas que la UNESCO ha creado a lo largo de los años, que forman redes eficientes en muchos campos de las ciencias fundamentales y aplicadas, comprendida la ingeniería, en los planos internacional y regional. Las ONG, los centros de excelencia -tanto si se han creado con los auspicios de la UNESCO como si se han formado independientemente, pero colaboran estrechamente con la Organización- y las empresas privadas ayudarán a promover la creación de capacidades científicas y a abordar cuestiones prioritarias conexas, como la igualdad entre las mujeres y los hombres y la fuga de cerebros, contribuyendo de ese modo a fortalecer las comunidades científicas locales y a fomentar una cultura científica.

02019

Las ciencias fundamentales y de la ingeniería y la tecnología sustentan la búsqueda del saber que conduce a mejorar la condición humana, al desarrollo sostenible y, en general, al progreso de la civilización. El conocimiento científico fundamental constituye los cimientos estables en que descansan todas las tecnologías actuales y futuras. Así pues, debemos considerar que el conocimiento científico es un bien común de la humanidad, que debe compartirse debidamente y que hay que fomentar mediante la enseñanza de las ciencias y la divulgación de sus conclusiones. El programa se concentrará en la enseñanza de las ciencias fundamentales, de la que a fin de cuentas depende el progreso efectivo futuro de las ciencias, y en mejorar las capacidades en los terrenos de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como en las políticas conexas, para que los encargados de formular las políticas puedan utilizar el conocimiento científico en el proceso de adopción de decisiones. Facilitará la cooperación internacional y las asociaciones mundiales para desarrollar y reforzar las capacidades nacionales y regionales en enseñanza de las ciencias fundamentales y las ciencias en general, esencialmente recurriendo al PDCF. Se pondrá el acento en actividades que promuevan la vinculación de la investigación científica con la enseñanza superior y en promover investigaciones fundamentales interdisciplinarias en campos emergentes de la ciencia. Además, se utilizarán las tecnologías espaciales en pro de una educación científica

innovadora y de la sensibilización del público a la ciencia. Se reforzará la cooperación con el CIFT, especialmente en las actividades encaminadas a crear capacidades de investigación y formación avanzada en física y matemáticas en África y en los PMA. Algunas actividades tendrán específicamente por objeto la cooperación científica para la consolidación de la paz y otras pondrán especialmente el acento en la creación de capacidades de investigación sobre cuestiones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como el VIH y el SIDA, y en alentar la realización de carreras profesionales en el ámbito de las ciencias por los jóvenes, especialmente las mujeres, en África y en los PMA.

02020

Las innovaciones en los campos de la ingeniería y la tecnología son vitales en las actividades de erradicación de la pobreza y en la respuesta a situaciones de emergencia y desastre, mitigación de sus consecuencias y reconstrucción. También son necesarias en la búsqueda de soluciones para atenuar los efectos del cambio climático y adaptarnos a ellos y pasar a un futuro con bajas emisiones de carbono. Para que la ingeniería siga desempeñando sus papeles fundamentales, se precisará sensibilizar al público sobre las políticas y disponer de capacidad suficiente en enseñanza, investigación y política de la ingeniería, aplicaciones de la ingeniería e innovación en ese campo. Las actividades del programa de ingeniería se centrarán en el desarrollo y la promoción de la ingeniería, la política y la creación de capacidades de I + D y conexas, las aplicaciones de la ingeniería y la innovación en ese campo para encarar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el cambio climático.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 5: Fortalecimiento de la enseñanza de las ciencias en distintos niveles por medio del Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF) y de su acción en la promoción de la utilización de satélites para una enseñanza de las ciencias innovadora; promoción de políticas de educación científica y mejora de la calidad de la enseñanza de las ciencias, con especial atención a África y a la participación de niñas y mujeres

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Capacitación en metodologías de la enseñanza y difusión de materiales de enseñanza y aprendizaje de ciencias fundamentales 	<ul style="list-style-type: none"> – 2 materiales de enseñanza y aprendizaje y talleres conexos – 10 talleres de sensibilización y capacitación sobre el Proyecto mundial para la experimentación microcientífica
<ul style="list-style-type: none"> ■ Sensibilización con respecto a las políticas de enseñanza de las ciencias y difusión de buenas prácticas 	<ul style="list-style-type: none"> – Varias actividades de ámbito mundial y regional realizadas en cooperación con redes especializadas en enseñanza de las ciencias – 15 países adoptan nuevas políticas de enseñanza de las ciencias
<ul style="list-style-type: none"> ■ Actividades con asociados para promover la enseñanza de las ciencias y las matemáticas, inclusive en beneficio de la sociedad civil 	<ul style="list-style-type: none"> – Exposición itinerante internacional sobre matemáticas enviada a 3 países – Actividades de enseñanza durante el Año Internacional de la Química (2011)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Introducción de componentes de enseñanza de las ciencias en los documentos de programación común de las Naciones Unidas en los países 	<ul style="list-style-type: none"> – 10 países con componentes de enseñanza de las ciencias en los MANUD

Resultado esperado 6: Fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales en el terreno de las ciencias fundamentales para potenciar su aplicación a la resolución de las necesidades de la sociedad y para alentar las carreras científicas, con especial hincapié en África y en la igualdad entre hombres y mujeres

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Actividades de investigación y formación en ciencias fundamentales destinadas a mujeres y científicos jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> – Cantidad de actividades de formación para promover a científicos jóvenes – Objetivo del 40% de asistencia a ellas de mujeres
<ul style="list-style-type: none"> ■ Una masa crítica de científicos para participar en la formulación de políticas de ciencia basadas en el conocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> – Apoyo a 6 centros y redes regionales para que lleven a cabo actividades de investigación y formación – 5 seminarios o talleres de fomento de carreras científicas – Actividades de sensibilización durante el Año Internacional de la Química (2011)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Creación de capacidades en campos emergentes de las ciencias fundamentales mediante actividades en colaboración con muy diversos asociados 	<ul style="list-style-type: none"> – 8 actividades en colaboración de creación de capacidades y asesoramiento sobre políticas – Asociaciones operacionales, inclusive en el contexto de los equipos de las Naciones Unidas en los países

Resultado esperado 7: Apoyo a los Estados Miembros para la creación de capacidades y la innovación en el ámbito de la ingeniería y para la elaboración de políticas sobre el tema

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración de materiales y métodos de aprendizaje y enseñanza, aplicaciones de la ingeniería e innovaciones en ese campo 	<ul style="list-style-type: none"> – 3 materiales de enseñanza y aprendizaje – 5 aplicaciones de la ingeniería útiles para las actividades de lucha contra la pobreza y relativas al desarrollo sostenible y al cambio climático, y los correspondientes documentos normativos – 5 actividades de asesoramiento y realización de talleres – Asociaciones y redes en funcionamiento
<ul style="list-style-type: none"> ■ Inclusión de la creación de capacidades en ingeniería en los documentos de programación común de las Naciones Unidas en los países 	<ul style="list-style-type: none"> – 10 MANUD

Resultado esperado 8: Fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur en el contexto del aumento de capacidades en beneficio de África

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Promoción de la creación de redes entre institutos científicos africanos, así como con otros centros de excelencia en el ámbito de las ciencias fundamentales 	<ul style="list-style-type: none"> – Número de redes creadas y en funcionamiento – Número de centros participantes en cada una de ellas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecimiento de las actividades de formación destinadas a científicos africanos mediante la cooperación Sur-sur y Norte-Sur-Sur en el campo de las ciencias fundamentales 	<ul style="list-style-type: none"> – Número de actividades de formación organizadas – Número de participantes en las actividades de formación

Prioridad sectorial bienal 2: Gestión sostenible de los recursos de agua dulce, oceánicos y terrestres, comprendidas las fuentes de energía renovables, preparación para los desastres y atenuación de sus efectos

02021

Los programas intergubernamentales e internacionales relativos a la sostenibilidad y las ciencias ambientales, es decir, el Programa Hidrológico Internacional (PHI), el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB), el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PIGC) y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), serán los cauces principales para alcanzar los objetivos correspondientes a esta prioridad sectorial bienal. Las zonas que figuran en listas elaboradas por la UNESCO –reservas de biosfera, parques geológicos, cuencas hidrográficas de HELP y sitios del Patrimonio Mundial– serán lugares privilegiados de investigación y demostración para promover el conocimiento científico y las investigaciones de vanguardia en la interfaz del desarrollo sostenible, la integridad del medio ambiente y la gestión racional de los recursos naturales. Se desplegarán esfuerzos especiales para mejorar la comprensión de los procesos del sistema terrestre, comprendidas las consecuencias del cambio climático y de otros cambios que afectan al planeta sobre los recursos naturales y el desarrollo. La COI aumentará sus actividades de vigilancia y sensibilización internacional en torno al problema de la acidificación de los océanos causada por el cambio climático mundial. La UNESCO seguirá su labor sobre la reducción de los riesgos de desastre coordinando y apoyando actividades y políticas mediante la ciencia y la enseñanza. Los programas fomentarán la creación de dispositivos de cooperación internacional y regional en materia de intercambio de datos e información sobre evaluación de riesgos de desastre, alerta temprana y atenuación de sus efectos, y darán orientaciones en materia de políticas con miras a la educación y la sensibilización del público en lo referente a la preparación para los desastres. Proseguirá el fomento, que tan buenos resultados ha obtenido, de redes de observación y sistemas de alerta temprana de desastres relacionados con el agua y el océano. En la medida en que el acceso a las fuentes de energía renovables y alternativas es un factor esencial del desarrollo sostenible, se promoverán políticas y la creación de capacidades en este ámbito impulsando la cooperación y el establecimiento de alianzas.

Eje de acción 3: Promoción de la gestión sostenible y la conservación del agua dulce, los recursos terrestres y la diversidad biológica

02022

El cambio climático planetario y la agravación de la escasez de agua son problemas primordiales de nuestra época. El logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), especialmente los ODM 1 y 7, depende fundamentalmente del acceso a agua potable. El suministro de acceso sostenible a agua potable y la administración de ésta son cuestiones que hacen que sean más apremiantes los cambios que se producen en las pautas de urbanización y demografía y los cambios que se calcula que experimentará el régimen hidrológico mundial a causa del cambio climático -habrá sequías más prolongadas en los lugares secos e inundaciones más graves en los húmedos-. A este respecto, se impulsará el papel de la

UNESCO en las investigaciones científicas sobre el agua dulce, la creación de capacidades y la enseñanza por conducto del PHI, el Instituto UNESCO-IHE, el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP) y el Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo.

02023

El PHI entrará en el segundo bienio de la ejecución del plan estratégico sexenal de su séptima fase (2008-2013) –PHI-VII–, centrado en las dependencias de los recursos hídricos, con objeto de disminuir la presión que se ejerce sobre determinados sistemas y de promover las adecuadas respuestas sociales. Dentro de este campo de actuación, el Consejo Intergubernamental del PHI ha establecido las cuatro áreas prioritarias siguientes para el bienio 2010-2011: i) la elaboración de estrategias de adaptación de la ordenación de los recursos hídricos para atenuar las consecuencias del cambio climático, comprendidos la variabilidad y el cambio climáticos; ii) el fomento de la ordenación sostenible de las aguas subterráneas en diferentes escalas, desde los acuíferos locales a los sistemas transfronterizos; iii) la mejora de las bases de conocimientos y de los instrumentos de gestión empleados en la ordenación de las aguas urbanas; y iv) la elaboración de instrumentos de ordenación de los recursos hídricos para las regiones áridas y semiáridas.

02024

La labor de la Organización sobre el agua dulce abordará las prioridades mencionadas a través de las cinco áreas temáticas de la séptima fase del PHI: i) la adaptación a los efectos del cambio mundial sobre las cuencas hidrográficas y los sistemas de acuíferos; ii) el fortalecimiento del régimen de gobernanza del agua con miras a la sostenibilidad, comprendidos los recursos hídricos compartidos; iii) la ecohidrología para fomentar la sostenibilidad, comprendida la ordenación ambiental basada en el riesgo; iv) el agua y los sistemas que sustentan la vida para los sistemas urbanos, comprendida la protección de la calidad del agua con miras a medios de sustento sostenibles y a la mitigación de la pobreza; y v) la enseñanza sobre el agua y la creación de capacidades para el desarrollo sostenible; más las actuaciones interdisciplinarias transversales relativas a la prevención de los desastres hidrológicos. Se reforzará la cooperación en esos terrenos con el Instituto UNESCO-IHE, el WWAP que alberga la UNESCO y la red cada día más amplia de centros internacionales y regionales relacionados con el agua que se han creado bajo los auspicios de la UNESCO. Proseguirá la decisiva intervención de los comités nacionales del PHI. Se reforzarán las actividades de enseñanza sobre el agua mediante una mayor cooperación con el Instituto UNESCO-IHE, las Cátedras UNESCO especializadas en el agua y diversas organizaciones externas que contribuyen al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

02025

El MAB ha reafirmado la gran importancia que otorga al aprovechamiento compartido del conocimiento, y los sitios de su Red Mundial de Reservas de Biosfera se utilizarán en adelante para actividades de enseñanza sobre el desarrollo sostenible, llevar a cabo prácticas de gestión de ecosistemas y supervisar la evolución del clima en el contexto de las actividades de respuesta al cambio climático. El programa de ciencias de la Tierra también está incrementando su focalización en vigilar y abordar el cambio mundial, además de crear capacidades en las ciencias de la Tierra en los PMA, sobre todo en África.

02026

Las redes y asociaciones de la UNESCO relativas a las ciencias ecológicas y de la Tierra centrarán sus conocimientos especializados y sus recursos en crear capacidad para la formulación de políticas basadas en la ciencia y la adopción de decisiones relativas al uso y el desarrollo sostenibles de los recursos terrestres y naturales. Redes específicas de ecosistemas y regionales o subregionales del MAB aplicarán la experiencia de la Red Mundial de Reservas de Biosfera para extraer enseñanzas que permitan promover prácticas de desarrollo sostenible que conjuguen armoniosamente la conservación de la diversidad biológica, la atenuación de las consecuencias del cambio climático y la adaptación a él y el bienestar de las comunidades. Las contribuciones de los servicios de los ecosistemas a la conservación de la diversidad biológica y a la erradicación de la pobreza figurarán en un lugar prominente en las evaluaciones de los ecosistemas del MAB y en los proyectos de demostración en las zonas tampón y de transición de las reservas de biosfera. Se ensayarán nuevas asociaciones con modalidades que están surgiendo de

financiación de servicios de los ecosistemas y ambientales, por ejemplo, los fondos para eliminación de carbono, para alentar la utilización de las reservas de biosfera como espacios de aprendizaje y “laboratorios” con miras al desarrollo sostenible. Los exámenes y análisis periódicos de los resultados obtenidos en la gestión de las reservas de biosfera se documentarán y difundirán ampliamente, como contribución al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible. Este enfoque con fines de adaptación alentará el diálogo activo entre los interesados directos en los planos mundial, nacional y local, inclusive por encima de las fronteras nacionales en reservas de biosfera transfronterizas, en el que se pondrá el acento en la solución de los conflictos mediante la información y los conocimientos compartidos.

02027

El Plan de Acción de Madrid, que adoptó el Consejo Internacional de Coordinación del Programa MAB en su 20ª reunión, en febrero de 2008, proporciona objetivos e indicadores de éxito claros para plasmar las orientaciones estratégicas antes expuestas a grandes rasgos en medidas específicas con indicadores de éxito mensurables. El Plan de Acción de Madrid abarca el mismo periodo que el actual 34 C/4 (2008-2013). En los objetivos específicos del Plan de Acción de Madrid se exhorta a trabajar en colaboración con otros programas internacionales de ciencias, convenciones internacionales, entre ellas la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y otras importantes iniciativas mundiales consagradas a la diversidad biológica, los servicios que prestan los ecosistemas y el bienestar de los seres humanos. Se considera que la colaboración activa en los países entre las comisiones nacionales de la UNESCO y los comités nacionales del MAB es fundamental para el éxito del MAB. Las redes temáticas y regionales y otros asociados como la ERAIFT desempeñarán un papel de primer orden en el fomento de la creación de capacidades con miras al uso sostenible de las tierras y de los recursos, especialmente en las zonas tropicales de África, pero asimismo mediante la cooperación Sur-Sur con asociados de América Latina y Asia y de determinados países del hemisferio septentrional. El Año Internacional de la Diversidad Biológica (2010) servirá de ocasión especial para evaluar, documentar y difundir la importancia de las contribuciones de la UNESCO, gracias a la labor del MAB, para la actividad de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas cuya creación se ha propuesto y que se espera que sea un mecanismo análogo al IPCC con respecto al cambio climático. El Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PIGC) encauzará importantes recursos a la enseñanza de las ciencias de la Tierra y la creación de capacidades en ese ámbito en África, atendiendo a la predicción y la prevención de los riesgos geológicos y al desarrollo sostenible de los recursos terrestres. Se utilizarán tecnologías basadas en satélites y de teledetección para conocer el estado de conservación de los sitios del Patrimonio Mundial y de las reservas de biosfera antes y después de que hayan sucedido desastres.

02028

El Gran Programa II contribuirá a crear capacidades para la preparación ante los desastres naturales y la mitigación de sus efectos, por ejemplo, terremotos, inundaciones, desprendimientos de tierras, sequía y desertificación, y los vendavales, así como las catástrofes de origen humano. Se pondrá el acento en promover el conocimiento y la enseñanza con miras a la prevención de los desastres en el contexto de la puesta en práctica en todo el sistema de las Naciones Unidas del Marco de Acción de Hyogo sobre la capacidad de recuperación ante los desastres, 2005-2015.

02029

El aumento de las pérdidas causadas por los desastres naturales y de origen humano, comprendidos los terremotos, las inundaciones, los desprendimientos de tierras, los vendavales, la sequía y la desertificación, es un grave problema para los Estados Miembros de la UNESCO, sobre todo los que se hallan en fase de desarrollo. Para crear en las comunidades una cultura de recuperación se precisa que los ciudadanos sean activos e instruidos y que las personas encargadas de adoptar decisiones estén informadas. Gracias a un enfoque multidisciplinario e intersectorial, la UNESCO ayudará a crear capacidades y fomentar asociaciones a fin de que la ciencia y la tecnología puedan servir para mitigar las amenazas

y reducir la vulnerabilidad. Las actividades del programa mejorarán las redes regionales y nacionales sobre gestión del conocimiento y creación de capacidades en preparación para los desastres y atenuación de sus efectos, y asesorarán a los Estados Miembros para promover la educación y sensibilización del público, inclusive en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible. El programa recalcará además el papel de las mujeres, los grupos comunitarios y las ONG en la edificación de una cultura que promueva la capacidad de recuperación después de los desastres. La Organización ofrecerá foros para el desarrollo y la consolidación de sistemas y redes que se ocupan de cartografiar y evaluar los riesgos naturales y de atenuar sus efectos.

02030

Resolver el problema del acceso a la energía y lograr que las redes de suministro de energía no tengan efectos perjudiciales para el medio ambiente y sean fiables es un desafío mundial, sobre todo ante el cambio climático planetario y habida cuenta de la búsqueda de una “economía verde”, que ha hecho que la comunidad internacional, comprendido el sistema de las Naciones Unidas, sienta más interés por fomentar la utilización de energías sostenibles y renovables. La UNESCO desempeñará un papel catalizador en este proceso, ocupándose de la creación de capacidades y la difusión de las mejores prácticas en lo relativo a las energías renovables y alternativas en apoyo del desarrollo sostenible, y prestando asesoramiento sobre políticas, especialmente en los PMA. Se prestará especial atención a las energías renovables y alternativas en apoyo del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza mediante la contribución de la UNESCO al aumento de las capacidades nacionales y de la base de conocimientos, la formulación de políticas de energía y la difusión de prácticas idóneas y conocimientos científicos y tecnología. Todo ello es particularmente pertinente con respecto a los esfuerzos desplegados para salir de la actual crisis financiera y económica. En este bienio, se otorgará atención prioritaria a la mejora de la coordinación y las sinergias con otros organismos de las Naciones Unidas, especialmente con los mecanismos del sistema de las Naciones Unidas, con inclusión de ONU-Energía. Se hará gran hincapié en atender las necesidades especiales de África, los PMA y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 9: Ampliación del acervo de conocimientos sobre los procesos del ciclo hidrológico, en particular las cuencas fluviales, los sistemas de acuíferos y los ecosistemas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Investigaciones hidrológicas con fines científicos y de formulación de políticas para la gestión integrada de los recursos hídricos en cuencas fluviales, especialmente en África 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 5 ámbitos temáticos en el marco del programa HELP – Presentación de la iniciativa HELP en regiones mediante talleres relativos a la gestión integrada de los recursos hídricos – Integración de una nueva cuenca subregional en la red FRIEND – Ampliación de la base de datos sobre el transporte de sedimentos, en cooperación con la Iniciativa Internacional sobre Sedimentación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Recomendaciones científicamente fundamentadas, de interés para la formulación de políticas, sobre la buena gestión de las aguas subterráneas y la adaptación al cambio mundial, y mejora de la gestión de los recursos hídricos en las zonas áridas y semiáridas. 	<ul style="list-style-type: none"> – Conferencia internacional sobre recomendaciones relativas a la gestión de recursos hídricos subterráneos compartidos – Al menos 4 talleres regionales en cooperación con centros de categoría 2 y cátedras relacionadas con los recursos hídricos – Creación de una red sobre gestión de la recarga de acuíferos en por lo menos 5 cuencas de zonas áridas

Resultado esperado 10: Apoyo a los Estados Miembros para la mejora de las políticas con miras a la buena gestión y ordenación de los recursos hídricos en cuencas fluviales, sistemas urbanos y zonas áridas y semiáridas, comprendidas las aguas subterráneas y las aguas compartidas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Estudios monográficos, informes y enlaces de comunicación relativos a los aspectos sociales, ambientales y culturales de la gestión de los recursos hídricos, incluidos los transfronterizos 	<ul style="list-style-type: none"> – Sitio Web y red sobre la antropología del agua – Formación adaptada sobre la gestión integrada de los recursos hídricos en 5 cuencas clave – 2 cursos regionales de formación y 4 informes
<ul style="list-style-type: none"> ■ Formulación de orientaciones estratégicas para la gestión integrada de las aguas urbanas en distintos contextos, comprendidos barrios de viviendas precarias 	<ul style="list-style-type: none"> – Estudios sobre acuíferos transfronterizos en cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas – 2 proyectos sobre temas concretos relativos a las aguas urbanas – Puesta en funcionamiento de la red de cooperación internacional
<ul style="list-style-type: none"> ■ Formulación de orientaciones estratégicas para el aumento sostenible de aguas no convencionales, con inclusión de la desalinización y el reciclado de aguas residuales 	<ul style="list-style-type: none"> – Conjunto de directrices respecto de la posible adopción y utilización de la desalinización en diferentes contextos – Estudios monográficos sobre la reutilización y el reciclado de aguas residuales en zonas urbanas y rurales – Principios rectores para mejorar la gestión de la recarga de acuíferos
<ul style="list-style-type: none"> ■ Integración del concepto global de ecohidrología en los métodos de ingeniería para la gestión de recursos hídricos 	<ul style="list-style-type: none"> – Elaboración de por lo menos 2 modelos transdisciplinarios en sitios de demostración de la ecohidrología – Inicio de la labor de 5 nuevos equipos de trabajo temáticos y vinculación con dos centros ecohidrológicos regionales mediante 3 talleres temáticos sobre ecohidrología con administradores de recursos hídricos
<ul style="list-style-type: none"> ■ Base de conocimientos sobre aspectos históricos y de la civilización de las interacciones hídricas, con miras a su integración en la planificación y ordenación de los recursos hídricos 	<ul style="list-style-type: none"> – 3 publicaciones en la colección <i>Historia del agua y la civilización</i> – Difusión en línea de información esencial
<ul style="list-style-type: none"> ■ Vigilancia y evaluación de la situación de los recursos de agua dulce mundiales para mejorar las políticas y la gestión de la ordenación de los recursos hídricos 	<ul style="list-style-type: none"> – Aprobación del alcance y la estructura de la cuarta edición del Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo e inicio de la labor preparatoria

Resultado esperado 11: Fortalecimiento de las capacidades relacionadas con los recursos hídricos, entre otras cosas mediante la educación en todos los niveles, haciendo hincapié en África y en la integración del tema de la igualdad entre hombres y mujeres

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivo de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Ampliación del programa intersectorial de educación sobre el agua dulce ■ Educación y formación profesional de técnicos de los recursos hídricos conjuntamente con la red de centros de categoría 2 ■ Educación relativa al agua en beneficio de comunidades más amplias mediante asociaciones para el aprendizaje en línea 	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Desarrollo del Portal del Agua de la UNESCO a fin de reforzar las capacidades y las competencias para la formulación de políticas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Como mínimo 50 números de un boletín difundido por Internet</i>

Resultado esperado 12: Promoción de la gestión integrada de los recursos biológicos y minerales, aprovechando las competencias, redes y capacidades institucionales existentes

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Redes basadas en el conocimiento para que la comunidad de asociados de la UNESCO aumente sus capacidades y estudie la interfaz entre la ciencia y las políticas con miras al desarrollo sostenible, especialmente en África 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Número de científicos especializados en ecología y ciencias de la Tierra capacitados en instituciones africanas, como la Escuela regional post-universitaria de ordenación y de gestión integrada de los bosques y los territorios tropicales (ERAIFT)</i> – <i>Número de asociaciones y redes de intercambio de conocimientos sobre ciencia y política establecidas en los planos local y nacional</i>

Resultado esperado 13: A través de la Red Mundial de Reservas de Biosfera (RMRB), promoción del uso de métodos participativos en las labores de conservación de la diversidad biológica, la adaptación al cambio climático y la atenuación de sus efectos

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Integración de la conservación de la diversidad biológica, la adaptación al cambio climático y la atenuación de sus efectos en la Red Mundial de Reservas de Biosfera y las iniciativas del MAB relativas a los ecosistemas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Número de estudios monográficos realizados en reservas de biosfera sobre la integración de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica, el cambio climático y el bienestar humano, en particular la erradicación de la pobreza</i>

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Número de redes temáticas del MAB, la Red Mundial de Reservas de Biosfera y basadas en los ecosistemas, de alcance regional o subregional y financieramente viables, que intercambian conocimientos y experiencias sobre la integración en el desarrollo sostenible de la conservación de la diversidad biológica, la atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a éste, así como cuestiones relativas al bienestar humano</i>

Resultado esperado 14: Fortalecimiento de la capacidad en ciencias de la Tierra para realizar actividades de observación y vigilancia de los sistemas terrestres, con especial hincapié en los ecosistemas, la predicción de peligros geológicos y la adaptación al cambio climático, sobre todo en África

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ <i>Aplicaciones de las ciencias de la Tierra y la ecología, comprendidas la teledetección y las tecnologías del SIG y la validación de datos sobre el terreno conexas, recurriendo a los sitios inscritos en listas de la UNESCO</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Número de agencias espaciales nacionales y otros asociados institucionales que utilizan los sitios inscritos en listas de la UNESCO como observatorios, lugares de investigación, educación y sensibilización al cambio climático</i> – <i>Número de iniciativas de investigación, formación y creación de capacidades sobre las contribuciones de las ciencias de la Tierra a la prevención de desastres, la atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a éste</i> – <i>Alianzas internacionales sobre las observaciones de la Tierra, como el Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS)</i>

Resultado esperado 15: Mediante el establecimiento de redes y alianzas y el apoyo a la formulación de políticas, creación de capacidades para atenuar los efectos de desastres naturales, especialmente en relación con la igualdad entre hombres y mujeres y los jóvenes

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ <i>Establecimiento de redes y alianzas</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>4 ó 5 redes y alianzas</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ <i>Países beneficiarios de iniciativas de aumento de capacidades</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 20 países</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ <i>Instrumentos de preparación para casos de desastre</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>2 ó 3 instrumentos pedagógicos y de sensibilización</i>

Resultado esperado 16: Apoyo a los Estados Miembros en materia de políticas sobre fuentes de energía renovables y la correspondiente creación de capacidades

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejora de capacidades nacionales y regionales 	<ul style="list-style-type: none"> – Cantidad de personas formadas – Cantidad de actividades de formación y científicas organizadas – Cantidad de instrumentos y normas de enseñanza y aprendizaje elaborados – Cantidad de centros de excelencia creados y apoyados
<ul style="list-style-type: none"> ■ Políticas y prácticas idóneas en materia de fuentes de energía renovables y alternativas e incorporación en los planes de desarrollo nacionales y en los documentos de programación común de las Naciones Unidas en los países 	<ul style="list-style-type: none"> – Cantidad de países a los que se ha prestado apoyo – Cantidad de consultas celebradas – Cantidad de reuniones de expertos y personas con capacidad de decisión organizadas (comprendidas las de rango ministerial) – Cantidad de MANUD que incorporen políticas a favor de fuentes de energía renovables y alternativas

Eje de acción 4: Fortalecimiento de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) y ampliación del alcance de sus actividades en beneficio de todos los Estados Miembros: mejora de la gobernanza y fomento de la cooperación intergubernamental para la ordenación y protección de los océanos y las zonas costeras

02031

Durante el bienio la labor de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) se centrará en mejorar la gobernanza e impulsar la cooperación intergubernamental por conducto de las ciencias y los servicios oceánicos. También proporcionará información científica y técnica fiable a efectos de la formulación de recomendaciones sobre las políticas basadas en datos concretos, encaminadas a mejorar la gestión y protección de los océanos y las zonas costeras, en particular mediante la coordinación de los sistemas regionales de alerta temprana contra los tsunamis. La COI reforzará su contribución a la base de conocimientos científicos para facilitar la comprensión del cambio climático mundial, un ámbito en el que se le ha asignado una función de coordinación conjuntamente con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), en el contexto de las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas.

02032

El programa de la COI se organizará en torno a cinco esferas de acción. La primera contribuirá a fortalecer la base de conocimientos sobre los océanos y el clima mediante observaciones por teledetección e *in situ* en el marco del Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS), a realizar actividades de investigación y evaluación de fenómenos relacionados con el clima y el carbono en el medio marino, y a elaborar normas relativas a las observaciones y los servicios oceánicos destinadas a todos los usuarios de datos y productos oceanográficos. Se prestará especial atención al fortalecimiento de la red mundial de estaciones de medición del nivel del mar. Se elaborarán y pondrán a prueba métodos y estrategias de adaptación a los cambios del litoral debidos al nivel del mar y otros efectos vinculados al clima, como la erosión costera.

02033

En segundo lugar, la COI proseguirá sus esfuerzos encaminados a establecer y coordinar sistemas regionales autónomos de alerta temprana contra los tsunamis y otros peligros relacionados con los océanos, asociándolos a numerosas actividades de sensibilización y aumento de capacidades. La tercera esfera de acción consistirá en seguir realizando las investigaciones y la vigilancia necesarias para prevenir el deterioro del medio marino, mantener la diversidad biológica y favorecer el aprovechamiento sostenible de hábitat marinos y costeros, en particular impulsando la elaboración de modelos de la dinámica de los ecosistemas, así como la aplicación de los resultados científicos a la ordenación de los océanos y las zonas costeras. En ese contexto la COI seguirá cumpliendo su función en el inicio de la primera evaluación mundial prevista en el marco del proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, de conformidad con la Resolución 60/30 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y las decisiones finales que adopte la Asamblea General en 2009.

02034

En cuarto lugar, la COI prestará apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten a fin de aumentar su capacidad para administrar sus medios marinos y costeros. La COI se centrará en las necesidades regionales fomentando las capacidades nacionales para traducir los resultados de la investigación en métodos de gestión y prácticas idóneas. En colaboración con los Estados Miembros, dichos métodos y prácticas serán objeto de demostraciones mediante proyectos piloto realizados en regiones escogidas, en que se utilizarán métodos de ordenación del espacio marino junto con indicadores costeros. La quinta esfera de actividad consistirá en proporcionar servicios de secretaría administrativos y operacionales a la labor intergubernamental de la COI, comprendida la coordinación de sus programas y oficinas mundiales y regionales, a fin de optimizar la participación de la COI en los procesos de programación conjunta por países con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Una reestructuración de la Secretaría garantizará la coordinación de las actividades transversales de fortalecimiento de las capacidades en todos los campos de acción de la COI mediante programas apropiados de educación y formación.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 17: Perfeccionamiento de los sistemas de observación de los océanos y las normas de intercambio de datos en la materia

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Grado de ejecución del módulo del GOOS sobre el clima	– Ejecución del módulo del GOOS sobre el clima en más de un 60%
■ Participación, a escala mundial, de los centros de datos e información oceanográficos en el portal de datos oceánicos y los sistemas de datos y conocimientos OceanDocs, accesibles en Internet	– 30 nodos de datos e información hacia el final del bienio
■ Centro de información accesible al público sobre la base de conocimientos relativos al cambio climático	– Puesta en marcha del sitio del centro de información

Resultado esperado 18: Mejora de la coordinación de las investigaciones sobre ecosistemas oceánicos, hábitat marinos y diversidad biológica y promoción de prácticas ejemplares de gestión de ecosistemas marinos y costeros

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Capacidad y coordinación para predecir nuevos peligros ambientales a escala mundial y atenuar sus efectos en la diversidad biológica marina y la salud de los ecosistemas 	<ul style="list-style-type: none"> – 2 talleres, grupos de expertos y conferencias sobre temas avanzados de las ciencias oceánicas con miras a un mejor conocimiento del funcionamiento de los ecosistemas marinos
<ul style="list-style-type: none"> ■ Investigación, vigilancia y gestión conexas de las zonas costeras mediante una red de sitios costeros 	<ul style="list-style-type: none"> – Puesta en marcha de una red de investigación y publicaciones
<ul style="list-style-type: none"> ■ Primera evaluación en el marco del proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial 	<ul style="list-style-type: none"> – Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se defina el mandato y el método de trabajo de la primera evaluación del medio marino a escala mundial
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aplicación de los resultados de la investigación y principios rectores en las políticas relativas a los ecosistemas costeros y marinos y la gestión de éstos 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 3 notas de información sobre principios rectores científicos destinados a los Estados Miembros

Resultado esperado 19: Reducción de los riesgos de tsunami u otros peligros vinculados a los océanos y las zonas costeras, con especial hincapié en las regiones particularmente vulnerables de África, los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejora de la coordinación intergubernamental 	<ul style="list-style-type: none"> – 6 reuniones intergubernamentales
<ul style="list-style-type: none"> ■ Actividades de sensibilización y aumento de capacidades para planificar actividades de prevención en las zonas costeras 	<ul style="list-style-type: none"> – 4 talleres y 6 misiones para sensibilizar a la población de las zonas costeras, especialmente las mujeres – 4 talleres de formación sobre la aplicación de principios rectores relativos a la gestión de las zonas costeras – Duplicación del porcentaje de mujeres participantes en los cursos de formación sobre los sistemas de alerta contra los tsunamis

Resultado esperado 20: En respuesta a las solicitudes de los Estados Miembros relativas a la formulación de políticas y la creación de capacidades, integración del acervo de saber y experiencia de todos los programas pertinentes de la COI, con especial hincapié en las regiones particularmente vulnerables de África, los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Coordinación de los programas y el fortalecimiento de capacidades 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Aumento en un 50% de la participación en los programas de la COI, especialmente de científicas, en el contexto de las Cátedras de la COI en África</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejor coordinación de las actividades regionales y nacionales 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Apoyo a las actividades por parte de los órganos regionales de la COI</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecimiento de la acción intergubernamental 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Número de decisiones orientadas a la acción aprobadas por los Estados Miembros</i>

Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua

02100 Resolución 35 C/20 relativa al Instituto UNESCO-IHE

La Conferencia General,

Reconociendo la importancia vital de la educación y la creación de capacidades en materia de recursos hídricos a la hora de promover la investigación y la capacitación para la ordenación racional de los recursos naturales, así como el papel del Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua en este terreno,

Tomando nota de que el Acuerdo Operacional entre la UNESCO y el Gobierno de los Países Bajos relativo al apoyo al Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua fue renovado para el periodo 2008-2013,

Subrayando la valiosa contribución del Instituto UNESCO-IHE a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y a las medidas de seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible,

Consciente de que el Instituto UNESCO-IHE se financia exclusivamente con fondos extrapresupuestarios, por lo que constituye un modelo único entre los institutos de categoría 1 de la UNESCO, y de que tal situación exige métodos innovadores e inspirados en la gestión de empresas para administrar y ejecutar programas,

Tomando nota de la resolución aprobada por el Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI) en su 18ª reunión, por la cual decidió crear un Programa de becas de la UNESCO para estudios superiores de hidrología e invitó a los Estados Miembros a proporcionar apoyo directo a este programa, reforzando de este modo los vínculos entre el PHI y el Instituto UNESCO-IHE,

1. *Pide* al Consejo de Administración del Instituto UNESCO-IHE que prosiga e intensifique su labor para:
 - a) colaborar aún más estrechamente con el PHI en la ejecución del conjunto del programa de la UNESCO relativo al agua y el desarrollo sostenible, con especial hincapié en las dos grandes prioridades de la Organización, África y la igualdad entre hombres y mujeres, y en las necesidades de los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), así como las de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - b) contribuir al programa temático de educación relativa al agua del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014), comprendida una evaluación de las necesidades de educación y formación relativas a los recursos hídricos y la organización de un taller regional para Europa y América del Norte sobre este tema;
 - c) participar activamente en la prestación de apoyo a los Estados Miembros para que adquieran la capacidad técnica y teórica necesaria para cumplir el séptimo objetivo de desarrollo del Milenio;
 - d) respaldar y ayudar a ejecutar las actividades del sistema de las Naciones Unidas, especialmente las del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos;
 - e) garantizar que los programas de estudios del Instituto UNESCO-IHE ofrezcan el máximo nivel de excelencia;

- f) colaborar con instituciones del Sur y del Norte para generar conocimientos útiles para el desarrollo, y facilitar aún más a los Estados Miembros el acceso a ese saber;
 - g) innovar en los medios empleados para prestar servicios de educación y capacitación en los propios países en desarrollo, especialmente con métodos de aprendizaje a distancia;
 - h) fortalecer los vínculos con los centros de categoría 2 que trabajan en relación con los recursos hídricos, en particular en el marco de la estrategia global de la UNESCO para los institutos y centros de categoría 1 y 2 relacionados con el agua;
2. *Expresa su gratitud* al Gobierno de los Países Bajos por acoger el Instituto UNESCO-IHE y proporcionarle el apoyo básico necesario para que funcione, así como a los Estados Miembros y demás instituciones que prestan apoyo para proyectos y becas del Instituto;
 3. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que aporten contribuciones voluntarias al Instituto UNESCO-IHE y en particular al Programa de becas de la UNESCO para estudios superiores de hidrología, demostrando de este modo que los Estados Miembros están comprometidos con la educación y el aumento de capacidades en relación con los recursos hídricos y desean contribuir a garantizar que los institutos de categoría 1 puedan funcionar a largo plazo exclusivamente con fondos extrapresupuestarios;
 4. *Pide* a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - Intensificación del desarrollo sostenible mediante la educación y la formación relativas al agua, principalmente en los países en desarrollo
 - Aumento de las capacidades de realizar investigaciones en el ámbito de los recursos hídricos, centradas en temas relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y encaminadas fundamentalmente a la solución de los problemas de los países en desarrollo
 - Creación y desarrollo de las capacidades de las organizaciones locales relacionadas con el agua
 - Creación e intercambio de conocimientos e información mediante relaciones de colaboración y actividades conjuntas en educación, investigación y creación de capacidades.

02101

El Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua pasó a ser un Instituto de categoría 1 a mediados de 2003. El Instituto organiza numerosos programas de formación de posgrado y otros especialmente concebidos, sobre el agua, el medio ambiente y la infraestructura; lleva a cabo investigaciones aplicadas; ejecuta un programa de creación de capacidades institucionales y perfeccionamiento de recursos humanos; participa en la elaboración de políticas y presta servicios de asesoramiento en todo el mundo. Es el único organismo del sistema de las Naciones Unidas facultado para conferir diplomas de maestría y de doctorado reconocidos. Su financiación procede exclusivamente de fuentes extrapresupuestarias.

02102

Proseguirán los esfuerzos para impulsar la integración del Instituto en la UNESCO. Esto se realizará intensificando la cooperación con el PHI y su red de centros de categoría 2 encargados de cuestiones relacionadas con el agua, en el marco de la estrategia general de la UNESCO para los centros e institutos de categorías 1 y 2 que tienen relación con los recursos hídricos. El Instituto UNESCO-IHE reforzará la labor general de la UNESCO en relación con el agua potable y proseguirá su labor a largo plazo, con el mandato general de:

- fortalecer y movilizar el conjunto de conocimientos y recursos educativos mundiales en pro de la gestión integrada de los recursos hídricos; y
- contribuir a satisfacer las necesidades de creación de capacidades en materia de recursos hídricos de los países en desarrollo y de los países en transición.

02103

Esforzándose por contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el Instituto UNESCO-IHE seguirá procurando responder a las críticas necesidades de aumento de capacidades, considerada cada vez más como un obstáculo primordial para hacer realidad esos objetivos. El Instituto producirá análisis e informes anuales acerca de los resultados directos alcanzados en relación con los ODM.

02104

El Instituto seguirá fortaleciendo las capacidades mundiales en el sector del agua, conforme a las cuatro orientaciones siguientes:

Educación: El Instituto impartirá programas de enseñanza a nivel de maestría y doctorado. Los programas de maestría (modulares) del periodo 2008-2012 han sido plenamente reconocidos. Un objetivo importante es mejorar la accesibilidad de la formación superior en relación con el agua aumentando el número de programas conjuntos que se ofrecen en colaboración con instituciones asociadas de todo el mundo y ampliando la variedad de cursos que se imparten a distancia. A pedido de los interesados se elaborarán y ofrecerán cursos especiales.

Investigaciones: Los principales temas de investigación son la seguridad de los recursos hídricos, la integridad del medio natural, la urbanización, la gestión y la buena administración del agua, y los sistemas de información y comunicación. El Instituto ha aumentado sus esfuerzos de investigación en los últimos años y seguirá invirtiendo en la calidad y cantidad de los resultados de sus investigaciones. Se hará fuerte hincapié en el aumento de estudiantes de doctorado y posdoctorado, así como del número de publicaciones en revistas sometidas a arbitraje científico. Mediante la participación del Instituto en la escuela de investigaciones SENSE, se establecerán mecanismos externos de control de calidad.

Creación de capacidades: Gracias a los proyectos de aumento de capacidades, el Instituto UNESCO-IHE lleva a cabo actividades de formación de personal para apoyar a instituciones del sector de los recursos hídricos y respaldar a las universidades en la implantación de programas de educación e investigación relativas al agua. El objetivo es consolidar la cartera de proyectos de aumento de capacidades e intensificar la cooperación con determinados interlocutores del Sur para desarrollar conjuntamente capacidades en esas regiones.

Asociaciones y redes: Se reforzarán las ventajas específicas del Instituto UNESCO-IHE mediante vinculaciones estrechas y directas con el PHI y con otros programas de la UNESCO que se ocupan del medio ambiente y del desarrollo sostenible. Con este fin se elaboró un plan de trabajo que fue suscrito por el Consejo del PHI. El Instituto UNESCO-IHE también seguirá apoyando a las redes pedagógicas regionales e intensificará la colaboración con determinadas organizaciones en el contexto de la Alianza Mundial para la Educación e Investigación sobre el Agua. Esta Alianza impartirá cursos innovadores, llevará a cabo investigaciones conjuntas y promoverá el aprendizaje creativo e innovador.

02105

En el bienio 2010-2011, el UNESCO-IHE espera obtener para sus actividades unos 73.000.000 de dólares de recursos extrapresupuestarios. El Gobierno del país anfitrión, los Países Bajos, seguirá probablemente aportando una subvención anual equivalente a aproximadamente el 35% del presupuesto. Los ingresos restantes se generarán en un mercado competitivo, principalmente gracias a becas (el 20%) y proyectos (el 40%). Se seguirá haciendo un esfuerzo concertado para atraer a nuevos donantes entre los Estados Miembros, sobre todo en apoyo del Programa de becas de la UNESCO para estudios superiores de hidrología.

Resultados esperados para el final del bienio:

Intensificación del desarrollo sostenible mediante la educación y la formación relativas al agua, principalmente en los países en desarrollo

Indicadores de resultados

- Programas modulares de maestría (M.Sc.) plenamente acreditados, de 18 meses de duración, sobre ciencias del medio ambiente, gestión de los recursos hídricos, el agua de las ciudades y su infraestructura, y las ciencias y la ingeniería relativas al agua
- Un mínimo de cinco especializaciones de maestría ofrecidas en cooperación con universidades asociadas
- Un mínimo de 15 cursos a distancia para profesionales de los recursos hídricos.
- Otorgamiento de unos 400 diplomas de maestría y 25 de doctorado (Ph.D.)
- Formación de unos 1.000 especialistas en mitad de carrera o superiores para aumentar o actualizar conocimientos y capacidades

Aumento de las capacidades de realizar investigaciones en el ámbito de los recursos hídricos, centradas en temas relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y encaminadas fundamentalmente a la solución de los problemas de los países en desarrollo

Indicadores de resultados

- Inscripción de 100 estudiantes de doctorado como mínimo
- Realización de unas 25 tesis doctorales, la mayoría de ellas mediante investigaciones en países en desarrollo
- Redacción de unas 400 tesis de maestría en ciencias, en las que se aborden cuestiones prioritarias de los recursos hídricos en los países en desarrollo
- Publicación de más de 200 artículos científicos en publicaciones periódicas sometidas a arbitraje científico

Creación y desarrollo de las capacidades de las organizaciones locales relacionadas con el agua

Indicadores de resultados

- Formación de varios centenares de personas de países en desarrollo en perfeccionamiento del personal, mejora de servicios e instalaciones, apoyo a la investigación y el desarrollo, educación y elaboración de planes de estudios, modernización de métodos e instrumentos de formación, y mejora de los sistemas y las competencias en materia de gestión
- Apoyo a instituciones de nivel universitario de países en desarrollo en materia de educación de posgrado sobre recursos hídricos

Creación e intercambio de conocimientos e información mediante relaciones de colaboración y actividades conjuntas en educación, investigación y creación de capacidades

Indicadores de resultados

- Cooperación entre el UNESCO-IHE y el PHI, entre otras cosas mediante una red de centros de categoría 2 y las Cátedras UNESCO relacionados con el agua
- Cooperación entre las organizaciones que participan en la Alianza Mundial del UNESCO-IHE para la Educación e Investigación sobre el Agua
- Asociaciones bilaterales entre 30 instituciones clave públicas, privadas y de la sociedad civil
- Apoyo a redes regionales de creación de capacidades en el sector del agua

Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT)

02200 Resolución 35 C/21 relativa al CIFT

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT) para el bienio 2008-2009,

Reconociendo la importante función que el CIFT, en calidad de centro de categoría 1 de la UNESCO, desempeña en el fortalecimiento de las capacidades y los conocimientos en física teórica y aplicada, en matemáticas puras y aplicadas, así como en ámbitos interdisciplinarios, haciendo especial hincapié en los países en desarrollo, en el marco del Gran Programa II,

1. *Pide* al Comité Directivo y al Consejo Científico del CIFT que, de conformidad con los Estatutos del Centro, los acuerdos firmados con el país anfitrión y lo dispuesto en la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Centro para 2010-2011:
 - a) sigan velando por que los objetivos y actividades del CIFT estén en consonancia con los objetivos estratégicos del programa y las prioridades de la UNESCO en el ámbito de las ciencias exactas y naturales, con especial hincapié en las dos grandes prioridades de la Organización, África y la igualdad entre hombres y mujeres, y en las necesidades de los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), así como en las de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - b) refuercen la capacidad del CIFT para realizar investigaciones avanzadas, impartir formación y trabajar en red en el ámbito de las ciencias físicas y matemáticas, así como en áreas interdisciplinarias, en beneficio de los científicos de los países en desarrollo, velando por que los científicos de su plantilla sigan estando a la vanguardia de sus respectivas disciplinas;
 - c) apoyen los esfuerzos del Centro en el ámbito de la utilización de la física teórica y las matemáticas para fomentar la comprensión científica de los cambios ambientales planetarios y del desarrollo sostenible;
 - d) estudien otros temas como la teoría de la materia condensada, la física de las partículas elementales, la cosmología, la física de los sistemas terrestres y la física de los sistemas desordenados y los sistemas complejos;
 - e) intensifiquen la cooperación científica sobre temas de interés común con los institutos de investigación públicos italianos y otras instituciones interesadas de los Estados Miembros de la UNESCO, especialmente de los países en desarrollo, y en el marco del mandato básico de la UNESCO, con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y otras entidades interesadas del sistema de las Naciones Unidas;
2. *Autoriza* a la Directora General a apoyar al CIFT otorgándole una asignación financiera de 1.015.000 dólares con cargo al Gran Programa II;

3. *Expresa su reconocimiento* al Organismo Internacional de Energía Atómica, al Gobierno de Italia, a cuya sustancial contribución financiera se añaden los locales que pone gratuitamente a disposición del Centro, y a los Estados Miembros y fundaciones que han respaldado al Centro con contribuciones voluntarias, y los invita a seguir aportando ese apoyo en 2010-2011 y años subsiguientes;
4. *Exhorta* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado a que brinden o renueven su apoyo para que el CIFT pueda ejecutar y ampliar las actividades previstas para el bienio 2010-2011;
5. *Pide* a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - Mejora de la formación en investigación de nivel superior para científicos, especialmente mujeres y jóvenes, y para el personal docente universitario, en los campos de la física y las matemáticas
 - Fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, y de las actividades en África
 - Mayor sinergia con otras unidades de la Organización que aportan una contribución al Gran Programa II.

02201 El Centro Internacional de Física Teórica (CIFT) de Trieste fue fundado en 1964 con los siguientes objetivos: impulsar un incremento de los estudios e investigaciones de nivel superior en física y matemáticas, en especial en países en desarrollo; proporcionar un foro internacional para los contactos entre científicos de todos los países; facilitar a sus asociados y becarios -principalmente de países en desarrollo- instalaciones para realizar investigaciones originales.

02202 El CIFT es una entidad regida de consuno por la UNESCO y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), financiada en gran medida con fondos extrapresupuestarios proporcionados en particular por Italia (cuya contribución se estima en un 90% del presupuesto total). Desde 1996 la UNESCO se encarga de la gestión administrativa del Centro, anteriormente a cargo del OIEA. El Centro goza de una amplia autonomía intelectual y funcional.

Estrategia

02203 El CIFT tiene como objetivo el fomento de capacidades y el avance del conocimiento mediante importantes actividades de investigación y formación en los aspectos fundamentales de la física y las matemáticas. Su principal tarea sigue siendo el apoyo a científicos de los países en desarrollo. Esto se lleva a cabo mediante actividades internas de investigación en distintas ramas de la física y las matemáticas, pero también gracias al Programa de Miembros Asociados, los acuerdos de asociación con otros organismos, el programa de diplomas, las actividades externas y el Programa de Formación e Investigación en Laboratorios Italianos (TRIL). El CIFT organiza cada año unas 60 actividades de formación e investigación de alto nivel en todos los ámbitos de la física y las matemáticas, comprendidos algunos de carácter interdisciplinario. Además, el CIFT ofrece regularmente becas de posdoctorado y recibe visitantes por periodos breves o prolongados.

02204 Habida cuenta de las nuevas necesidades que se manifiestan a escala mundial, en particular las que están relacionadas con los cambios mundiales y el desarrollo sostenible, el CIFT se interesa por la utilización de la física y las matemáticas para la comprensión y modelización de los cambios mundiales que tienen incidencias en la habitabilidad de nuestro planeta, presente y futura. A fin de ampliar el ámbito de

intervención del Centro, se han firmado acuerdos de cooperación Sur-Sur con varios países en desarrollo con miras a llevar a cabo directamente una labor en las distintas regiones. El CIFT está también fortaleciendo sus actividades en los países africanos y proseguirá sus esfuerzos encaminados a incrementar la participación de las científicas en sus programas.

02205

El CIFT tiene intereses y objetivos comunes con la División de Ciencias Básicas y Ciencias de la Ingeniería, a través del Programa Internacional de Ciencias Fundamentales, con la División de Ciencias Ecológicas y Ciencias de la Tierra, la División de Ciencias del Agua y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, y aportará una contribución a actividades conjuntas, explorando al mismo tiempo otras posibilidades de intensificar dicha colaboración. El CIFT se encarga, en asociación con el OIEA, de un programa educativo que combina la enseñanza teórica y la formación práctica encaminado a fortalecer las capacidades científicas de jóvenes científicos e investigadores de países en desarrollo miembros del OIEA. El Centro está estudiando la posibilidad de participar en el programa ITER, el reactor de fusión experimental internacional, en cooperación con el OIEA. El Centro también seguirá participando en el programa SESAME y extenderá su cooperación con la Organización Europea de Investigaciones Nucleares – Laboratorio Europeo de Física de las Partículas (CERN).

02206

En el bienio 2010-2011 la UNESCO aportará la cantidad de 1.015.000 dólares estadounidenses con cargo al presupuesto del Programa Ordinario para actividades conjuntas de formación con el CIFT. Para la realización de sus actividades ordinarias, el CIFT prevé recaudar fondos extrapresupuestarios por una cuantía de 55.086.400 dólares estadounidenses.

02207

Resultados esperados para el final del bienio:

Mejora de la formación en investigación de nivel superior para científicos, especialmente mujeres y jóvenes, y para el personal docente universitario, en los campos de la física y las matemáticas

Indicadores de resultados

- Científicos visitantes y becarios
- Programas de investigación científica y publicaciones
- Actividades de formación de alto nivel, comprendidas las actividades externas

Fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, y de las actividades en África

Indicadores de resultados

- Apoyo a iniciativas de cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur
- Creación o respaldo de redes operacionales
- Aumento significativo de las actividades en África y de las becas para jóvenes científicos africanos

Mayor sinergia con otras unidades de la Organización que aportan una contribución al Gran Programa II

Indicador de resultados

- Organización de actividades conjuntas en campos científicos de interés común o apoyo a dichas actividades

GP III

Ciencias sociales y humanas

Gran Programa III

Ciencias sociales y humanas

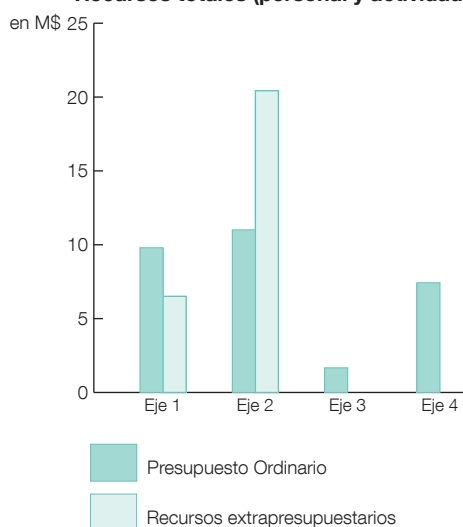
SHS 1

Eje de acción	Presupuesto Ordinario		TOTAL 35 C/5 Aprobado	Recursos extrapresu- puestarios ²
	Actividades ¹	Personal		
	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1 Promoción de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO, la filosofía y el diálogo filosófico sobre los problemas sociales y humanos emergentes y el diálogo intercultural	3 414 800	6 294 600	9 709 400	6 513 400
Eje de acción 2 Fortalecimiento de los nexos entre investigación y formulación de políticas en el ámbito del desarrollo social y la gestión de las transformaciones sociales, comprendidos los problemas emergentes relacionados con los jóvenes	3 026 500	7 884 400	10 910 900	20 431 200
Eje de acción 3 Aplicación y seguimiento efectivos de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, y suministro de orientaciones preliminares sobre las políticas relativas a la educación física y el deporte	590 800	1 070 200	1 661 000	–
Eje de acción 4 Apoyo a los Estados Miembros para la formulación de políticas de ética de la ciencia y la tecnología, en especial la bioética, y difusión de las declaraciones existentes en la esfera de la bioética	2 639 700	4 733 100	7 372 800	80 100
Total, Gran Programa III	9 671 800	19 982 300	29 654 100	27 024 700

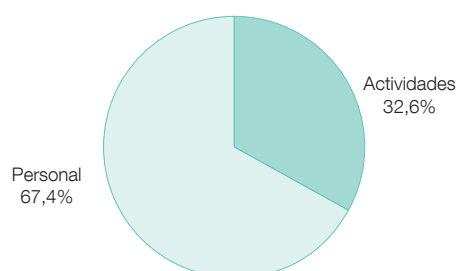
1. Comprendidos los costos indirectos del programa en la Sede (195 300 \$).
2. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Distribución de los recursos

Recursos totales (personal y actividades)



Presupuesto Ordinario



DESCENTRALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES POR REGIÓN DE EJECUCIÓN

Región de ejecución/Sede	35 C/5 Aprobado					
	Actividades		Personal		Total	
	\$	%	\$	%	\$	%
África	1 429 300	14,8	1 243 500	6,2	2 672 800	9,0
Estados Árabes	1 045 200	10,8	895 300	4,5	1 940 500	6,5
Asia y el Pacífico	854 700	8,8	2 113 700	10,6	2 968 400	10,0
Europa y América del Norte	422 600	4,4	132 900	0,7	555 500	1,9
América Latina y el Caribe	885 600	9,2	1 479 300	7,4	2 364 900	8,0
Total, fuera de la Sede	4 637 400	47,9	5 864 700	29,3	10 502 100	35,4
Sede	5 034 400	52,1	14 117 600	70,7	19 152 000	64,6
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	9 671 800	100,0	19 982 300	100,0	29 654 100	100,0

PUESTOS DE PLANTILLA POR REGIÓN, CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

Región/Sede	35 C/5 Aprobado		
	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
África	6	–	6
Estados Árabes	3	–	3
Asia y el Pacífico	7	–	7
Europa y América del Norte	1	–	1
América Latina y el Caribe	5	–	5
Total, fuera de la Sede	22	–	22
Sede	40	23	63
TOTAL Puestos financiados con cargo al Presupuesto Ordinario	62	23	85
TOTAL Puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas	2	–	2
TOTAL GENERAL (Presupuesto Ordinario + ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas)	64	23	87

Gran Programa III

Ciencias sociales y humanas

03000 Resolución 35 C/34 relativa al Gran Programa III

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- a) aplicar el plan de acción del Gran Programa III, estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y a los cuatro ejes de acción que figuran a continuación, haciendo especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), así como en los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, con las siguientes finalidades:

Prioridad sectorial bienal 1: Responder a los grandes desafíos sociales mundiales y a la exigencia de construir una cultura de paz y promover el diálogo intercultural, fundándose en los derechos humanos y la filosofía

- i) fomentar la investigación orientada hacia la formulación de políticas sobre los principales obstáculos y problemas que dificultan el ejercicio de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO, en particular mediante el establecimiento del imperio de la ley;
- ii) proseguir la labor sobre los vínculos entre la investigación y la formulación de políticas en relación con el planteamiento basado en los derechos humanos para responder a la crisis financiera, económica y social mundial en curso, reforzar la erradicación de la pobreza y promover la igualdad entre hombres y mujeres;
- iii) proseguir la aplicación de la Estrategia integrada de lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia de la UNESCO, en particular mediante el establecimiento de nexos entre investigación y formulación de políticas sobre la lucha contra el racismo y la discriminación, el fomento de iniciativas encaminadas a luchar contra todas las formas de intolerancia racial o religiosa, el fortalecimiento de coaliciones regionales de ciudades contra el racismo y la discriminación y la lucha contra la discriminación relacionada con el VIH y el SIDA;
- iv) prestar apoyo al Programa ‘Gestión de las Transformaciones Sociales’ (MOST), con miras a responder a la crisis mundial actual, a fin de impulsar la investigación para la formulación de políticas, así como el correspondiente fortalecimiento de capacidades, en ámbitos como la erradicación de la pobreza, las migraciones, la integración regional y los problemas urbanos, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), los jóvenes, el deporte y las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, en estrecha cooperación con las redes internacionales y regionales de investigación existentes, apoyando y fortaleciendo las redes de expertos gubernamentales (incluidos

- los foros de ministros de desarrollo social) y de la sociedad civil y las instituciones de investigación;
- v) difundir, mediante publicaciones y bases de datos en línea, conclusiones de investigaciones de avanzada y metodologías perfeccionadas;
 - vi) fomentar el diálogo, en el ámbito de la juventud, entre responsables de la formulación de políticas, investigadores y organizaciones de jóvenes, haciendo particular hincapié en el fomento de la autonomía de los jóvenes de ambos sexos para que participen plenamente en la formulación y aplicación de políticas en todos los planos y en el apoyo a los Estados Miembros para que elaboren políticas eficaces con respecto a los jóvenes, promoviendo la investigación, el diálogo, el intercambio de prácticas idóneas y medidas de fortalecimiento de las capacidades sobre los nuevos desafíos, como la crisis económica, la cohesión social, el diálogo intercultural y la violencia juvenil, en cooperación con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, investigadores y organizaciones y redes de jóvenes;
 - vii) contribuir a la formulación y afinación de políticas relativas a la educación física y el deporte, y supervisar la aplicación de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (2005), en estrecha cooperación con los Estados Partes en dicha convención y la Agencia Mundial Antidopaje (AMA);
 - viii) contribuir a la formulación de políticas nacionales y regionales de ciencias sociales y humanas, en el marco del dispositivo intersectorial de la UNESCO para el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación, haciendo hincapié en la contribución de los sistemas nacionales de investigación y las políticas científicas a las estrategias nacionales globales para un desarrollo sostenible, centrándose inicialmente en África;
 - ix) fortalecer la contribución de la investigación en ciencias humanas a una cultura de paz fomentando el diálogo (incluidos el foro Greater Horn Horizon de intelectuales del Cuerno de África y el diálogo de la sociedad civil entre Israel y Palestina), vinculándola con las iniciativas pertinentes de la Alianza de Civilizaciones y haciendo especial hincapié en la promoción de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, en el marco del dispositivo intersectorial relativo a la contribución al diálogo entre civilizaciones y culturas y a una cultura de paz;
 - x) proseguir la aplicación de la Estrategia integrada sobre la democracia, mediante iniciativas que comprendan el diálogo filosófico entre Asia y los Estados Árabes sobre democracia y justicia social, el diálogo sobre democracia y derechos humanos entre el mundo árabe y África, así como mediante la labor de investigación del Centro Internacional de Humanidades de Biblos (Líbano);
 - xi) proseguir la aplicación de los tres pilares de la Estrategia Intersectorial de la UNESCO sobre la Filosofía, haciendo hincapié en la promoción de la enseñanza y el aprendizaje de la filosofía en todos los niveles, y la contribución de la filosofía a los debates sobre los grandes problemas contemporáneos, en particular los relativos al diálogo entre civilizaciones y culturas y la promoción de una cultura de paz; promover las celebraciones internacionales y nacionales del Día Mundial de la Filosofía en coordinación con las comisiones nacionales para la UNESCO, las organizaciones no gubernamentales regionales e internacionales competentes y las redes universitarias, los Diálogos filosóficos interregionales y las actividades de las redes internacionales, haciendo especial hincapié en la Red Internacional de la UNESCO de Mujeres Filósofas, así como en la determinación, conservación, valoración y promoción del patrimonio filosófico de cada región;

Prioridad sectorial bienal 2: Tratar las nuevas cuestiones éticas de alcance mundial

- xii) fomentar debates internacionales, regionales y nacionales relativos a cuestiones éticas relacionadas con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, en particular mediante:
- la labor de la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST);
 - el apoyo prestado a los comités nacionales de ética;
 - actividades de sensibilización y la elaboración de estudios relacionados con cuestiones éticas fundamentales, como la responsabilidad social y la distribución más equitativa de los beneficios de la ciencia y la tecnología, la ética del medio ambiente y los principios éticos enunciados en la Recomendación relativa a la situación de los investigadores científicos y en la Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico;
 - la disponibilidad de competencias y materiales adecuados para la enseñanza y de actividades de aumento de las capacidades, incluida la formación en los países en desarrollo, así como de bases de datos actualizadas sobre los principios éticos;
- xiii) fortalecer el debate y la acción en los planos nacional e internacional en el ámbito de la bioética en estrecha cooperación con el Comité Internacional de Bioética (CIB) y el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB), en particular mediante:
- el apoyo a los comités nacionales de bioética y a las redes internacionales para favorecer el intercambio de experiencias y prácticas idóneas;
 - el apoyo a la creación de comités nacionales de bioética;
 - la difusión y la promoción de las declaraciones de la UNESCO en la esfera de la bioética;
 - el desarrollo del Observatorio Mundial de Ética y la disponibilidad de competencias y materiales adecuados para la enseñanza, en estrecha cooperación con la COMEST;
 - la cooperación regional e internacional en el ámbito de la bioética y el fortalecimiento de la cooperación con los centros regionales y las entidades intergubernamentales pertinentes que trabajan en ese ámbito, como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), a través de su Programa Regional de Bioética con sede en Santiago de Chile, y la Redbioética de la UNESCO;
- xiv) velar por la cooperación interdisciplinaria mediante los dispositivos intersectoriales, en particular en lo tocante al cambio climático, la enseñanza de las ciencias, la educación para el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación, haciendo hincapié en la elaboración y difusión de materiales didácticos destinados a la enseñanza de la ética de la ciencia y la tecnología en todos los niveles de la educación, de la secundaria a la superior, en estrecha cooperación con la Oficina Internacional de Educación (OIE) de la UNESCO, en las dimensiones y los componentes éticos de la educación para el desarrollo sostenible, y en el fortalecimiento de la ética de la ciencia y la tecnología en los sistemas nacionales de investigación;
- b) asignar la cantidad de 9.671.800 dólares para los costos de las actividades y 19.982.300 dólares para los gastos de personal;

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución, en lo posible por medio de dispositivos intersectoriales;
- b) en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores del cumplimiento de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Promoción de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO, la filosofía y el diálogo filosófico sobre los problemas sociales y humanos emergentes y el diálogo intercultural

- 1) Formulación y difusión de recomendaciones relativas a políticas basadas en datos concretos para dar autonomía a las personas privadas de sus derechos humanos fundamentales
- 2) Intensificación de los intercambios filosóficos para responder a los nuevos desafíos a los que se enfrenta la democracia y una cultura de paz

Eje de acción 2: Fortalecimiento de los nexos entre investigación y formulación de políticas en el ámbito del desarrollo social y la gestión de las transformaciones sociales, comprendidos los problemas emergentes relacionados con los jóvenes

- 3) Apoyo a los Estados Miembros para la formulación de políticas en ámbitos relacionados con las transformaciones sociales, como la integración regional, las migraciones, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), el desarrollo urbano y los jóvenes
- 4) Apoyo a las políticas y las capacidades en materia de investigación en ciencias sociales y humanas en los Estados Miembros

Eje de acción 3: Aplicación y seguimiento efectivos de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, y suministro de orientaciones preliminares sobre las políticas relativas a la educación física y el deporte

- 5) Apoyo a los Estados Miembros para la formulación de políticas en materia de educación física y deporte y para la aplicación de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Eje de acción 4: Apoyo a los Estados Miembros para la formulación de políticas de ética de la ciencia y la tecnología, en especial la bioética, y difusión de las declaraciones existentes en la esfera de la bioética

- 6) Asesoramiento sobre políticas y fortalecimiento de los programas de bioética
- 7) Creación y fortalecimiento de infraestructuras en materia de ética en los Estados Miembros
- 8) Continuación de la elaboración de un marco general para un planteamiento ético del uso de la ciencia y la tecnología y otras actividades científicas que respeten la dignidad humana y los derechos humanos;

3. *Pide asimismo* a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones, indicando las realizaciones concretas comprobadas por eje de acción;

4. *Pide además* a la Directora General que ejecute el programa de tal manera que se alcancen también todos los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África y la igualdad entre hombres y mujeres) que guarden relación con el Gran Programa III.

Gran Programa III

Ciencias sociales y humanas

03001

Prioridades sectoriales bienales para 2010-2011

Prioridad sectorial bienal 1:

Responder a los grandes desafíos sociales mundiales y a la exigencia de construir una cultura de paz y promover el diálogo intercultural, fundándose en los derechos humanos y la filosofía

Prioridad sectorial bienal 2:

Tratar las nuevas cuestiones éticas de alcance mundial

Objetivos y compromisos para el desarrollo en el plano internacional

Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en particular el ODM 1

Declaración del Milenio de las Naciones Unidas

Documento Final de la Cumbre Mundial 2005

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (2005)

Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993)

Declaración y Programa de Acción del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001- 2010)

Plan de Acción aprobado por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001)

Instrumentos internacionales de bioética, entre ellos la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos (1997), la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos (2003), y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (2005)

03002

El Gran Programa III seguirá encabezando las iniciativas encaminadas a alcanzar el objetivo global 3 “Abordar los nuevos problemas éticos y sociales” de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013. En el cumplimiento de su misión de fomentar el conocimiento, las normas y la cooperación intelectual con el fin de facilitar las transformaciones sociales conducentes a la realización de los valores universales de justicia, libertad y dignidad humana, el Sector de Ciencias Sociales y Humanas promoverá los vínculos entre la investigación y las políticas con miras a centrarse en las políticas sociales capaces de responder a la actual crisis económica y financiera mundial.

03003

Los problemas derivados de la crisis financiera y económica mundial y sus repercusiones en la situación social en todo el mundo refuerzan la necesidad de que las ciencias sociales se centren en la índole compleja de la situación y en los cambios que tienen lugar actualmente. En este contexto, es particularmente valiosa la comprensión fundamentada de las condiciones locales y nacionales. En particular, debe dotarse a los sistemas nacionales de investigación de medios para aumentar sus capacidades, con el fin de prever los problemas, analizar las consecuencias probables y preparar las posibles respuestas. Para poner la ciencia, comprendidas las ciencias sociales y humanas, al servicio de la paz y el desarrollo, es preciso tener en cuenta toda la gama de creencias, preocupaciones e intereses sociales, e integrarla en el proceso de producción, utilización y distribución del conocimiento. Es esencial que se inicie y mantenga un diálogo entre los investigadores y los responsables de la formulación de políticas, que incluya a todas las partes interesadas de la sociedad civil en un marco auténticamente participativo.

03004

El pilar fundamental del Gran Programa III -y en realidad de todos los programas de la Organización- es la Declaración Universal de Derechos Humanos. La estrategia de la UNESCO en materia de derechos humanos la sitúa entre la amplia gama de agentes, gubernamentales y no gubernamentales, que obran en pro del fomento y la protección de esos derechos. La función del Sector de Ciencias Sociales y Humanas consiste en coordinar los cinco ámbitos de acción entre los sectores del programa: la integración de los derechos humanos, la elaboración de normativas y la supervisión, la educación relativa a los derechos humanos, la investigación en la materia y el fortalecimiento de las iniciativas conjuntas. De igual modo, la estrategia en materia de derechos humanos está presente en todas las actividades del Gran Programa III, que abordan los problemas éticos y sociales. En especial, los derechos humanos proporcionan la normativa explícita que sustenta las declaraciones y recomendaciones internacionales en las que se basan las actividades de la UNESCO en la esfera de la ética de la ciencia y la tecnología. A medida que la crisis actual se difunde en el mundo, el respeto de los derechos humanos será cada vez más importante para proteger a las personas y las sociedades de una vulnerabilidad excesiva.

03005

La labor del Gran Programa III es auténticamente intersectorial pues incorpora a los investigadores de las ciencias sociales, cuya actividad es intrínsecamente pluridisciplinaria. Las recomendaciones en materia de políticas que se derivan de esas actividades atañen a numerosos ministerios y asociaciones profesionales de este ámbito. Al concebir las actividades del sector se tendrán en cuenta, en la medida de lo posible, los objetivos de los dispositivos intersectoriales.

03006

Las recomendaciones del Comité de Estudio Global de los Grandes Programas II y III pusieron de relieve los nexos esenciales entre las ciencias exactas y naturales y las ciencias sociales y humanas. Al abordar dichas recomendaciones, se fortalecerá la interacción entre los programas científicos internacionales y sus secretarías, y ambos sectores se ocuparán conjuntamente de algunas esferas específicas de trabajo en materia de ética de la ciencia, cambio climático, gestión de los recursos hídricos y Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS). Además, se esforzarán por fortalecer conjuntamente la ayuda para la elaboración de políticas mediante la integración de las ciencias sociales en el examen de las políticas nacionales relativas a las ciencias. Se garantizarán la selección, el examen y la evaluación rigurosos y transparentes de la investigación mediante revisiones sistemáticas hechas por los pares y talleres de rehabilitación, en colaboración con las Cátedras UNESCO, las universidades y los institutos. Se mejorarán las iniciativas conjuntas y la difusión mediante una cooperación estrecha con los consejos, las redes y las instituciones de investigación, tanto nacionales como internacionales, y el fortalecimiento de los vínculos con los interlocutores privados.

03007

El aumento de la cooperación Sur-Sur seguirá siendo importante, en particular con miras a generar conocimientos en los países que son objeto de recomendaciones estratégicas internacionales y asistirles en la tarea de intercambiar experiencias y elaborar políticas sociales, y más ahora, habida cuenta de las repercusiones de la crisis económica y financiera mundial. Los foros regionales e internacionales de ministros de desarrollo social serán una modalidad privilegiada para fortalecer la cooperación horizontal. Con miras a abordar los problemas de los países en desarrollo, la Revista Internacional de Ciencias Sociales se publicará en el marco de un nuevo acuerdo de colaboración con instituciones nacionales de investigación de Sudáfrica, India y China. Se realizarán investigaciones mediante la cooperación Sur-Sur entre Estados insulares del Caribe, el Pacífico, África y el Océano Índico con el fin de definir prácticas idóneas y mejorar las políticas en los SIDS. La contribución de las ciencias sociales y humanas al diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz se basa en el debate filosófico y la reflexión conjunta entre investigadores y agentes de la sociedad civil de las diversas regiones.

Prioridad global: África

El Gran Programa III seguirá abordando la Prioridad global África mediante las actividades que le asigna en cada eje de acción. En el marco del Programa MOST, se hará hincapié en la constitución de los comités nacionales del MOST y la participación de las Cátedras UNESCO y las redes de investigadores nacionales y regionales. Se brindará apoyo a los Estados Miembros de África para que revisen sus sistemas nacionales de investigación con miras a sus contribuciones, teniendo en cuenta las consecuencias que la crisis actual podría tener para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Se celebrarán foros subregionales de ministros de desarrollo social. Con la colaboración del Consejo de Investigación de Ciencias Humanas de Sudáfrica se realizará una aplicación piloto del instrumento en línea sobre investigaciones en materia de políticas del MOST para uso nacional. El Consejo figurará también entre los asociados estratégicos de la UNESCO en la publicación de la Revista Internacional de Ciencias Sociales. Se celebrarán coloquios sobre las políticas de investigación en el ámbito de la integración regional y las transformaciones sociales, en los que se aprovecharán los resultados de las investigaciones realizadas con el apoyo de la UNESCO en África Occidental y Oriental. En lo tocante a los jóvenes en África, el Gran Programa III se orientará principalmente a dotarlos de autonomía, con tres objetivos estratégicos: la participación en la formulación de políticas, la capacidad empresarial y la integración regional, mediante el apoyo a la consolidación de las redes de jóvenes. El apoyo a los estudios y la documentación sobre las mujeres se centrará en la región de los Grandes Lagos. En el marco de la Coalición Africana de Ciudades contra el Racismo y la Discriminación, se hará hincapié en combatir el estigma y la discriminación asociados con el VIH y el SIDA. En el ámbito de la ética de la ciencia y la tecnología, la prioridad se traduce en tres proyectos principales de fomento de capacidad: ampliar las bases de datos 2, 3 y 4 del Observatorio Mundial de la Ética (GEO) en países africanos; completar la cartografía de la enseñanza de la ética en África, lo que permitirá mejorar las redes de especialistas en el continente; y otorgar especial atención a la creación de nuevos comités de bioética y velar por que durante el bienio se establezcan los mecanismos de coordinación, autonomía y supervisión para dichos comités.

Resultados esperados para el final del bienio:

Asistencia a varios Estados Miembros de África en la formulación de políticas mediante diálogos sostenidos a diversos niveles en ámbitos vinculados a las transformaciones sociales, comprendidos los derechos humanos, la erradicación de la pobreza, la lucha contra el racismo y la discriminación, la igualdad entre hombres y mujeres, la autonomía de los jóvenes, la emigración y la integración regional

Indicadores de resultados

- Número y repercusiones de iniciativas que comprendan diálogos entre interlocutores que participen en la elaboración de políticas y programas
- Número de foros regionales de ministros
- Número de comités nacionales del Programa MOST creados y en funcionamiento
- Número de documentos sobre políticas y publicaciones encaminadas a la formulación de políticas que se han producido en cada tema

Indicadores de resultados

- Número de consultas nacionales y regionales realizadas para validar los resultados de la investigación en materia de políticas
- Número de aplicaciones piloto nacionales del instrumento en línea sobre investigaciones en materia de políticas del MOST
- Número de ayuntamientos que participan en la aplicación del plan de acción de la Coalición y calidad de sus informes

Creación y refuerzo de los sistemas nacionales de investigación y las infraestructuras de la ética en los países de África

Indicadores de resultados

- Número de comités nacionales de bioética
- Número de mecanismos regionales de coordinación para los comités nacionales de bioética
- Número de asientos en el GEObs
- Número de programas universitarios de enseñanza de la ética

03009

Prioridad global: la igualdad entre hombres y mujeres

El Gran Programa III promoverá la igualdad entre hombres y mujeres integrando ese enfoque y esa perspectiva en todos los aspectos de la planificación, ejecución y evaluación del programa, centrándose en cuestiones relativas a la discriminación, la pobreza, la democracia, la gobernanza, la emigración, el desarrollo urbano y la ética de la ciencia y la tecnología.

Se hará hincapié en la creación de redes, la investigación, la promoción, el fortalecimiento de capacidades y el intercambio de prácticas idóneas, con miras a elaborar documentos de políticas que incorporen cabalmente la perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres.

En particular, el Sector de Ciencias Sociales y Humanas seguirá aplicando su estrategia sectorial, de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Acción para la Igualdad entre Hombres y Mujeres para 2008-2013, que definió tres objetivos: el estudio de las consecuencias de la mundialización sobre la condición y los derechos socioeconómicos, políticos y culturales de las mujeres; el análisis de las instituciones socioculturales, las leyes, las normas, las prácticas y los valores que obstaculizan la igualdad entre hombres y mujeres o que contribuyen a reproducir la violencia contra las mujeres; y la promoción de la participación y el compromiso de las mujeres en la solución de los conflictos, la edificación de la paz y la reconstrucción, así como en las ciencias sociales y las humanidades, comprendida la filosofía.

Resultados esperados para el final del bienio:

Información específica sobre las disparidades entre hombres y mujeres en todos los documentos de políticas

Indicador de resultados

- Número de informes y documentos sobre políticas que prestan atención adecuada a las cuestiones de igualdad entre hombres y mujeres

Fortalecimiento de las capacidades institucionales para realizar investigaciones con miras a la formulación de políticas y mejor comprensión de las repercusiones de los problemas contemporáneos sobre los derechos de la mujer y la igualdad entre hombres y mujeres

Indicadores de resultados

- Número de institutos de investigación, redes y programas que han recibido apoyo
- Número de coloquios sobre políticas
- Número y repercusiones de publicaciones basadas en las conclusiones de la investigación

Políticas de base empírica que se han formulado en apoyo de la autonomía de las mujeres y de su cabal participación en la sociedad, particularmente en los países en desarrollo

Indicadores de resultados

- Número y pertinencia de los documentos de investigación sobre políticas destinados a los decisores en los ámbitos municipal, nacional y regional
- Número y pertinencia de los diálogos con miras al resarcimiento con investigadores y responsables de la toma de decisiones

Mejor incorporación de las cuestiones relativas a la igualdad entre hombres y mujeres en los marcos éticos de referencia para la ciencia y la tecnología

Indicador de resultados

- Número de cuestiones relativas a la igualdad entre hombres y mujeres que se han abordado en los informes de la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento y la Tecnología (COMEST) y el Comité Internacional de Bioética (CBI)

03009 bis

El plan de acción del Gran Programa III tiene por objeto aplicar: i) la resolución relativa al programa aprobada por la Conferencia General, cuyo texto se reproduce al principio de este Gran Programa, así como ii) las resoluciones relativas a los puntos concretos citados a continuación, cuyos textos figuran en el Volumen 1 de las Actas de la 35ª reunión de la Conferencia General:

- 35 Informe del Director General sobre las actividades de conmemoración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos
- 36 Examen de la conveniencia de preparar un proyecto de declaración universal de principios éticos en relación con el cambio climático
- 37 Creación en Praia (Cabo Verde) del Instituto de África Occidental de Investigación Internacional sobre la Integración Regional y las Transformaciones Sociales, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 38 Creación en Kinshasa (República Democrática del Congo) de un centro de investigación y documentación sobre la mujer, la igualdad entre hombres y mujeres y la consolidación de la paz
- 39 Revisión de los Estatutos del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPE)

En el plan de acción se toman en cuenta también las recomendaciones de la Conferencia General sobre otros proyectos de resolución (DR) no aceptados para su inclusión en las Actas de la Conferencia General.

Prioridad sectorial bienal 1: Responder a los grandes desafíos sociales mundiales y a la exigencia de construir una cultura de paz y promover el diálogo intercultural, fundándose en los derechos humanos y la filosofía

Eje de acción 1: Promoción de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO, la filosofía y el diálogo filosófico sobre los problemas sociales y humanos emergentes y el diálogo intercultural

03010

Al tiempo que defiende los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia, interrelación e igual importancia de todos los derechos humanos, incumbe a la UNESCO una responsabilidad especial con respecto a determinados derechos relacionados directamente con su mandato. En el plano regional, la UNESCO iniciará la labor sobre la investigación para la formulación de políticas sobre el mejor medio de proteger los derechos humanos en el contexto de la actual crisis financiera y económica y también social. Colaborando con investigadores, la UNESCO presentará los resultados de esta labor de investigación al foro de ministros encargados de desarrollo social, asuntos relativos a la mujer y los jóvenes. La promoción de una cultura de derechos humanos y tolerancia se hará mediante dos premios: el Premio UNESCO-Bilbao para la promoción de una cultura de derechos humanos y el Premio UNESCO-Madanjeet Singh de Fomento de la Tolerancia y la No Violencia.

03011

La UNESCO procurará promover la autonomía de quienes están privados de sus derechos básicos, considerando que la pobreza menoscaba los derechos y la dignidad de las personas. En coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, la UNESCO apoyará estrategias nacionales de erradicación de la pobreza mediante actividades de investigación, creación de capacidades y la elaboración de instrumentos de adopción de decisiones para los responsables nacionales de la formulación de políticas. En términos generales, la UNESCO fomentará la integración en la programación de un planteamiento basado en los derechos humanos, especialmente en los países, para contribuir a impedir aumentos en los niveles de pobreza.

03012

Como parte de su compromiso de promover la igualdad entre hombres y mujeres mediante el establecimiento de estudios sobre la mujer y redes y programas de investigación sobre las disparidades entre hombres y mujeres en los planos regional e internacional y el suministro de apoyo constante a éstos, el Sector de Ciencias Sociales y Humanas estudiará el efecto de la crisis mundial en los índices de pobreza y sus repercusiones en las condiciones y los derechos socioeconómicos, políticos y culturales de la mujer. Las recomendaciones políticas formuladas como resultado de estudios de nivel universitario se transmitirán y debatirán con decisores y responsables de la formulación de políticas a fin de contribuir a la elaboración de políticas basadas en datos empíricos. Un programa de investigación para la formulación de políticas contribuirá, en particular, a analizar los efectos de las instituciones, las leyes, las normas, las prácticas y los valores socioculturales en la violencia contra las mujeres. Se prestará apoyo constante al Centro de Investigación y Documentación de la Mujer Palestina y al fomento de la investigación y la documentación en la región de los Grandes Lagos en África.

03013

La estrategia integrada de la UNESCO de lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia tiene por finalidad acrecentar el conocimiento al respecto, la formulación de políticas y planes de acción nacionales, así como la difusión de prácticas idóneas. En este contexto, la Coalición Internacional de Ciudades contra el Racismo y la Discriminación y las coaliciones regionales constituirán plataformas para la movilización de decisores en el plano municipal y el fortalecimiento de las capacidades institucionales con miras a la adopción y aplicación de las políticas pertinentes y el intercambio de prácticas idóneas y enseñanzas. Se establecerá una nueva red similar de autoridades nacionales, empezando de modo experimental en la región América Latina y el Caribe. Se hará especial hincapié en la lucha contra el estigma del VIH y el SIDA.

03014

Con miras a la aplicación de la Estrategia integrada sobre la democracia, la UNESCO hará especial hincapié en los desafíos que plantea la crisis con respecto al diálogo, la democracia y una cultura de paz en las distintas regiones interesadas, en particular en situaciones posteriores a conflictos, mediante iniciativas de fomento del diálogo, como el foro *Greater Horn Horizon* de intelectuales para el Cuerno de África, el diálogo entre la sociedad civil de Israel y Palestina, el diálogo filosófico entre los Estados Árabes y Asia sobre democracia y justicia social, el diálogo sobre democracia y derechos humanos entre el mundo árabe y África, así como mediante las investigaciones llevadas a cabo por el Centro Internacional de Humanidades de Biblos (categoría 2) (Líbano). Además, se concederá el Premio UNESCO de Educación para la Paz. Hoy día se reconoce ampliamente que una masa crítica de mujeres líderes (por lo general un 30%) es un factor clave para la estabilización de países devastados por la guerra y uno de los medios más eficaces de contrarrestar el recrudecimiento del extremismo. A este respecto, la promoción de la participación de la mujer en los más altos niveles de adopción de decisiones en estas iniciativas será una prioridad.

03015

Proseguirá la aplicación de la estrategia intersectorial sobre la filosofía de la UNESCO a través de sus tres ejes principales: el diálogo filosófico que comprende la red de mujeres filósofas, la enseñanza de la filosofía y la promoción de la investigación y el pensamiento filosóficos gracias al Día Mundial de la Filosofía. Se hará hincapié en el fortalecimiento de la contribución de la filosofía a la promoción

de una cultura de paz, nuevas políticas sociales, la prevención de conflictos y la lucha contra todas las formas de violencia. Los diálogos filosóficos internacionales se centrarán en importantes cuestiones contemporáneas, con estudios prospectivos y perspectiva de género, relacionadas con la promoción de la democracia y los derechos humanos mediante la cooperación con asociados clave, en particular el Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas (CIPSH) y la revista *Diogènes*.

■ Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 1: Formulación y difusión de recomendaciones relativas a políticas basadas en datos concretos para dar autonomía a las personas privadas de sus derechos humanos fundamentales

Indicadores de resultados

- Número y pertinencia de proyectos de investigación sobre derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO, con inclusión de la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia, y de las cuestiones relativas a las disparidades entre hombres y mujeres
- Número y pertinencia de los documentos normativos sobre investigación para responsables de la formulación de políticas en los planos municipal, nacional y regional
- Número y pertinencia de los diálogos con miras al resarcimiento con investigadores y decisores
- Número y repercusiones de las publicaciones sobre resultados de investigaciones
- Notoriedad aportada por el Premio UNESCO-Bilbao para la promoción de una cultura de derechos humanos y el Premio UNESCO-Madanjeet Singh de Fomento de la Tolerancia y la no Violencia
- Número de estrategias nacionales de reducción de la pobreza apoyadas
- Número y calidad de las actividades de las redes de copartícipes de los sectores público y privado y de investigadores
- Número de municipalidades participantes en la aplicación de los planes de acción en diez puntos de las coaliciones regionales y calidad de los informes recibidos

Resultado esperado 2: Intensificación de los intercambios filosóficos para responder a los nuevos desafíos a los que se enfrenta la democracia y una cultura de paz

Indicadores de resultados

- Número y pertinencia de las recomendaciones sobre políticas formuladas por investigadores para los decisores
- Número, pertinencia y repercusiones de los diálogos filosóficos interregionales en respuesta a los desafíos contemporáneos
- Número y repercusiones de las publicaciones sobre resultados de investigaciones

Indicador de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Notoriedad aportada por el Día Mundial de la Filosofía y el Premio UNESCO de Educación para la Paz 	<ul style="list-style-type: none"> – 1 reunión internacional sobre la enseñanza de la filosofía – 1 copublicación con el CIPSH sobre investigaciones en el campo de la filosofía – 2 celebraciones internacionales del Día Mundial de la Filosofía – Ceremonia de entrega del Premio UNESCO de Educación para la Paz

Eje de acción 2: Fortalecimiento de los nexos entre investigación y formulación de políticas en el ámbito del desarrollo social y la gestión de las transformaciones sociales, comprendidos los problemas emergentes relacionados con los jóvenes

03016

El programa intergubernamental sobre Gestión de las Transformaciones Sociales (MOST) seguirá incrementando los vínculos entre investigación y políticas en el ámbito de las transformaciones sociales, en el plano tanto internacional como regional y nacional, para aportar respuestas políticas de base científica a las probables consecuencias sociales de la crisis financiera y económica en curso. En coordinación con el Consejo Intergubernamental y el Comité Consultivo Científico del MOST, la labor consistirá esencialmente en examinar las experiencias de nexos entre investigación y formulación de políticas como objeto de estudio y sobre determinados temas regionales. A fin de crear espacios de diálogo entre responsables de la formulación de políticas e investigadores, se hará hincapié en la constitución de comités nacionales del MOST y en la participación de las Cátedras UNESCO y las redes regionales de investigación. Se organizarán foros regionales y subregionales de ministros encargados del desarrollo social para promover el intercambio de experiencias y la formulación de planteamientos políticos coherentes a fin de responder de modo adecuado a las consecuencias sociales de la crisis. Éstos se transformarán gradualmente en foros regionales sobre desarrollo social en los que participarán ministros, investigadores y asociaciones comunitarias. Se seguirá reforzando la formulación de políticas basada en datos empíricos gracias a la herramienta en línea del MOST que permite comparar resultados de investigaciones pertinentes para la formulación de políticas procedentes de todo el mundo. Los exámenes de los sistemas de investigación de los países realizados junto con el Sector de Ciencias Exactas y Naturales procurarán acrecentar las capacidades de investigación aprovechando la labor llevada a cabo en el marco del dispositivo intersectorial para el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación. En virtud del acuerdo marco para 2008-2013, el Consejo Internacional de Ciencias Sociales contribuirá al logro de los objetivos del Programa MOST. La cooperación en curso con el sistema de las Naciones Unidas se centrará en particular en las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES), así como en el seguimiento de las principales conferencias de las Naciones Unidas en el ámbito del desarrollo social.

03017

Los diálogos sobre políticas de investigación y la difusión bien orientada de los resultados de investigación relativos a las políticas de integración regionales se basarán en las investigaciones apoyadas por la UNESCO en África Occidental y África Oriental. La cooperación con el Programa de Estudios Comparados sobre Integración Regional (UNU/CRIS) de la Universidad de las Naciones Unidas y con organizaciones regionales y subregionales pertinentes prestará especial atención a tales marcos para el desarrollo social. En cooperación con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), Ecobank y la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA), se prestará

apoyo y se impartirá orientación al instituto de África Occidental en sus primeros años de funcionamiento.

03018

Los conocimientos en ciencias sociales se utilizarán para contribuir a una mejor comprensión y gestión de las transformaciones sociales en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS). En el marco del Plan de Acción de Mauricio, se llevarán a cabo investigaciones con el Sector de Ciencias Exactas y Naturales sobre cooperación Sur-Sur entre el Caribe, el Pacífico, los Estados insulares de África y del Océano Índico, a fin de determinar las prácticas idóneas y mejorar las políticas de ordenación de las zonas costeras, haciendo especial hincapié en la mujer y los jóvenes. Se analizarán los nuevos desafíos que plantean las migraciones y la urbanización, teniendo en cuenta asimismo los efectos del cambio climático y las consecuencias de la crisis actual.

03019

La migración internacional, uno de los desafíos sociales mundiales, se verá probablemente afectada por la crisis económica con posibles estallidos de xenofobia, una reducción de los envíos de dinero y dificultades de integración social. La UNESCO, como miembro del Grupo Mundial sobre Migración que reúne a las organizaciones intergubernamentales que se ocupan de los asuntos relativos a la migración, contribuye a esta labor centrándose en los derechos humanos de los migrantes. Mediante la creación de redes de investigación especiales y de espacios innovadores que permiten intercambios entre investigadores y responsables de la formulación de políticas, la UNESCO se dedicará en particular al estudio de la integración de los migrantes y la protección de sus derechos en las sociedades en donde se asientan, la concertación de acuerdos de libre circulación en zonas de integración regional, así como los efectos del cambio climático y las tendencias ambientales en la migración, en cooperación con el Sector de Ciencias Exactas y Naturales y en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y otros organismos internacionales. En cooperación con el Programa HABITAT de las Naciones Unidas y las Cátedras UNESCO, se hará especial hincapié en los principales problemas urbanos relacionados con la integración de migrantes en las ciudades, en el marco del proyecto conjunto UNESCO-HABITAT sobre “las políticas urbanas y el derecho a la ciudad: derechos, responsabilidades y ciudadanía”, con objeto de reforzar la integración, la cohesión social y la democracia en el plano local. Continuarán las actividades relativas a “la educación para un desarrollo urbano sostenible” y “las políticas urbanas y la ciudadanía” para prevenir y atenuar los conflictos urbanos, en cooperación con otros grandes programas de la UNESCO. La difusión de prácticas idóneas se llevará a cabo en el Foro Urbano Mundial (Río de Janeiro, 2010) y en la Exposición Mundial que tendrá lugar en Shanghái en 2010 y cuyo tema será “Mejores ciudades, mejores vidas”.

03020

La promoción del diálogo entre responsables de la formulación de políticas, investigadores y organizaciones de jóvenes ocupará un lugar central en las labores relacionadas con los jóvenes, haciendo especial hincapié en dar autonomía a los jóvenes de ambos sexos para que puedan participar plenamente en la formulación de respuestas políticas a la crisis económica. A este respecto, se prestará particular atención a la investigación, el diálogo, el intercambio de prácticas idóneas y medidas de capacitación a fin de ayudar a los Estados Miembros a formular políticas eficaces con respecto a los jóvenes. En cooperación con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, investigadores, organizaciones y redes de jóvenes, se analizarán los nuevos desafíos que plantean la cohesión social, el diálogo intercultural y la violencia juvenil.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 3: Apoyo a los Estados Miembros para la formulación de políticas en ámbitos relacionados con las transformaciones sociales, como la integración regional, las migraciones, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), el desarrollo urbano y los jóvenes

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número y efectos de iniciativas que propicien el diálogo y la cooperación entre las distintas partes interesadas 	<ul style="list-style-type: none"> – Participantes de cada grupo interesado en los foros ministeriales – 2 nuevos foros subregionales y/o foros interregionales – 2 mecanismos que permitan el diálogo y la cooperación entre partes interesadas en la formulación de políticas y programas relacionados con los jóvenes – Organización de 3 conferencias, foros o seminarios que propicien el diálogo entre partes interesadas en la formulación de políticas y programas relacionados con los jóvenes
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número y efectos de las iniciativas de creación de capacidades que permitan a las distintas partes interesadas contribuir a los procesos de formulación de políticas y programas en ámbitos prioritarios 	<ul style="list-style-type: none"> – 2 seminarios o sesiones de creación de capacidades para la formulación de políticas y programas relacionados con los jóvenes
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de reseñas y publicaciones sobre políticas 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos una publicación importante en cada ámbito temático – 5 colecciones temáticas integradas en el instrumento en línea sobre investigaciones en materia de políticas del MOST – 2 reseñas o publicaciones sobre políticas dedicadas a cuestiones relativas a los jóvenes
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de consultas nacionales para la validación de investigaciones destinadas a la formulación de políticas 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos una consulta de gran alcance en cada ámbito temático
<ul style="list-style-type: none"> ■ Cooperación interinstitucional sobre los marcos regionales o subregionales de políticas sociales 	<ul style="list-style-type: none"> – Producción conjunta de reseñas sobre políticas en el instrumento en línea sobre investigaciones en materia de políticas del MOST

Resultado esperado 4: Apoyo a las políticas y las capacidades en materia de investigación en ciencias sociales y humanas en los Estados Miembros

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de comités nacionales del MOST establecidos 	<ul style="list-style-type: none"> – 5 nuevos comités
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de estudios sobre las capacidades nacionales de investigación en ciencias sociales y humanas publicados 	<ul style="list-style-type: none"> – Al menos tres estudios nacionales realizados en países en desarrollo

Eje de acción 3: Aplicación y seguimiento efectivos de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, y suministro de orientaciones preliminares sobre las políticas relativas a la educación física y el deporte

03021

En cumplimiento de su mandato relacionado con la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (2005) a la que se han adherido más de 100 Estados Miembros, la acción de la UNESCO en este ámbito se centrará en la aplicación y el seguimiento de la Convención, la asistencia técnica y el asesoramiento sobre políticas, así como en la asistencia financiera a los Estados Parte, dándose prioridad a los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, con cargo al Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte con miras a la aplicación de programas eficaces contra el dopaje. Además, en cooperación con el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS), organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, federaciones deportivas y el sector privado, la UNESCO promoverá la investigación sobre políticas relativas al deporte y la educación física a fin de contribuir a la formulación de políticas gubernamentales y a las iniciativas de todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de deporte como instrumento para el desarrollo, el logro de los objetivos de la EPT y la paz.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 5: Apoyo a los Estados Miembros para la formulación de políticas en materia de educación física y deporte y para la aplicación de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número y efectos de las iniciativas que propicien el diálogo y la cooperación entre las distintas partes interesadas 	<ul style="list-style-type: none"> – 2 reuniones o seminarios organizados con las partes interesadas en el deporte y la educación física
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de reseñas y publicaciones sobre políticas 	<ul style="list-style-type: none"> – 2 reseñas sobre políticas en materia de deporte y educación física
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Parte en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte y de proyectos aprobados con cargo al Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte 	<ul style="list-style-type: none"> – 150 Estados Parte en la Convención y 25 proyectos aprobados (Base de referencia: 100 Estados Parte a fines de 2008)

Prioridad sectorial bienal 2: Tratar las nuevas cuestiones éticas de alcance mundial

03022

Con la asistencia esencial del Comité Internacional de Bioética (CIB), el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB) y la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST), y con la cooperación entre los Grandes Programas II y III, la UNESCO procurará suscitar una mejor comprensión de los principales problemas éticos planteados por la ciencia y la tecnología y sobre las respuestas a éstos, y apoyar el análisis y el debate de los nuevos desafíos éticos importantes en los planos internacional, regional y nacional. La coordinación y sinergia de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones y programas intergubernamentales

en materia de bioética se reforzarán también por conducto del Comité Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Bioética.

03023

La UNESCO proseguirá y redoblará sus esfuerzos encaminados a difundir y promover los principios enunciados en las declaraciones en la esfera de la bioética (la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos, y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos), con la asistencia y el apoyo del CIB y el CIGB; a prestar asistencia para la aplicación de los principios, por conducto de sus tres principales proyectos de creación de capacidades: el Observatorio Mundial de Ética (GEObs), el Programa de pedagogía de la ética (EEP) y el proyecto de asistencia a los comités de bioética; y a esclarecer los principios a fin de establecer prácticas y herramientas para propiciar un desarrollo y utilización de la ciencia y la tecnología que respeten la dignidad y los derechos humanos.

03024

En otras esferas éticas relativas al desarrollo científico y tecnológico, el Sector de Ciencias Sociales y Humanas y el Sector de Ciencias Exactas y Naturales promoverán los debates sobre el marco normativo disponible (la Recomendación relativa a la Situación de los Investigadores Científicos de 1974 y la Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico de 1999) con miras a prestar asistencia a los Estados Miembros para que supervisen su aplicación, apoyando la correspondiente elaboración de códigos de conducta y otros mecanismos por asociaciones científicas y otras partes interesadas, y elaborando paulatinamente, mediante la labor de la COMEST, un marco general para un planteamiento ético del quehacer científico. El examen de los marcos normativos existentes se centrará también en los desafíos que constituyen para ellos las nuevas preocupaciones éticas y la dinámica interna del desarrollo científico y tecnológico.

03025

Se hará un nuevo esfuerzo de sensibilización fomentando una participación activa e informada de la sociedad en general y estimulando los debates democráticos sobre las consecuencias éticas del desarrollo científico y tecnológico y el nexo entre ética y gobernanza.

03026

En el marco de los trabajos del dispositivo intersectorial sobre el cambio climático, el programa sobre la ética de la ciencia y la tecnología procurará que se tomen en cuenta las preocupaciones éticas pertinentes a través de la respuesta de la UNESCO. El programa contribuirá al fortalecimiento del conocimiento científico destacando la responsabilidad de los científicos de contribuir al bien de toda la humanidad, como corolario del derecho humano a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten, con las correspondientes consecuencias para el intercambio de datos y modelos científicos y prioridades de investigación, y prestando especial atención a las regiones y poblaciones vulnerables. El programa contribuirá asimismo a prestar apoyo sobre políticas para las estrategias de adaptación facilitando la formulación de criterios de evaluación que reflejen pautas concretas de vulnerabilidad socioambiental, así como la autonomía y los conocimientos pertinentes de las comunidades locales.

Eje de acción 4: Apoyo a los Estados Miembros para la formulación de políticas de ética de la ciencia y la tecnología, en especial la bioética y difusión de las declaraciones existentes en la esfera de la bioética

■ **Resultados esperados para el final del bienio:**

Resultado esperado 6: Asesoramiento sobre políticas y fortalecimiento de los programas de bioética

Indicadores de resultados

- Número de actividades reglamentarias del CIB y el CIGB llevadas a cabo y de documentos normativos producidos en relación con la aplicación de los principios enunciados en las declaraciones de la UNESCO
- Número de actividades organizadas para promover los principios de las declaraciones de la UNESCO en distintas regiones y seguimiento de sus efectos
- Número de actividades organizadas en distintas regiones para estimular el debate público y sensibilizar a los decisores y seguimiento de sus efectos

Resultado esperado 7: Creación y fortalecimiento de infraestructuras en materia de ética en los Estados Miembros

Indicadores de resultados

- Número de comités nacionales de bioética establecidos y con mejor desempeño
- Número de contribuciones a las bases de datos del GEObs
- Número de programas de enseñanza de la ética en las universidades

Resultado esperado 8: Continuación de la elaboración de un marco general para un planteamiento ético del uso de la ciencia y la tecnología y otras actividades científicas que respeten la dignidad humana y los derechos humanos

Indicadores de resultados

- Número de reuniones y debates de la COMEST y de documentos normativos
- Calidad de la asistencia prestada a los Estados Miembros para el seguimiento de la elaboración y aplicación de códigos de conducta para un planteamiento ético del quehacer científico

GP IV

Cultura

Gran Programa IV

Cultura

CLT 1

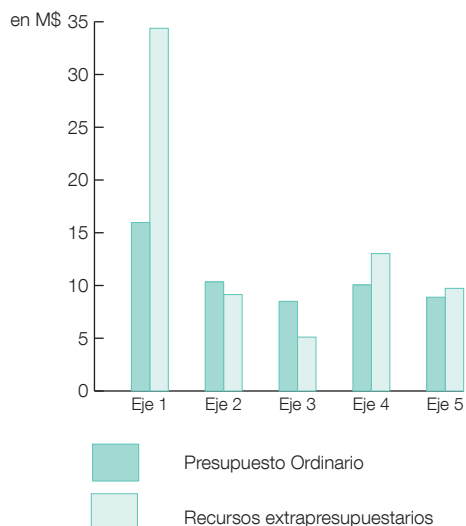
Eje de acción	Presupuesto Ordinario		TOTAL 35 C/5 Aprobado	Recursos extrapresu- puestarios ²
	Actividades ¹	Personal		
	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1 Protección y conservación de los bienes culturales inmuebles y de los bienes naturales, en particular mediante una aplicación eficaz de la Convención del Patrimonio Mundial	4 573 200	11 400 300	15 973 500	34 376 700
Eje de acción 2 Salvaguardia del patrimonio vivo, especialmente mediante la promoción y aplicación de la Convención de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial	3 841 200	6 496 800	10 338 000	9 142 400
Eje de acción 3 Fortalecimiento de la protección de los objetos culturales y de la lucha contra el tráfico ilícito de los mismos, en particular mediante la promoción y aplicación de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos y de las Convenciones de 1970 y 2001, y el fomento de los museos	2 789 100	5 713 000	8 502 100	5 110 300
Eje de acción 4 Protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, particularmente mediante la aplicación de la Convención de 2005 y el desarrollo de las industrias culturales y creativas	3 512 000	6 538 700	10 050 700	13 018 300
Eje de acción 5 Integración del diálogo intercultural y la diversidad cultural en las políticas nacionales	2 485 500	6 399 900	8 885 400	9 729 000
Total, Gran Programa IV	17 201 000	36 548 700	53 749 700	71 376 700

1. Comprendidos los costos indirectos del programa en la Sede por una cuantía de 202 000 \$ (de los cuales 53 700 \$ para el Centro del Patrimonio Mundial).

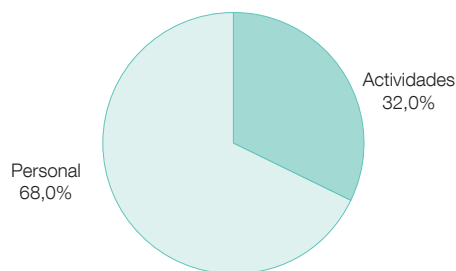
2. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Distribución de los recursos

Recursos totales (personal y actividades)



Presupuesto Ordinario



DESCENTRALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES POR REGIÓN DE EJECUCIÓN						
Región de ejecución / Sede	35 C/5 Aprobado					
	Actividades		Personal		Total	
	\$	%	\$	%	\$	%
África	2 443 600	14,2	2 831 400	7,7	5 275 000	9,8
Estados Árabes	1 309 000	7,6	1 456 800	4,0	2 765 800	5,1
Asia y el Pacífico	1 871 800	10,9	2 839 300	7,8	4 711 100	8,8
Europa y América del Norte	499 400	2,9	1 317 400	3,6	1 816 800	3,4
América Latina y el Caribe	1 511 300	8,8	2 141 700	5,9	3 653 000	6,8
Total, fuera de la Sede	7 635 100	44,4	10 586 600	29,0	18 221 700	33,9
Sede	9 565 900	55,6	25 962 100	71,0	35 528 000	66,1
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	17 201 000	100,0	36 548 700	100,0	53 749 700	100,0

PUESTOS DE PLANTILLA POR REGIÓN, CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN			
Región / Sede	35 C/5 Aprobado		
	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
África	12	–	12
Estados Árabes	5	–	5
Asia y el Pacífico	13	–	13
Europa y América del Norte	4	1	5
América Latina y el Caribe	9	–	9
Total, fuera de la Sede	43	1	44
Sede	72	48	120
TOTAL Puestos financiados con cargo al Presupuesto Ordinario	115	49	164
TOTAL Puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas	10	–	10
TOTAL GENERAL (Presupuesto Ordinario + ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas)	125	49	174

Gran Programa IV

Cultura

04000 Resolución 35 C/40 relativa al Gran Programa IV

La Conferencia General

1. *Autoriza a la Directora General a:*

- a) aplicar el plan de acción del Gran Programa IV, estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y a los cinco ejes de acción que figuran a continuación, haciendo especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), así como en los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, con las siguientes finalidades:

Prioridad sectorial bienal 1: Proteger, salvaguardar y administrar el patrimonio material e inmaterial

- i) prestar servicios a los Estados Partes en la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 mediante la organización de las reuniones reglamentarias del Comité del Patrimonio Mundial y la Asamblea General de Estados Partes con miras a una aplicación adecuada de las decisiones de sus órganos rectores, especialmente el establecimiento de una Lista del Patrimonio Mundial cabalmente digna de crédito, equilibrada y representativa, en la que tengan cabida todas las culturas y civilizaciones;
- ii) aplicar las medidas prioritarias clave aprobadas por los órganos rectores de la Convención de 1972 en respuesta a problemas y desafíos estratégicos de alcance mundial, especialmente el cambio climático, el turismo y la urbanización, en particular centrándose en la conservación, la gestión y la vigilancia del patrimonio mundial con miras al desarrollo sostenible;
- iii) reforzar la conservación del patrimonio y el aumento de capacidades, sobre todo en África, en estrecha cooperación con el Fondo Africano del Patrimonio Mundial, especialmente en relación con sitios que figuran en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro y que se encuentran en países en situaciones posteriores a conflictos o desastres, prestando particular atención a la promoción y aplicación de la Convención en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS) y los Países Menos Adelantados (PMA);
- iv) fomentar un mayor conocimiento de la protección y conservación del patrimonio mediante la expansión del sistema de gestión de información y conocimientos del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO sobre los procesos de la Convención, en especial con miras a ampliar sus relaciones de colaboración;
- v) velar por que comience satisfactoriamente la aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, en especial mediante la

elaboración de la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia, la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y el inventario de los programas, de conformidad con las Directrices operativas, coordinando el proceso de consultas y las solicitudes de asistencia presentadas con cargo al Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, otorgando especial atención a los países en desarrollo, sobre todo en África;

- vi) promover una mejor protección y transmisión del patrimonio inmaterial, en especial respaldando a los Estados Miembros mediante el asesoramiento sobre políticas, el fortalecimiento de capacidades en materia de selección del patrimonio cultural inmaterial –con especial hincapié en las lenguas en peligro de extinción–, la promoción de medidas de selección y salvaguardia y el acopio, el análisis y la difusión de prácticas ejemplares a este respecto;
- vii) emprender e ir ampliando actividades de comunicación mediante alianzas adecuadas, a fin de hacer comprender, conocer y apreciar el patrimonio inmaterial, sobre todo por parte de los jóvenes, por conducto de los sistemas educativos formales y no formales, y los nuevos medios de comunicación;
- viii) promover actividades normativas y operacionales para la protección de los bienes culturales y la lucha contra el tráfico ilícito de los mismos, en especial mediante la aplicación efectiva de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado de 1954 (Convención de La Haya) y sus dos Protocolos, la Convención de 1970 sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, y el Convenio de UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente de 1995, así como el apoyo al Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita, y también el diálogo y la cooperación entre Estados Partes con miras a la selección de bienes culturales, el intercambio de información y experiencias al respecto, y los procesos de restitución de dichos bienes;
- ix) crear capacidades e instituciones para la protección del patrimonio cultural subacuático en los Estados Miembros de la UNESCO y la aplicación efectiva de la Convención de 2001 sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático;
- x) impulsar los proyectos de gran notoriedad y resonancia en la esfera del desarrollo de los museos en los planos nacional y local, sobre todo en África y los Países Menos Adelantados (PMA), centrándose en el aumento de capacidades y el fortalecimiento de las infraestructuras existentes, así como en la producción de instrumentos didácticos sobre la protección y conservación de bienes culturales y la consolidación de las instituciones museísticas;

Prioridad sectorial bienal 2: Promover la diversidad de las expresiones culturales, las lenguas y el plurilingüismo, el diálogo entre las culturas y las civilizaciones y una cultura de paz

- xi) velar por la aplicación efectiva de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005, en particular mediante la continuación de la elaboración de orientaciones prácticas, el buen funcionamiento de sus mecanismos operativos y la respuesta a las solicitudes de asistencia internacional con cargo al Fondo Internacional para la Diversidad Cultural;

- xii) promover las asociaciones Norte-Sur, Sur-Sur y Norte-Sur-Sur entre los sectores público y privado a efectos de fomentar las industrias creativas mediante el aumento de capacidades, el seguimiento de las iniciativas de integración regional y subregional y el apoyo a éstas en las esferas de la industria del libro, la traducción, la artesanía y el diseño, especialmente mediante el establecimiento del premio de excelencia en artesanía, la red Social Design 21 y los centros DREAM (danza, lectura, expresión, arte, música), la expansión de la Red de Ciudades Creativas, con el fin de impulsar su desarrollo y el intercambio de conocimientos, mediante la organización periódica anual, siempre que se disponga de suficientes recursos extrapresupuestarios, del Foro sobre la Cultura y las Industrias Culturales; y brindar asistencia a los Estados Miembros en la aplicación del Marco Internacional Revisado de Estadísticas Culturales producido en cooperación con el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) y los institutos nacionales de estadística;
- xiii) alentar las iniciativas encaminadas a fomentar, en el plano nacional, la educación artística a fin de promover una educación de calidad como medio para desarrollar las capacidades cognitivas y creativas de las personas, y organizar la segunda Conferencia Mundial sobre Educación Artística en Seúl en 2010;
- xiv) ampliar la integración de la cultura en las políticas nacionales de desarrollo y los procesos regionales, sobre todo en África y los Países Menos Adelantados (PMA), en particular aplicando el principio de “unidad de acción” en la Evaluación Común para los Países/Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), las estrategias de lucha contra la pobreza, la ejecución de los proyectos financiados por el Fondo PNUD-España para el logro de los ODM y otras modalidades, en especial mediante el asesoramiento sobre políticas, el aumento de capacidades, la selección de prácticas ejemplares y la transferencia de competencias, así como la utilización de herramientas como el “prisma de programación para la diversidad cultural”;
- xv) acrecentar el conocimiento de la historia de África, en particular la trata de esclavos y los procesos conexos de interacción cultural como La Ruta del Esclavo, comprendido el uso pedagógico de la *Historia General de África* de la UNESCO para luchar contra los prejuicios y estereotipos;
- xvi) consolidar las iniciativas encaminadas a promover el diálogo intercultural, especialmente en el contexto de la cooperación con la Alianza de Civilizaciones y de la función de coordinación que cumple la UNESCO respecto del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas (2010), así como mediante programas destinados a los pueblos indígenas, el fomento de las aptitudes interculturales y la creación de nuevos espacios en los que participen jóvenes y mujeres;
- xvii) promover el lugar, la función y la participación de la mujer en las sociedades y en el desarrollo de la cultura, en total consonancia con el principio de la igualdad entre los sexos;
- xviii) seguir apoyando y/o tomando parte en procesos nacionales y regionales de formulación de políticas culturales, entre otras cosas, prestando asesoramiento, elaborando instrumentos didácticos y fortaleciendo las capacidades de los encargados de formular políticas, programadores y personalidades más destacadas que asumen responsabilidades en el ámbito de la cultura y la formulación de políticas culturales innovadoras, en particular en África, América Latina y el Caribe;

- b) asignar a esos efectos la cantidad de 17.201.000 dólares para los costos de las actividades y 36.548.700 dólares para los gastos de personal;

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución, en lo posible por medio de dispositivos intersectoriales;
- b) en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Protección y conservación de los bienes culturales inmuebles y de los bienes naturales, en particular mediante una aplicación eficaz de la Convención del Patrimonio Mundial

- 1) Fortalecimiento de la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial gracias al funcionamiento eficaz de sus órganos rectores
- 2) Protección más eficaz de los bienes del patrimonio mundial contra los nuevos problemas y amenazas mundiales
- 3) Fortalecimiento de la conservación con miras al desarrollo sostenible, en especial mediante actividades de aumento de capacidad y formación
- 4) Perfeccionamiento de los instrumentos de gestión de la educación, la comunicación y los conocimientos relativos al patrimonio mundial y expansión de la red de asociados

Eje de acción 2: Salvaguardia del patrimonio vivo, especialmente mediante la promoción y aplicación de la Convención de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

- 5) Aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial gracias al funcionamiento eficaz de sus órganos rectores
- 6) Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial en aras del desarrollo de las comunidades interesadas
- 7) Mayor conciencia de la importancia de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial

Eje de acción 3: Fortalecimiento de la protección de los objetos culturales y de la lucha contra el tráfico ilícito de los mismos, en particular mediante la promoción y aplicación de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos y de las Convenciones de 1970 y 2001, y el fomento de los museos

- 8) Promoción de la reconciliación, la cohesión social y la cooperación internacional mediante la aplicación efectiva de la Convención de La Haya de 1954 y sus dos Protocolos, y de la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970)
- 9) Aplicación de las medidas necesarias para salvaguardar y preservar el patrimonio cultural en países en situación de conflicto, especialmente en territorios ocupados
- 10) Fortalecimiento de la aplicación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001) y de la cooperación internacional para la preservación del patrimonio cultural subacuático

- 11) Aumento de las capacidades de los Países Menos Adelantados (PMA) en materia de protección y conservación de bienes culturales muebles como parte integrante de las iniciativas nacionales de desarrollo

Eje de acción 4: Protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, particularmente mediante la aplicación de la Convención de 2005 y el desarrollo de las industrias culturales y creativas

- 12) Aplicación de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005) y de la Convención Universal sobre Derecho de Autor y fortalecimiento de los mecanismos operativos conexos
- 13) Fortalecimiento y valorización de la contribución de las industrias culturales y creativas al desarrollo, entre otras cosas mediante la celebración del Foro sobre la Cultura y las Industrias Culturales con ayuda de asociaciones entre los sectores público y privado
- 14) Promoción del plurilingüismo y la diversidad lingüística mediante actividades de publicación y traducción, en particular por lo que se refiere al contenido de Internet
- 15) Aumento de las capacidades de creación, producción y gestión de los artesanos y diseñadores
- 16) Apoyo a los Estados Miembros en materia de promoción y protección de las lenguas en peligro de extinción y las lenguas indígenas

Eje de acción 5: Integración del diálogo intercultural y la diversidad cultural en las políticas nacionales

- 17) Integración de la cultura en los marcos de políticas nacionales de desarrollo y los procesos de programación conjunta por país en el contexto de los Equipos de las Naciones Unidas en los países
 - 18) Ampliación y difusión de los conocimientos relativos a la historia de África y la tragedia de la trata de esclavos y sus diversas rutas en distintas regiones del mundo, y fortalecimiento del Proyecto “La Ruta del Esclavo”
 - 19) Mejora de las condiciones, las capacidades y las modalidades de diálogo intercultural y de diálogo interreligioso en los planos local, nacional y regional
3. *Pide también* a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones, indicando las realizaciones concretas comprobadas por eje de acción;
 4. *Pide además* a la Directora General que ejecute el programa de tal manera que se alcancen también todos los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África y la igualdad entre hombres y mujeres) que guarden relación con el Gran Programa IV.

Gran Programa IV

Cultura

04001

Prioridades sectoriales bienales para 2010-2011

Prioridad sectorial bienal 1:

Proteger, salvaguardar y administrar el patrimonio material e inmaterial

Prioridad sectorial bienal 2:

Promover la diversidad de las expresiones culturales, las lenguas y el plurilingüismo, el diálogo entre las culturas y las civilizaciones y una cultura de paz

Objetivos y compromisos para el desarrollo convenidos en el plano internacional

Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en particular el ODM 1, plasmado en la Declaración del Milenio (2000) y el Documento Final de la Cumbre Mundial (2005), en particular su párrafo 14 “Conscientes de la diversidad del mundo” y de que “todas las culturas y civilizaciones contribuyen al enriquecimiento de la humanidad”.

Reforzar la protección y promoción de la diversidad cultural en todas sus formas, como se estipula en los siguientes instrumentos:

- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972)
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003)
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005)
- Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954) y sus dos Protocolos (1954 y 1999)
- Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970)
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001)
- Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001)
- Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural (2003)

Reafirmar los vínculos intrínsecos entre cultura y desarrollo sostenible:

- Plan de Acción de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (Estocolmo, 1998)
- Plan de aplicación internacional del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)
- Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (2005-2014)
- Programa Mundial de las Naciones Unidas para el Diálogo entre Civilizaciones (2001)
- Marco de la UNESCO para las estadísticas culturales (octubre de 2009)

04002

En el marco del Gran Programa IV proseguirán las labores de fomento de la diversidad cultural con miras a la consecución de los tres objetivos estratégicos del programa definidos en la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (34 C/4). Para lograrlo, las actividades se articularán en torno a dos prioridades bienales y se fortalecerán las labores de concentración programática, en particular mediante la reducción

del número de ejes de acción (cinco en vez de seis en el documento 34 C/5). Todos los ejes de acción del Gran Programa IV, que se enuncian más abajo, se orientarán a la integración de la cultura y el desarrollo en los diversos componentes del programa, desde el patrimonio mundial hasta los bienes culturales materiales y muebles, y desde el patrimonio hasta las industrias culturales y la artesanía.

04003

La estrategia y las actividades asociadas a la primera prioridad sectorial bienal, “Proteger, salvaguardar y administrar el patrimonio material e inmaterial”, servirán para poner de relieve cómo el patrimonio contribuye simultáneamente al desarrollo sostenible y a la cohesión social. Proseguirán las labores de protección y conservación del patrimonio en todas sus formas (material e inmaterial, cultural y natural, mueble e inmueble). Habida cuenta de las limitaciones presupuestarias y de la exigencia de mayor coherencia entre las atribuciones de la Sede y las de las oficinas fuera de ella, así como de la obligación concomitante de aplicar los instrumentos normativos consagrados en las convenciones de la UNESCO, la Sede se centrará en el desempeño de las funciones reglamentarias correspondientes a los órganos rectores de las convenciones, mientras que las oficinas fuera de la Sede se ocuparán de las funciones de formulación de políticas, creación de capacidades y establecimiento de indicadores de referencia.

04004

Las actividades que se realicen en el marco de la segunda prioridad sectorial bienal, “Promover la diversidad de las expresiones culturales, las lenguas y el plurilingüismo, el diálogo entre las culturas y las civilizaciones y una cultura de paz”, apuntarán simultáneamente a demostrar la importancia de las industrias culturales en y para el desarrollo y a incorporar los principios de diversidad cultural y diálogo intercultural a las políticas nacionales de desarrollo en cuanto condiciones indispensables para la cohesión social, el desarrollo y la paz. Las labores de integración de la cultura en las estrategias nacionales de desarrollo se reforzarán y ampliarán, en particular mediante los procesos y las modalidades de programación conjunta de los equipos de las Naciones Unidas en los países.

04005

El Sector de Cultura deberá afrontar dos grandes retos durante el bienio. El primero es el desequilibrio creciente entre los recursos que le son asignados con cargo al Programa Ordinario y la financiación extrapresupuestaria. En este contexto, ésta última ha aumentado considerable y encomiablemente durante los últimos años, sobre todo para respaldar la incorporación de la dimensión cultural a las políticas y estrategias nacionales de desarrollo y en los procesos de programación conjunta de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Aun así, ha de señalarse que hasta la fecha se ha recibido un volumen insuficiente de recursos extrapresupuestarios para las convenciones de la UNESCO, cuya aplicación depende por completo de la buena voluntad de cada Estado Parte que las ha aprobado y ratificado. Si los fondos de asistencia internacional dedicados a las convenciones de 1972, 2003 y 2005 no reciben las contribuciones voluntarias adecuadas, se pondrá en riesgo su aplicación (que es una de las principales prioridades del bienio) y sobre todo su observancia efectiva en el plano local. El segundo reto será la intervención en los países, especialmente en el contexto de los procesos de programación conjunta de los equipos de las Naciones Unidas en los países, que se centrarán esencialmente en la promoción de políticas de aplicación de las convenciones sobre cultura y la integración de la dimensión cultural en las políticas nacionales de desarrollo. En bienios pasados se ha puesto gran empeño en fomentar la integración de la cultura en los marcos de desarrollo nacionales e internacionales, sobre todo mediante la asignación de recursos financieros y humanos suplementarios a una serie de países que participan en los procesos de programación conjunta por países y la elaboración de herramientas operativas para ello. Queda por delante la tarea de sacar partido de estas labores durante la fase de aplicación en el plano nacional haciendo que el número de países que participan en la elaboración de marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (MANUD) durante el bienio aumente rápidamente.

Por lo que respecta a los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres naturales, los procesos de reconciliación y reconstrucción que se lleven a cabo en el marco de iniciativas puestas en marcha y organizadas por las Naciones Unidas tendrán en cuenta los factores culturales. Partiendo del conjunto de instrumentos normativos en materia de cultura que ha elaborado, la UNESCO seguirá centrando sus intervenciones fundamentalmente en: i) la evaluación de los daños, a la que seguirán ii) las operaciones de rehabilitación, salvaguardia y conservación, y las labores de seguimiento correspondientes. Además se redoblarán esfuerzos por establecer y promover una visión integrada en la que se reconozca que el patrimonio cultural tiene una importancia intrínseca capital y es al mismo tiempo factor de diálogo, reconciliación y cohesión social en los países. En este contexto, seguirá promoviéndose el papel de las mujeres como agentes clave del diálogo intercultural en los mecanismos de resolución de conflictos y reconciliación. En todas las actividades se intentará reforzar aún más el dispositivo intersectorial de apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres.

Prioridad global: África

Por lo que respecta a la prioridad global: África, se prestará asistencia especial a este continente para mejorar en él la aplicación de las convenciones relativas a la cultura, sobre todo las de 1972, 2003 y 2005. Se hará hincapié en determinado número de ámbitos prioritarios subregionales con miras a potenciar los resultados y la notoriedad. Se prestará especial atención a la promoción de los idiomas y el plurilingüismo. En el ámbito de las industrias culturales y creativas, se fortalecerán las actividades de asesoramiento normativo y creación de capacidades para fomentar la aparición de mercados locales viables y mejorar el acceso a las redes internacionales, sobre todo en los sectores de la música, la artesanía y la industria textil. Por lo que respecta al diálogo intercultural y la cohesión social, se redoblarán los esfuerzos para atender a las necesidades del continente a fin de mantener viva la memoria colectiva de su pasado colonial y de los movimientos de independencia mediante la revitalización del proyecto La Ruta del Esclavo y la prosecución del programa Ruta de la independencia: el patrimonio sobre la liberación en África. Se ha planteado una estrategia específica para los países de África en situaciones posteriores a conflictos que trata, en particular, de la cuestión del tráfico ilícito y el saqueo de bienes culturales, la rehabilitación de sitios del patrimonio natural y cultural destruidos y el diálogo para la reconciliación y la paz. También se pondrá empeño en fortalecer la aplicación del planteamiento sociocultural a las actividades de prevención del VIH y el SIDA y atención a los afectados que llevan a cabo las comunidades locales, sobre todo en el marco de los programas conjuntos de las Naciones Unidas.

También se seguirá trabajando en pos de la integración regional a fin de fortalecer la cooperación y las alianzas estratégicas entre la UNESCO y las organizaciones regionales y subregionales de África. Esta labor se dirigirá especialmente a la Unión Africana y la NEPAD a través del subgrupo de cultura y deportes creado recientemente en el marco del mecanismo de consulta regional de los organismos del sistema de las Naciones Unidas. Ello entrañará asimismo la celebración de las reuniones anuales de planificación de la cooperación técnica en materia de cultura con la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC).

■ Resultados esperados para el final del bienio:

1. **Formulación en África de políticas culturales que traten de los nuevos retos en materia de diversidad cultural y diálogo intercultural, en colaboración con la Unión Africana**
2. **Integración de la cultura en las políticas nacionales de desarrollo de África, sobre todo a través de los procesos de programación conjunta de los equipos de las Naciones Unidas en los países**
3. **Fortalecimiento de la conservación de los bienes del patrimonio mundial en África, en particular mediante actividades de creación de capacidades y formación, en colaboración con el Fondo Africano del Patrimonio Mundial**
4. **Fortalecimiento de los conocimientos sobre África y la tragedia de la trata de esclavos**
5. **Promoción de las lenguas africanas mediante actividades de edición y traducción**
6. **Promoción de la integración regional de África a través de manifestaciones culturales**
7. **Fortalecimiento de los mercados locales africanos de música y artesanía**

Prioridad global: la igualdad entre hombres y mujeres

La integración del tema de la igualdad entre hombres y mujeres en las políticas relativas al patrimonio cultural se centrará en los aspectos relacionados con la creación de capacidades y el desarrollo económico. La educación y la formación en materia de conservación y gestión del patrimonio cultural, natural e inmaterial contribuirán también a conseguir una mayor autonomía de la mujer en el ámbito político y social. Las iniciativas en el campo de las industrias creativas fortalecerán el impacto socioeconómico de las pequeñas empresas artesanales en las que se da prioridad a las mujeres artesanas, brindándose además apoyo a las mujeres, como principales depositarias del patrimonio cultural inmaterial y por lo tanto agentes fundamentales de la transmisión de conocimientos y competencias técnicas. Además, la UNESCO seguirá cooperando con las asociaciones de mujeres que impulsan el diálogo, en particular entre religiones, para la intermediación en conflictos y la reconciliación en África, basándose para ello en los resultados y las recomendaciones de los seminarios y cursos de formación de formadores organizados durante el bienio anterior. Asimismo, continuará la formulación de políticas e iniciativas adecuadas culturalmente y receptivas a las diferencias entre hombres y mujeres en el plano nacional, relativas a la prevención y cuidado del VIH y el SIDA, así como a la salud materna, particularmente en el marco del enfoque “Unidos en la acción” en el plano nacional.

■ Resultados esperados para el final del bienio:

1. Mayor participación activa y visible de las mujeres en las industrias culturales y creativas

2. Fomento en los Estados Partes en la Convención de 1972 de una mayor participación activa de mujeres en los Comités del Patrimonio Mundial y en iniciativas conexas de gestión y conservación del patrimonio mundial

3. Integración de la igualdad entre hombres y mujeres en la concepción y ejecución de actividades de creación de capacidad para museos

4. Aumento de las posibilidades de las mujeres de obtener experiencia en la gestión de museos

5. Mayor comprensión por parte de los interlocutores de la UNESCO de la importancia de los aspectos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres para el patrimonio cultural inmaterial

04007

El plan de acción del Gran Programa IV tiene por objeto aplicar: i) la resolución relativa al programa aprobada por la Conferencia General, cuyo texto se reproduce al principio de este Gran Programa, así como ii) las resoluciones relativas a los puntos concretos citados a continuación, cuyos textos figuran en el Volumen 1 de las Actas de la 35ª reunión de la Conferencia General:

- 41 Proyecto de declaración de principios sobre los objetos culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial
- 42 Estudio preliminar sobre los aspectos técnicos y jurídicos relativos a la conveniencia de disponer de un instrumento normativo sobre la conservación de los paisajes urbanos históricos
- 43 Estudio preliminar de los aspectos técnicos y jurídicos de un posible instrumento normativo internacional para la protección de las lenguas indígenas y las lenguas en peligro de extinción, que comprende un estudio de los resultados de los programas ejecutados por la UNESCO en este ámbito
- 44 Proclamación del “Día del Galeón” (8 de octubre) y conmemoración del comercio con galeones entre Filipinas y México
- 45 Cooperación especial de la UNESCO con el Estado Plurinacional de Bolivia en el campo de la interculturalidad y el plurilingüismo
- 46 Rabrindranath Tagore, Pablo Neruda y Aimé Césaire: por lo universal reconciliado
- 47 Plan de acción para la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas en 2010

- 48 Revisión de los Estatutos del Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura (FIPC)
- 49 Jerusalén y la aplicación de la Resolución 34 C/47
Creación de centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO
- 50 Creación en China del Centro Internacional de Formación sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial en la Región Asia y el Pacífico, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 51 Creación en la República de Corea del Centro Internacional de Información y Redes sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial para la Región Asia y el Pacífico, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 52 Creación en el Japón del Centro Internacional de Investigaciones sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial para la Región Asia y el Pacífico, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 53 Creación en Bahrein del Centro Regional Árabe del Patrimonio Mundial, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 54 Creación en el Brasil del Centro Regional de Formación en Gestión del Patrimonio, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 55 Creación en Moscú (Federación de Rusia) del Centro Museográfico Regional para el Desarrollo de Capacidades en Museología, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 56 Establecimiento en Sudáfrica del Fondo Africano del Patrimonio Mundial, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 57 Creación en Teherán (República Islámica del Irán) del Centro Regional de Investigación para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Asia Occidental y Central, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 58 Creación en Sofía (Bulgaria) del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Europa Sudoriental, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 59 Creación en Zacatecas (México) del Instituto Regional del Patrimonio Mundial, como instituto de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 60 Creación en Bobo-Diulasso (Burkina Faso) del Centro Regional de Artes del Espectáculo Vivo en África, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO

En el plan de acción también se toman en cuenta las recomendaciones de la Conferencia General relativas a otros proyectos de resolución que se decidió no incluir en las Actas de la Conferencia General.

Prioridad sectorial bienal 1: Proteger, salvaguardar y administrar el patrimonio material e inmaterial

04008

Al igual que en el bienio anterior y con miras a la consecución del objetivo estratégico del programa del documento 34 C/4 “Proteger y valorizar el patrimonio cultural de manera sostenible”, durante el bienio 2010-2011 se le prestará especial atención a lo siguiente:

Eje de acción 1: Protección y conservación de los bienes culturales inmuebles y de los bienes naturales, en particular mediante una aplicación eficaz de la Convención del Patrimonio Mundial

04009

El Centro del Patrimonio Mundial continuará poniendo en práctica las principales prioridades adoptadas por el Comité del Patrimonio Mundial y la Asamblea General de Estados Partes para ocuparse de los problemas estratégicos, los principales desafíos, las tendencias y las oportunidades en el plano mundial con que se enfrenta la Convención del Patrimonio Mundial, centrándose especialmente en la importancia de la conservación, la gestión y la vigilancia del patrimonio mundial, de tal manera que se contribuya a su desarrollo sostenible. La aplicación efectiva de la Convención se llevará a cabo en cooperación con los Estados Partes, los órganos consultivos y los asociados públicos y privados de la UNESCO, así como la colaboración de los centros de categoría 2, y en el marco de los objetivos estratégicos denominados las cinco “C”, a saber, la credibilidad, la conservación, la creación de capacidades, la comunicación (que abarca la sensibilización) y las comunidades.

04010

Se prestará una atención especial a los sitios que figuran en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro y a los que se encuentran en países en situaciones posteriores a conflictos o desastres. Con miras a fomentar un mayor conocimiento de la protección y conservación del patrimonio, el Centro del Patrimonio Mundial continuará integrando los procesos de la Convención en su sistema de gestión de información y conocimientos e incrementará el intercambio de información con los asociados públicos y privados. Asimismo, ampliará sus asociaciones con las organizaciones de la sociedad civil, comprendido el sector privado, para prestar apoyo a la aplicación de la Convención.

04011

Se prestará una atención particular a la conservación del patrimonio y la creación de capacidades en África, en estrecha cooperación con el Fondo Africano del Patrimonio Mundial. Se fomentará la igualdad entre hombres y mujeres mediante el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión tanto de hombres como de mujeres en el plano nacional, con miras a salvaguardar y mejorar los sitios naturales y culturales. Se hará hincapié en la promoción y aplicación de la Convención en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS) y los Países Menos Adelantados (PMA), con miras a mejorar la representación de los sitios en la Lista del Patrimonio Mundial, la gestión de los sitios existentes y la creación de capacidades en los organismos de gestión de los sitios y el personal.

04012

Se abordarán problemas mundiales complejos tales como el cambio climático y sus repercusiones en los bienes del patrimonio mundial, los desastres naturales, el desarrollo del turismo y la urbanización, aplicando un enfoque multidisciplinario e intersectorial, especialmente mediante los dos dispositivos intersectoriales sobre cambio climático y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS). Se prestará una atención particular a brindar apoyo a las comunidades locales en la gestión de las iniciativas de

turismo sostenible que se lleven a cabo en sitios culturales y naturales, como parte de la contribución general al desarrollo sostenible.

■ Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 1: Fortalecimiento de la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial gracias al funcionamiento eficaz de sus órganos rectores

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejor apoyo al Comité del Patrimonio Mundial y a la Asamblea General de Estados Partes 	<ul style="list-style-type: none"> – 2 reuniones ordinarias del Comité, una reunión de la Asamblea General; producción y envío de documentos en los plazos reglamentarios; seguimiento rápido y eficaz de las medidas adoptadas sobre la base de las decisiones
<ul style="list-style-type: none"> ■ Ratificación de la Convención del Patrimonio Mundial por los Estados Miembros de la UNESCO que aún no lo han hecho (7) 	<ul style="list-style-type: none"> – 2 países
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento del número de candidaturas de países, regiones o categorías subrepresentados 	<ul style="list-style-type: none"> – 5 candidaturas exitosas de países, regiones o categorías subrepresentados
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento del número de listas indicativas nuevas o revisadas 	<ul style="list-style-type: none"> – 10 Estados Partes que preparen y entreguen una primera versión de lista indicativa; 20 Estados Partes que revisen una lista indicativa

Resultado esperado 2: Protección más eficaz de los bienes del patrimonio mundial contra los nuevos problemas y amenazas mundiales

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Ejecución de actividades para disminuir las repercusiones del cambio climático, el turismo no sostenible y la urbanización en sitios del Patrimonio Mundial. 	<ul style="list-style-type: none"> – 5 talleres o proyectos, comprendidos tres que integren a las comunidades locales y las mujeres.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Una mayor participación de las mujeres en los talleres. 	<ul style="list-style-type: none"> – Una participación de por lo menos 30% de mujeres en los talleres.

Resultado esperado 3: Fortalecimiento de la conservación con miras al desarrollo sostenible, en especial mediante actividades de aumento de capacidad y formación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Ejecución de proyectos operacionales de conservación para bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro 	<ul style="list-style-type: none"> – 4 proyectos de conservación
<ul style="list-style-type: none"> ■ Ejecución exitosa de medidas correctivas para poder retirar bienes de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro 	<ul style="list-style-type: none"> – Eliminación de 4 bienes de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Ejecución de proyectos operacionales de conservación para demostrar la relación entre cultura y desarrollo 	– 2 proyectos sobre conservación y desarrollo sostenible
<ul style="list-style-type: none"> ■ Ejecución de proyectos operacionales de conservación, en particular en África, en países en situaciones posteriores a conflictos o desastres, en Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS) y en los Países Menos Adelantados (PMA) 	– 6 proyectos de conservación
<ul style="list-style-type: none"> ■ Organización de reuniones de los Comités Internacionales de Coordinación (CIC) y expertos técnicos relacionados 	– Por lo menos 5 reuniones de los CIC y 4 de los expertos relacionados (dependiendo de la seguridad)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Formación de funcionarios de los Estados Partes, de responsables de los sitios y otros interlocutores 	– Formación de por lo menos 300 personas

Resultado esperado 4: Perfeccionamiento de los instrumentos de gestión de la educación, la comunicación y los conocimientos relativos al patrimonio mundial y expansión de la red de asociados

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor desarrollo del sistema de gestión amplio e integrado de información y conocimientos 	– 5 nuevos asociados (intergubernamentales, privados y organismos de las Naciones Unidas) para el intercambio de información; un aumento de 20% del número de visitas al sitio Web del Centro del Patrimonio Mundial
<ul style="list-style-type: none"> ■ Ejecución de actividades de promoción, educación y sensibilización 	– 6 actividades, incluidas 3 en África y en Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Establecimiento de nuevas relaciones de colaboración con los sectores público y privado 	– 6 nuevas relaciones de asociación

Eje de acción 2: Salvaguardia del patrimonio vivo, especialmente mediante la promoción y aplicación de la Convención de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

04013

La ratificación rápida y regular de la Convención de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial pone de manifiesto la importancia concedida por el conjunto de los Estados Miembros a la promoción y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Al ser la expresión profunda de la identidad de los pueblos, el patrimonio inmaterial es crucial en muchos aspectos en el contexto de la mundialización. Los conocimientos y las prácticas que transmite ese patrimonio con respecto a la naturaleza, los modos de subsistencia o las relaciones sociales y económicas, constituyen un elemento clave para el desarrollo sostenible.

04014

El objetivo del bienio consistirá en velar por el buen funcionamiento de los órganos estatutarios de la Convención y la elaboración de la Lista que requiere medidas urgentes de salvaguardia y la Lista repre-

sentativa, así como del inventario de los programas, proyectos y actividades, de conformidad con las Directrices operativas. Se coordinará el proceso de consultas y se tramitarán las solicitudes de asistencia formuladas con cargo al Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, prestándose especial atención a los países en desarrollo, sobre todo en África, en todas las etapas de la labor.

04015

La promoción de la Convención y de su ratificación seguirá constituyendo una prioridad, pero también serán ejes de acción esenciales la asistencia a los Estados Partes en el asesoramiento sobre políticas y el fortalecimiento de las capacidades, especialmente por lo que se refiere a la selección del patrimonio cultural inmaterial y la función que cumplen las mujeres al respecto, de modo que los principios de la Convención se trasladen al plano nacional, sobre todo en el ámbito legislativo. Proseguirá la cooperación con el conjunto de los Estados Miembros a fin de promover todas las medidas posibles de selección y salvaguardia, en particular apoyándose en los centros de categoría 2 en lo tocante a la formación y el fortalecimiento de las capacidades de salvaguardia. El acopio, el análisis y la difusión de buenas prácticas seguirán siendo importantes ejes de acción a esos efectos. En este contexto, se hará particular hincapié en las lenguas en peligro de extinción, habida cuenta de su función de vectores del patrimonio inmaterial y de su importancia respecto de la diversidad cultural.

04016

Asimismo, se llevarán a cabo actividades de comunicación de gran alcance, sobre todo dirigidas a los jóvenes, por conducto de alianzas apropiadas. Deberán explicitarse las relaciones de complementariedad entre el patrimonio inmaterial y las demás formas de patrimonio. También deberá hacerse hincapié en la acción intersectorial a fin de llegar a los jóvenes a través de los sistemas educativos formales e informales y los nuevos medios de comunicación. Se establecerá además una cooperación con el Sector de Ciencias Exactas y Naturales.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 5: Aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial gracias al funcionamiento eficaz de sus órganos rectores

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Organización de las reuniones de los órganos estatutarios y el órgano subsidiario encargado del examen de expedientes de candidatura a la inscripción en la Lista representativa, y reuniones de información 	<ul style="list-style-type: none"> – 3 reuniones de los órganos estatutarios; 4 reuniones del órgano subsidiario; una reunión de información
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento del número de Estados Parte en la Convención 	<ul style="list-style-type: none"> – 20 nuevos Estados Parte
<ul style="list-style-type: none"> ■ Tramitación de las solicitudes de asistencia con cargo al Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial 	<ul style="list-style-type: none"> – Tramitación de 75 solicitudes de asistencia (comprendida la asistencia preparatoria y para la formulación de las propuestas estipuladas en el Artículo 18)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Tramitación de inscripciones en la Lista que requiere medidas de salvaguardia urgente y la Lista representativa, así como de las propuestas que mejor reflejen los principios enunciados en la Convención (Artículo 18) 	<ul style="list-style-type: none"> – Tramitación de 350 candidaturas y propuestas (Lista que requiere medidas de salvaguardia urgente, Lista representativa y expedientes relacionados con el Artículo 18)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Participación de comunidades, profesionales, ONG, organizaciones sin fines de lucro, expertos y centros especializados en la aplicación de la Convención 	<ul style="list-style-type: none"> – 700 entradas en una base de datos sobre ONG, organizaciones sin fines de lucro, expertos y centros especializados, de las cuales por lo menos 50 en África – Ejecución de 8 actividades de salvaguardia como mínimo

Resultado esperado 6: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial en aras del desarrollo de las comunidades interesadas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a la formulación y/o fortalecimiento de las políticas nacionales relativas al patrimonio cultural inmaterial, e integración de la función de la mujer 	<ul style="list-style-type: none"> – Proyectos de fortalecimiento de capacidades en 30 países
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecimiento de las capacidades institucionales nacionales, sobre todo en África 	<ul style="list-style-type: none"> – 15 países, de los cuales 5 en África – 5 institutos/centros auspiciados por la UNESCO (categoría 2)

Resultado esperado 7: Mayor conciencia de la importancia de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Buenas prácticas (centro de intercambio de información) y mayor acceso a la información relativa a la Convención y otros programas, proyectos y actividades 	<ul style="list-style-type: none"> – Actualización de la base de datos e interfaz con el sitio Web
<ul style="list-style-type: none"> ■ Materiales informativos y promocionales 	<ul style="list-style-type: none"> – 5 materiales informativos
<ul style="list-style-type: none"> ■ Relaciones de colaboración con organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil y el sector privado 	<ul style="list-style-type: none"> – 5 importantes eventos internacionales

Eje de acción 3: Fortalecimiento de la protección de los objetos culturales y de la lucha contra el tráfico ilícito de los mismos, en particular mediante la promoción y aplicación de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos y de las Convenciones de 1970 y 2001, y el fomento de los museos

04017

Los museos y los bienes culturales muebles no sólo son depositarios de la identidad y la diversidad cultural, sino también potentes vectores de cohesión social y desarrollo humano. En las zonas que acaban de sufrir un conflicto, el fortalecimiento de los museos contribuye también a la reconciliación en la nación y con los países vecinos, así como a la cohesión social. La estrategia encaminada a la protección de los

bienes culturales tendrá por objeto dual la aplicación de las convenciones existentes y la ejecución de actividades operativas en el plano nacional, prestándose apoyo a las oficinas fuera de la Sede.

04018

Se promoverá la cooperación internacional mediante la aplicación eficaz de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y de sus dos Protocolos, la Convención de 1970 sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, la Convención de 2001 sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, y mediante el apoyo al Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita.

04019

El componente operacional de la estrategia se centrará en los Países Menos Adelantados, en particular en África, y en los países en situaciones de emergencia debido a conflictos o desastres naturales. El programa contribuirá al desarrollo mediante actividades de creación de capacidades, como los talleres de formación y reuniones regionales que tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres. Estas reuniones se organizarán de manera directa o por conducto de los institutos de categoría 2 y entre sus cometidos estará la elaboración de herramientas pedagógicas. Se pondrá empeño en fomentar redes de profesionales e iniciativas conjuntas, fortalecer los museos, en particular los de base comunitaria, consolidar y realzar su contenido educativo, ampliar el acceso a los mismos y crear un número reducido de proyectos de gran notoriedad e influencia en este ámbito, entre otros una campaña internacional de sensibilización.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 8: Promoción de la reconciliación, la cohesión social y la cooperación internacional mediante la aplicación efectiva de la Convención de La Haya de 1954 y sus dos Protocolos, y de la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Nuevas adhesiones de Estados Miembros a las dos Convenciones (1954 y 1970) 	<ul style="list-style-type: none"> – 6 nuevas ratificaciones de la Convención de 1954 y de 2 a 4 nuevas adhesiones a la Convención de 1970, en particular de Estados Miembros de África
<ul style="list-style-type: none"> ■ Reuniones de Estados Partes en la Convención de 1954 y su Segundo Protocolo 	<ul style="list-style-type: none"> – 2 reuniones del Comité Intergubernamental del Segundo Protocolo; una reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención de La Haya de 1954; una reunión de las Partes en el Segundo Protocolo (1999); un taller de capacitación para militares en zonas de conflicto sobre la aplicación de los principios de la Convención, con especial atención a la función de las mujeres
<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo de las Partes en el Segundo Protocolo (1999) a las “directrices” para su aplicación 	<ul style="list-style-type: none"> – Actividades de sensibilización acerca de las directrices
<ul style="list-style-type: none"> ■ Influencia del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita 	<ul style="list-style-type: none"> – Al menos una reunión ordinaria del Comité; 4 talleres regionales y nacionales; y mediación del Comité en 3 casos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Intercambio de información sobre casos satisfactorios de retorno o restitución 	– <i>Al menos 5 publicaciones y una campaña internacional de sensibilización</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración de medidas preventivas nacionales y regionales para luchar contra el tráfico ilícito 	– <i>20 leyes de Estados Miembros registradas en la base de datos sobre legislaciones nacionales relativas al patrimonio cultural; suministro de 10 certificados para importación/exportación de bienes culturales; 50 traducciones de leyes y certificados nacionales</i>

Resultado esperado 9: Aplicación de las medidas necesarias para salvaguardar y preservar el patrimonio cultural en países en situación de conflicto, en particular en territorios ocupados

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración de programas de creación de capacidades en gestión del patrimonio cultural 	– <i>Por lo menos 2 programas de formación</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Realización de actividades de sensibilización sobre la protección del patrimonio durante los conflictos 	– <i>1 campaña de sensibilización entre grupos comunitarios, militares y las autoridades competentes</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a las iniciativas nacionales de lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en países en situación de conflicto 	– <i>Por lo menos 3 grandes iniciativas</i>

Resultado esperado 10: Fortalecimiento de la aplicación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001) y de la cooperación internacional para la preservación del patrimonio cultural subacuático

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número efectivo de reuniones de los Estados Partes 	– <i>Una reunión de los Estados Partes y una reunión del Consejo Consultivo</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Adhesión a la Convención de nuevos Estados Partes 	– <i>5 nuevos Estados Partes, y al menos uno de África</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Actividades de formación y sensibilización efectuadas en los Estados Miembros 	– <i>2 talleres regionales y 2 reuniones regionales, al menos uno de ellos en África (con participación equitativa de hombres y mujeres)</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Establecimiento de un mecanismo de presentación de informes 	– <i>Creación de una herramienta en Internet</i>

Resultado esperado 11: Aumento de las capacidades de los Países Menos Adelantados (PMA) en materia de protección y conservación de bienes culturales muebles como parte integrante de las iniciativas nacionales de desarrollo

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Capacitación, especialmente de mujeres, en gestión museística y conservación de colecciones	– 10 sesiones de capacitación (al menos 3 para África)
■ Preparación y difusión de inventarios de colecciones en peligro	– 8 inventarios
■ Fomento de museos mediante iniciativas conjuntas y marcos internacionales de cooperación	– 4 marcos de referencia para iniciativas conjuntas (museos Norte-Sur y Sur-Sur)
■ Producción de herramientas pedagógicas para el intercambio de información entre los museos	– 2 nuevas publicaciones plurilingües
■ Apoyo a los museos de base comunitaria	– Suministro de asistencia a 5 museos (al menos 2 en África)

Prioridad sectorial bienal 2: Promover la diversidad de las expresiones culturales, las lenguas y el plurilingüismo, el diálogo entre las culturas y las civilizaciones y una cultura de paz

04020

El propósito de la segunda prioridad sectorial bienal consistirá en lograr los dos objetivos estratégicos que figuran en la Estrategia a Plazo Medio (documento 34 C/4): “Fortalecer la contribución de la cultura al desarrollo sostenible” y “Mostrar la importancia de la interacción y el diálogo entre las culturas para la cohesión social y la reconciliación a fin de fomentar una cultura de paz”. La atención se centrará en dos ámbitos que se refuerzan mutuamente, a saber: por un lado la diversidad de las expresiones culturales y el desarrollo de las industrias creativas y, por otro, la promoción del pluralismo y el diálogo intercultural.

Eje de acción 4: Protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, particularmente mediante la aplicación de la Convención de 2005 y el desarrollo de las industrias culturales y creativas

04021

La Convención de 2005 sobre la promoción y protección de la diversidad de las expresiones culturales constituye un instrumento normativo en favor de la diversidad cultural que se manifiesta en las actividades, los bienes y los servicios culturales. La UNESCO se encargará de su secretaría y se dotará de los medios necesarios para el acopio, el intercambio y la difusión de la información y las prácticas idóneas en materia de protección y promoción de las expresiones culturales. Los órganos rectores de la Convención seguirán redactando y aprobando las orientaciones prácticas que definen las principales modalidades de

su funcionamiento, mientras que el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC) financiará las primeras solicitudes de asistencia internacional. Varios mecanismos operacionales reforzarán la aplicación de la Convención: la plataforma Alianza Global para la Diversidad Cultural, que se refiere a la colaboración entre sector público y privado; y el Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura, así como un observatorio sobre la condición social del artista. La Organización se encargará también del seguimiento de la Convención Universal sobre el Derecho de Autor y del Acuerdo de Florencia y su Protocolo, así como de la Recomendación relativa a la Condición del Artista.

04022

Con miras a evaluar mejor y demostrar la influencia de la cultura en el desarrollo, las actividades se orientarán también a la aplicación del Marco internacional revisado para las estadísticas culturales elaborado conjuntamente con el IEU y los institutos nacionales de estadística, así como la promoción de las iniciativas conjuntas entre los sectores público y privado Sur-Sur, Norte-Sur y Norte-Sur-Sur para fomentar las industrias creativas mediante el fortalecimiento de capacidades y el seguimiento. Se dará prioridad a las actividades en las que la UNESCO posee reconocidas competencias especializadas, a saber: la industria editorial, la traducción, el diseño y la artesanía, lo que entrañará la promoción y el intercambio de prácticas idóneas en esos ámbitos. La acción en pro de la edición y la traducción se reforzará también en el marco del dispositivo intersectorial en favor de los idiomas y el plurilingüismo, coordinado por el Sector de Cultura, cuya contribución al desarrollo será puesta de relieve, sobre todo en lo tocante a la función de las lenguas africanas. La fórmula del reconocimiento de la excelencia en la artesanía seguirá aplicándose y se ampliará a nuevas subregiones, lo mismo que los programas Red Social Diseño 21 y centros *Dream*, y el desarrollo de la Red de ciudades creativas. Para dar un nuevo impulso a la innovación, la creatividad y el talento, se organizará cada año un foro mundial sobre la cultura y las industrias culturales, siempre que se disponga de los recursos extrapresupuestarios suficientes, y constituirá un ámbito de diálogo entre decisores, creadores y sector privado, todos esenciales para colocar a la cultura en el centro mismo del desarrollo. Se seguirá brindando apoyo a los festivales subregionales y regionales, a fin de sostener la acción pro de la integración regional, especialmente en África, en el marco del seguimiento de la Cumbre de Jartum y del Plan de Acción para la promoción de las industrias creativas con miras al desarrollo de África, así como en América Latina y el Caribe.

04023

Por último, la educación artística recibirá especial atención, en el marco de la celebración y el seguimiento de la segunda conferencia mundial sobre el tema, que tendrá lugar en Seúl en 2010. Se impulsará la revisión de las políticas escolares nacionales y se hará hincapié en el papel que desempeñan los artistas y los diversos sitios culturales (como los museos) que pueden contribuir al desarrollo de una educación artística que sea a la vez un componente de una educación de calidad y un medio de fomentar las capacidades cognitivas y creativas. Esta iniciativa se llevará a cabo en colaboración con el Gran Programa I.

■ Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 12: Aplicación de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005) y de la Convención Universal sobre Derecho de Autor y fortalecimiento de los mecanismos operativos conexos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a las reuniones reglamentarias de la Convención de 2005 y número de ratificaciones 	<ul style="list-style-type: none"> – 2 reuniones ordinarias del Comité y una Conferencia de las Partes; producción y envío de documentos en los plazos reglamentarios, ratificación de la Convención por 15 países, en particular de los Estados Árabes, América Latina y el Caribe y África
<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a las reuniones reglamentarias de la Convención Universal sobre Derecho de Autor 	<ul style="list-style-type: none"> – Celebración en 2010 de la 14ª reunión reglamentaria del Comité Intergubernamental de la Convención Universal sobre Derecho de Autor
<ul style="list-style-type: none"> ■ Asesoramiento a los Estados Miembros sobre políticas culturales y prácticas idóneas en el ámbito de las expresiones culturales 	<ul style="list-style-type: none"> – Asesoramiento proporcionado al menos a 10 Estados Miembros y no menos de 10 prácticas idóneas recopiladas
<ul style="list-style-type: none"> ■ Reorientación del mecanismo de la Alianza Global para la Diversidad Cultural en favor de las alianzas trisectoriales 	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Observatorio sobre la condición social del artista 	<ul style="list-style-type: none"> – Acopio de datos en la mitad de los países de cada región, como mínimo
<ul style="list-style-type: none"> ■ Reorientación del Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura (FIPC) en sinergia con el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC) 	<ul style="list-style-type: none"> – Financiación completa de al menos 5 proyectos

Resultado esperado 13: Fortalecimiento y valorización de la contribución de las industrias culturales y creativas al desarrollo, entre otras cosas mediante la celebración del Foro sobre la Cultura y las Industrias Culturales con ayuda de asociaciones entre los sectores público y privado

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Dispositivo para el acopio de informaciones, datos y estadísticas culturales 	<ul style="list-style-type: none"> – 2 proyectos piloto sobre la medición de la diversidad de las expresiones culturales; 4 actividades de fortalecimiento de la capacidad institucional; 5 medidas para la formulación de una estrategia común relativa a la constitución y el mantenimiento de sistemas nacionales de información cultural
<ul style="list-style-type: none"> ■ Iniciativas y asociaciones con las ciudades y las ONG 	<ul style="list-style-type: none"> – 10 ciudades de al menos 3 regiones admitidas en la Red de ciudades creativas
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fomento de la integración regional, en particular en África, mediante manifestaciones culturales 	<ul style="list-style-type: none"> – 3 actividades en 5 festivales, ferias o salones africanos y en 3 festivales, ferias o salones de otras regiones en desarrollo

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Promoción de la educación artística mediante la celebración y el seguimiento de la segunda Conferencia Mundial sobre la Educación Artística y la elaboración de una estrategia de iniciativas conjuntas intersectoriales 	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Celebración de la segunda edición del “Foro Mundial de la Cultura y las Industrias Culturales” 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Establecimiento de asociaciones entre los sectores público y privado con miras a la organización y celebración de la nueva edición del Foro</i>

Resultado esperado 14: Promoción del plurilingüismo y la diversidad lingüística mediante actividades de publicación y traducción, en particular por lo que se refiere al contenido de Internet

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Formulación de políticas nacionales en colaboración con todos los profesionales de la edición 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>5 políticas nacionales, 3 de ellas en África</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Utilización de instrumentos accesibles en Internet, en particular el Index Translationum y el perfeccionamiento de otras herramientas metodológicas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Aumento anual del 5% en la consulta diaria del Index Translationum y de la producción de guías o manuales</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Valorización del plurilingüismo en las estrategias editoriales y la producción cinematográfica 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Medidas adoptadas en pro de la edición plurilingüe de libros y/o películas en no menos de 5 países</i>

Resultado esperado 15: Aumento de las capacidades de creación, producción y gestión de los artesanos y diseñadores

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Atribución del reconocimiento de la excelencia en la esfera de la artesanía en el plano subregional 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Al menos 5 subregiones de 3 regiones distintas</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Formación y promoción de jóvenes artesanos en el plano internacional 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Participación de 60 mujeres artesanas en manifestaciones internacionales</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Promoción internacional de jóvenes diseñadores, especialmente en África 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>60 jóvenes promovidos a través del programa Red Social Diseño 21</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecimiento de la colaboración entre artesanos y diseñadores 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Desarrollo de la Red Social Diseño 21; número de programas universitarios que incorporan cursos de artesanía</i>

Resultado esperado 16: Apoyo a los Estados Miembros en materia de promoción y protección de las lenguas en peligro de extinción y las lenguas indígenas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Utilización y perfeccionamiento de los instrumentos de seguimiento y análisis	– Aumento del 5% en la utilización media anual de los instrumentos de seguimiento publicados
■ Impulso a las políticas nacionales de ordenación lingüística	– Inicio o revisión de medidas administrativas, legislativas o de creación de capacidades institucionales en 5 países
■ Revisión de los datos sobre las lenguas en peligro de extinción, inclusive en lo referente a la diversidad lingüística o en relación con ella	– Actualización del Atlas de las lenguas del mundo en peligro de desaparición en versión electrónica – Elaboración de un instrumento para el seguimiento de la diversidad lingüística

Eje de acción 5: Integración del diálogo intercultural y la diversidad cultural en las políticas nacionales

04024

Durante el bienio, se concederá prioridad a dos objetivos relacionados entre sí. El primero consiste en seguir haciendo de la cultura un pilar indispensable de las políticas de desarrollo mediante la integración del tema de la cultura en los distintos países, así como de los principios de la diversidad cultural y el respeto de ésta como condición del diálogo y la cohesión social. Este objetivo prioritario se perseguirá en el contexto de la iniciativa “Unidos en la acción” y los ejercicios de programación conjunta de los equipos de las Naciones Unidas en los países, comprendidas las evaluaciones comunes para los países y los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (MANUD), las estrategias de lucha contra la pobreza, los enfoques sectoriales y las estrategias conjuntas de asistencia, que se beneficiarán de la utilización del “prisma de programación para la diversidad cultural” como instrumento normativo. Asimismo, se desplegarán esfuerzos mediante la ejecución de proyectos financiados por el Fondo PNUD-España para el logro de los ODM, en particular por medio del seguimiento y evaluación de los 18 proyectos extrapresupuestarios seleccionados en el marco de la ventana temática “Cultura y desarrollo”, así como mediante la participación en otras ventanas temáticas. Se concederá prioridad a los países africanos y los países menos adelantados, así como a actividades específicas de promoción en el marco de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Al mismo tiempo, la UNESCO seguirá tomando parte en procesos nacionales y regionales de formulación de políticas culturales, entre otras cosas prestando asesoramiento, elaborando instrumentos didácticos y fortaleciendo las capacidades de los encargados de formular políticas, programadores y personalidades más destacadas que asumen responsabilidades en el ámbito de la cultura y la formulación de políticas culturales innovadoras, en particular en África y en América Latina. Se tomarán en cuenta y se fomentarán mediante la colaboración intersectorial e interinstitucional las prioridades y los compromisos internacionales de las Naciones Unidas relativos a los pueblos indígenas (Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas), la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para el desarrollo sostenible o la educación preventiva contra el VIH y el SIDA.

La segunda tarea prioritaria consistirá en reafirmar el liderazgo mundial de la UNESCO (35 C/6, párr. 66) con respecto al diálogo intercultural, en particular mediante el fortalecimiento de los conocimientos y las capacidades en la materia, comprendida la cooperación con la Alianza de Civilizaciones en el marco del Memorando de Entendimiento firmado en 2008. Por otra parte, de acuerdo con lo enunciado en la Resolución 63/22 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de noviembre de 2008, la UNESCO desempeñará el papel de liderazgo para las actividades de celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas y el Plan de Acción conexas, concebido para reforzar la comprensión y el reconocimiento mutuos. “La Ruta del Esclavo” constituirá un proyecto emblemático que recibirá un refuerzo importante y que ampliará su acción, en particular a la cooperación con la OIE en la elaboración de programas pedagógicos apropiados. Por otra parte, proseguirán la amplia difusión y la utilización pedagógica de las Historias Generales; la cartografía cultural en colaboración con las poblaciones indígenas y el Plan Arabia, con miras a elaborar materiales que permitan luchar contra los estereotipos y prejuicios que alimentan las tensiones y los conflictos. Se ahondará en las interacciones entre lo universal y lo particular en el marco de un programa interdisciplinario que saque provecho de las obras de Tagore, Neruda y Césaire de tal modo que se suscite una reactivación de la reflexión sobre lo universal reconciliado en la era de la mundialización y de la diversidad cultural. Se harán contribuciones al Proyecto “Historia de la UNESCO” iniciado junto con los preparativos del 60º aniversario de la Organización en 2005, que ha puesto en marcha una reflexión sobre las orientaciones, actividades y logros de la UNESCO en el pasado. Por último, la Organización promoverá el diálogo interreligioso como componente esencial del diálogo intercultural, prestando especial atención a las actividades encaminadas a luchar contra los estereotipos. Se hará hincapié, entre otras cosas, en la multiplicidad de partes interesadas en las iniciativas relativas al diálogo interreligioso, así como en la creación de nuevos espacios de diálogo, en particular para los jóvenes y las mujeres, con objeto de mejorar las competencias en materia de diálogo sobre las cuestiones religiosas. Las actividades que se ejecuten en este contexto reforzarán también el dispositivo intersectorial sobre la contribución al diálogo entre las civilizaciones y las culturas y a la cultura de paz, de cuya coordinación se encarga el Sector.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 17: Integración de la cultura en los marcos de políticas nacionales de desarrollo y los procesos de programación conjunta por país en el contexto de los Equipos de las Naciones Unidas en los países

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Elaboración y ensayo de material didáctico	– <i>Un recurso didáctico</i>
■ Formación destinada a los encargados de formular políticas, profesionales y otros responsables de la elaboración de políticas culturales innovadoras	– <i>Actividades de formación en 10 países (en especial en África y América Latina y el Caribe)</i>
■ Integración de los principios de la diversidad cultural y el diálogo intercultural en los programas relativos a las políticas regionales y en las prioridades de las Naciones Unidas	– <i>Introducción de un nuevo perfil de políticas culturales en 2 foros ministeriales regionales como mínimo</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
	– <i>Al menos una contribución a iniciativas conjuntas del Grupo Interinstitucional de Apoyo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, y a EDUSIDA con la Conferencia de Ministros de Cultura de la Unión Africana y el Foro de Ministros de Cultura y Encargados de Políticas Culturales de América Latina y el Caribe</i>
■ <i>Número de evaluaciones comunes para los países/marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (CCA/MANUD) realizados en relación con la iniciativa “Unidos en la acción” que tienen un componente cultural</i>	– <i>Como mínimo, 10 evaluaciones comunes para los países/marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (CCA/MANUD) que tienen un componente cultural</i>
■ <i>Ejecución, supervisión y evaluación de los Programas conjuntos del Fondo PNUD-España para el logro de los ODM</i>	– <i>Como mínimo, 6 programas conjuntos del Fondo PNUD-España para el logro de los ODM</i>
■ <i>Capacitación de equipos de las Naciones Unidas en los países y planificadores del desarrollo en materia de programación relativa a la diversidad cultural</i>	– <i>Capacitación de por lo menos 5 equipos de las Naciones Unidas en los países y 10 planificadores del desarrollo</i>
■ <i>Elaboración de iniciativas interdisciplinarias a partir de una lectura renovada de Tagore, Neruda y Césaire</i>	– <i>2 iniciativas y públicos destinatarios con miras a la promoción de lo universal reconciliado en los medios educativos, científicos y culturales</i>

Resultado esperado 18: Ampliación y difusión de los conocimientos relativos a la historia de África y la tragedia de la trata de esclavos y sus diversas rutas en las distintas regiones del mundo, y fortalecimiento del Proyecto «La Ruta del Esclavo»

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ <i>Elaboración de materiales didácticos basados en la Historia General de África</i>	– <i>3 elementos de contenido destinados a escuelas primarias y secundarias de África y un manual para docentes</i>
■ <i>Producción de estudios y materiales educativos sobre la trata de esclavos y la esclavitud y fortalecimiento del Proyecto “La Ruta del Esclavo”</i>	– <i>Como mínimo, 6 estudios sobre la trata de esclavos y la esclavitud en distintas regiones del mundo</i>

Resultado esperado 19: Mejora de las condiciones, las capacidades y las modalidades de diálogo intercultural y de diálogo interreligioso en los planos local, nacional y regional

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Consolidación de la colaboración con la Alianza de Civilizaciones, en particular en el marco del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas (2010) 	<ul style="list-style-type: none"> – Como mínimo, 3 materiales impresos y audiovisuales de sensibilización a la contribución de la civilización árabe islámica; como mínimo 5 proyectos conjuntos intersectoriales
<ul style="list-style-type: none"> ■ Participación de jóvenes y mujeres en actividades y debates públicos en relación con el diálogo interreligioso 	<ul style="list-style-type: none"> – Como mínimo, 5 proyectos relativos al diálogo interreligioso
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecimiento de las competencias interculturales como condición previa para un diálogo duradero 	<ul style="list-style-type: none"> – Actualización de las directrices sobre las competencias interculturales y difusión de éstas entre las redes de la UNESCO y los asociados pertinentes

GP V

**Comunicación
e información**

Gran Programa V

Comunicación e información

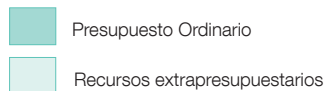
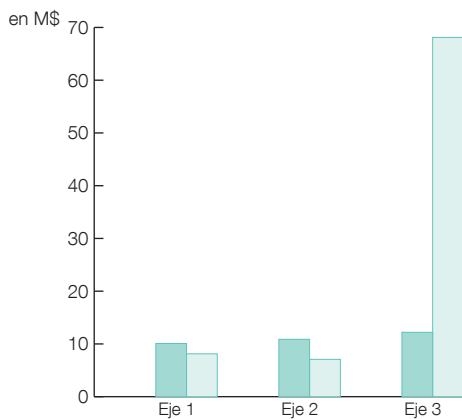
CI 1

Eje de acción		Presupuesto Ordinario		TOTAL 35 C/5 Aprobado	Recursos extrapresu- puestarios ²
		Actividades ¹	Personal		
		\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1	Promoción de la libertad de expresión y el acceso a la información	4 326 000	5 750 600	10 076 600	8 132 500
Eje de acción 2	Fortalecimiento de los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas y de la comunicación para el desarrollo sostenible	4 391 400	6 483 900	10 875 300	7 079 900
Eje de acción 3	Fomento del acceso universal a la información y el conocimiento y de la creación de infraestructuras	4 391 400	7 814 700	12 206 100	68 111 300
Total, Gran Programa V		13 108 800	20 049 200	33 158 000	83 323 700

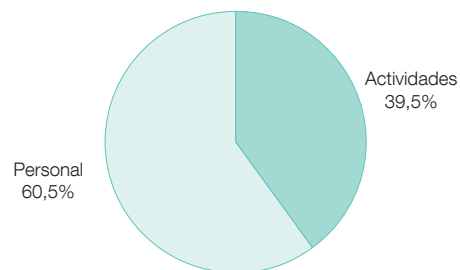
1. Comprendidos los costos indirectos del programa en la Sede (206 100 \$).
2. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Distribución de los recursos

Recursos totales (personal y actividades)



Presupuesto Ordinario



DESCENTRALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES POR REGIÓN DE EJECUCIÓN						
Región de ejecución/Sede	35 C/5 Aprobado					
	Actividades		Personal		Total	
	\$	%	\$	%	\$	%
África	2 322 500	17,7	2 740 200	13,7	5 062 700	15,3
Estados Árabes	903 300	6,9	1 013 800	5,1	1 917 100	5,8
Asia y el Pacífico	2 064 300	15,7	1 872 100	9,3	3 936 400	11,9
Europa y América del Norte	257 900	2,0	315 300	1,6	573 200	1,7
América Latina y el Caribe	1 548 300	11,8	1 466 500	7,3	3 014 800	9,1
Total, fuera de la Sede	7 096 300	54,1	7 407 900	36,9	14 504 200	43,7
Sede	6 012 500	45,9	12 641 300	63,1	18 653 800	56,3
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	13 108 800	100,0	20 049 200	100,0	33 158 000	100,0

PUESTOS DE PLANTILLA POR REGIÓN, CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN			
Región/Sede	35 C/5 Aprobado		
	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
África	12	–	12
Estados Árabes	5	–	5
Asia y el Pacífico	8	–	8
Europa y América del Norte	1	–	1
América Latina y el Caribe	6	–	6
Total, fuera de la Sede	32	–	32
Sede	32	25	57
TOTAL Puestos financiados con cargo al Presupuesto Ordinario	64	25	89
TOTAL Puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas	3	2	5
TOTAL GENERAL (Presupuesto Ordinario + ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas)	67	27	94

Gran Programa V

Comunicación e información

05000 Resolución 35 C/61 relativa al Gran Programa V

La Conferencia General

1. Autoriza a la Directora General a:

- a) ejecutar el plan de acción del Gran Programa V estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y los tres ejes de acción que figuran a continuación, haciendo especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), así como en los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, con miras a las siguientes finalidades:

Prioridad sectorial bienal 1: Promover la libertad de expresión e información

- i) sensibilizar a los gobiernos, las instituciones públicas y la sociedad civil a la importancia de la libertad de expresión y de la libertad de prensa, en particular mediante la celebración anual del Día Mundial de la Libertad de Prensa y la concesión del Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO-Guillermo Cano; crear conciencia de la importancia de la libertad de expresión y la libertad de información, incluso en Internet, para el desarrollo, la democracia y el diálogo; mantener en observación la situación de la libertad de prensa y de la seguridad de los periodistas, prestando especial atención a los casos de impunidad de la violencia ejercida contra los periodistas;
- ii) ayudar a los Estados Miembros a fortalecer sus capacidades para dictar y aplicar normas jurídicas y reglamentarias reconocidas en el plano internacional referidas a la libertad de expresión, la libertad de información y los medios de comunicación libres e independientes; ayudar a los Estados Miembros a establecer un entorno que propicie la libertad de expresión y la libertad de información; promover una gestión de Internet basada en los principios de apertura, diversidad (incluida la diversidad cultural y lingüística) y transparencia;
- iii) hacer posible que los profesionales de los medios de comunicación apliquen las más elevadas normas éticas y profesionales y a que el público tenga acceso a la información y la evalúe y utilice con sentido crítico; alentar el desarrollo de sistemas de rendición de cuentas de los medios de comunicación basados en la autorregulación;
- iv) prestar apoyo al fomento de la independencia editorial y la programación de calidad en las organizaciones de radio y televisión públicas, los medios informativos comunitarios y los nuevos medios de comunicación electrónicos; proporcionar una plataforma para los debates internacionales sobre el mandato de

servicio público de los medios de comunicación basados en Internet y del sector mediático privado;

- v) ayudar a los Estados Miembros a crear un entorno que propicie la libertad de expresión y los medios de comunicación independientes, inclusive en los países en situaciones de conflicto, posteriores a conflictos o en transición, así como en situaciones posteriores a desastres; fortalecer el papel de la comunicación y la información en el fomento del entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación; hacer posible que los medios de comunicación ofrezcan información imparcial, eviten los estereotipos y se opongan a la incitación al odio y la violencia, especialmente en el marco de la Red sobre el poder de la paz;
- vi) fomentar la contribución de los medios de comunicación a la reducción de los riesgos de desastre y a la atenuación de sus efectos; aumentar las capacidades de los medios de comunicación locales y comunitarios para tratar la información relativa a los asuntos humanitarios, especialmente en países con alto riesgo de desastres naturales, adoptando, entre otras medidas, un enfoque preventivo, educativo y de solidaridad;

Prioridad sectorial bienal 2: Crear capacidades para el acceso universal a la información y al conocimiento

- vii) impulsar el desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, en particular mediante el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC); aplicar los indicadores del desarrollo de los medios de comunicación aprobados por el PIDC; atender a las necesidades detectadas gracias a ellos;
- viii) fomentar el pluralismo de los medios de comunicación y la inclusión de las comunidades marginadas en los procesos de elaboración de políticas y de adopción de decisiones relativas al desarrollo sostenible; ayudar a los centros comunitarios multimedia de las comunidades rurales a adquirir, contextualizar y compartir contenidos de interés local;
- ix) fortalecer las capacidades institucionales de los organismos de capacitación en medios de comunicación y de formación de periodistas; apoyar la adopción, por los organismos de formación en medios de comunicación, del plan modelo de estudios de periodismo de la UNESCO; respaldar a los organismos de formación en medios de comunicación en sus esfuerzos por cumplir los criterios de excelencia en materia de formación; fomentar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en la capacitación relativa a los medios de comunicación y la formación de periodistas;
- x) establecer marcos propicios para el aumento de contenidos mediáticos que refuercen la comprensión por el público de los temas relacionados con el desarrollo sostenible y el cambio climático; prestar asistencia a las organizaciones de comunicación para que transmitan conocimientos temáticos a los periodistas y fortalezcan sus capacidades de investigación; facilitar las asociaciones con los medios de comunicación para crear mayor conciencia de la importancia de la educación para el desarrollo sostenible; desarrollar las capacidades críticas de los usuarios de los medios de comunicación y la información mejorando los conocimientos básicos al respecto;
- xi) contribuir a promover un acceso equitativo y económico a la información para todos; ayudar a los Estados Miembros a establecer y llevar a la práctica marcos normativos, estrategias y actividades de aumento de capacidad eficaces para estimular la adquisición de conocimientos básicos sobre el uso de la información, la preservación de la información, la ética de la información, la información al servicio del desarrollo y el acceso universal a la información,

en particular mediante el Programa Información para Todos (PIPT); ampliar la proyección internacional y nacional del PIPT; aumentar la accesibilidad de la información para los sectores desfavorecidos, comprendidos las comunidades locales, los pueblos indígenas, los grupos minoritarios y las personas con discapacidades; promover la disponibilidad de contenidos diversificados plurilingües;

- xii) reforzar las infoestructuras fortaleciendo la función de las bibliotecas y archivos, instituciones clave en la difusión y preservación de la información y el conocimiento; aumentar las capacidades de los profesionales de la información de modo que estén mejor preparados para hacer frente a los cambiantes desafíos que se plantean en materia de bibliotecas y archivos;
 - xiii) promover la preservación del patrimonio documental protegiendo el material original y creando conciencia de la importancia del patrimonio y la memoria, que contribuyen al conocimiento, mediante iniciativas como el Registro “Memoria del Mundo” y el Premio de la UNESCO/Jikji Memoria del Mundo; contribuir a la expansión de la Biblioteca Digital Mundial para que sirva de marco de elaboración de políticas nacionales e internacionales;
 - xiv) fomentar estrategias para intensificar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) con fines de adquisición e intercambio de conocimientos; promover el acceso a la información científica mediante el uso de las TIC, políticas y estrategias de acceso libre y un mayor uso de las herramientas de código fuente abierto en todas las esferas de competencia de la UNESCO;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 13.108.800 dólares para los costos de las actividades y 20.049.200 dólares para los gastos de personal;

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución, en lo posible por medio de dispositivos intersectoriales;
- b) en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Promoción de la libertad de expresión y el acceso a la información

- 1) Respeto más extendido de la libertad de expresión y aplicación de las correspondientes normas jurídicas, de seguridad, éticas y profesionales reconocidas en el plano internacional, comprendidas las relativas a la seguridad de quienes trabajan en los medios de comunicación
- 2) Apoyo a los Estados Miembros para la creación de un entorno propicio para la libertad de expresión y los medios de comunicación independientes, inclusive en los países en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos o en transición, así como en situaciones posteriores a desastres
- 3) Fomento de la independencia editorial y de la programación de calidad en las organizaciones de radio y televisión públicas, los medios de comunicación privados y comunitarios y los nuevos medios de comunicación electrónicos

Eje de acción 2: Fortalecimiento de los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas y de la comunicación para el desarrollo sostenible

- 4) Apoyo a los Estados Miembros para el desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, sobre la base de los indicadores del desarrollo de los medios de comunicación elaborados por el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)
- 5) Fortalecimiento de las capacidades de los establecimientos de capacitación en medios de comunicación y de formación de periodistas para cumplir los criterios de excelencia establecidos con respecto a la formación, comprendida la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres
- 6) Aumento de la formación básica en materia de medios de comunicación e información a fin de facilitar una adopción de decisiones fundamentada

Eje de acción 3: Fomento del acceso universal a la información y el conocimiento y de la creación de infoestructuras

- 7) Apoyo a los Estados Miembros en la elaboración, aprobación y aplicación de marcos normativos integradores, que propicien el acceso universal a la información y su difusión, basándose en el Plan Estratégico del Programa Información para Todos (PIPT)
 - 8) Fortalecimiento de la preservación del patrimonio documental en los Estados Miembros
 - 9) Promoción de las infoestructuras para el desarrollo sostenible y el buen gobierno en los Estados Miembros
 - 10) Apoyo a los Estados Miembros para la elaboración de estrategias sobre el uso de las TIC con fines de adquisición e intercambio de conocimientos, y en particular para el acceso al conocimiento científico;
3. *Pide asimismo* a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones, indicando las realizaciones concretas comprobadas por eje de acción;
 4. *Pide además* a la Directora General que ejecute el programa de tal manera que se alcancen también todos los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África y la igualdad entre hombres y mujeres) que guarden relación con el Gran Programa V.

Gran Programa V

Comunicación e información

05001

Prioridades sectoriales bienales para 2010-2011

Prioridad sectorial bienal 1:

Promover la libertad de expresión e información

Prioridad sectorial bienal 2:

Crear capacidades para el acceso universal a la información y a los conocimientos

Objetivos y compromisos para el desarrollo convenidos en el plano internacional

Declaración de principios y plan de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI 2003 y 2005)

Declaración del Milenio de las Naciones Unidas

Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), especialmente el objetivo 1, el objetivo 2 y la meta 18 del objetivo 8

Documento Final de la Cumbre Mundial 2005

Declaración de Belgrado sobre la asistencia a los medios de comunicación en zonas en situación de conflicto y países en transición (2004)

Declaración de Dakar sobre los medios de comunicación y el buen gobierno (2005)

Declaración de Colombo sobre medios de comunicación, desarrollo y erradicación de la pobreza (2006)

Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio (2003)

Carta sobre la preservación del patrimonio digital (2003)

05002

El Gran Programa V obrará en pro de la consecución de los objetivos establecidos en la Estrategia a Plazo Medio (34 C/4), encabezando para ello iniciativas intersectoriales destinadas a alcanzar el objetivo global 5 de la Estrategia, “Construir sociedades del conocimiento integradoras recurriendo a la información y la comunicación”, y los correspondientes objetivos estratégicos del programa, “Mejorar el acceso universal a la información y al conocimiento” y “Propiciar medios de comunicación e infoestructuras pluralistas, libres e independientes”. El Gran Programa V contribuirá también a la consecución de los otros cuatro objetivos globales del documento 34 C/4.

05003

El programa de Comunicación e información está basado en el reconocimiento de que, pese a los adelantos importantes conseguidos en materia de acceso a la información y al conocimiento con arreglo a modalidades centradas en la persona, integradoras y orientadas al desarrollo, tal y como lo pidió la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), sigue habiendo desigualdades en la capacidad de los Estados Miembros de descubrir, producir, difundir y utilizar información para acumular y aplicar conocimientos con miras al desarrollo humano. La estrategia se centra pues en seguir encontrando aplicaciones prácticas del concepto elaborado por la UNESCO de sociedades del conocimiento integradoras, equitativas, abiertas y basadas en la participación -a partir de estos cuatro principios: libertad de expresión, acceso universal, educación de calidad y diversidad cultural- mediante actividades tanto normativas como de creación de capacidad.

05004

El programa aprovecha los resultados alcanzados gracias a la ejecución del Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5) y las prioridades del programa para el 35 C/5 establecidas por el Consejo Ejecutivo en su 180ª reunión, esto es:

- la promoción de la libertad de expresión y la libertad de prensa y de la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación;
- el desarrollo de la comunicación, especialmente mediante el fortalecimiento del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC); y
- el suministro de acceso a la información y al conocimiento a través de los medios de comunicación y las TIC, en particular por conducto de Programa Información para Todos (PIPT).

Los tres ejes de acción de este programa y los recursos que se les asignan reflejan plenamente estas tres prioridades del programa de la Organización.

05005

Gracias a su decidido planteamiento intersectorial, el Gran Programa sigue promoviendo el papel de los medios de comunicación y las TIC como multiplicadores de la acción de toda la Organización, comprendidas las actividades de fomento de la enseñanza y el aprendizaje prestándose especial atención a la utilización de las TIC para la formación de docentes, una mayor difusión y utilización compartida del conocimiento científico, la promoción del diálogo intercultural y el fortalecimiento de la diversidad cultural y lingüística. El programa desempeñará también un papel esencial en los adelantos en la aplicación de la Declaración de principios y plan de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI). Esto significa, entre otras cosas, facilitar la aplicación por múltiples partes interesadas de las seis “líneas de acción” del Plan de Acción de Ginebra, y en particular las siguientes: “Acceso a la comunicación y al conocimiento” (C3); “Aprendizaje electrónico” (C7); “Ciber-ciencia” (C7); “Diversidad e identidad culturales, diversidad lingüística y contenido local” (C8); “Medios de comunicación” (C9) y “Dimensiones éticas de la sociedad de la información” (C10), así como la participación activa de la UNESCO en el proceso global de aplicación de las recomendaciones de la CMSI.

05006

El programa de Comunicación e información parte del principio según el cual el derecho humano universal a la libertad de expresión, junto con sus corolarios, que son la libertad de la prensa y la libertad de información, y el acceso universal a la información y el conocimiento, son algo indispensable para que puedan ejercerse todos los derechos humanos. La importancia de la libertad de expresión y del acceso universal a la información y al conocimiento para la realización de sociedades del conocimiento equitativas es cada vez más ampliamente reconocida, especialmente en el marco de la CMSI, y se aplica a todos los tipos de medios de comunicación y al ciberespacio.

05007

Proseguirán los esfuerzos encaminados a promover la libertad de expresión, la libertad de información y el acceso universal a la información y al conocimiento como elementos fundamentales para el fortalecimiento de la democracia, la contribución a la paz y el fomento del desarrollo humano y sostenible. Se reconocerá un alto grado de prioridad a la mejora de las capacidades institucionales para los profesionales de los medios de comunicación y a la promoción de normas éticas y profesionales y de sistemas autorreguladores para una mayor responsabilidad de los medios de comunicación. Además, se promoverán los medios de comunicación del servicio público y se fomentará el programa global de apoyo a los medios de comunicación en países en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos.

05008

El PIDC va a seguir desempeñando un papel importante en la estrategia de la UNESCO encaminada al fomento de medios de comunicación libres, pluralistas e independientes en los países en desarrollo, haciéndose especial hincapié en África, los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS) y los países en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. Los principales elementos estratégicos de la acción al respecto van a ser el fortalecimiento de las alianzas y la

cooperación internacional para prestar apoyo al desarrollo de los medios de comunicación teniendo en cuenta los indicadores del desarrollo de los medios de comunicación aprobados por el PIDC. El Consejo Intergubernamental del PIDC va a seguir funcionando como un foro representativo para el debate sobre políticas en lo tocante a las nuevas cuestiones relacionadas con el desarrollo de los medios de comunicación y a la definición de medios para un incremento del apoyo y las alianzas en el plano internacional. El Consejo desempeñará también las funciones de mecanismo de supervisión para acabar con la impunidad en lo referente a crímenes contra los periodistas, en aplicación de la decisión de la 26ª reunión del Consejo Intergubernamental del PIDC.

05009

Serán también abordados en el marco del Programa Información para Todos (PIPT) los problemas específicos de las nuevas sociedades del conocimiento, comprendidas las brechas en materia de información y conocimientos que son a menudo la consecuencia de la brecha digital. Sus nuevas orientaciones estratégicas se centrarán en la asistencia a los Estados Miembros para la formulación de marcos nacionales de las políticas de la información y en el fomento de la creación de capacidad en cinco áreas prioritarias: información para el desarrollo, conocimientos básicos para la utilización de la información, preservación de la información, ética de la información y acceso a la información. La asistencia de la UNESCO en la preparación de marcos de políticas de la información va a estar ampliamente basada en los resultados de la CMSI y estará encaminada a contribuir al logro de los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, en particular, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), vinculándose el desarrollo y la erradicación de la pobreza con el buen gobierno y el acceso a la información.

05010

Otro elemento estratégico del programa es el fortalecimiento del marco mundial para la salvaguardia del patrimonio analógico y numérico, en la medida en que las incidencias de las tecnologías numéricas en la estabilidad y duración de los documentos plantea problemas cada vez mayores que podrían desembocar en una pérdida permanente de memoria colectiva.

05011

Van a ser características importantes de las actividades en 2010-2011 tanto la promoción de la notable contribución que pueden aportar la comunicación y la información al desarrollo sostenible como la acción en pro de su incorporación en los planes nacionales de desarrollo y en los ejercicios conjuntos de programación de los equipos de las Naciones Unidas en los países. En el Gran Programa V se introducirán por consiguiente disposiciones específicas para la participación de la UNESCO en los ejercicios conjuntos de programación para los países durante este periodo y para que se aporte una contribución a la acción armonizada y coherente en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas en los distintos países. Por conducto del programa adicional complementario de actividades extrapresupuestarias, se recabarán fondos extrapresupuestarios a fin de completar los recursos del Programa Ordinario, mejorar los resultados obtenidos y ampliar el ámbito y las repercusiones de la acción en los Estados Miembros. El principal objetivo va a consistir en traducir los marcos globales para las políticas y los instrumentos formativos preparados gracias a fondos del Programa Ordinario, en particular en los ámbitos de la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación y el acceso universal a la información, en actividades operacionales concretas en el plano regional y nacional. En el campo del desarrollo de los medios de comunicación, se considerará prioritaria la asistencia a los Estados Miembros, en particular en África, los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, para la concepción y ejecución de proyectos acordes con las prioridades temáticas y los criterios preparados por el PIDC. Se buscarán también fondos adicionales para atender las demandas de asistencia de los Estados Miembros en materia de concepción y ejecución de políticas y estrategias para fomentar el acceso a la información, teniendo en cuenta para ello las cinco áreas prioritarias del PIPT.

05012

La descentralización de los recursos del Programa Ordinario va a constituir una de las principales características del Gran Programa V. En 2010-2011, el 54,1% de los fondos del programa va a estar

descentralizado, y el 50% de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores se encargará de la ejecución del programa en más de 30 oficinas de la UNESCO fuera de la Sede.

05013

Además de su planteamiento auténticamente intersectorial e interdisciplinario, que queda también demostrado por su importante contribución a los dispositivos intersectoriales, el programa va a aprovechar plenamente el considerable potencial de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur en el ámbito de la comunicación y la información. Su ejecución va a estar basada en una cooperación más estrecha con las comisiones nacionales como elementos constitutivos de la UNESCO. Proseguirá y se fortalecerá la colaboración a largo plazo establecida durante estos últimos años con ONG internacionales y regionales, asociaciones profesionales y grandes instituciones que trabajan en el ámbito de la comunicación y la información. Se procurará también consolidar el planteamiento con múltiples partes interesadas en el programa, reforzándose y ampliándose al mismo tiempo sus alianzas, muy sólidamente establecidas ya, con el sector privado, y en particular con la industria de las tecnologías de la información.

Prioridad global: África

La acción de la UNESCO en el campo de la comunicación y la información en África se basa en los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, las prioridades de la Unión Africana y de la NEPAD, comprendido el Plan de Acción regional africano sobre la economía del conocimiento (ARAKPE), que tiene por finalidad lograr que la región se beneficie plenamente de los servicios y aplicaciones de las TIC en 2015, y la “Hoja de ruta para el desarrollo de los medios de comunicación en África”, adoptada en Burkina Faso en septiembre de 2008. En ese contexto, se procurará: i) promover la libertad de expresión y de información prestando apoyo a la promulgación de leyes y marcos reguladores relativos a los medios de comunicación; ii) asesorar con vistas a la formulación de políticas y estrategias de fomento del acceso a la información y de desarrollo de los medios de comunicación y las infoestructuras; y iii) fortalecer la creación de capacidades, especialmente en el plano institucional.

Por lo que se refiere al desarrollo de los medios de comunicación, el Programa se centrará en tres retos primordiales: aumentar las posibilidades de que existan medios de información libres, independientes y pluralistas que sirvan de plataforma a un discurso democrático; fomentar la participación de los ciudadanos en los procesos de adopción de decisiones y en las iniciativas de desarrollo; y alentar la adopción de normas éticas y profesionales en el periodismo al tiempo que se modernizan las capacidades de las instituciones de formación para impartir capacitación en medios de comunicación y enseñar periodismo de elevada calidad.

Para afrontar el primer reto hace falta que existan medios de información que reflejen las preocupaciones de la gente y a través de los cuales los ciudadanos puedan buscar y compartir información para adoptar decisiones bien fundamentadas. Con este fin, se dará apoyo, especialmente por conducto del PIDC, a iniciativas encaminadas a establecer un paisaje mediático pluralista, en el que haya medios de información comunitarios. Basándose en los resultados alcanzados por el programa de centros comunitarios multimedia (CCM) de bienios anteriores en África, principalmente en Malí, Mozambique y Senegal, la Organización seguirá impulsando la radio comunitaria y los CCM como instrumentos catalizadores de la adquisición y el aprovechamiento compartido de información y conocimientos, del aprendizaje, de la participación integradora en el desarrollo y de la expresión personal. Las actividades para mejorar la calidad de la enseñanza del periodismo se basarán en los criterios sobre excelencia institucional establecidos en 2008 y en el plan de estudios modelo de la UNESCO para la enseñanza del periodismo.

En el campo de la información, la actuación de la UNESCO se centrará en fomentar las aplicaciones de las TIC para mejorar la calidad y el efecto de los procesos de enseñanza y aprendizaje, entre otras cosas mediante la creación de universidades virtuales, así como ampliando la utilización de las TIC para mejorar el acceso a los contenidos, especialmente en los idiomas locales, de las comunidades marginadas y desfavorecidas y las que tienen necesidades especiales. Se pondrá el acento en el acceso a la información para apoyar el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. La conservación y la difusión del patrimonio documental africano será otra área prioritaria y se impulsará mediante campañas de sensibilización en el marco del Programa Memoria del Mundo.

En situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, se prestará apoyo al desarrollo de los medios de comunicación y las infoestructuras para restaurar y consolidar la democracia, la paz sostenible y la estabilidad. Se prestará especial atención en este contexto a la región de los Grandes Lagos, donde la UNESCO, junto con la Unión Africana, seguirá actuando para subrayar la importancia de los medios de comunicación en el fomento de la paz, el diálogo y la comprensión mutua. Esta actuación concordará, entre otros instrumentos, con la “Declaración de Dar-es-Salaam sobre la Paz, la Seguridad, la Democracia y el Desarrollo en la región de los Grandes Lagos” (2004), el “Protocolo sobre gestión de la información y la comunicación” (diciembre de 2006) y el “Pacto sobre seguridad, estabilidad y desarrollo en la región de los Grandes Lagos” (2006).

Resultados esperados para el final del bienio:

Fomento activo por los Estados Miembros de una combinación variada de medios de información públicos, privados y comunitarios que sea positiva para el desarrollo democrático

Promulgación o revisión conforme a las normas reconocidas internacionalmente de leyes y marcos reguladores de la libertad de expresión, la libertad de prensa y la libertad de información, especialmente en los países en situaciones posteriores a crisis o desastres

Habilitación de grupos excluidos, en particular de zonas rurales y minorías lingüísticas, para tener acceso a la información

Ofrecimiento, por los institutos de capacitación en medios de comunicación y formación de periodistas, de posibilidades de obtener una formación de calidad a los profesionales de los medios de información

Fortalecimiento de las capacidades de los medios de comunicación y los profesionales de la información africanos

Mejora de la calidad y los efectos de los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante las TIC, en especial en el terreno de la formación del profesorado

Reconocimiento de la importancia del patrimonio documental africano para la consolidación de las identidades nacionales

Prioridad global: la igualdad entre hombres y mujeres

Los medios de información y las TIC siguen siendo poderosos catalizadores del aumento de la autonomía de las mujeres. Por consiguiente, el programa, que se basa en la determinación de los aspectos que guardan relación con la igualdad entre las mujeres y los hombres en el ámbito del desarrollo y la utilización de los medios de información y en la aplicación de las TIC –en cuanto a acceso, producción y utilización– presta apoyo para concebir estrategias, fundamentalmente abordando las necesidades de creación de capacidades en esos terrenos para impulsar el potencial de impulso de la autonomía de la mujer, con inclusión de su participación en la vida pública, del fomento de posibilidades de empleo, etc.

De conformidad con el Plan de Acción para la igualdad entre hombres y mujeres de la UNESCO, el programa trata de impulsar la autonomía de la mujer mediante su acceso a la información y el conocimiento para promover su participación plena y en condiciones de igualdad en el desarrollo económico, social, cultural y político.

El programa comprende medidas para reflejar mejor en los contenidos de los medios de información perspectivas favorables a las mujeres, disminuir los estereotipos que sobre las mujeres y los hombres aparecen en esos medios y propugnar la igualdad de oportunidades en el desempeño de puestos con capacidad de decisión en los mencionados medios. Además, toda la asistencia que se preste tendrá en cuenta los aspectos relacionados con la igualdad entre las mujeres y los hombres en consonancia con los indicadores del desarrollo de los medios de información respaldados por el PIDC.

En todos los niveles de la capacitación de profesionales de los medios de información y de la enseñanza del periodismo se promoverá el ejercicio de la profesión teniendo presentes las diferencias sociosexuales. También se prestará atención a fomentar las capacidades de crítica de los jóvenes para evaluar y producir contenidos para medios de información desde una perspectiva que tome en cuenta la potenciación de la autonomía de las mujeres. La UNESCO también hará hincapié en la igualdad entre las mujeres y los hombres en todas las actividades de formación a las que preste apoyo, especialmente cuando fomente la adquisición de conocimientos básicos sobre medios de comunicación e información por conducto de los profesores. La UNESCO apoyará además iniciativas tendentes a crear medios y agencias de información dirigidos por mujeres.

Otro rasgo fundamental del programa será la promoción de políticas nacionales de información que tengan en cuenta la situación de la mujer. Además, la UNESCO buscará reforzar las capacidades de las mujeres para tener acceso y utilizar las TIC con vistas al desarrollo y al aprendizaje a lo largo de toda la vida, en particular para obtener medios de vida sostenibles, mediante campañas de difusión de conocimientos básicos sobre información basadas en las comunidades.

Se prestará especial atención a promover la intervención de las mujeres en la solución de conflictos, la consolidación de la paz y la reconstrucción gracias a un mejor acceso a la información y reforzando de ese modo su capacidad para participar en diversos mecanismos de gobernanza. También se apoyarán iniciativas que tengan por objeto mejorar la seguridad de las periodistas en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos.

■ Resultados esperados para el final del bienio:

Promoción de las perspectivas que tienen en cuenta el progreso de la mujer en el contenido de los medios de información mediante la capacitación en medios de comunicación impartida con apoyo de la UNESCO

Apertura en pie de igualdad a las mujeres de los programas de capacitación impartidos con apoyo de la UNESCO, especialmente los de formación en seguridad para periodistas

Apoyo a los Estados Miembros para la creación de un entorno propicio para medios de información libres e independientes y para crear capacidades en los medios de comunicación que eviten el empleo de estereotipos relativos a las mujeres

Apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de indicadores del desarrollo de los medios de información que tienen en cuenta la situación de la mujer y su mejora

Formulación y puesta en práctica de políticas nacionales de información de manera tal que integre la situación de la mujer y su mejora

Tratamiento de las necesidades específicas de los hombres y de las mujeres en las actividades de aprendizaje a lo largo de la vida, en particular con miras a la obtención de medios de vida sostenibles gracias a la utilización de las TIC

Aumento de la intervención de las mujeres en la solución de conflictos, la consolidación de la paz y la reconstrucción gracias a su mejor acceso a la información

05014

El plan de acción del Gran Programa V tiene por objeto aplicar: i) la resolución relativa al programa aprobada por la Conferencia General, cuyo texto se reproduce al principio de este Gran Programa, así como ii) las resoluciones relativas a los puntos concretos citados a continuación, cuyos textos figuran en el Volumen 1 de las Actas de la 35ª reunión de la Conferencia General:

- 62 Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
- 63 Acceso universal a la información y el conocimiento
- 64 Manifiesto sobre la Biblioteca Multicultural de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA)

En el plan de acción se toman en cuenta también las recomendaciones de la Conferencia General sobre otros proyectos de resolución (DR) no aceptados para su inclusión en las Actas de la Conferencia General.

Prioridades sectoriales bienales

05015 El Sector de Comunicación e Información perseguirá una doble estrategia articulada en dos prioridades sectoriales bienales, **Promover la libertad de expresión e información** (prioridad sectorial bienal 1) y **Crear capacidades para el acceso universal a la información y al conocimiento** (prioridad sectorial bienal 2). La estrategia, que se aplicará a los ejes de acción del Gran Programa V, se centra, por una parte, en el análisis preparatorio y el asesoramiento sobre políticas y, por otra parte, en el apoyo de la creación de capacidades institucionales y humanas y el fomento de los medios de comunicación y los servicios de información. Gracias a ello, se podrá vincular y traducir la labor normativa en actividades operacionales y garantizar que la experiencia de la labor operacional se refleje en la labor preparatoria. Las actuaciones se centrarán en las tres áreas principales siguientes: i) promover la libertad de expresión y la libertad de información; ii) fortalecer los medios de información libres, independientes y pluralistas; y iii) fomentar el acceso universal a la información y los conocimientos y la creación de infoestructuras.

Prioridad sectorial bienal 1: Promover la libertad de expresión e información

05016 En persecución de la prioridad sectorial bienal 1, la UNESCO seguirá promoviendo la libertad de expresión y la libertad de información, apoyando la creación de un entorno propicio a la libertad de expresión y a medios de información independientes, inclusive en países en situaciones de conflicto, posteriores a conflictos y en transición, así como en situaciones posteriores a desastres, y fomentando la independencia editorial y la programación de calidad en las emisoras de servicio público y los medios de información privados y comunitarios. Todos estos elementos son esenciales para el suministro de acceso sin trabas a la información y los conocimientos y requisitos previos fundamentales de la eliminación de la pobreza, el desarrollo económico, la participación social, así como la democracia y el diálogo.

Eje de acción 1: Promoción de la libertad de expresión y el acceso a la información

05017 Uno de los principales ejes estratégicos del programa es la sensibilización a la importancia de las libertades de expresión e información mediante actividades de promoción y seguimiento. La acción consistirá en prestar asistencia técnica a los Estados Miembros y fortalecer las capacidades de formulación y aplicación de normas jurídicas y reglamentarias reconocidas internacionalmente en materia de libertad de expresión, libertad de información y medios de comunicación libres e independientes. Se pondrá especial empeño en promover la gobernanza de Internet basada en los principios de apertura, diversidad –incluida la diversidad cultural y lingüística– y transparencia.

05018 Los principales actos de sensibilización de los gobiernos, las instituciones públicas y la sociedad civil acerca de la importancia de la libertad de expresión y la libertad de prensa para el desarrollo, la democracia y el diálogo serán la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa el 3 de mayo, y la concesión del Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO-Guillermo Cano, ambas de carácter anual. Se seguirá permanentemente la situación de la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas (en particular de las periodistas) a través de redes independientes de alerta creadas por organizaciones de medios de comunicación y de defensa de la libertad de prensa como Intercambio Internacional por la

Libertad de Expresión (IFEX). También se alertará a los gobiernos y al público en general de los casos de impunidad de la violencia perpetrada contra periodistas, por conducto, entre otros, del mecanismo de control creado por el Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC).

05019

La UNESCO cooperará estrechamente con todos los copartícipes, en particular las ONG internacionales y regionales y las asociaciones de profesionales de los medios de comunicación, en la promoción de un entorno propicio a las libertades de expresión e información. Un objetivo importante del programa será habilitar a los medios de comunicación y los centros de formación correspondientes para que formen profesionales que apliquen las más elevadas normas éticas y profesionales y propicien un acceso, evaluación y uso críticos de la información por parte de las personas. Además, la UNESCO seguirá colaborando con todas las partes pertinentes en la elaboración de sistemas de responsabilización de los medios de comunicación basados en la autorregulación, como los códigos de ética, para ayudar a los periodistas a resolver retos profesionales, incluidas las cuestiones éticas.

05020

Se seguirá contribuyendo al fomento de la independencia editorial y la calidad de la programación de los servicios públicos de radiotelevisión, los medios de comunicación privados y comunitarios, así como los nuevos medios digitales mediante, por ejemplo, una labor de asistencia a los Estados Miembros para la transformación de los servicios estatales de radiotelevisión en instituciones de servicio público dotadas de independencia editorial a fin de garantizar el pluralismo de los medios y la calidad periodística. En este contexto, se constituirá una tribuna de debate internacional sobre los servicios públicos que deberían prestar los medios de comunicación por Internet y del sector privado.

05021

Proseguirá la labor de larga duración de ayuda a los Estados Miembros a crear un entorno que propicie la libertad de expresión y los medios de comunicación independientes (inclusive en países en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos o en transición, así como en situaciones posteriores a desastres) y fortalecer la contribución de la comunicación y la información al fomento del entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación. Se pondrá particular empeño en lograr que los medios de comunicación ofrezcan una información imparcial, eviten los estereotipos y contrarresten toda incitación al odio y la violencia, especialmente en el marco de la Red sobre el poder de la paz, que tiene por objeto utilizar el potencial de las nuevas tecnologías para fomentar el entendimiento mutuo. En vista de que los medios de comunicación son factores cruciales en los procesos de pacificación y solución de conflictos, la UNESCO seguirá promoviendo el diálogo entre los profesionales de los medios de comunicación, especialmente en situaciones de conflicto o posteriores a conflictos, en las que la acción también se centrará en lograr que los medios de comunicación y sus profesionales impulsen la circulación de información y conocimientos y la autoexpresión cultural. Las actividades se destinarán en particular a las mujeres y los jóvenes mediante iniciativas específicas de formación y trabajo en red. Estas actividades se realizarán en estrecha colaboración con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, algunas de ellas en el marco de una alianza estratégica con el Banco Mundial. Las actividades tendrán asimismo una clara dimensión intersectorial y contribuirán a la movilización de los dispositivos intersectoriales “Contribución al diálogo entre civilizaciones y culturas y a una cultura de paz” y “Apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos o catástrofes”.

05022

También se potenciará la contribución de los medios de comunicación a la reducción de los riesgos de desastre y a la atenuación de sus efectos, puesto que unos medios de comunicación fiables y dinámicos desempeñan una labor capital en situaciones posteriores a desastres. Esta labor consistirá principalmente en fortalecer las capacidades de los medios de comunicación locales y comunitarios de tratar la información relativa a los asuntos humanitarios, especialmente en países con alto riesgo de desastres naturales, aplicando, entre otras cosas, un planteamiento preventivo, educativo y de apoyo.

■ Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 1: Respeto más extendido de la libertad de expresión y aplicación de las correspondientes normas jurídicas, de seguridad, éticas y profesionales reconocidas en el plano internacional, comprendidas las relativas a la seguridad de quienes trabajan en los medios de comunicación

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Sensibilización a la libertad de expresión y al acceso a la información 	<ul style="list-style-type: none"> – Refuerzo de 5 redes de alerta regionales y locales que supervisan la situación de la libertad de prensa y la libertad de expresión; organización del Día Mundial de la Libertad de Prensa y concesión del Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO-Guillermo Cano una vez por año (en 2010 y 2011); cobertura de las actividades de la UNESCO en pro de la libertad de expresión en los medios de comunicación nacionales e internacionales; elaboración de materiales informativos y pedagógicos sobre la libertad de expresión y el acceso a la información y difusión de estos materiales en 10 países, de los que al menos 6 serán africanos
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aplicación de políticas y marcos normativos conducentes a las libertades de expresión e información 	<ul style="list-style-type: none"> – Adopción en 10 países de instrumentos jurídicos y normativos conformes a las normas internacionales
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aceptación de normas profesionales y éticas y de sistemas de responsabilización de los medios de comunicación mediante su autorregulación 	<ul style="list-style-type: none"> – Fortalecimiento de las normas profesionales y éticas en al menos 15 países, en estrecha colaboración con los medios de comunicación y sus asociaciones; formación por Internet sobre normas profesionales a través de un sitio Web de las Naciones Unidas especializado en el tema; apoyo a la creación de sistemas de responsabilización de los medios de comunicación basados en la autorregulación (mediante consejos de prensa y defensores del público de los medios de comunicación, por ejemplo) en 10 países
<ul style="list-style-type: none"> ■ Incorporación de formación sobre la libertad de expresión en los ciclos educativos formales y no formales 	<ul style="list-style-type: none"> – Utilización experimental de una carpeta de recursos sobre libertad de expresión en 5 países, de los que al menos 2 serán africanos
<ul style="list-style-type: none"> ■ Puesta en marcha de campañas internacionales e iniciativas de creación de capacidades en torno a la seguridad de los periodistas y los profesionales de los medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> – Formación sobre seguridad impartida a unos 300 profesionales de los medios de comunicación y distribución de guías de seguridad en 10 países, de los que al menos 6 serán africanos; puesta en marcha de 2 campañas internacionales en colaboración con organizaciones internacionales de medios de comunicación; examen y debate de los problemas de impunidad con al menos 5 Estados Miembros; aprobación de leyes sobre medios de comunicación conformes con las normas internacionales en 10 países

Resultado esperado 2: Apoyo a los Estados Miembros para la creación de un entorno propicio para la libertad de expresión y los medios de comunicación independientes, inclusive en los países en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos o en transición, así como en situaciones posteriores a desastres

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Contribución de los medios de comunicación y las asociaciones de medios de comunicación independientes al mejoramiento de la libertad de expresión en países en situaciones posteriores a conflictos y países en transición 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Garantías legislativas de la independencia de los medios de comunicación, mejora del acceso a la información y mayor independencia editorial en al menos el 30% de los países en los que las Naciones Unidas están llevando a cabo operaciones de mantenimiento de la paz; creación o fortalecimiento de asociaciones de medios de comunicación independientes en, por lo menos, 5 países en situación posterior a conflicto</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Incidencia de la comunicación y los medios de comunicación en el fomento del diálogo, la autoexpresión cultural, el entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación en entornos que padecen o acaban de padecer conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Realización de por lo menos 10 actividades de promoción del diálogo para facilitar proyectos de formación, intercambio y coproducción, con especial hincapié en las mujeres y los jóvenes; mejora de las normas periodísticas, sobre todo en materia de cobertura de conflictos, en por lo menos 10 países en situaciones posteriores a conflictos</i>

Resultado esperado 3: Fomento de la independencia editorial y de la programación de calidad en las organizaciones de radio y televisión públicas, los medios de comunicación privados y comunitarios y los nuevos medios de comunicación electrónicos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Servicios públicos de radiotelevisión dotados de independencia editorial que faciliten el acceso a la información y al conocimiento, la educación cívica y el buen gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Creación de marcos normativos conducentes a la independencia editorial de los servicios públicos de radiotelevisión en 5 países, 3 de ellos de África; mejora del periodismo de calidad y los programas educativos y culturales en 8 países, al menos 4 de ellos de África; fortalecimiento de los sistemas de responsabilización de los servicios públicos de radiotelevisión en al menos 5 países, 3 de ellos de África</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Incidencia de los medios de comunicación en la acción humanitaria en zonas en donde se han producido desastres 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Organización en 3 países con alto riesgo de desastres naturales de cursos experimentales para profesionales de los medios de comunicación locales y comunitarios sobre el tratamiento de los flujos de información humanitaria en zonas en donde se han producido desastres</i>

Prioridad sectorial bienal 2: Crear capacidades para el acceso universal a la información y al conocimiento

05023

En el marco de la prioridad sectorial bienal 2, el programa de comunicación e información se articulará en torno a dos ejes principales: i) fomento de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas y de la comunicación para el desarrollo sostenible; y ii) fomento del acceso universal a la información y los conocimientos y de la creación de infoestructuras.

Eje de acción 2: Fortalecimiento de los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas y de la comunicación para el desarrollo sostenible

05024

La UNESCO seguirá promoviendo el desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas y, con este fin, fomentará la independencia y el pluralismo de la prensa, en particular por conducto del PIDC, y ayudará al fortalecimiento de capacidades en este ámbito. Su acción se basará en las necesidades definidas mediante la aplicación de los indicadores del desarrollo de los medios de comunicación aprobados por el PIDC, que describen los niveles de desarrollo de los medios objeto de estudio según las categorías siguientes: a) un sistema regulador conducente a la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación social; b) pluralidad y transparencia de la propiedad y diversidad de contenidos entre los medios públicos, privados y comunitarios; c) compromiso de los medios como plataforma para el discurso democrático; d) capacitación profesional e instituciones de apoyo a la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad; y e) capacidad infraestructural suficiente para apoyar a medios independientes y pluralistas. La Organización responderá a los desafíos que se planteen en esos campos de manera coordinada, a través de los proyectos aprobados por el PIDC, con especial atención a África, los PMA y los SIDS, las intervenciones en el marco de los procesos de programación conjunta por países y las actividades concertadas con sus asociados.

05025

Además, la UNESCO seguirá promoviendo los medios de comunicación comunitarios para fortalecer el pluralismo de la prensa y la integración de las comunidades marginadas en los procesos de formulación de políticas y adopción de decisiones vinculados al desarrollo sostenible. En este contexto, proseguirán los esfuerzos para fomentar los centros comunitarios multimedia con miras a dar más oportunidades a las comunidades rurales para que adquieran, adapten y compartan contenidos que les sean pertinentes. Todas estas actividades se ejecutarán prestando especial atención a la igualdad entre las mujeres y los hombres.

05026

En lo referente al aumento de capacidad, se hará hincapié en el fortalecimiento de las capacidades de los establecimientos de capacitación en medios de comunicación y de formación de periodistas, para alcanzar los criterios establecidos de excelencia de la formación, lo que garantizará la repercusión y la sostenibilidad a largo plazo. Dentro de esta labor, se alentará a las instituciones de formación de periodistas a que adopten los planes de estudios modelo de la UNESCO para la enseñanza del periodismo y se apoyarán, en particular en África, en los esfuerzos que dichas instituciones realizan para cumplir con los requisitos de una formación de excelencia, establecidos por la UNESCO en el bienio de 2008-2009. En la ejecución de estas actividades, se fomentará la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en materia de formación y enseñanza del periodismo.

05027

Se concederá atención prioritaria a la necesidad de aumentar los contenidos periodísticos que contribuyan a fortalecer la comprensión y la participación del público en asuntos vinculados al desarrollo sostenible y las transformaciones mundiales, tales como el cambio climático y la epidemia del VIH y el SIDA. En este ámbito, la acción se centrará en prestar asistencia a las asociaciones de profesionales de los medios y a los institutos de formación de periodistas para que impartan a los periodistas contenidos relacionados con el tema y fortalezcan su capacidad de investigación. También continuarán los esfuerzos encaminados a fomentar la creación de redes de periodistas, comprendidas las de los PMA, para aumentar la capacidad de sus miembros de informar sobre estos temas. Además, en el contexto de la misión de servicio público de los medios de comunicación, el programa se propone fomentar las iniciativas conjuntas con la prensa, a fin de sensibilizar aún más a la opinión pública acerca de las transformaciones fundamentales que afectan a las sociedades. Estas asociaciones se fomentarán sobre todo por conducto de los dispositivos intersectoriales sobre “Educación para el desarrollo sostenible”, “el VIH y el SIDA”, “Iniciativas de la UNESCO para afrontar el cambio climático” y “Enseñanza de las ciencias”.

05028

Habida cuenta de que el fomento de la capacidad crítica de los usuarios de la información y los medios de comunicación constituye un factor esencial del desarrollo de la prensa, se hará hincapié en la iniciación de los usuarios a los medios de comunicación, en particular los jóvenes y los usuarios que generan sus propios contenidos, sobre todo en Internet. Con este fin, la UNESCO se esforzará por incorporar la formación básica sobre prensa e información a los programas de capacitación de docentes y promoverá la adquisición de esas nociones como una competencia fundamental para los productores de contenido.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 4: Apoyo a los Estados Miembros para el desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, sobre la base de los indicadores del desarrollo de los medios de comunicación elaborados por el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none">■ Vínculos probados entre los indicadores del desarrollo de los medios de comunicación y las iniciativas para fomentar la prensa libre, pluralista e independiente en el marco del PIDC, los procesos de programación conjunta por países de las Naciones Unidas y las actividades nacionales de desarrollo	<ul style="list-style-type: none">– Al menos 120 proyectos del PIDC, 40 de los cuales sean de medios de comunicación comunitarios, y aportes a 20 procesos de programación conjunta, de conformidad con los indicadores del desarrollo de los medios de comunicación; constancia de que los documentos de programación por países y de proyectos se ajustan a una estrategia favorable a los pobres en materia de medios comunitarios y tienen muy en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres en asuntos relativos a la creación de medios de comunicación

Resultado esperado 5: Fortalecimiento de las capacidades de los establecimientos de capacitación en medios de comunicación y de formación de periodistas para cumplir los criterios de excelencia establecidos con respecto a la formación, comprendida la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de centros de formación de periodistas que ofrecen programas de capacitación de gran calidad basados en planes de estudios modelo de la UNESCO para la enseñanza del periodismo y que se esfuerzan por cumplir con los requisitos de una formación de excelencia 	<ul style="list-style-type: none"> – Planes de estudios modelo de la UNESCO para la enseñanza del periodismo y sus requisitos de una formación de excelencia adoptados por 40 establecimientos de capacitación; logro del equilibrio entre hombres y mujeres en el alumnado
<ul style="list-style-type: none"> ■ Oportunidades de capacitación dadas a los profesionales de los medios de comunicación para aumentar la calidad de los contenidos generados por los periodistas sobre asuntos relacionados con el desarrollo sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> – Al menos 3 redes regionales de periodistas que informen sobre cuestiones relativas al desarrollo sostenible

Resultado esperado 6: Aumento de la formación básica en materia de medios de comunicación e información a fin de facilitar una adopción de decisiones fundamentada

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Estrategias para países o grupos de países encaminadas a incorporar la formación básica sobre prensa e información a los programas de capacitación de docentes 	<ul style="list-style-type: none"> – Al menos 10 documentos de estrategia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Material didáctico para mejorar el plan de estudio y carpetas pedagógicas de formación básica sobre prensa e información disponibles para la capacitación de docentes 	<ul style="list-style-type: none"> – Al menos 15 centros de capacitación de periodistas en vías de incorporar a sus programas la formación básica sobre prensa e información
<ul style="list-style-type: none"> ■ Las directrices que las organizaciones de medios de información facilitan a los usuarios productores de contenidos reflejan los elementos fundamentales de la formación básica sobre prensa e información 	<ul style="list-style-type: none"> – Directrices generales para los usuarios que generan contenidos difundidas y adoptadas por las principales asociaciones de radio y televisión en las 5 regiones
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aplicación de los indicadores de formación básica sobre prensa e información 	<ul style="list-style-type: none"> – Indicadores de formación básica sobre prensa e información ensayadas en 5 países piloto y logotipo de dicha formación utilizado en un mínimo de 100 organizaciones, la mitad de las cuales han de ser asociaciones de jóvenes

Eje de acción 3: Fomento del acceso universal a la información y el conocimiento y de la creación de infoestructuras

05029

Sigue habiendo muchas disparidades entre los Estados Miembros y dentro de ellos en lo que respecta al acceso a la información y el conocimiento y a la existencia de “infoestructuras” adecuadas, comprendidos los marcos de política, las capacidades e instituciones como las bibliotecas y los archivos. A fin de reducir esas disparidades, las actividades se orientarán principalmente a asegurar el acceso equitativo y asequible a la información para todos como requisito fundamental para crear sociedades del conocimiento, que todavía están fuera del alcance de la mayoría de la gente. Los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en particular el Plan de Acción de Ginebra, respecto del cual la UNESCO seguirá desempeñando su función de facilitador, y el Foro para el Gobierno de Internet, en el que la Organización tendrá una participación más destacada, constituirán un marco importante en este contexto. La Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio (2003) brindará una referencia normativa al respecto.

05030

Dado que para lograr el acceso universal se ha de contar con un entorno que favorezca los procesos de información integradores, las actividades apuntarán a alcanzar el objetivo de la información para todos reduciendo las diferencias que existen en materia de acceso a la información y el conocimiento. Con ese fin, la UNESCO facilitará la formulación de políticas y estrategias eficaces para fomentar las competencias básicas en materia de información, la preservación de la información, la ética de la información, la información para el desarrollo y el acceso a la información, en particular mediante el Programa Información para Todos (PIPT), el cual se divulgará en mayor medida en el plano internacional y nacional. Se procurará particularmente concebir y poner en práctica marcos de política y actividades de creación de capacidades con miras al acceso universal a la información y su difusión. Se tomarán especialmente en consideración las necesidades de África y se integrarán claramente los planteamientos que tienen en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres. Un aspecto importante de este eje de acción consistirá en facilitar el acceso de los desfavorecidos, entre ellos las personas discapacitadas, las comunidades locales, los pueblos indígenas y los grupos minoritarios, a la información, y en utilizar las TIC para dotar de mayor autonomía a los jóvenes, especialmente en zonas en situación de conflicto o posteriores a conflictos. Asimismo, se promoverá con especial interés la puesta a disposición de contenidos variados y plurilingües, también con objeto de contribuir a la aplicación del dispositivo intersectorial sobre “Las lenguas y el plurilingüismo” y de fomentar el acceso en línea a los archivos públicos o que estén en posesión de administraciones públicas, especialmente en África y en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

05031

Por otra parte, se reforzarán las infoestructuras para el desarrollo sostenible fortaleciendo constantemente la función de las bibliotecas y los archivos como instituciones esenciales para difundir y preservar la información y el conocimiento. A este respecto, es fundamental aumentar las capacidades de los profesionales de la información a fin de que estén mejor preparados para aprovechar las oportunidades y hacer frente a los desafíos cambiantes que el desarrollo de la sociedad de la información plantea a las bibliotecas y archivos, en particular los vinculados con el aumento de la cantidad de contenidos digitales.

05032

Otro aspecto importante será la preservación del patrimonio documental, ya que el acceso a la información depende de la conservación adecuada del mismo. En el marco del Programa Memoria del Mundo y su Registro, destinados a preservar y difundir los fondos de archivos y colecciones de bibliotecas valiosos de todo el mundo, se desplegarán esfuerzos para proteger el material original y sensibilizar a la importancia del patrimonio y la memoria como elementos que contribuyen al conocimiento, mediante iniciativas como el Registro “Memoria del Mundo” y el Premio de la UNESCO/Jikji Memoria del Mundo.

Como el patrimonio y el acceso al conocimiento figuran entre las prioridades principales de la UNESCO, se seguirán atendiendo las preocupaciones relativas a la desaparición de partes ingentes de la memoria del mundo a través de ese programa y de la Carta sobre la preservación del patrimonio digital (2003). Asimismo, se colaborará con todos los interlocutores para ampliar la iniciativa de Biblioteca Digital Mundial, que brindará acceso gratuito a importantes colecciones de todas las culturas e incrementará la diversidad lingüística en Internet, aumentando así la representación digital y los contenidos de calidad en el ciberespacio, tal como se pidió en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

05033

En consonancia con su marcado carácter intersectorial, el programa de comunicación e información también promoverá e impulsará estrategias destinadas a lograr una mayor utilización de las TIC en la adquisición y el intercambio de conocimientos. En este contexto, la Organización seguirá respaldando los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros para aumentar la calidad y las repercusiones de los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante las TIC, contribuyendo así a la consecución de los objetivos de la Educación para Todos (EPT). En cooperación con interlocutores del sector privado, se prestará asistencia a los Estados Miembros para promover la utilización de las TIC en la formación de docentes, especialmente por conducto del dispositivo intersectorial sobre el “Fomento del aprendizaje potenciado por las TIC”, dirigido por el Sector de Comunicación e Información. También será indispensable promover el acceso a la información científica a través de la utilización de las TIC, las políticas y estrategias sobre el libre acceso y el uso creciente de herramientas de código fuente abierto y contenidos de libre acceso en todas las esferas de competencia de la UNESCO.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 7: Apoyo a los Estados Miembros en la elaboración, aprobación y aplicación de marcos normativos integradores que propicien el acceso universal a la información y su difusión, basándose en el Plan Estratégico del Programa Información para todos (PIPT)

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Divulgación del Programa Información para Todos (PIPT) en el plano internacional y nacional 	<ul style="list-style-type: none"> – Difusión del plan estratégico revisado del PIPT a todos los Estados Miembros; creación y/o fortalecimiento de 5 comités nacionales del Programa Información para Todos; elaboración de plantillas de políticas y estrategias en materia de información/conocimiento que tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres y aplicación de las mismas en 1 país de cada región; preparación de estrategias para ayudar a 10 países a formular políticas, concediendo la prioridad a África, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y los Países Menos Adelantados
<ul style="list-style-type: none"> ■ Comprensión de la función de la información en el desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> – Inclusión de cuestiones relacionadas con la gestión de la información en los documentos destinados a la programación por país de las Naciones Unidas de 5 países; creación y puesta en práctica de 5 alianzas entre los sectores público y privado en apoyo del acceso universal a la información; aumento en un 15% del número de participantes en los mecanismos de seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información establecidos por la UNESCO, comprendidas las iniciativas relativas al gobierno de Internet

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Acceso de los grupos desfavorecidos y minoritarios a la información 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración de la carpeta pedagógica sobre la integración de las lenguas minoritarias en el ciberespacio; suministro de directrices a 10 países para formular políticas encaminadas a facilitar el acceso de las personas con necesidades especiales a la información y el conocimiento</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Acceso en línea a los archivos públicos y que estén en posesión de administraciones públicas, especialmente en África y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Aplicación en 10 países de las “Orientaciones sobre políticas para la elaboración y la promoción de información oficial de dominio público”</i>

Resultado esperado 8: Fortalecimiento de la preservación del patrimonio documental en los Estados Miembros

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Conciencia acerca de la importancia de la preservación del patrimonio documental 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Incremento en un 15% del número de inscripciones en el Registro “Memoria del Mundo” (actualmente hay 160); creación de 5 nuevos comités nacionales (actualmente existen cerca de 40); concesión del Premio de la UNESCO/ Jikji Memoria del Mundo; aumento de 10 a 15 del número de países que se adhieren a los principios de la Carta de la UNESCO sobre la preservación del patrimonio digital</i>

Resultado esperado 9: Promoción de las infoestructuras para el desarrollo sostenible y el buen gobierno en los Estados Miembros

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Función de las bibliotecas y los archivos en el desarrollo sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Formulación de 5 estrategias nacionales para fortalecer la función de las bibliotecas y los archivos; puesta en marcha de la Biblioteca Digital Mundial; creación de 5 servicios de bibliotecas digitales.</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento de las capacidades de los profesionales de la información para afrontar mejor los desafíos del mundo digital 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Suministro de formación a 200 bibliotecarios y archivistas organizando talleres de creación de capacidades en África, la Región Árabe, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe</i>

Resultado esperado 10: Apoyo a los Estados Miembros para la elaboración de estrategias sobre el uso de las TIC con fines de adquisición e intercambio de conocimientos, y en particular para el acceso al conocimiento científico

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Calidad y repercusiones de los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante las TIC y utilización de las TIC para impulsar la formación de docentes 	<ul style="list-style-type: none"> – Integración eficaz de las TIC en los procesos de enseñanza y/o aprendizaje de al menos 2 regiones; elaboración y experimentación en 5 países como mínimo de indicadores para evaluar las repercusiones del uso de las TIC en la educación; creación de 5 redes de docentes y comunidades de prácticas; establecimiento de 5 depósitos digitales regionales de recursos educativos que se beneficien de la cooperación Sur-Sur
<ul style="list-style-type: none"> ■ Acceso al conocimiento científico 	<ul style="list-style-type: none"> – Acceso de los usuarios de por lo menos 3 regiones al dispositivo plurilingüe para compartir recursos científicos de libre acceso; concertación de acuerdos con 3 editores para facilitar el acceso a las investigaciones científicas más avanzadas; establecimiento de políticas sobre el libre acceso en 5 países.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Herramientas de código fuente abierto para la educación y la gestión de la información y políticas y estrategias sobre el libre acceso 	<ul style="list-style-type: none"> – Mejora de la plataforma de formación abierta aumentando los nuevos servicios e interlocutores en un 10% y un 15%, respectivamente, frente a los 1.700 recursos y 600 asociados que existen actualmente; utilización de un programa informático de código fuente abierto para la creación de redes y la integración

Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

Dispositivos intersectoriales

Unidades fuera de la Sede — Gestión de los programas descentralizados

B. Servicios relacionados con el programa

C. Programa de Participación y Becas

Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

IEU

	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupuestarios
	Actividades	Personal	35 C/5 Aprobado	
	\$	\$	\$	
Asignación financiera ¹	9 128 600	–	9 128 600	–

1. Las cantidades indicadas para el IEU se refieren a su asignación financiera con cargo al Presupuesto Ordinario que, consecuentemente, podrá utilizarse para sufragar los gastos de actividades y personal. El Instituto podrá, asimismo, ser receptor directo de fondos extrapresupuestarios no contemplados en el presente cuadro.

06000

Resolución 35 C/65 relativa al IEU

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) para 2008,

Tomando nota además de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 del Instituto de Estadística de la UNESCO,

1. *Pide* al Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO que centre el programa del Instituto en las siguientes prioridades, haciendo especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), así como en los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas:
 - a) mejorar la pertinencia y la calidad de la base de datos internacionales de la UNESCO mediante la elaboración de nuevos conceptos, métodos y normas estadísticos en materia de educación, ciencia, cultura y comunicación, el fomento de la recopilación y producción oportunas de estadísticas e indicadores de calidad y el fortalecimiento de la comunicación con los Estados Miembros y de la cooperación con las oficinas fuera de la Sede y los organismos y redes con los que colabora;
 - b) emprender la revisión de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) habida cuenta de los importantes cambios producidos en la adaptación y la estructuración de los sistemas de educación desde la revisión anterior, con miras a su finalización durante el bienio 2010-2011;

- c) contribuir a fortalecer las capacidades estadísticas de los países, en colaboración con los organismos de desarrollo, a fin de difundir orientaciones e instrumentos técnicos, formar personal en el plano nacional y proporcionar apoyo y asesoramiento especializado a las actividades estadísticas en los distintos países;
 - d) apoyar el desarrollo de análisis de políticas en los Estados Miembros mediante la formación en esa materia, la realización de estudios analíticos en colaboración con especialistas internacionales y la amplia difusión de las mejores prácticas y los informes analíticos;
 - e) fortalecer la posición del Instituto de Estadística de la UNESCO en el ámbito estadístico internacional recabando o intensificando la cooperación con otras organizaciones internacionales competentes, entre ellas la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat);
 - f) aplicar el Marco revisado para las estadísticas culturales con miras a preparar periódicamente series de datos en ese ámbito en los planos nacional e internacional;
2. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al Instituto de Estadística de la UNESCO mediante una asignación financiera de 9.128.600 dólares;
 3. *Invita* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes y de desarrollo, las fundaciones y el sector privado a que contribuyan con fondos y otros medios adecuados a la ejecución y ampliación de las actividades del Instituto de Estadística de la UNESCO;
 4. *Pide* a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Mejoramiento de la base de datos estadísticos de la UNESCO en términos de calidad y cobertura de los datos actuales e históricos, junto con los metadatos apropiados y un mejor acceso en línea a los datos por parte de los usuarios
 - 2) Mejoramiento del carácter oportuno, el acopio, el tratamiento y la presentación de los datos
 - 3) Mayor pertinencia de la información útil para la formulación de políticas y la adopción de decisiones, gracias a la realización de nuevas encuestas estadísticas internacionales con instrumentos y metodologías perfeccionados
 - 4) Mejor coordinación con otras organizaciones internacionales y regionales que participan en la producción y difusión de datos comparados para responder mejor a las necesidades de datos internacionales y nacionales
 - 5) Determinación de las nuevas necesidades de información sobre políticas para mantener en observación los objetivos de desarrollo, en consulta con los sectores del programa de la UNESCO, los Estados Miembros y los organismos con que colabora, y elaboración de nuevos indicadores comparables en el plano internacional que permitan medir esos aspectos
 - 6) Revisión de las clasificaciones estadísticas internacionales en las esferas de la educación, la cultura, la comunicación y la ciencia y la tecnología, comprendidas extensiones y revisiones que permitan abarcar nuevas prioridades de las políticas en esos campos
 - 7) Promoción de las normas estadísticas del IEU y uso de las mismas por otros organismos, y mayor aplicación de las normas del IEU en los programas de estadísticas nacionales que redunde en un aumento de la cantidad de datos sobre educación, ciencias, cultura y comunicación comparables en el plano internacional

- 8) Mejores diagnósticos de los aspectos positivos y las insuficiencias de los ciclos de producción de datos nacionales
 - 9) Mejora del asesoramiento técnico a los países
 - 10) Fortalecimiento de la cooperación con otros organismos de desarrollo en materia de aumento de las capacidades estadísticas, y refuerzo de las redes de países, especialistas e instituciones
 - 11) Continuación y mejoramiento del programa de investigación y análisis del IEU, para añadir valor a los datos de la UNESCO
 - 12) Orientación y apoyo para la interpretación y el uso de estadísticas transnacionales comparables en las esferas de competencia de la UNESCO;
5. *Pide además* a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

06001

El Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) fue creado para promover la elaboración de políticas fundadas en datos empíricos, tanto a escala nacional como internacional, mediante la recopilación y la utilización de datos actualizados y de buena calidad en materia de educación, ciencia y tecnología, cultura y comunicación. El cometido del IEU consiste en proporcionar a los Estados Miembros informaciones estadísticas comparables a nivel internacional que contribuyan a la adopción de decisiones y faciliten el debate democrático en las esferas de competencia de la UNESCO. Con este fin, el Instituto aplica normas de alto nivel profesional y criterios de independencia en el acopio y el análisis de los datos.

06002

Como se indicó en la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013, el objetivo más importante del Instituto es mejorar la calidad de sus datos. Este objetivo se refleja claramente en los resultados esperados para los diversos ejes de acción.

Eje de acción 1: Custodia de datos transnacionales

06003

El IUE consultará ampliamente con la UNESCO y otros usuarios de estadísticas transnacionales (Naciones Unidas y otros organismos internacionales, planificadores nacionales, investigadores y ONG) para asegurarse de que acopia periódicamente los datos clave necesarios para comprender los cambios en las esferas de competencia de la UNESCO y, en particular, para seguir los avances hacia las metas convenidas en el plano internacional. Además, la red del IEU de asesores estadísticos sobre el terreno establecerá estrechas relaciones con los estadísticos nacionales y los planificadores, en cooperación con las oficinas de la UNESCO sobre el terreno.

06004

El IEU seguirá mejorando las series de datos estadísticos internacionales en los campos de acción de la UNESCO. Serán diseñadas y utilizadas para recoger más datos útiles para las políticas, mejorando al mismo tiempo su calidad y acompañando información contextual. En particular, el IEU ampliará la ejecución de su Programa de Evaluación y Seguimiento de la Alfabetización (LAMP) sobre la base de la experiencia adquirida en países piloto. El LAMP está concebido para proporcionar un diagnóstico detallado de las capacidades de la población en lectura, escritura y cálculo, lo que es esencial para la formulación de políticas.

- 06005** Se explotarán en mayor medida los datos pertinentes de fuentes secundarias, a fin de evitar las duplicaciones del acopio de datos, para enriquecer los datos existentes con nuevas dimensiones y para mejorar la cobertura y la calidad de los datos.
- 06006** Se ampliarán los procedimientos de garantía de calidad de los datos en el IEU, y se incorporarán en los procesos de tratamiento ordinarios, comprendidos los que se utilizan para los metadatos. Además, se prepararán directrices sobre prácticas idóneas para asegurar la transparencia de los procedimientos y metodologías del Instituto.
- 06007** Se extenderá la difusión de datos por conducto de Internet y otros medios electrónicos. Además, se perfeccionarán el contenido, las funciones y las interfaces con los usuarios de la base de datos estadísticos del IEU a fin de mejorar el acceso en línea y la difusión de los datos.
- 06008** Mejorar la oportunidad de los productos es de importancia capital para las estadísticas de la educación. Uno de los principales obstáculos para ello está vinculado a los ciclos de trabajo que se rigen por las principales fechas de divulgación de los datos. La verificación de los indicadores y la estimación de los datos se organizan en función de momentos de divulgación específicos, independientemente de la fecha en que se hayan recibido los datos. Por lo tanto, el IEU introducirá el concepto de un sistema de acopio y divulgación continua de datos para la educación, que proporcionará un importante incentivo interno para reducir el tiempo de tratamiento.

Resultados esperados para el final del bienio:

Mejoramiento de la base de datos estadísticos de la UNESCO en términos de calidad y cobertura de los datos actuales e históricos, junto con los metadatos apropiados y un mejor acceso en línea a los datos por parte de los usuarios

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> Actualización de los indicadores más importantes de la educación para 85% de los países cada año, como mínimo 	– 76% en 2008
<ul style="list-style-type: none"> Aumento de la calidad y la cobertura de las medias regionales y mundiales para los indicadores clave 	– Índice basado en el número de regiones de EPT atendidas con promedios para 15 indicadores clave
<ul style="list-style-type: none"> Integración de tendencias clave en la educación de 1970 a 1995 en la difusión estándar de datos del IEU 	
<ul style="list-style-type: none"> Número de consultas del centro de datos realizadas en línea 	
<ul style="list-style-type: none"> Aplicación del sistema de supervisión de la calidad de los datos del IEU y seguimiento de sus resultados 	
<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de metadatos a disposición de usuarios internos y externos de los datos del IEU 	– Prácticamente no existen metadatos en el sitio Web actual

Mejoramiento del carácter oportuno, el acopio, el tratamiento y la presentación de los datos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Reducción en un mes, para finales de 2011, del tiempo promedio transcurrido entre el final del año escolar en los países y la divulgación de los datos 	<ul style="list-style-type: none"> – 11 meses en 2008
<ul style="list-style-type: none"> ■ Reducción en diez días por año del lapso promedio entre la recepción de los datos y la primera divulgación por el IEU 	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento de la frecuencia de las actualizaciones de la base de datos del IEU como una etapa hacia el sistema de divulgación permanente 	<ul style="list-style-type: none"> – La base de datos del IEU se actualiza dos veces al año

Mayor pertinencia de la información útil para la formulación de políticas y la adopción de decisiones, gracias a la realización de nuevas encuestas estadísticas internacionales con instrumentos y metodologías perfeccionados

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivo de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Acopio y análisis de datos para el programa LAMP en 9 a 12 países en 2011 	<ul style="list-style-type: none"> – 5 países para fines de 2009
<ul style="list-style-type: none"> ■ Institución de un nuevo acopio internacional de datos en un determinado campo de la cultura, con arreglo al marco revisado de estadísticas culturales 	

Mejor coordinación con otras organizaciones internacionales y regionales que participan en la producción y difusión de datos comparados para responder mejor a las necesidades de datos internacionales y nacionales

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Regionalización piloto de instrumentos de encuesta siguiendo el ejemplo de la cooperación entre el IEU, la OCDE y Eurostat a fin de atender mejor a interlocutores regionales, tales como la Unión Africana 	<ul style="list-style-type: none"> – Generalmente las actividades regionales no están basadas en las normas del IEU
<ul style="list-style-type: none"> ■ Armonización de las definiciones del IEU sobre indicadores de la educación con organismos regionales, por ejemplo Eurostat 	<ul style="list-style-type: none"> – El acopio de datos en diferentes regiones se realiza según definiciones independientes de datos
<ul style="list-style-type: none"> ■ Reducción de la redundancia en la difusión de datos comparados, comprendida la armonización de conjuntos de indicadores 	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento del índice del intercambio de datos entre organizaciones estadísticas internacionales 	

Eje de acción 2: Elaboración de metodologías y normas apropiadas

- 06009** El IEU fortalecerá la aplicación de normas para el acopio internacional de datos sobre educación, ciencias, cultura y comunicación. Se emitirán nuevas orientaciones para los Estados Miembros a fin de sensibilizarlos y mejorar su conocimiento de las normas vigentes. En particular, el IEU continuará realizando consultas mundiales sobre la revisión propuesta de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de 1997, que se someterá a la Conferencia General en 2011.
- 06010** El Marco para las Estadísticas Culturales revisado se utilizará en apoyo de la elaboración de políticas de la UNESCO en el campo de la cultura, así como para orientar a los Estados Miembros sobre la forma en que se puede vincular la cultura a los objetivos de desarrollo. La norma tendrá debidamente en cuenta los diversos enfoques nacionales de la cultura, permitiendo una aplicación flexible. Constituirá la base para la preparación de nuevas encuestas en algunos campos de la cultura, basada en estrechas consultas con el Sector de Cultura.
- 06011** El IEU examinará en detalle la manera en que se aplica el manual sobre investigación y desarrollo (Frascati) en los países en desarrollo, a fin de mejorar la comparabilidad de sus datos científicos mediante la introducción de los principios apropiados para la adaptación de las normas de la OCDE.

Resultados esperados para el final del bienio:

Determinación de las nuevas necesidades de información sobre políticas para mantener en observación los objetivos del desarrollo, en consulta con los sectores del programa de la UNESCO, los Estados Miembros y los organismos con que colabora, y elaboración de nuevos indicadores comparables en el plano internacional que permitan medir esos aspectos

Indicadores de resultados

- Aplicación de las recomendaciones de los grupos de trabajo sobre indicadores de la calidad de los docentes y de la financiación de la educación
- Evaluación de las recomendaciones de las conferencias mundiales sobre educación en términos de necesidades de información, y elaboración de una estrategia de acopio de datos
- Revisión y difusión de las directrices técnicas y del glosario sobre estadísticas de la educación
- Elaboración de un conjunto de puntos comunes a diversas encuestas (“anchor items”) para medir las capacidades de lectura, escritura y cálculo en la educación primaria

Revisión de las clasificaciones estadísticas internacionales en las esferas de la educación, la cultura, la comunicación y la ciencia y la tecnología, comprendidas extensiones y revisiones que permitan abarcar nuevas prioridades de las políticas en esos campos

Indicadores de resultados

- Revisión del marco de la CINE y aprobación por los Estados Miembros en 2011
- Inventarios de la CINE para 90% de los países disponibles en el sitio Web del IEU
- Adaptación de normas internacionales elaboradas por otras organizaciones estadísticas, realizada por el IEU para tener mejor en cuenta los contextos y las prioridades de los países en desarrollo en los campos de la ciencia, la tecnología y los conocimientos básicos sobre información

Promoción de las normas estadísticas del IEU y uso de las mismas por otros organismos, y mayor aplicación de las normas del IEU en los programas de estadísticas nacionales que redunde en un aumento de la cantidad de datos sobre educación, ciencias, cultura y comunicación comparables en el plano internacional

Indicadores de resultados

- Armonización de los conceptos de estadísticas de la educación en los registros administrativos, las encuestas de hogares y los censos de población
- Elaboración de directrices sobre logros en educación

Eje de acción 3: Aumento de capacidades en el acopio y la utilización de las estadísticas

06012 El IEU ayudará a los países a mejorar sus capacidades de acopio, tratamiento, control de calidad, análisis y difusión de datos mediante actividades de formación y otras formas de apoyo. Además, procurará ofrecer asistencia de manera económica y eficaz trabajando con las divisiones centrales de la UNESCO y, más importante aún, con las oficinas regionales y de grupos de países, los institutos de la UNESCO y las entidades estadísticas regionales.

06013 Estos objetivos se lograrán gracias al aumento de la presencia del IEU sobre el terreno. Una vez más, la meta consiste en mejorar la calidad de los datos. El aumento de su presencia en el terreno permitirá al IEU trabajar en contacto más estrecho con los estadísticos nacionales para realizar evaluaciones de la calidad de los datos, diseñadas para localizar y corregir las insuficiencias de los sistemas nacionales de producción de datos, y para elaborar planes sobre datos que faciliten la comunicación de datos internacionales al IEU.

06014 En África, donde mayores son los problemas, el IEU establecerá relaciones más vigorosas con las redes regionales y otras instituciones regionales de formación para promover y propiciar prácticas idóneas en materia de estadísticas. En educación, los principales interlocutores serán el grupo de trabajo sobre

estadísticas de la educación de la Asociación pro Desarrollo de la Educación en África (ADEA), la Unión Africana y AFRISTAT. En ciencias, el IEU apoyará la estrategia de la NEPAD para establecer un observatorio e indicadores estadísticos, y en comunicación apoyará a la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África en la Asociación para la medición de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo.

06015

Donde sea posible se prestará apoyo para la creación de capacidades estadísticas mediante formación, sea en el contexto de talleres periódicos del IEU o integrada en la iniciativa general de la UNESCO para el fortalecimiento de las capacidades. Los institutos y otras entidades regionales de formación, especialmente en África, servirán también como vehículo para estas iniciativas.

Resultados esperados para el final del bienio:

Mejores diagnósticos de los aspectos positivos y las insuficiencias de los ciclos de producción de datos nacionales

<i>Indicadores de resultados</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Marco de evaluación de la calidad de los datos (elaborado por el IEU y el Banco Mundial para las estadísticas sobre educación) en cuatro países cada año ■ Apoyo a los países para el uso de instrumentos de autoevaluación ■ Componentes de aumento de capacidades en los proyectos sectoriales de desarrollo

Mejora del asesoramiento técnico a los países

<i>Indicadores de resultados</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Planes para datos sobre estadísticas de la educación en 12 países por año ■ Visitas a sitios nacionales en 20 países al año ■ Cantidad de estadísticos nacionales y de planificadores de políticas formados mediante talleres regionales en materia de instrumentos de acopio y análisis estadístico de datos sobre educación y ciencia y tecnología

Fortalecimiento de la cooperación con otros organismos de desarrollo en materia de aumento de las capacidades estadísticas, y refuerzo de las redes de países, especialistas e instituciones

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivo de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Establecimiento de cuatro redes regionales para colaborar en la aplicación del LAMP 	– En 2008 existía una red regional.

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivo de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Colaboración de dos institutos regionales de educación superior de África con el IEU en actividades de formación y asistencia técnica 	

Eje de acción 4: Supervisión y análisis de datos transnacionales

06016 Considerando el tiempo y los gastos que supone el acopio de datos, el IEU debe asegurar que su capacidad se utiliza en toda la medida de lo posible. El Instituto seguirá trabajando en colaboración con una amplia variedad de otros investigadores y usuarios de datos a fin de analizar e interpretar datos transnacionales. También mantendrá publicaciones clave que ofrecen análisis iniciales de datos y realcen las características de los indicadores clave.

06017 El mandato del IEU comprende el asesoramiento profesional y la garantía de calidad de datos estadísticos en publicaciones especialmente importantes de la UNESCO en todos los sectores, para asegurar que las políticas de la Organización se basan en datos internacionales fiables. El Instituto colaborará en publicaciones importantes de otros organismos aportando análisis derivados de sus bases de datos. Además, el IEU publicará sus propios informes para señalar temas cruciales a la atención de la comunidad internacional.

06018 Cuando corresponda, las contribuciones del IEU comprenderán análisis de series cronológicas y proyecciones a fin de informar a los encargados de elaborar políticas sobre las tendencias e hipótesis que se anticipan. Esas publicaciones serán especialmente importantes para medir los avances hacia los ODM, la EPT y otras metas internacionales.

Resultados esperados para el final del bienio:

Continuación y mejoramiento del programa de investigación y análisis del IEU, para añadir valor a los datos de la UNESCO

<i>Indicadores de resultados</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Cantidad de informes estadísticos regionales y mundiales, análisis temáticos y otros productos ■ Cantidad de contribuciones analíticas al Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo, informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros análisis estadísticos

Orientación y apoyo para la interpretación y el uso de estadísticas transnacionales comparables en las esferas de competencia de la UNESCO

Indicadores de resultados

- Asistencia a los organismos regionales para la utilización de los datos divulgados por el IEU
- Número de publicaciones y directrices técnicas para el uso de los datos

Dispositivos intersectoriales

07000 Resolución 35 C/66 relativa a los Dispositivos intersectoriales

La Conferencia General,

Teniendo presente la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (34 C/4) y en particular su sólida orientación intersectorial, que se pone de manifiesto en los objetivos globales y los objetivos estratégicos del programa,

Recordando que en el marco del Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5 Aprobado) se crearon 12 dispositivos intersectoriales,

Tomando nota de la Decisión 180 EX/21 del Consejo Ejecutivo, y en particular de sus párrafos 81 a 84 relativos a los dispositivos intersectoriales,

1. *Acoge con satisfacción* la inclusión de tres dispositivos intersectoriales de coordinación y de nueve dispositivos intersectoriales temáticos en el documento 35 C/5 como nueva modalidad para promover la ejecución intersectorial del programa, a saber:

- a) los siguientes dispositivos intersectoriales de coordinación:
 - Prioridad África: coordinación y seguimiento del plan de acción en beneficio de África;
 - contribución a la ejecución de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;
 - apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres;
- b) los siguientes dispositivos intersectoriales temáticos:
 - enseñanza de las ciencias;
 - VIH y SIDA;
 - educación para el desarrollo sostenible (EDS);
 - fomento del aprendizaje potenciado por las tecnologías de la información y la comunicación (TIC);
 - fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación;
 - las lenguas y el plurilingüismo;
 - contribución al diálogo entre civilizaciones y culturas y promoción de una cultura de paz;
 - acción de la UNESCO frente al cambio climático;
 - actividades prospectivas;

2. *Aprueba* los resultados esperados correspondientes a los tres dispositivos intersectoriales de coordinación y los nueve dispositivos intersectoriales temáticos que figuran en los párrafos 07011, 07012, 07018, 07020, 07028, 07034, 07038, 07044, 07048, 07055, 07058 y 07064 del documento 35 C/5 Rev., Volumen 2;

3. *Toma nota*, basándose en los resultados obtenidos en el último bienio, de que algunos dispositivos intersectoriales aún no se han puesto plenamente en práctica;
4. *Pide* a la Directora General que desarrolle y ponga resueltamente en práctica todos los dispositivos intersectoriales;
5. *Autoriza* a la Directora General a seguir ejecutando las estrategias y los planes de acción de los 12 dispositivos intersectoriales;
6. *Pide asimismo* a la Directora General que en los documentos reglamentarios dirigidos a los órganos rectores facilite información sobre el volumen de los recursos asignados a los distintos dispositivos intersectoriales con cargo a los grandes programas pertinentes y sobre el logro de los resultados esperados de esos dispositivos.

07001

La dimensión intersectorial e interdisciplinaria de la acción de la UNESCO queda reflejada en la traducción de los objetivos estratégicos del programa del documento 34 C/4 en 12 dispositivos intersectoriales que fueron creados durante el bienio 2008-2009. Los dispositivos intersectoriales han sido concebidos como una modalidad destinada a mejorar la calidad, la coherencia y la pertinencia de la concepción y ejecución del programa de la UNESCO. Al ejecutar sus actividades con arreglo a una modalidad multisectorial concertada, la Organización puede aprovechar así una de sus principales ventajas comparativas en el sistema multilateral. Además, los dispositivos permiten que el programa se ejecute como “una UNESCO” en el plano mundial, nacional y regional, trabajando sin tener en cuenta las fronteras sectoriales, a partir de objetivos definidos en común, estrategias concertadas conjuntamente y resultados específicamente relacionados con los dispositivos.

07002

Los 12 dispositivos intersectoriales van a seguir siendo utilizados durante el bienio 2010-2011, aprovechándose para ello los resultados obtenidos y las lecciones extraídas durante el bienio en curso, y atendiendo también a las orientaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo en su 180ª reunión para la preparación del 35 C/5 - Proyecto. Con miras a centrar y definir mejor los objetivos de los distintos dispositivos, se propone sin embargo que en el 35 C/5 se establezca una distinción entre dispositivos intersectoriales de coordinación y dispositivos temáticos.

07003

Los dispositivos intersectoriales de coordinación, por un lado, permitirán reunir las intervenciones de todos los sectores de la Organización encaminadas a atender las necesidades de una región o grupo de países determinados con características particulares y específicas. Dichos dispositivos deberán velar por la aplicación de estrategias concertadas en común, la consecución de resultados esperados definidos conjuntamente y la gestión de actividades sobre la base de asignaciones financieras específicas para los sectores. Los dispositivos intersectoriales temáticos, por otro lado, se centrarán en temas o asuntos específicos, encargándose de la coordinación, la dirección y la orientación de la labor de los sectores del programa en el marco de una estrategia conjunta concertada, con resultados esperados definidos en común y asignaciones financieras específicas de los sectores o las oficinas fuera de la sede concernidos. Todos los dispositivos deberán aprovechar contribuciones tanto de la sede como de las oficinas fuera de la Sede. Se crearán también mecanismos para la mejora de la cooperación efectiva con las oficinas fuera de la Sede, en particular mediante el establecimiento de modalidades que permitan a los dispositivos proporcionar asistencia y contribuciones determinadas a los ejercicios de programación común para los países. Todos los dispositivos están destinados a prestar especial atención a la creación de capacidades y al suministro de asesoramiento sobre políticas, así como a las dos prioridades globales de la organización, África y la igualdad entre hombres y mujeres.

07004

En lo tocante a los recursos presupuestarios, las actividades de los dispositivos van a ser financiadas por todos los sectores del programa participantes, proporcionándose informes detallados al respecto en los informes bianuales reglamentarios (documentos EX/4). A fin de lograr que se disponga de fondos suficientes para las actividades concertadas durante el bienio 2010-2011, los sectores del programa deberán aportar una contribución que no sea inferior a la correspondiente a los recursos previstos y proporcionados durante el bienio abarcado por el 34 C/5. Se alienta también a los dispositivos intersectoriales a que movilicen recursos extrapresupuestarios para sus actividades. Se pide también al administrador principal de cada dispositivo que prevea una evaluación de sus respectivas actividades.

07005

He aquí los tres dispositivos intersectoriales de coordinación cuya creación se propone:

- a) Prioridad África –Coordinación y seguimiento del plan de acción en beneficio de África– con contribuciones de todos los sectores, bajo la dirección del Subdirector General del Departamento África;
- b) Contribución a la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo – con contribuciones de todos los sectores, bajo la dirección del Subdirector General de Ciencias Exactas y Naturales;
- c) Apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres – con contribuciones de todos los sectores, bajo la dirección del Director General Adjunto.

07006

He aquí los nueve dispositivos intersectoriales temáticos cuya creación se propone:

- a) Enseñanza de las ciencias – con contribuciones de los Grandes Programas I, II, III y IV, bajo la dirección del Subdirector General de Ciencias Exactas y Naturales;
- b) El VIH y el SIDA – con contribuciones de todos los sectores, bajo la dirección del Subdirector General de Educación;
- c) Educación para el desarrollo sostenible (EDS) – con contribuciones de todos los sectores, bajo la dirección del Subdirector General de Educación;
- d) Fomento del aprendizaje potenciado por las TIC – con contribuciones de los Grandes Programas II y V, bajo la dirección del Subdirector General de Comunicación e Información;
- e) Fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación – con contribuciones de los Grandes Programas I, II, III y V, bajo la dirección del Subdirector General de Ciencias Sociales y Humanas;
- f) Las lenguas y el plurilingüismo – con contribuciones de todos los sectores, bajo la dirección del Subdirector General de Cultura;
- g) Contribución al diálogo entre civilizaciones y culturas y a una cultura de paz – con contribuciones de todos los sectores, bajo la dirección del Subdirector General de Cultura;
- h) Iniciativas de la UNESCO para hacer frente al cambio climático – con contribuciones de todos los sectores, bajo la dirección del Subdirector General y Secretario Ejecutivo de la COI;
- i) Actividades prospectivas – con contribuciones de todos los sectores, bajo la dirección del Subdirector General de Planificación Estratégica.

07007

Se presentan a continuación las estrategias y los resultados esperados convenidos para los tres dispositivos de coordinación propuestos:

a) *Prioridad África – Coordinación y seguimiento del plan de acción en beneficio de África*

07008

El dispositivo Prioridad África, dispositivo intersectorial de alcance regional, está destinado a desempeñar un papel importante en el fomento de la asistencia al proceso de integración regional y subregional africana y el apoyo a las actividades que contribuyen a la integración regional, que forman parte de las esferas de competencia de la Organización. El ejercicio bienal 2008-2009 ha permitido introducir y adaptar progresivamente las estrategias, estructuras y métodos de trabajo, y también el campo de aplicación y las actividades, del dispositivo.

07009

El dispositivo, que entra en su fase operacional en 2010-2011, tendrá los siguientes objetivos: i) establecer como marco de referencia de su acción las decisiones y los principales textos de orientación de la Unión Africana y de las comunidades económicas regionales en materia de promoción de la integración regional en los distintos ámbitos de competencia de la UNESCO, en particular el plan de acción del Segundo Decenio de Educación para África (2006-2015), el plan de acción consolidado de ciencia y tecnología, el plan de acción sobre las industrias culturales, así como las decisiones sobre los vínculos entre educación y cultura, sobre la paz y la seguridad y sobre el medio ambiente; y ii) crear las condiciones de una aplicación óptima de los compromisos de la Organización para con las instancias africanas, habida cuenta de cada uno de estos textos y decisiones.

07010

Para la consecución de esos objetivos, se encargará de movilizar, en lo referente tanto al programa como al presupuesto, a los sectores del programa y a los asociados externos, y de obtener la participación de las instancias africanas competentes en pro de actividades con un importante efecto multiplicador, desde el punto de vista tanto de la concepción como de la construcción duradera de la integración regional. El dispositivo Prioridad África debería desempeñar pues un papel de apoyo a las actividades existentes, de fomento de nuevas actividades y de definición de proyectos que los sectores del programa puedan poner en marcha. El Consejo Ejecutivo, en su Decisión 179 EX/16 (II y III), pidió al respecto que el dispositivo participara activamente en el seguimiento de las decisiones relativas a la extensión de la plataforma continental africana y a la Escuela Regional de Posgrado para la Administración Integrada de los Bosques Tropicales (ERAIFT).

07011

Por consiguiente, el dispositivo:

- en el ámbito de la **educación**, concederá especial importancia al Segundo Decenio de Educación para África, con un triple objetivo: i) mejorar la formación de los docentes y aumentar el número de docentes capacitados; ii) hacer que disminuya el número de analfabetos; y iii) fortalecer o crear centros de excelencia o Cátedras UNESCO, en particular en los campos de interés estratégico para el desarrollo de África;
- en el ámbito de la **cultura**, aportará una contribución a la segunda fase de la Historia General de África, y también para plasmar las nuevas orientaciones del Proyecto La Ruta del Esclavo mediante la elaboración de manuales escolares y materiales didácticos, así como de Atlas y documentos cartográficos que permitan ilustrar la contribución de África a la civilización humana. Velará también, desde ese mismo punto de vista, por la promoción de las potencialidades de las industrias culturales y creativas, en lo tocante a las convergencias y a la integración socioeconómica;
- en el ámbito de las **ciencias**, fomentará la movilización y la participación de las instancias y de las partes interesadas africanas, de los asociados externos, y de las oficinas fuera de la Sede en el continente con miras a la ejecución de tres proyectos emblemáticos sostenibles: i) el fortalecimiento de capacidades en materia de políticas de la ciencia a fin de permitir que el mayor número posible de Estados africanos disponga de un marco estratégico para su desarrollo científico y de las competencias locales necesarias para su realización; ii) la enseñanza de las ciencias y la ingeniería,

con miras a crear en el continente una masa crítica de especialistas indispensable para que África logre “despegar” en el ámbito científico; y iii) la red de universidades virtuales destinada a paliar las consecuencias del número insuficiente de docentes en las disciplinas científicas, gracias a la enseñanza a distancia mediante centros virtuales que abarquen todo el continente;

- en el ámbito del **medio ambiente**, participará i) en los procesos de fortalecimiento institucional, pedagógico y geográfico de la ERAIFT y ii) en la creación y el desarrollo de redes interuniversitarias de enseñanza y servicios de expertos en problemas de las zonas costeras, así como de apoyo a las solicitudes de extensión de la plataforma continental africana;
- en el ámbito de la **consolidación de la paz y la gestión preventiva**, prestará apoyo en particular al foro para un porvenir de paz en el Cuerno de África mediante actividades de investigación y la introducción de mecanismos de gestión preventiva de la paz.

Resultados esperados para el final del bienio:

- Fortalecimiento del enfoque intersectorial en favor de la problemática de la integración regional en África
- Ampliación y consolidación de la participación de las instancias africanas de integración en los procesos de acompañamiento iniciados por la UNESCO

b) *Contribución a la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo*

07012

Este dispositivo intersectorial, que proporcionará un marco para la contribución unificada de la UNESCO a la ejecución de la Estrategia de Mauricio, adoptará un enfoque integrado relativo al modo de vida y el desarrollo sostenible en las islas, haciendo hincapié en los vínculos y la cooperación interregionales. Las actividades de apoyo a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS) estarán encaminadas sobre todo a la promoción y el desarrollo de una educación de calidad centrada en particular en atender los problemas y necesidades de los SIDS, la adopción de políticas basadas en datos empíricos relativas al desarrollo sostenible y su aplicación concreta y eficaz sobre el terreno, así como la salvaguardia del patrimonio material e inmaterial.

Resultados esperados para el final del bienio:

- Integración de temas de importancia para los SIDS (por ejemplo, el cambio climático, los conocimientos autóctonos y los vínculos entre diversidad biológica y diversidad cultural) en las políticas y los programas educativos y de sensibilización, como contribución al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible
- Prestación de asistencia a los Estados Miembros del grupo de los SIDS en la elaboración y puesta en práctica de marcos, modalidades e instrumentos normativos relativos al modo de vida insular sostenible
- Formulación, aprovechamiento compartido y aplicación de políticas y prácticas integradas de salvaguardia y gestión del patrimonio natural y cultural dentro de las regiones de los SIDS y entre ellas
- Refuerzo de los mecanismos participativos y redes comunitarias para la formulación de políticas y programas relativos al desarrollo sostenible, con especial hincapié en el fomento de la autonomía de los jóvenes, su acceso a los conocimientos y la función de las tecnologías de la información y la comunicación

c) *Apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres*

07013

Este dispositivo, en el que participan los cinco grandes programas, constituirá el marco para prestar asistencia operativa a los países afectados por conflictos y desastres, desde el socorro inmediato y las primeras actividades de recuperación hasta la reconstrucción y el desarrollo a largo plazo, para lo cual se procederá a:

- prestar servicios preliminares de capacitación y asesoramiento sobre políticas con el fin de ayudar a los países a recuperar su capacidad de planificación y gestión para hacer frente a los problemas;
- respaldar las iniciativas destinadas a promover el diálogo, generar confianza y propiciar la reconciliación, en especial haciendo llegar a los responsables de formular políticas de ámbito local y nacional una serie de investigaciones y análisis basados en datos empíricos, y ofreciéndoles un espacio para el debate y el diálogo sobre políticas que sirva para definir posibles vías de reconciliación y reconstrucción y para que la población del país se identifique en mayor medida con el proceso;
- conferir autonomía a las comunidades locales para que puedan participar en los procesos de paz y atender sus necesidades por lo que respecta al acceso a información esencial; y
- apoyar a los círculos profesionales atendiendo a sus necesidades específicas.

07014

La respuesta de la UNESCO hará especial hincapié en los aspectos humanos e institucionales de los procesos de socorro, recuperación y reconstrucción. La prioridad del dispositivo consistirá en atender las necesidades relacionadas con las perturbaciones o disfunciones en los servicios educativos, culturales y de comunicación, atenuar los traumas ocasionados por conflictos y desastres y hacer frente a las amenazas para la diversidad cultural y biológica como consecuencia de conflictos o desastres naturales. A la hora de suministrar apoyo para la recuperación y reconstrucción posteriores a conflictos se prestará especial atención a las causas profundas de los conflictos y a la facilitación del diálogo y los esfuerzos de reconciliación en el plano nacional, a fin de minimizar el riesgo de un nuevo brote del conflicto. En los casos de situaciones posteriores a desastres, se brindará ayuda con miras a la plena integración de la prevención de desastres en las actividades de recuperación y reconstrucción, en particular mediante la promoción de nuevos sistemas de alerta temprana en todo el mundo.

07015

En el plano mundial, el dispositivo propugnará el reconocimiento del papel de la UNESCO en el mecanismo global de coordinación del sistema de las Naciones Unidas, mediante la participación en las respuestas integradas del sistema de las Naciones Unidas a las situaciones posteriores a conflictos y desastres, particularmente en lo relativo a la evaluación de las necesidades comunes, los llamamientos unificados de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), los marcos estratégicos y programáticos y los mecanismos de financiación. Además, procurará estrechar la cooperación con las organizaciones intergubernamentales regionales y forjar alianzas estratégicas con ONG y asociaciones profesionales que participen en actividades de consolidación de la paz.

07016

Desde el punto de vista operativo, el dispositivo presta ayuda a las oficinas fuera de la Sede en sus respuestas a las situaciones posteriores a conflictos y desastres, coordinando el apoyo al programa, proporcionando las infraestructuras adecuadas y facilitando el funcionamiento de los mecanismos y las modalidades administrativas.

07017

En el plano interno, el dispositivo procurará movilizar a los servicios centrales interesados para que examinen los procedimientos administrativos relativos a las situaciones posteriores a conflictos o desastres, con miras a introducir procesos racionalizados.

Las actividades se articularán en torno a cinco ejes principales:

- reconstrucción de los sistemas educativos;
- suministro de asesoramiento y conocimientos especializados en la resolución de conflictos vinculados a la ordenación de los recursos naturales y las actividades de prevención de desastres y atenuación de sus efectos, en especial con respecto a la integración de sistemas de alerta temprana en los mecanismos de respuesta tras un conflicto o una catástrofe;
- apoyo a la reactivación de las infraestructuras de investigación de los países y a la formulación, ejecución y supervisión de políticas en las diversas ramas de las ciencias exactas y naturales, sociales y humanas;
- protección del patrimonio cultural y natural dañado, sobre todo con medidas de emergencia para consolidar y/o rehabilitar sitios e instituciones del patrimonio cultural que hayan resultado dañados y para salvaguardar los elementos del patrimonio cultural inmaterial que estén en peligro;
- fortalecimiento del papel de la comunicación y la información para fomentar el entendimiento mutuo, la consolidación de la paz y la reconstrucción, ofreciendo acceso a la información humanitaria en situaciones posteriores a desastres, fortaleciendo las capacidades institucionales y humanas para el desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas y reforzando la seguridad de los profesionales de esos medios.

Resultados esperados para el final del bienio:

- Participación en las respuestas integradas del sistema de las Naciones Unidas a las situaciones posteriores a conflictos y desastres, particularmente en lo relativo a la evaluación de las necesidades comunes, los llamamientos unificados de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), los marcos estratégicos y programáticos y los mecanismos de financiación
- Intervención eficaz tras los conflictos o desastres, con infraestructuras y mecanismos administrativos adecuados
- Prestación de servicios de asesoramiento sobre ordenación de los recursos naturales y revitalización de las instituciones en países que salgan de un conflicto o hayan sufrido una catástrofe
- Elaboración de un marco y de estrategias de salvaguardia y protección de bienes del patrimonio cultural dañados, comprendido el patrimonio inmaterial, con objeto de secundar procesos de pacificación y de fortalecimiento de la cohesión social
- Apoyo a la atención de niños y jóvenes para ayudarles a superar los traumas sufridos, mediante actividades centradas en el arte y del deporte
- Suministro a los responsables de la formulación de políticas de análisis e instrumentos basados en datos empíricos sobre el modo de promover el pluralismo cultural, el diálogo entre culturas y la reconciliación
- Promoción de las redes de profesionales de medios de comunicación y mejora de las normas profesionales y los mecanismos de autorregulación después de un conflicto
- Aumento de la capacidad de los medios de comunicación para informar sobre la consolidación de la paz y la solución de conflictos y para sensibilizar a los desastres
- Refuerzo de la seguridad de los profesionales de los medios de comunicación
- Ampliación del acceso a la información humanitaria en situaciones posteriores a desastres
- Fomento de la diversidad cultural, el diálogo y el patrimonio inmaterial mediante los medios de comunicación y las tecnologías de la información y la comunicación
- Fortalecimiento de las capacidades locales y nacionales de planificación, gestión y reforma, con miras a la ejecución de actividades de recuperación y reconstrucción equitativa y duradera encabezadas por los países en los ámbitos de competencia de la UNESCO

- Reducción de la vulnerabilidad ante la repetición de las catástrofes gracias a la ampliación de los sistemas de alerta temprana en países que han sufrido desastres naturales

07019

Las estrategias y los resultados esperados definidos para los nueve dispositivos intersectoriales temáticos son los siguientes:

a) *Enseñanza de las ciencias*

07020

El dispositivo intersectorial sobre enseñanza de las ciencias se ocupa de la enseñanza de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM) con miras al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y promueve el desarrollo de las capacidades necesarias. El objetivo del dispositivo es contribuir a aumentar los conocimientos básicos sobre ciencia, ingeniería y tecnología. Está destinado además a facilitar a los países en desarrollo la constitución de una masa crítica de científicos, investigadores e ingenieros. Se intensificarán las actividades interdisciplinarias en ámbitos prioritarios determinados por los Estados Miembros, especialmente los relacionados con la reforma del programa de educación científica, la formación de profesores de ciencias y matemáticas, en el servicio y previa al servicio, los materiales pedagógicos de ciencias e ingeniería, la educación sobre ética de la ciencia y la tecnología, la participación de las niñas y las mujeres en la educación científica y el acceso a la información científica gracias a los medios de comunicación de masas. Las actividades se llevarán a cabo en estrecha colaboración con las redes descentralizadas sobre el terreno especializadas en ciencias y educación, comprendidos los institutos de categoría 1 de la UNESCO, en particular el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), la Oficina Internacional de Educación (OIE) y el Centro Internacional de Física Teórica (CIFT).

Resultados esperados para el final del bienio:

- Elaboración de un marco estratégico general para la enseñanza de las ciencias, basado en un análisis de los datos sobre la situación de la enseñanza de las ciencias y las matemáticas en los Estados Miembros
- Prestación de asistencia a los Estados Miembros para integrar la especialidad del periodismo científico en los programas de formación de periodistas, y aumento de los contenidos científicos en los programas de radiodifusión y televisión de servicio público
- Promoción e incorporación en los programas universitarios de la enseñanza de la ética de la ciencia y la tecnología, en particular la bioética

b) *El VIH y el SIDA*

07021

La UNESCO apoya los esfuerzos en favor del acceso universal a programas integrales de prevención, tratamiento, atención de salud y apoyo en relación con el VIH, en el marco del ODM 6 relativo al VIH y al SIDA, es decir, haber detenido la epidemia y comenzado a reducir su propagación en 2015. Con este fin, la UNESCO se encuentra en condiciones de responder a los problemas complejos que plantea esta epidemia gracias a un enfoque integral en el que participan todos los sectores de la Organización. Esto supone una mejor coordinación y armonización, especialmente en el plano nacional, donde la respuesta al VIH y al SIDA constituye un componente prioritario de los programas conjuntos de diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros interlocutores.

07022

El dispositivo intersectorial sobre el VIH y el SIDA recibe contribuciones sustanciales de los cinco grandes programas así como los servicios centrales correspondientes, en tanto que el Sector de Educación es responsable de su coordinación general. El Coordinador General de la UNESCO para el VIH y el SIDA representa a todos los sectores de la UNESCO en las reuniones del ONUSIDA y se encarga de informar a los copatrocinadores de este programa acerca de los ámbitos de trabajo acordados y de los resultados.

07023

Cuatro asesores regionales sobre el VIH y el SIDA, con base en Johannesburgo (en la oficina del Equipo de Apoyo Regional del ONUSIDA) y en las oficinas regionales y multipaís de la UNESCO en Bangkok, Moscú y Santiago, empezaron a trabajar en 2008 y cumplen un importante papel en la elaboración de programas en el marco de la estrategia de la UNESCO. Ese papel comprende la programación intersectorial, la articulación y comunicación de la función de la UNESCO y los efectos de sus actividades, la generación de nuevos recursos para apoyar esta labor y el asesoramiento a colegas y asociados nacionales. En 2010-2011 la UNESCO se esforzará por extender su capacidad en el plano nacional de respuesta al VIH y al SIDA.

07024

La UNESCO trabaja en estrecha colaboración con los copatrocinadores del ONUSIDA, que definen unos resultados y una división del trabajo fijados de común acuerdo, y velan por una acción armonizada en el plano nacional. Los ámbitos en los que la UNESCO desempeña una función “coordinadora” o de “asociado principal” son los siguientes:

- prevención para jóvenes en establecimientos de enseñanza (función coordinadora);
- gestión e integración del VIH y el SIDA (función de asociado principal);
- planificación estratégica y perfeccionamiento de los recursos humanos (función de asociado principal);
- políticas relativas al VIH y al SIDA en el lugar de trabajo (función de asociado principal);
- suministro de información y educación relativas al VIH en contextos no formales (función de asociado principal);
- seguimiento y evaluación globales (función de asociado principal);
- apoyo dietético y nutricional en relación con el VIH y el SIDA (función de asociado principal);
- lucha contra el VIH entre las poblaciones desplazadas (función de asociado principal); y
- aprovechamiento compartido de la información estratégica y rendición de cuentas (función de asociado principal).

07025

La UNESCO recibe una cantidad considerable de fondos extrapresupuestarios para sus actividades por conducto del presupuesto y plan de trabajo integrado del ONUSIDA. La mayor parte de los fondos de este Presupuesto y plan de trabajo se distribuyen con arreglo a recomendaciones de un equipo de trabajo intersectorial; incluye también un pequeño fondo de mediados de bienio para proyectos de última hora destinados a atender nuevas necesidades.

07026

Casi la mitad de la labor de la UNESCO en materia de VIH y SIDA se concentra en tres ámbitos principales, para:

1. Fortalecer las capacidades nacionales para el diseño, la ejecución y la evaluación de actividades de educación, comunicación e información basadas en los derechos humanos con miras al acceso universal;
2. Elaborar y difundir políticas y prácticas sobre el VIH y la educación, basadas en datos concretos, y propiciar su aplicación; y
3. Fortalecer la acción coordinada entre los copartícipes en la educación mediante iniciativas interinstitucionales clave tales como EDUSIDA y el Equipo de Trabajo Interinstitucional (ETI) del ONUSIDA sobre la Educación.

07027

No se puede lograr el objetivo de EPT sin tener en cuenta las repercusiones del VIH y el SIDA. Por conducto de EDUSIDA, la UNESCO y sus asociados ayudan a los países a ejecutar programas educativos integrados y de envergadura sobre el VIH y el SIDA que abarcan los contenidos, los planes de estudios y el material didáctico, la formación de docentes y el apoyo a éstos, y las políticas, la gestión y los sistemas, y aseguran la calidad y la plena utilización de enfoques y puntos de acceso a través de la educación formal y no formal. Sus objetivos se promueven mediante una mayor colaboración entre los copatrocinadores del ONUSIDA y los principales interesados, entre ellos las autoridades nacionales, los ministerios (educación, bienestar social, salud, trabajo y otros), los organismos bilaterales y las agrupaciones de la sociedad civil en el plano nacional. La UNESCO tiene también particular interés en intensificar la prevención del VIH mediante enfoques combinados, que incluyan una educación integral sobre la sexualidad, las relaciones interpersonales y el VIH y las enfermedades de transmisión sexual (ITS). Las respuestas del sector de la educación de cada país al VIH y el SIDA tienen prioridad en todos los niveles, recurren a todas las modalidades y participan en todas las fases de la intervención, desde la prevención hasta el tratamiento, la atención y el apoyo para lograr el acceso universal.

07028

Todos los sectores y grandes programas están contribuyendo a reforzar y complementar las políticas y prácticas del sector de la educación mediante: i) el aumento de las capacidades de los científicos en las universidades e instituciones de investigación para que trabajen en el campo del VIH y el SIDA y la difusión de la correspondiente información científica; ii) las medidas contra la discriminación que padecen las personas que viven con el VIH y el SIDA, particularmente por medio de la capacitación de los jóvenes y el fortalecimiento de las políticas y prácticas de las autoridades locales; iii) la elaboración de respuestas que tengan en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres y las características culturales; y iv) la formulación y aplicación de estrategias de información y comunicación centradas en las actividades de prevención, y el aumento de las capacidades de los profesionales de la información y los medios de comunicación.

Resultados esperados para el final del bienio:

- Aumento de las capacidades de los Estados Miembros para el diseño, la ejecución y la evaluación de actividades de educación, comunicación e información basadas en los derechos humanos con miras al acceso universal, teniendo en cuenta los factores socioculturales
- Fomento de las respuestas multidisciplinarias e intersectoriales de los Estados Miembros para elaborar y difundir políticas y prácticas sobre el VIH y la educación, basadas en datos concretos, y propiciar su aplicación
- Aumento del acceso a oportunidades de educación de buena calidad sobre el VIH y el SIDA, particularmente para sectores de población marginados y excluidos, a fin de disminuir el estigma y la discriminación respetando al mismo tiempo los derechos humanos, la diversidad cultural y la igualdad entre hombres y mujeres

c) *Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS)*

07029

La educación de calidad debe satisfacer las necesidades de los educandos de hacer frente a los problemas contemporáneos y construir un mundo más seguro y sostenible. Una educación que no integre los principios, valores y prácticas del desarrollo sostenible no logrará esa meta. La educación para el desarrollo sostenible consiste en comprender y abordar las cuestiones de alcance mundial relacionadas con las tres esferas del desarrollo sostenible: el medio ambiente, la sociedad y la economía, cuya dimensión implícita es la cultura. Comprenden, entre otros temas, el agua, la biodiversidad, la adquisición de habilidades, los derechos humanos, la igualdad entre los sexos, la paz y la seguridad humana, la reducción de la pobreza, la responsabilidad social y la rendición de cuentas de las empresas, las migraciones, el cambio climático, el diálogo intercultural y la urbanización. En la educación para tratar esas complejas

cuestiones intervienen diversas disciplinas y se requieren amplios esfuerzos de numerosos sectores de la sociedad.¹

07030

Reconociendo la importancia de un enfoque interdisciplinario de la EDS, la UNESCO coordina el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (DESD, 2005-2014) y lleva a cabo el Plan de Acción de la UNESCO para el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible. Desde sus inicios, en 2008, el dispositivo intersectorial sobre Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) ha fortalecido los mecanismos de coordinación interna de la UNESCO creados para armonizar la función de la UNESCO en la coordinación del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

07031

La educación es un elemento central del desarrollo sostenible, especialmente gracias a la promoción del conocimiento, las habilidades y los valores necesarios para su logro. La educación debe desempeñar una función crucial en la promoción de los valores en los que se apoya el desarrollo sostenible, tales como el respeto de la dignidad y los derechos humanos de todas las personas; el respeto de los derechos humanos de las generaciones futuras; el respeto y el cuidado de la comunidad en general; y el respeto de la diversidad cultural.² El dispositivo intersectorial sobre Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) ha demostrado el valioso apoyo que puede dar al uso del enfoque de EDS en muchos aspectos de la labor de la UNESCO.

07032

Sobre la base de estas realizaciones, el dispositivo intersectorial sobre Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) seguirá trabajando en los ámbitos del diálogo sobre las políticas, el fortalecimiento de las capacidades, el aumento del conocimiento y la sensibilización, haciendo más hincapié en la generación de una labor auténticamente intersectorial. El dispositivo reconoce los graves problemas que plantean la crisis financiera mundial, el cambio climático, la crisis energética, el aumento de las migraciones y la escasez alimentaria, así como las considerables repercusiones que tienen en los esfuerzos para alcanzar el desarrollo sostenible y el crecimiento equitativo. Se espera que el dispositivo contribuya a la respuesta estratégica de la Organización a estos problemas mundiales.

07033

Se seguirá prestando apoyo a los esfuerzos nacionales y regionales, firmemente arraigados en los marcos internacionales de desarrollo, entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y en los mecanismos de colaboración de las Naciones Unidas. Se ha informado de casos que demuestran la manera en que un enfoque intersectorial ha contribuido a movilizar copartícipes en el terreno. Se dará amplia difusión a estas experiencias para ampliar la ejecución en el plano nacional.

07034

El Sector de Educación seguirá dirigiendo el dispositivo intersectorial sobre Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), estimulando y apoyando las actividades intersectoriales, concentrándose en los aspectos educativos del desarrollo sostenible, y promoviendo el intercambio de información y competencias entre los sectores. Coordinará los esfuerzos de otros sectores en cuestiones relacionadas con la EDS, entre ellos los recursos hídricos, las reservas de biosfera, la diversidad cultural, el patrimonio mundial y los medios de comunicación, así como los nuevos problemas éticos y sociales que se plantean a los procesos de desarrollo. La UNESCO ayudará a reorientar los programas de educación y a mejorar el conocimiento público sobre estas cuestiones, para contribuir a un mundo mejor, más seguro y sostenible. Se trata de:

- facilitar el diálogo sobre las políticas de EDS;
- formar a las partes interesadas en la EDS;

1. Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014): plan de acción internacional, UNESCO, 2005.

2. *Framework for the UN DESD international implementation scheme*, UNESCO, 2006.

- elaborar directrices pedagógicas, instrumentos de apoyo a los programas de estudio y materiales didácticos sobre temas relacionados con la EDS;
- documentar las experiencias innovadoras y las prácticas idóneas; y
- reforzar las alianzas con la sociedad civil, el sector privado y los gobiernos.

■ Resultados esperados para el final del bienio:

- Respaldo y fortalecimiento del diálogo sobre las políticas de EDS mediante actividades sectoriales conjuntas que tengan en cuenta los principios científicos, la comunicación y la información, así como las dimensiones de la EDS relacionadas con el respeto de la diversidad cultural, la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos humanos
- Aumento de las capacidades de los Estados Miembros y otros interesados para integrar los temas y las prácticas del desarrollo sostenible en todos los tipos y niveles de la educación
- Aumento del conocimiento sobre la EDS gracias al intercambio de experiencias innovadoras y la documentación y difusión de las lecciones aprendidas
- Sensibilización al desarrollo sostenible de todas las partes interesadas, mediante la EDS, y refuerzo de su contribución al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible

d) *Fomento del aprendizaje potenciado por las TIC*

07035

En este dispositivo intersectorial participan tres grandes programas, Educación, Ciencias exactas y naturales y Comunicación e información, que colaborarán con miras a incorporar a todos los educandos al proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, el refuerzo de la calidad de la educación y la formación para todos a lo largo de toda la vida, a través de la integración innovadora de las TIC pertinentes en el plano local. Estas tareas incluirán modalidades de acceso universal, mediante la creación de comunidades de prácticas, bibliotecas electrónicas y centros de recursos de ámbito mundial e instrumentos didácticos en formato electrónico. En general, se deberá examinar el valor pedagógico de las aplicaciones de las TIC y otras modalidades didácticas.

07036

Los tres sectores han acordado poner a prueba un modelo de cooperación intersectorial consistente en aplicar una estrategia de creación de iniciativas de colaboración por etapas y utilizar la tecnología para aumentar la eficacia de la interacción, el intercambio de conocimientos y la cooperación en la UNESCO. La mejor definición de la función de cada sector y las modalidades más eficaces de cooperación redundarán en la creación de un “equipo intersectorial de excelencia” dotado de competencias y ventajas realmente complementarias y por lo mismo capaz de contribuir a establecer la combinación adecuada de vínculos humanos, institucionales y tecnológicos.

07037

La estrategia consistirá en crear sinergias, aprovechar al máximo los activos existentes, evitar la duplicación de tareas y reducir los costos mediante una mayor colaboración en las actividades en curso. Se examinará a fondo el potencial de los centros comunitarios polivalentes, tales como los Centros de Aprendizaje Comunitario, los Centros Comunitarios Multimedia (CCM) y los campus virtuales, en su función de transmisores de conocimientos e instrumentos para el desarrollo y la erradicación de la pobreza. En este contexto, se prepararán nuevos enfoques que estimulen las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, creen y refuercen entornos alfabetizados, fomenten actividades generadoras de ingresos y posiblemente proporcionen formación docente.

07038

La elaboración de esos nuevos enfoques de la difusión y la utilización del conocimiento incluirán nuevos modelos innovadores de educación abierta y a distancia que contribuirán al aprendizaje a lo largo de toda la vida. Se trata principalmente de fomentar la utilización de las TIC en la enseñanza y el aprendizaje, en particular mediante el establecimiento de normas para mejorar las competencias de los docentes y

los investigadores en materia de TIC y la elaboración de estrategias, prácticas ejemplares, recursos y creación de capacidades para integrar en los procesos pedagógicos los programas informáticos gratuitos y de código fuente abierto y los recursos educativos de libre acceso. Este dispositivo consolidará aún más la función facilitadora mundial de la UNESCO en la ejecución de la línea de acción C7 de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) relativa al “Aprendizaje electrónico”.

Resultados esperados para el final del bienio:

- Fortalecimiento de la capacidad de los ministerios y de la calidad de las instituciones de formación docente para ofrecer capacitación a los maestros mediante las TIC, comprendida la introducción de criterios de competencia en materia de TIC
- Ampliación del acceso a la enseñanza y el aprendizaje en los Estados Miembros mediante el uso de las TIC
- Aumento de los conocimientos básicos en materia de información, la formación de docentes y las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, mediante el uso de centros comunitarios polivalentes
- Creación de “comunidades de prácticas” en materia de enseñanza y formación para fomentar el conocimiento y el acceso a recursos educativos diversos y de libre acceso en todos los niveles, comprendido el libre acceso a la información científica
- Creación de bibliotecas electrónicas de recursos pedagógicos de libre acceso (por ejemplo, programas pedagógicos abiertos y material didáctico electrónico) para la educación de calidad a lo largo de toda la vida
- Refuerzo de la función de las TIC en apoyo de los seis objetivos de la Educación para Todos

e) *Fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación*

07039

En este dispositivo intersectorial participan cuatro grandes programas (I, II, III y V) y el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU). En un principio, el dispositivo aprovechará la experiencia adquirida en el marco de los grandes programas para ayudar a los Estados Miembros a revisar y fortalecer sus capacidades nacionales de investigación en los ámbitos de competencia de la UNESCO. El dispositivo irá incorporando progresivamente las contribuciones del Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO, los resultados del diálogo sobre las políticas y el aumento de capacidades auspiciados por la UNESCO para la formulación de políticas nacionales sobre ciencia, tecnología e innovación, el refuerzo de los vínculos entre la investigación y las políticas en el campo de las ciencias sociales y humanas, los esfuerzos para construir sociedades del conocimiento y la aplicación de las recomendaciones pertinentes del Informe Mundial de la UNESCO sobre las sociedades del conocimiento.

07040

El dispositivo reforzará la contribución de la UNESCO a los enfoques integrados destinados a facilitar la creación y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación, en conexión con la elaboración y aplicación de políticas amplias sobre las ciencias y la innovación y la consolidación de las instituciones de educación superior, en particular en los países menos adelantados. También definirá las necesidades nacionales prioritarias de los países en desarrollo y los países menos adelantados, y responderá a las mismas, haciendo hincapié en la integración de los sistemas nacionales de investigación en los ámbitos de competencia de la UNESCO y las políticas relativas a las ciencias en una estrategia nacional global de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible. El dispositivo recogerá los frutos de tres grandes conferencias: la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior - la nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo, que organiza la UNESCO en 2009; el Foro Mundial de la Ciencia (Budapest+10) de 2009 y el Foro Mundial de Ciencias Sociales de 2009: Un planeta - mundos separados. Además, el dispositivo promoverá un aumento de la cooperación y el trabajo en red con otros organismos de las Naciones Unidas y con organizaciones regionales, como la

Unión Africana, que procuran fortalecer las estrategias relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación y la creación de las capacidades nacionales necesarias en los ámbitos de competencia de la UNESCO.

07041 Se hará hincapié en la contribución de los sistemas nacionales de investigación al desarrollo social. Las actividades de fomento de la ética de la ciencia y la tecnología también se integrarán en el marco institucional de los sistemas nacionales de investigación, en colaboración con los comités nacionales de ética y de investigación.

07042 Se otorgará la máxima prioridad a África y las actividades se llevarán a cabo en colaboración con las redes regionales, las Cátedras UNESCO pertinentes y las comisiones nacionales, entre otros.

07043 Este dispositivo tiene por objeto ayudar a los Estados Miembros a mejorar sus sistemas nacionales de investigación y formular recomendaciones estratégicas en materia de políticas en las esferas de competencia de la UNESCO a fin de fortalecer sus perspectivas de desarrollo gracias a unas mayores capacidades de investigación y ciencia.

07044 Los objetivos del dispositivo son:

- definir una metodología común a partir de un planteamiento integrado de la Organización sobre la revisión de los sistemas nacionales de investigación en los países en desarrollo;
- someter a examen los sistemas de enseñanza superior e investigación en ciencias naturales y ciencias sociales y humanas de los países, teniendo en cuenta la mayor necesidad de cultivar los vínculos entre investigación y políticas, la ética de las ciencias y las aportaciones de la ciencia y la investigación al desarrollo.

■ Resultados esperados para el final del bienio:

- Aumento de las capacidades de investigación en los países en desarrollo, con especial atención a la contribución de la misma al logro de los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional
- Fortalecimiento de la investigación y la gestión del conocimiento en materia de ciencia, tecnología e innovación de los países, y creación de las capacidades correspondientes
- Refuerzo de los vínculos entre los órganos que formulan las políticas, las instituciones de investigación y de educación superior y las prácticas docentes y de desarrollo
- Aumento de las capacidades de las Cátedras UNITWIN/UNESCO en algunos países en desarrollo, en particular mediante la cooperación triangular Norte-Sur-Sur
- Fortalecimiento de la investigación científica mediante la integración de las TIC

f) *Las lenguas y el plurilingüismo*

07045 Las lenguas, por su compleja influencia en la identidad, la comunicación, la integración social, la educación y el desarrollo, ocupan un lugar central en la misión y los objetivos de la UNESCO.

07046 Como en el bienio anterior, el dispositivo intersectorial para las lenguas y el plurilingüismo seguirá ofreciendo un lugar de excepción para la comunicación interna y el intercambio de información entre los grandes programas, desde perspectivas sectoriales e intersectoriales.

07047 Inspirándose en los principios consagrados en los instrumentos normativos y las directrices políticas de la Organización en materia de lenguas y plurilingüismo, o en principios derivados de éstos, las actividades que realicen los sectores en el marco de este dispositivo se asentarán en las siguientes aportaciones de los grandes programas: GP I: apoyo a las políticas y estrategias lingüísticas nacionales, mediante el

fomento de metodologías plurilingües centradas en las lenguas maternas en la educación formal y no formal y en los programas de alfabetización; GP II: reconocimiento de las lenguas como vectores de transmisión del conocimiento local e indígena sobre cuestiones relacionadas con la ordenación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible; GP III: fortalecimiento del planteamiento fundado en los derechos humanos de la problemática relacionada con las lenguas y el plurilingüismo, las migraciones, en particular en contextos urbanos, y la función de las lenguas y la traducción en el diálogo intercultural; GP IV: promoción de la diversidad cultural y lingüística y del diálogo intercultural; preservación de las lenguas en peligro de extinción, concretamente mediante la publicación y la actualización periódica del Atlas de las lenguas del mundo en peligro de extinción; y promoción del plurilingüismo, especialmente en las industrias creativas; GP V: fomento de la diversidad lingüística en el ciberespacio y de la disponibilidad de recursos electrónicos en diversos idiomas mediante actividades de asesoramiento sobre políticas para la elaboración de contenidos plurilingües y la incorporación y el uso de nuevos idiomas en el ciberespacio.

07048

En el plano intersectorial, los integrantes de este dispositivo cooperarán en: a) la supervisión de la aplicación de políticas lingüísticas internacionales y nacionales en todo el mundo; b) la producción de instrumentos o eventos de información, promoción y sensibilización del público, como la celebración del Día Internacional de la Lengua Materna (21 de febrero) y la actualización constante de la página Web de la UNESCO sobre lenguas y plurilingüismo; c) el fomento de la aplicación de metodologías plurilingües a asuntos transversales; y d) el apoyo a la formulación y el seguimiento de políticas lingüísticas coherentes, regionales y nacionales, de fomento del plurilingüismo, en particular mediante la elaboración de una carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y la evaluación de los instrumentos normativos pertinentes existentes.

Objetivo 1: Seguir de cerca la aplicación de las políticas lingüísticas nacionales e internacionales del mundo mediante los instrumentos existentes (el Atlas de las lenguas del mundo en peligro de desaparición y el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo).

Resultado esperado para el final del bienio:

- Agilización y cuantificación de la aplicación de políticas inspiradas en las publicaciones de la UNESCO

Objetivo 2: Apoyar la formulación y el seguimiento de políticas lingüísticas coherentes, regionales y nacionales, de fomento del plurilingüismo, en particular mediante la elaboración de una carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y la evaluación de los instrumentos normativos pertinentes existentes.

Resultado esperado para el final del bienio:

- Mejora de la formulación y la aplicación de políticas lingüísticas de fomento del plurilingüismo.

Objetivo 3: Fomentar la aplicación de metodologías plurilingües a asuntos transversales mediante instrumentos y eventos de información, promoción y sensibilización del público, como la celebración del Día Internacional de la Lengua Materna (21 de febrero) y la actualización constante de la página Web de la UNESCO sobre lenguas y plurilingüismo.

Resultado esperado para el final del bienio:

- Sensibilización a la importancia de la aplicación de metodologías plurilingües en todos los ámbitos de uso lingüístico

g) Contribución al diálogo entre civilizaciones y culturas y a una cultura de paz

07049

En el último decenio, la UNESCO ha estado a la vanguardia de los esfuerzos internacionales para impulsar el diálogo entre civilizaciones y culturas, así como una cultura de paz. Sobre la base de la experiencia adquirida en materia de iniciativas de diálogo de gran alcance a lo largo de numerosos años, como los proyectos sobre las *rutas* y las *historias generales*, a mediados del decenio de 1990 la Organización dejó de lado la noción de “choque de civilizaciones” y propuso un marco más dinámico e interactivo para los encuentros e intercambios culturales fundamentado, asimismo, en hechos históricos. El Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones se celebró en 2001, y en noviembre de ese año la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el “Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones” (Resolución 56/6) para el que asignó a la UNESCO la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas. Además, la UNESCO desempeña un papel principal en la ejecución del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010) y su Programa de Acción.

07050

En el Programa Mundial, que en cierta medida también constituyó una respuesta a los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, se estableció el marco para las actividades futuras que hacía hincapié en que el diálogo entre culturas y civilizaciones constituye un mecanismo para lograr la justicia, la igualdad y la tolerancia en las relaciones entre los pueblos, así como para colmar las lagunas de los conocimientos sobre las demás civilizaciones, culturas y sociedades en todo el mundo.

07051

Posteriormente, la UNESCO ajustó su enfoque sobre el diálogo entre civilizaciones y culturas y, en varias conferencias internacionales, sometió algunos criterios a prueba que culminaron con la aprobación de la Resolución 32 C/47 de la Conferencia General titulada “Nuevas perspectivas para las actividades de la UNESCO relacionadas con el diálogo entre civilizaciones”. Esas nuevas perspectivas se recogieron con particular acierto en el Compromiso de Rabat, aprobado en junio de 2005, en el que se dispusieron distintas actividades concretas y prácticas en varios ámbitos de trabajo de la UNESCO. A su vez, en el “Plan de acción intersectorial de 2006 para la promoción del diálogo entre los pueblos y contribución de la UNESCO a la acción internacional contra el terrorismo” (documento 174 EX/5 Add. 2) se afinaron aún más esas actividades.

07052

En 2007, la Conferencia General aprobó la Estrategia a Plazo Medio (2008-2013) articulada en torno a cinco objetivos globales entre los que se encuentra “Promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y una cultura de paz”. Este objetivo refleja la ventaja comparativa de la UNESCO en el fomento de la diversidad cultural y su corolario, el diálogo.

07053

En la Conferencia sobre educación para la comprensión y el diálogo interculturales de Copenhague (21-22 de octubre de 2008), celebrada en seguimiento del Compromiso de Rabat se destacó, en particular, la necesidad de seguir aplicando criterios más inclusivos e integrados, basados en la cooperación y el

diálogo, a todas las categorías de las relaciones humanas, ya sean intergubernamentales, internacionales o entre personas. Para evitar las tensiones interculturales, estereotipos, prejuicios y conflictos basados en las identidades es preciso seguir propiciando el entendimiento mutuo y la mejora del conocimiento de los “otros”, y crear dispositivos específicos para la cooperación entre distintas culturas, haciendo un especial hincapié en los jóvenes, que serán los protagonistas clave del cambio.

07054

Sobre la base de las experiencias y los resultados de las actividades intersectoriales realizadas en 2008-2009 (34 C/5, párr. 08013), así como del plan de acción conexo en el que se establecieron las estrategias a corto y medio plazo (sitio Web: <http://www.unesco.org/culture/es/dialogue>), en lugar de englobar todas las actividades que está realizando la Organización en la esfera del diálogo entre civilizaciones y culturas, seguirá persiguiéndose un número limitado de objetivos que suponen una colaboración intersectorial y unos resultados esperados realistas.

07055

Por último, en el bienio 2010-2011, la colaboración con la Alianza de Civilizaciones (AoC) complementará la labor del dispositivo intersectorial de conformidad con el Memorando de Entendimiento concertado el 15 de enero de 2008 en Madrid, España, entre la UNESCO y esa Alianza. En el Memorando se estipulan las cuatro esferas específicas a las que se aplicarán los proyectos y actividades conjuntos tomados en consideración para formular los objetivos del dispositivo intersectorial. Los recursos financieros asignados en el marco de ese Memorando seguirán consolidando el dispositivo y su funcionamiento.

Objetivo 1: Promoción y utilización de las historias regionales: CLT (coordinación), ED, SHS, CI y SC

Se proseguirá la redacción y publicación de guías y materiales de divulgación de los contenidos de las *Historias*. Se prestará especial interés a la aplicación de algunas recomendaciones validadas en la mesa redonda organizada en octubre de 2009, en la que los presidentes de los comités científicos de las seis *Historias* se reunieron con los directores de los volúmenes y los autores para examinar criterios que posibiliten una mejor utilización de esas publicaciones. Se pondrá de relieve la lectura cruzada de la *Historia de la Humanidad*. Se continuarán la numerización y la puesta en línea de los volúmenes de las colecciones. Tras las consultas necesarias, la preparación de los tres contenidos sobre la historia de África destinados a los programas de las escuelas primarias y secundarias de ese continente se basará en la *Historia General de África*. También se prepararán los materiales complementarios (atlas y guías de enseñanza) previstos en este proyecto.

Resultados esperados para el final del bienio:

- Utilización pedagógica de los resultados de la lectura cruzada de la Historia de la Humanidad
- Preparación de tres contenidos y guías basados en la Historia General de África
- Divulgación y utilización de las demás historias regionales

Objetivo 2: Desarrollo de competencias interculturales y una cultura de paz: ED (coordinación), CLT y CI

Se prestará asistencia a los Estados Miembros para la formulación de políticas relativas al desarrollo de las competencias de distintos beneficiarios (jóvenes, estudiantes, docentes, periodistas, profesionales del patrimonio, sector privado, etc.), necesarias para la convivencia más allá de las diferencias de cultura, lengua, opinión y religión y para desarrollar una cultura de paz. Sobre la base de los resultados de las investigaciones sobre competencias interculturales, se prepararán materiales para fundamentar la

formulación de políticas y las actividades educativas destinados a la enseñanza escolar y extraescolar. Esos instrumentos y materiales se difundirán ampliamente en los Estados Miembros y Miembros Asociados de la UNESCO.

■ **Resultados esperados para el final del bienio:**

- Formulación de las políticas y publicación de los instrumentos relativos a las competencias interculturales
- Promoción y aplicación de las políticas y los instrumentos

Objetivo 3: Atracción de nuevas voces en favor del diálogo interreligioso: CLT (coordinación), ED, SC y SHS

Se aplicarán recomendaciones concretas formuladas por las organizaciones de jóvenes y expertos en juventud para validar los resultados del estudio (iniciado en el marco del dispositivo intersectorial) sobre las prácticas idóneas de los jóvenes y para ellos, a fin de fomentar el diálogo interreligioso entre ellos y reforzar su papel en esa esfera. Paralelamente se emprenderá un estudio interregional sobre metodologías, prácticas e instrumentos elaborados por mujeres y para ellas a efectos de fomentar el diálogo de éstas sobre asuntos religiosos. Con base en la mejora de la comprensión de las prácticas de los jóvenes gracias a actividades iniciadas en 2008-2009, en el bienio 2010-2011 se procurará establecer un panorama más amplio de las iniciativas interreligiosas de las mujeres en las distintas regiones. Sobre la base de los resultados de ambos estudios, se pondrá el acento en la creación y consolidación de redes de organizaciones de jóvenes y mujeres que propician el diálogo interreligioso.

■ **Resultados esperados para el final del bienio:**

- Intensificación del papel de los jóvenes en el diálogo interreligioso mediante la ejecución de proyectos concretos
- Recopilación de metodologías, prácticas e instrumentos preparados por las mujeres y para ellas, a fin de fomentar su diálogo sobre las religiones
- Establecimiento o consolidación de redes de jóvenes y mujeres que propician el diálogo interreligioso

Objetivo 4: Los medios de comunicación y el fomento del diálogo y el entendimiento mutuo: CI (coordinación), CLT y SC

La Red sobre el poder de la paz es la plataforma en línea para divulgar e intercambiar ideas y materiales generados en el contexto de la plataforma. Allí se podrán consultar materiales publicados sobre historia de las regiones e intercambiar ideas en un foro sobre los principales aspectos de la formulación de políticas que refuerzan el diálogo para el entendimiento mutuo y contribuyen al diálogo interreligioso. Por derecho propio, la Red sobre el poder de la paz preparará un programa de estudios sobre la paz y los conflictos, de nivel universitario, centrado en el papel de los medios de comunicación. Habida cuenta de que la Red sobre el poder de la paz está en línea, toda institución con conexión a Internet podrá disponer de ese programa; asimismo, será actualizado con un método similar al que se aplica en Wikipedia, es decir, que los usuarios podrán aportar contribuciones y modificaciones al programa.

Resultados esperados para el final del bienio:

- Posibilidad de consultar una gran variedad de materiales, comprendidas las historias de las regiones y recomendaciones de organizaciones de jóvenes en el sitio Web de la Red sobre el poder de la paz
- Creación de un foro interactivo en línea para intercambiar información y discutir sobre políticas que impulsen el diálogo para el entendimiento mutuo en el sitio Web de la Red sobre el poder de la paz
- Actualización y revisión del programa de estudios sobre la paz y los conflictos con una metodología similar a la que se aplica en Wikipedia y que se pueda distribuir por conducto de la Red sobre el poder de la paz

h) Iniciativas de la UNESCO para hacer frente al cambio climático

07056

El dispositivo intersectorial, centrado en la aplicación de la estrategia de acción de la UNESCO sobre el cambio climático, que abarca el próximo bienio, se presentó al Consejo Ejecutivo en su 181ª reunión. El plan se basa en dos elementos esenciales: una producción y utilización racional e imparcial de datos, información e investigaciones sólidos y objetivos sobre el cambio climático (la base de conocimientos); y la promoción de medidas para mitigar sus causas y adaptarse a sus efectos, en particular mediante el fomento de la educación y la sensibilización de la población.

07057

El plan define varios proyectos intersectoriales de gran repercusión que serían financiados con fondos extrapresupuestarios, sugiere los medios de fomentar la notoriedad y la participación de la UNESCO en los proyectos internacionales y propone actividades para lograr que la propia UNESCO sea una organización neutra en cuanto a emisiones de carbono. Este dispositivo intersectorial ya ha contribuido a que se reconozcan los aportes de la UNESCO en el marco de la respuesta general del sistema de las Naciones Unidas al cambio climático. La UNESCO y su COI coordinan actualmente, en colaboración con la OMM, las iniciativas de todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de conocimientos, ciencia, evaluación, seguimiento y alerta temprana en relación con el clima.

07058

De conformidad con la estrategia, las actividades se orientarán principalmente hacia África y los SIDS, y abordarán también la igualdad entre hombres y mujeres.

Resultados esperados para el final del bienio:

- Aumento de la calidad, la coherencia y la pertinencia de la ejecución del programa de la Organización en el ámbito del cambio climático
- Fortalecimiento de la base de conocimientos sobre ciencia, evaluación, seguimiento y alerta temprana en relación con el cambio climático
- Promoción y apoyo a los programas de fomento de capacidades y sensibilización con miras a mitigar las causas y adaptarse a los efectos del cambio climático
- Progresos realizados para lograr que la UNESCO sea una organización neutra en cuanto a emisiones de carbono

i) Actividades prospectivas

07059

El dispositivo intersectorial de actividades prospectivas tiene por cometido: i) el fortalecimiento de la interacción entre el programa de la UNESCO, las prioridades estratégicas y las actividades de prospectiva, según se definió en los documentos 34 C/4 y 34 C/5; ii) la definición de los temas y las tareas de

interés estratégico para la UNESCO; iii) la elaboración de modalidades de acción que tengan repercusiones más importantes.

07060 Durante el bienio, las actividades del dispositivo intersectorial se centrarán en las prioridades sectoriales del programa, basándose en las orientaciones y modalidades del programa de previsión de la Oficina de Planificación Estratégica. África y la igualdad entre hombres y mujeres, en tanto que prioridades globales de la Organización, recibirán especial consideración en las actividades del dispositivo.

07061 En términos generales, el dispositivo intersectorial tiene por objeto aumentar la sensibilidad hacia las cuestiones de prospectiva en toda la Organización, en particular en la Secretaría y los Estados Miembros. Con miras a promover nuevas orientaciones para la ejecución del programa y la programación futura, el dispositivo procurará fortalecer la interacción entre los programas de la UNESCO, las prioridades estratégicas y las actividades de prospectiva y tratará de integrar en la planificación estratégica las dimensiones de previsión y prospectiva correspondientes a las esferas de competencia de la UNESCO.

07062 Se celebrarán conferencias y seminarios interdisciplinarios de alcance mundial, entre otros la nueva serie de foros del futuro con el fin de: i) fomentar la reflexión sobre los nuevos desafíos cruciales en los ámbitos de competencia de la Organización; y ii) proporcionar información sobre esos temas a los Estados Miembros, la Secretaría, los medios de comunicación, las ONG y el público en general.

07063 Esas actividades se llevarán a cabo en la Sede y las unidades fuera de la Sede de distintas regiones y se ajustarán, cuando proceda, al calendario de los actos principales y las conferencias internacionales organizados por la UNESCO, las Naciones Unidas o la comunidad internacional. La concepción, preparación y ejecución de esos seminarios y conferencias internacionales estará a cargo del dispositivo intersectorial, en estrecha colaboración con los correspondientes sectores del programa.

07064 Los resultados y las recomendaciones de las actividades del dispositivo se darán a conocer por conducto de un portal específico de Internet y mediante las redes y los asociados en la esfera del análisis prospectivo.

Resultados esperados para el final del bienio:

- Una idea más clara, entre el personal de la UNESCO y otras partes interesadas, de los nuevos desafíos y orientaciones que pueden preverse en las esferas de competencia de la Organización
- Integración en la planificación estratégica de las actividades del dispositivo relativas a los ámbitos de competencia de la UNESCO y fortalecimiento de la capacidad de la Secretaría para identificar las nuevas tendencias y tareas en esos ámbitos
- Amplia difusión de los resultados de los actos organizados por el dispositivo intersectorial, entre otras cosas mediante un sitio Web específico

07065 En lo tocante a las disposiciones en materia de organización para los distintos dispositivos intersectoriales, las estructuras y prácticas institucionales seguirán siendo las mismas que se han establecido en el bienio 2008-2009. Cada dispositivo estará a cargo de un Subdirector General (ADG) de sector o, en un caso especial, del Director General Adjunto (DDG), como se indicó *supra*. Estos ADG presidirán un comité de dirección con representantes de alto nivel de todos los sectores participantes, que servirá de mecanismo de supervisión y se reunirá periódicamente para dar apoyo estratégico y orientación a las actividades de los dispositivos. Esta labor incluye intercambiar experiencias, evitar la superposición de actuaciones, dar seguimiento y preparar informes sobre los progresos alcanzados, así como solucionar cualquier dificultad operativa que se presente.

07066

El ADG que preside estará apoyado por un administrador principal del dispositivo, que será responsable ante él o ella de coordinar todos los aportes conceptuales y los requisitos operacionales con miras a la planificación, ejecución y presentación de informes. Esta tarea se podrá respaldar, cuando proceda, con reuniones periódicas de los coordinadores que representan a los sectores participantes, las unidades fuera de la Sede y los institutos de categoría 1. El Colegio de los ADG examinará periódicamente los progresos realizados por los distintos dispositivos.

07067

La Oficina de Planificación Estratégica seguirá encargándose de la coordinación y la orientación globales para la creación y el funcionamiento de estos dispositivos, velando por que existan oportunidades para el enriquecimiento mutuo de ideas y experiencias entre ellos.

Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados

Unidades fuera de la Sede

Presupuesto Ordinario				Fondos extrapresu- puestarios ¹
	Actividades	Personal	35 C/5 Aprobado	
	\$	\$	\$	\$
Unidades fuera de la Sede - Personal	–	56 189 400	56 189 400	1 312 900

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

DESCENTRALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO		
Región	Personal	
	\$	%
África	15 261 000	27,2
Estados Árabes	9 340 300	16,6
Asia y el Pacífico	14 363 400	25,6
Europa y América del Norte	3 739 800	6,7
América Latina y el Caribe	13 484 900	24,0
TOTAL GENERAL	56 189 400	100,0

PUESTOS DE PLANTILLA POR REGIÓN, CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN			
Región	35 C/5 Aprobado		
	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
África	33	87	120
Estados Árabes	18	47	65
Asia y el Pacífico	26	95	121
Europa y América del Norte	6	9	15
América Latina y el Caribe	22	70	92
TOTAL, Puestos financiados con cargo al Presupuesto Ordinario	105	308	413
TOTAL, Puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas	4	–	4
TOTAL GENERAL	109	308	417

*La Conferencia General**Autoriza a la Directora General a:*

- a) llevar a cabo la planificación y ejecución de los programas y actividades de la Organización en los planos nacional y regional por conducto de la red de oficinas fuera de la Sede de la UNESCO y seguir participando activamente en las iniciativas y los procesos de programación conjunta por países del sistema de las Naciones Unidas, y siempre dentro del marco de las prioridades nacionales;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 56.189.400 dólares para los gastos de personal en las oficinas fuera de la Sede.

08001

Las oficinas fuera de la Sede planifican y aplican los programas y actividades de la Organización en el plano nacional y regional, rindiendo cuentas a los subdirectores de los Sectores de la ejecución descentralizada del programa, de las repercusiones y resultados de las actividades y de la gestión de los recursos financieros y humanos del programa que han sido descentralizados. También tienen encomendada la tarea de imprimir una mayor notoriedad a las actividades de la UNESCO en los Estados Miembros.

08002

Las oficinas mantienen una estrecha relación de consulta con las comisiones nacionales, los ministerios competentes y otras entidades asociadas y partes interesadas a nivel local, comprendidas las representativas de la sociedad civil, a fin de determinar cuáles son los ámbitos prioritarios de las actividades que interesan a los respectivos Estados Miembros y preparar las estrategias apropiadas. Como parte de la contribución de la UNESCO a la coherencia y eficacia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en los países, las oficinas trabajan en estrecho contacto con representantes de otros organismos del sistema en el marco de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países, propugnando estrategias pertinentes para la programación común a nivel de cada país e imprimiendo un efecto multiplicador a las competencias técnicas en los ámbitos del mandato de la UNESCO, tanto en los países donde la Organización está físicamente presente como en aquellos donde no tiene la calidad de organización residente. En 2010 y 2011, las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO participarán en la elaboración de más de 40 Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) para la ejecución de los programas conjuntos pertinentes que figuran en los ocho Programas Únicos aprobados por los gobiernos de los ocho países piloto de la iniciativa Una ONU y en otros MANUD más recientes aprobados durante 2008 y 2009, así como en los proyectos conjuntos financiados con cargo al Fondo España/PNUD para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. A tales efectos, la Oficina de Planificación Estratégica (BSP) y los sectores del programa impartirán orientación estratégica general a las oficinas fuera de la Sede y prestarán el apoyo técnico que haga falta.

08003

Las oficinas fuera de la Sede se encargan de movilizar recursos extrapresupuestarios, en consonancia con los objetivos y prioridades de orden estratégico del programa de la Organización, y realizan esta labor de concierto con el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en cada país. Para ello, la División de Cooperación con las Fuentes de Financiación Extrapresupuestaria (ERC/CFS) les presta el apoyo necesario y les imparte la orientación adecuada.

08004

La Oficina de Coordinación de las Unidades Fuera de la Sede (BFC) se encarga de la coordinación y gestión global de la infraestructura y los servicios administrativos y de apoyo de la red de oficinas fuera de la Sede. También imparte o facilita orientaciones sobre los correspondientes esfuerzos de armonización de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países, por ejemplo los servicios comunes,

la armonización de las prácticas administrativas y, cuando procede, el aprovechamiento compartido de locales. La BFC se encarga de la supervisión de los directores y jefes de las oficinas, que le presentan informes sobre la utilización de los fondos destinados al funcionamiento y la seguridad, así como sobre la gestión global de los recursos materiales y humanos. El personal de gestión y apoyo está adscrito a la BFC (véase el Título III.B – Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede).

Título II.B – Servicios relacionados con el programa

Título II.B – 1

Presupuesto Ordinario				35 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios ¹
	Actividades	Personal			
	\$	\$	\$	\$	
Capítulo 1	Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	1 044 400	3 631 900	4 676 300	2 861 300
Capítulo 2	Información pública	2 083 700	11 588 100	13 671 800	1 283 200
Capítulo 3	Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa ²	1 435 000	6 345 000	7 780 000	558 400
Capítulo 4	Planificación y gestión del presupuesto	507 700	4 332 200	4 839 900	3 106 800
Total, Título II.B		5 070 800	25 897 200	30 968 000	7 809 700

- Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros recursos extrapresupuestarios.
- Incluye la integración de la Oficina de Estudios Prospectivos en la Planificación estratégica y el seguimiento de la ejecución del programa, de conformidad con la Nota Azul DG/Note/08/43.

Título II.B – 2

PUESTOS DE PLANTILLA POR CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN			
Servicios relacionados con el programa	35 C/5 Aprobado		
	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África			
PO Sede	8	6	14
PO fuera de la Sede	2	–	2
Otras fuentes de financiación	1	–	1
Información pública			
PO Sede	26	31	57
PO fuera de la Sede	1	–	1
Otras fuentes de financiación	2	3	5
Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa			
PO Sede	18	7	25
Otras fuentes de financiación	1	–	1
Planificación y gestión del presupuesto			
PO Sede	14	5	19
Otras fuentes de financiación	8	5	13
TOTAL, Título II.B			
Total, PO Sede	66	49	115
Total, PO fuera de la Sede	3	–	3
Total, Presupuesto Ordinario	69	49	118
Total, Otras fuentes de financiación	12	8	20
TOTAL GENERAL	81	57	138

Otras fuentes de financiación: comprende los puestos financiados con cargo a los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos autofinanciados.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupuestarios ¹
	Actividades	Personal	Total	
	\$	\$	\$	\$
Capítulo 1	Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África			
I. Personal (puestos de plantilla)		3 631 900	3 631 900	361 300
II. Otros gastos:				2 500 000
Asistencia temporal	250 100		250 100	–
Horas extraordinarias	70 000		70 000	–
Viajes de participantes (delegados)	39 400		39 400	–
Viajes oficiales del personal	158 600		158 600	–
Servicios contractuales	98 900		98 900	–
Gastos generales de funcionamiento	187 600		187 600	–
Suministros y materiales	40 600		40 600	–
Adquisición de mobiliario y equipo	28 600		28 600	–
Otros gastos	170 600		170 600	–
Total, Capítulo 1	1 044 400	3 631 900	4 676 300	2 861 300
Capítulo 2	Información pública			
I. Personal (puestos de plantilla)		11 588 100	11 588 100	1 283 200
II. Otros gastos:				–
Asistencia temporal	221 600		221 600	–
Horas extraordinarias	1 500		1 500	–
Viajes de participantes (delegados)	3 600		3 600	–
Viajes oficiales del personal	134 900		134 900	–
Servicios contractuales	1 151 400		1 151 400	–
Gastos generales de funcionamiento	406 700		406 700	–
Suministros y materiales	95 400		95 400	–
Adquisición de mobiliario y equipo	68 600		68 600	–
Total, Capítulo 2	2 083 700	11 588 100	13 671 800	1 283 200
Capítulo 3	Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa			
I. Personal (puestos de plantilla)		6 345 000	6 345 000	358 400
II. Otros gastos:				200 000
Asistencia temporal	246 300		246 300	–
Viajes de participantes (delegados)	44 300		44 300	–
Viajes oficiales del personal	369 500		369 500	–
Servicios contractuales	415 700		415 700	–
Gastos generales de funcionamiento	154 700		154 700	–
Suministros y materiales	92 500		92 500	–
Adquisición de mobiliario y equipo	44 300		44 300	–
Otros gastos	67 700		67 700	–
Total, Capítulo 3	1 435 000	6 345 000	7 780 000	558 400
Capítulo 4	Planificación y gestión del presupuesto			
I. Personal (puestos de plantilla)		4 332 200	4 332 200	3 106 800
II. Otros gastos:				–
Asistencia temporal	4 000		4 000	–
Horas extraordinarias	3 000		3 000	–
Viajes oficiales del personal	45 000		45 000	–
Servicios contractuales	384 200		384 200	–
Gastos generales de funcionamiento	20 000		20 000	–
Suministros y materiales	21 500		21 500	–
Adquisición de mobiliario y equipo	30 000		30 000	–
Total, Capítulo 4	507 700	4 332 200	4 839 900	3 106 800
Total, Título IIB	5 070 800	25 897 200	30 968 000	7 809 700

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros recursos extrapresupuestarios.

Capítulo 1 – Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África

Unidad responsable: Departamento África (AFR)

09100

Resolución 35 C/70 (I) relativa a la Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- a) ejecutar, velando por la coherencia y la complementariedad de las actividades en favor de África mediante un mecanismo de coordinación y supervisión, el plan de acción destinado a:
 - i) fortalecer las relaciones con los Estados Miembros de África, en particular por intermedio de sus delegaciones permanentes y sus comisiones nacionales, así como de los órganos apropiados de la Unión Africana (UA), con miras a atender sus necesidades prioritarias;
 - ii) apoyar la elaboración y seguir de cerca la ejecución de las estrategias encaminadas a intensificar la cooperación con los Estados Miembros de África, especialmente para cumplir los compromisos de la Educación para Todos (EPT) y otros compromisos regionales y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas relacionados con las distintas esferas de competencia de la Organización;
 - iii) velar por que en los procesos de planificación y programación de la Organización se tengan en cuenta las prioridades definidas por la Unión Africana y en particular por su programa, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), que constituye para todo el sistema de las Naciones Unidas el marco de cooperación principal con la Unión Africana;
 - iv) contribuir activamente al proceso de integración subregional y regional en las esferas de competencia de la UNESCO;
 - v) promover la cooperación y las relaciones de colaboración con los Estados Miembros de África y movilizar los mecanismos multilaterales y bilaterales de ayuda para el desarrollo, así como el sector privado;
 - vi) impulsar y coordinar la acción que la Organización lleva a cabo en África en favor de los países que salen de una crisis o se encuentran en fase de reconstrucción tras un conflicto o un desastre, en particular mediante el fortalecimiento de la acción del Programa de Educación en Situaciones de Emergencia y Reconstrucción (PEER);
 - vii) servir de punto de convergencia para todas las cuestiones relacionadas con África y garantizar la notoriedad de la acción de la UNESCO en África;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 1.044.400 dólares para los costos de las actividades y 3.631.900 dólares para los gastos de personal;

2. *Pide* a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Consolidación de las relaciones con los Estados Miembros africanos, especialmente a través de sus delegaciones permanentes, sus comisiones nacionales, las agrupaciones de Estados Miembros de África creadas en la UNESCO, las Naciones Unidas y la Unión Africana, las comisiones mixtas con la Comisión de la Unión Africana, las comunidades económicas regionales (CER) y las organizaciones de integración regional
 - 2) Integración de las prioridades de desarrollo de los Estados Miembros de África relacionadas con las distintas esferas de competencia de la Organización, y en particular los planes de acción sectoriales de la NEPAD de la Unión Africana, en la programación de la UNESCO así como en la programación conjunta por países del sistema de las Naciones Unidas
 - 3) Establecimiento y puesta en práctica de nuevas relaciones de cooperación con organismos multilaterales y bilaterales y con el sector privado
 - 4) Asistencia prestada a la puesta en marcha de actividades comunes con los asociados de las Naciones Unidas, en particular con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y las organizaciones regionales africanas en todos los países africanos que salen de una crisis, a su petición, especialmente por conducto del Programa de Educación en Situaciones de Emergencia y Reconstrucción (PEER)
 - 5) Coordinación de la acción y mejora de la interacción y la comunicación entre la Sede de la UNESCO, las oficinas fuera de la Sede de África y las comisiones nacionales para la UNESCO en África
 - 6) Incremento de la notoriedad de la acción de la Organización en favor de África;
3. *Pide además* a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

09101

El Departamento África (AFR) es el punto de convergencia para todas las cuestiones relacionadas con África y se encarga de asesorar a la Directora General en la materia. Tiene asignadas funciones de servicio central y funciones programáticas. Sus misiones principales son las siguientes:

- Intensificar la cooperación entre la Organización y los Estados Miembros de África, individual o colectivamente, por conducto de la Unión Africana (UA) y las comunidades económicas regionales (CER);
- Velar por que en las esferas de competencia de la Organización se tengan en cuenta las prioridades de la NEPAD de la UA, comprendidas las necesidades en relación con los ODM;
- Seguir de cerca la ejecución del programa en favor de África y los avances realizados hacia la consecución de los objetivos a medio plazo fijados para el continente mediante un mecanismo diferenciado de coordinación y supervisión;
- Ayudar a los países que salen de una crisis o se encuentran en fase de reconstrucción tras un conflicto o un desastre a atender sus necesidades en las esferas de competencia de la UNESCO, en particular mediante el Programa de Educación en Situaciones de Emergencia y Reconstrucción (PEER);

- Establecer la coordinación intersectorial de las iniciativas relativas a cuestiones o temas transversales relacionados con África y sus subregiones por conducto del dispositivo intersectorial Prioridad África.

09102

En el cumplimiento de su función de fomento, coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África, el Departamento promoverá un enfoque intersectorial e interdisciplinario que se basará en las exigencias de la integración regional, articuladas por la Unión Africana, entre otras cosas por medio de su programa, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), y de sus organizaciones subregionales. Se prestará especial atención a movilizar la contribución de la UNESCO a la ejecución de los planes de acción sectoriales de la NEPAD de la Unión Africana sobre educación, cultura, ciencia y tecnología y medio ambiente, y a sus marcos de acción dedicados a la juventud y la mujer. Además, el Departamento procurará que en las intervenciones de la UNESCO se tengan en cuenta las recomendaciones del Comité de la UNESCO de la NEPAD y las del Foro de Organizaciones Regionales y Subregionales de África para favorecer la Cooperación entre la UNESCO y la NEPAD (FOSRASUN).

09103

El Departamento contribuirá a la elaboración y apoyará la ejecución de los programas en favor de África destinados a fortalecer las capacidades institucionales y a desarrollar los recursos humanos y las competencias. A este respecto, se intentará potenciar la colaboración intersectorial y la coordinación interinstitucional (con la Comisión de la Unión Africana, las comunidades económicas regionales (CER), las organizaciones de integración regional (OIR), etc.). Dado que la igualdad entre los sexos es un aspecto esencial de la realización de los ODM, se favorecerá igualmente el aumento de las capacidades de las mujeres en todos los ámbitos de intervención de la UNESCO. Además, el Departamento promoverá y respaldará en los planos subregional y regional la creación de redes y polos de excelencia por conducto de instituciones especializadas, como el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA) -un instituto de categoría 1-, el Centro Internacional para la Educación de las Niñas y las Mujeres en África (CIEFFA) y otros centros e institutos que funcionan bajo los auspicios de la UNESCO (categoría 2), la Escuela del Patrimonio Africano (EPA) y la Academia Africana de Lenguas (ACALAN), contribuyendo también de ese modo al proceso de integración regional. En este marco, el Departamento fomentará igualmente el apoyo sistemático a las iniciativas y los actos regionales (el FESPACO, el FESAM, el FESPAD, el FESPAM, el FIMA, el FITHEB, el MASA, el SIAO, etc.) como factores de integración. Se otorgará especial atención al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones regionales y las entidades africanas especializadas que se encargan de coordinar la ejecución a escala continental y regional de los programas de la NEPAD de la Unión Africana.

09104

El Departamento representará a la Organización en el mecanismo regional de coordinación de las Naciones Unidas para apoyar la ejecución del programa de la NEPAD de la Unión Africana y otorgará especial atención a la coordinación de los grupos temáticos de los que la UNESCO es responsable, en el marco de la iniciativa “Unidos en la acción” del sistema de las Naciones Unidas.

09105

El Departamento facilitará también la participación de la UNESCO en las actividades de programación conjunta sobre el terreno realizadas con los equipos de las Naciones Unidas y los demás asociados internacionales para el desarrollo, cuando sea necesario.

09106

Habida cuenta de que el apoyo internacional es vital para la realización de los objetivos de la NEPAD, aunque la responsabilidad primordial incumbe a los Estados Miembros de África, el Departamento también favorecerá y propugnará una mayor participación de los agentes multilaterales, bilaterales y privados en todas las intervenciones de la Organización en África. Se alentará la utilización de los marcos de cooperación y asociación establecidos por los Estados africanos con Asia, América Latina y la Unión Europea, así como una mayor participación de los representantes de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales en las asociaciones existentes o en las que se crearán. El Departamento también respaldará las actividades destinadas a estrechar las relaciones de África con su diáspora, en particular

las encaminadas a aumentar la contribución científica, intelectual y artística de la diáspora africana al desarrollo del continente.

09107 En lo que respecta al apoyo brindado por la Organización a los países africanos que salen de una crisis o se encuentran en fase de reconstrucción tras un conflicto o un desastre, el Departamento coordinará las iniciativas de la Organización y las actividades de los equipos especiales creados por la Directora General y velará por la aplicación de sus recomendaciones. En particular, participará en las labores del dispositivo intersectorial de apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos o catástrofes, y se encargará de que se tengan en cuenta las necesidades específicas del continente. Coordinará la evaluación de las situaciones y supervisará la respuesta de la Organización garantizando la conformidad con el marco de acción de la UA para la reconstrucción y el desarrollo tras los conflictos y las decisiones pertinentes de la UA y su Consejo de Paz y Seguridad. En aras de la coherencia y la complementariedad de las intervenciones de los distintos agentes sobre el terreno, el Departamento también velará por la coordinación de la acción de la UNESCO con la de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. Se dotará de más medios al Programa PEER para que pueda atender mejor las necesidades crecientes del continente en materia de educación de emergencia, en estrecha cooperación con la Oficina de la UNESCO en Dakar y Oficina Regional de Educación para África (BREDA).

09108 Además de su función de dirección y coordinación en el dispositivo intersectorial sobre Prioridad África, el Departamento se encargará de que en los diversos dispositivos intersectoriales se tenga en cuenta la prioridad que debe concederse a África.

09109 Por último, en colaboración con la Secretaría en la Sede y fuera de ella, el Departamento tratará de dar a conocer mejor las actividades de la Organización en favor de África, en particular al público en general.

09110 Resultados esperados para el final del bienio:

Consolidación de las relaciones con los Estados Miembros africanos, especialmente a través de sus delegaciones permanentes y sus comisiones nacionales, las agrupaciones de Estados Miembros de África creadas en la UNESCO, las Naciones Unidas y la Unión Africana, así como las comisiones mixtas establecidas con la Comisión de la Unidad Africana, las comunidades económicas regionales (CER) y las organizaciones de integración regional (OIR)

- Mayor apoyo político y financiero en los ámbitos regional y nacional a los programas preparados o respaldados por la UNESCO;
- Número de iniciativas conjuntas con el Grupo Africano en la UNESCO;
- Ratificación por los Estados Miembros africanos de los instrumentos normativos elaborados por la UNESCO;
- Creación de comisiones mixtas con la Unión Africana y las comunidades económicas regionales; organización de las reuniones del FOSRASUN y del Comité de la UNESCO de la NEPAD y seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones.

Integración de las prioridades de desarrollo de los Estados Miembros de África relacionadas con las distintas esferas de competencia de la Organización, en particular los planes de acción sectoriales de la NEPAD de la Unión Africana, en la programación de la UNESCO, así como en la programación conjunta por países del sistema de las Naciones Unidas

- Participación en el mecanismo de coordinación regional de las Naciones Unidas y contribución eficaz al mismo;
- Número de iniciativas regionales conjuntas con la Unión Africana, las comunidades económicas regionales (CER) y las organizaciones de integración regional (OIR);
- Iniciativas y actividades con los sectores del programa, en particular en el marco de las actividades intersectoriales;
- Apoyo a programas conjuntos con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el marco de los procesos comunes de programación por país en África.

Establecimiento y puesta en práctica de nuevas relaciones de cooperación con organismos multilaterales y bilaterales y con el sector privado

- Contribución a la movilización de fondos extrapresupuestarios en apoyo de los objetivos estratégicos y las prioridades del programa de la UNESCO para África;
- Mayor diversificación de las relaciones de colaboración y las fuentes de financiación;
- Seguimiento de las iniciativas de colaboración y los marcos existentes (IV Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África (TICAD IV), China-África, UE-África, India-África y otros).

Asistencia a la realización de actividades comunes con los asociados de las Naciones Unidas, en particular con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y las organizaciones regionales africanas en todos los países africanos que salen de una crisis, a petición de éstos, especialmente por conducto del Programa de Educación en Situaciones de Emergencia y Reconstrucción (PEER)

- Número de iniciativas conjuntas entre el PEER, las unidades fuera de la Sede, el IICBA y las comisiones nacionales;
- Número de iniciativas conjuntas con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Coordinación de la acción y mejora de la interacción y la comunicación entre la Sede de la UNESCO, las oficinas fuera de la Sede de África y las comisiones nacionales para la UNESCO de países africanos

- Mantenimiento riguroso y actualización constante de la base de datos sobre las actividades de cooperación con los Estados Miembros africanos;
- Número de iniciativas conjuntas con las comisiones nacionales.

Incremento de la notoriedad de la acción de la Organización en favor de África

- Número de comunicaciones y publicaciones sobre las iniciativas y los logros de la UNESCO en África que se han elaborado o apoyado y a las que se ha dado amplia difusión;
- Aumento del número de consultas del portal electrónico sobre África, como principal instrumento de acceso a la información relativa al continente en las esferas de competencia de la UNESCO;
- Realización de actividades de información sobre la cooperación de la UNESCO con los países africanos (exposiciones) en la Sede y fuera de ella, para fomentar la notoriedad de las actividades que la Organización lleva a cabo;
- Cobertura informativa de las actividades de la UNESCO en África y de las que realiza a favor de ese continente, tanto en la prensa internacional como en los medios de comunicación africanos.

Capítulo 2 – Información pública

Unidad responsable: Oficina de Información Pública (BPI)

09200

Resolución 35 C/70 (II) relativa a la Información pública

La Conferencia General,

Considerando que las actividades de información pública tienen por objeto incrementar la notoriedad de la UNESCO, dando a conocer a diferentes públicos sus ideales, sus proyectos y sus realizaciones, y contribuir a movilizar asociaciones,

Considerando asimismo que la información pública está estrechamente vinculada a las actividades del programa y constituye un apoyo para su realización,

Considerando además que la información pública ha de reforzar la imagen de la Organización en su calidad de participante en los esfuerzos colectivos del sistema de las Naciones Unidas, poniendo al mismo tiempo de relieve las características y el valor añadido propios de la UNESCO,

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- a) llevar a cabo un programa de información pública que comprenda los siguientes ejes de acción:
 - i) la elaboración y aplicación de un plan de comunicación integrado para el conjunto de la Organización, en el que se definan los temas prioritarios de la información (en relación con las prioridades del programa), los eventos que sirvan para ilustrarlos, su programación, los objetivos perseguidos, la utilización de los diferentes medios de comunicación y la evaluación de sus repercusiones;
 - ii) la organización de actividades de formación y coordinación con las oficinas fuera de la Sede y las comisiones nacionales a fin de garantizar la ejecución del plan de comunicación sobre el terreno;
 - iii) la prosecución del desarrollo del portal Internet de la Organización, principal instrumento de información pública, especialmente en dos ámbitos: la difusión de información plurilingüe y la integración de diferentes productos informativos (textos, imágenes, vídeos);
 - iv) la movilización de los medios de comunicación, escritos, audiovisuales y en línea, a fin de aumentar la presencia de la Organización en sus contenidos mediante la difusión de anuncios y comunicados de prensa pertinentes, el suministro de fotografías y programas audiovisuales que ilustren las mejores realizaciones de la UNESCO, la organización de reuniones de información y conferencias de prensa con motivo de acontecimientos importantes, recurriendo cuando proceda a personalidades célebres asociadas a la Organización, y la celebración de seminarios de prensa para grupos de periodistas procedentes de los Estados Miembros, en colaboración con las respectivas comisiones nacionales;
 - v) la aplicación de la nueva política editorial y de distribución de la Organización, con el objetivo de producir un número limitado y justificado de publicaciones, consonantes con las prioridades

del programa y sometidas a un estricto control de calidad, que se distribuyan mejor y cuya incidencia en los lectores sea objeto de evaluación. Esta actividad requiere la intervención conjunta de la Oficina de Información Pública (BPI), los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede y los diversos institutos (categoría 1);

- vi) la organización de eventos culturales, en la Sede y fuera de la Sede, en colaboración con las delegaciones permanentes de los Estados Miembros, a fin de promover la imagen de la Organización y sus actividades ante el público y los medios informativos;
- vii) el desarrollo de la comunicación interna, en particular mediante la organización de reuniones informativas semanales destinadas al personal y la utilización de Intranet;
- viii) el seguimiento y la evaluación de la utilización del nombre y el logotipo de la Organización, de conformidad con las decisiones adoptadas por sus órganos rectores y según modalidades consonantes con sus ideales y sus actividades programáticas;

b) asignar a esos efectos la cantidad de 2.083.700 dólares para los costos de las actividades y 11.588.100 dólares para los gastos de personal;

2. *Pide* a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:

- 1) Elaboración, aplicación y evaluación de un plan de comunicación integrado, en relación con las prioridades del programa
- 2) Mantenimiento y desarrollo del portal en Internet, en particular su contenido plurilingüe y multimedia
- 3) Movilización de los medios de comunicación escritos, audiovisuales y en línea a fin de incrementar la presencia de la Organización en sus contenidos
- 4) Aplicación de la nueva política editorial y de distribución
- 5) Organización del programa de eventos culturales en la Sede
- 6) Desarrollo de la comunicación interna sobre cuestiones estratégicas, programáticas y administrativas
- 7) Seguimiento y evaluación de la utilización del nombre y el logotipo de la UNESCO;

3. *Pide además* a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

09201

Incrementar la notoriedad de la Organización sigue siendo el principal objetivo de la información pública. Con esta información se pretende dar a conocer a diversos públicos los ideales, los proyectos y las realizaciones de la UNESCO. La información pública contribuye así a difundir los conocimientos generados por sus actividades, a incrementar su notoriedad y a fomentar las relaciones de cooperación con agentes públicos y privados.

09202

Por sus contenidos y públicos destinatarios, las actividades informativas están estrechamente vinculadas a las prioridades del programa y se centran esencialmente en las iniciativas y realizaciones concretas consideradas particularmente representativas de la acción de la Organización.

- 09203** La información pública debe contribuir a fortalecer la imagen de la Organización en su calidad de participante en los esfuerzos colectivos del sistema de las Naciones Unidas (“Unidos en la acción”) y al mismo tiempo poner de relieve las características y el valor añadido propios de la UNESCO.
- 09204** En un plan de comunicación integrado para el conjunto de la Organización se articulan los temas prioritarios de la información, los eventos que servirán para ilustrarlos, su programación para todo el bienio, los objetivos perseguidos y las modalidades de utilización de los diferentes soportes de comunicación a los que se puede recurrir (portal Internet, medios de comunicación, publicaciones, eventos, etc.).
- 09205** El plan de comunicación debe integrar, de manera concertada, las actividades iniciadas en la Sede y las que han de ser programadas y realizadas sobre el terreno, en colaboración sobre todo con las oficinas de la UNESCO y las comisiones nacionales. Se organizarán actividades de formación y coordinación con las oficinas sobre el terreno y las comisiones nacionales para garantizar la ejecución del plan de comunicación fuera de la Sede.
- 09206** El portal Internet (www.unesco.org) se ha convertido en el principal medio informativo de la Organización, tanto por la cantidad de información difundida como por la diversidad y el volumen de los públicos a los que llega. El desarrollo de los contenidos plurilingües sigue siendo un factor crucial para incrementar el número de usuarios del portal en todo el mundo y, por ende, la difusión de la información. Este desarrollo dependerá de los recursos disponibles. Habrán de proseguirse las labores encaminadas a hacer del portal una plataforma multimedia que integre las diversas formas de productos informativos (textos, fotografías, programas audiovisuales), recurriendo para ello a las tecnologías más recientes en este ámbito.
- 09207** La imagen y la notoriedad de la Organización ante el público en general dependen esencialmente de los medios de comunicación de masas que son la prensa escrita y la televisión, si bien la prensa por Internet tiende a difuminar la distinción entre esos dos medios de información tradicionales. Las actividades informativas dirigidas a los medios de comunicación son objeto de una estrecha colaboración entre BPI y la Oficina de la Portavoz de la Directora General, que son los únicos servicios facultados para mantener contactos con la prensa.
- 09208** Para fortalecer la presencia de la Organización en los medios de comunicación es preciso realizar un esfuerzo continuo en diferentes planos. La movilización de los medios de comunicación entraña también un trabajo cualitativo y una selección de temas pertinentes según su grado de actualidad y el interés que puedan despertar en la opinión pública. Se realizarán las actividades siguientes:
- difundir anuncios y comunicados de prensa y editoriales (en varios idiomas) sobre los temas más significativos de la acción de la Organización; poner a disposición de los periodistas los expedientes informativos, el material fotográfico y otros elementos que ilustren las prioridades del programa;
 - poner a disposición de las televisiones programas audiovisuales sobre las mejores realizaciones de la Organización;
 - organizar sesiones informativas y conferencias de prensa, en la Sede y sobre el terreno, con motivo de grandes acontecimientos (presentación de informes importantes, entrega de premios de la UNESCO) y recurrir dado el caso a figuras célebres asociadas a la Organización (embajadores de buena voluntad, personalidades del mundo de la cultura y las ciencias);
 - organizar seminarios de prensa en la Sede para grupos de periodistas procedentes de los Estados Miembros (en colaboración con las comisiones nacionales pertinentes).
- 09209** Las publicaciones son un vector importante de la información y la imagen de la Organización. Su elaboración y difusión están estrechamente vinculadas a las actividades del programa. La aplicación de la nueva política editorial constituirá una actividad importante que tendrá por objetivo producir un número

justificado de publicaciones, sometidas a un control de calidad estricto y consonantes con las prioridades del Programa, que se distribuyan mejor y cuya incidencia en los lectores sea objeto de evaluación. Esta actividad requiere la intervención conjunta de BPI, los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede y diversos Institutos (categoría 1).

09210 Se realizarán las siguientes actividades:

- elaboración del plan de publicación y distribución para 2010-2011;
- formación del personal que participa en la elaboración de publicaciones;
- seguimiento de la ejecución del plan mediante la herramienta de gestión apropiada;
- creación y actualización del registro de los derechos asociados a las publicaciones;
- fortalecimiento de las actividades de distribución y promoción;
- evaluación de la repercusión de las publicaciones.

09211 En colaboración con los sectores del programa y otros asociados públicos o privados, BPI se encarga de la organización de eventos culturales (exposiciones, conciertos, proyecciones de cine) y visitas a la Sede, a fin de promover la imagen de la Organización ante el público y los medios de comunicación. En función de los recursos disponibles, se dará prioridad a los eventos que sirvan para ilustrar las prioridades del programa y los temas que figuren en el plan de comunicación.

09212 La comunicación interna se realiza esencialmente a través de cuatro canales a los que tienen acceso el personal de la Secretaría y las delegaciones permanentes:

- el sitio Intranet, que se actualiza a diario;
- el correo electrónico “UNESCOMMUNICATION”, que se envía dos veces por semana;
- las sesiones de información y debate “60 minutos para convencer”, que se organizan semanalmente y permiten a los diferentes servicios presentar sus actividades, facilitando al mismo tiempo una difusión interna de la información relativa a las cuestiones estratégicas y la ejecución concreta del programa;
- los “Flash Info”, que elabora la Oficina de la Portavoz y se centran en las actividades de la Directora General.

09213 El nombre, el acrónimo y el logotipo de la UNESCO son elementos importantes de la imagen de la Organización y de la visión que el público tiene de ella. Es fundamental que su utilización se ajuste a las decisiones adoptadas por la dirección de la Organización y sea objeto de una supervisión regular. En el marco de las relaciones de cooperación se obrará por que el nombre y el logotipo de la Organización sólo se utilicen en actividades que estén en consonancia con sus ideales y programas.

Resultados esperados para el final del bienio:

Elaboración, aplicación y evaluación de un plan de comunicación integrado, en relación con las prioridades del programa

Indicadores de resultados

- Incorporación de las prioridades programáticas en el plan de comunicación integrado y coeficientes de ejecución de las actividades programadas
- Número de actividades de información pública organizadas en los Estados Miembros, en coordinación con las oficinas fuera de la Sede y las comisiones nacionales, y repercusiones de dichas actividades

Mantenimiento y desarrollo del portal en Internet, en particular su contenido plurilingüe y multimedia

Indicadores de resultados

- Evolución del número de usuarios del portal Internet
- Grado de satisfacción de determinados grupos destinatarios (encuestas entre los usuarios)
- Evolución de la difusión de información plurilingüe

Movilización de los medios de comunicación escritos, audiovisuales y en línea a fin de incrementar la presencia de la Organización en sus contenidos

Indicador de resultados

- Número de artículos de prensa y programas de radio y televisión dedicados a la UNESCO en los medios de comunicación escritos, audiovisuales y en línea

Aplicación de la nueva política editorial y de distribución

Indicadores de resultados

- Elaboración de un plan de publicaciones consonante con las prioridades del programa
- Coeficientes de ejecución del plan de publicaciones
- Distribución de las publicaciones por diferentes cauces
- Evaluación cualitativa por parte de los lectores (mediante encuestas)

Organización del programa de eventos culturales en la Sede

<i>Indicadores de resultados</i>
<ul style="list-style-type: none">■ Número de eventos organizados■ Número de participantes■ Evaluación cualitativa por parte de organizadores y participantes

Desarrollo de la comunicación interna sobre cuestiones estratégicas, programáticas y administrativas

<i>Indicadores de resultados</i>
<ul style="list-style-type: none">■ Número de sesiones de información interna organizadas y número de servicios participantes■ Número de boletines “UNESCOMMUNICATION” difundidos en línea (por Intranet)■ Grado de satisfacción del personal (mediante encuestas)

Seguimiento y evaluación de la utilización del nombre y el logotipo de la UNESCO

<i>Indicador de resultados</i>
<ul style="list-style-type: none">■ Contenido cuantitativo y cualitativo de los informes relativos a las repercusiones

Capítulo 3 – Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa

Unidad responsable: Oficina de Planificación Estratégica (BSP)

09300

Resolución 35 C/70 (III) relativa a la Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- a) ejecutar el plan de acción destinado a:
 - i) preparar el Programa y Presupuesto bienal de la Organización (36 C/5) en consonancia con las orientaciones impartidas por los órganos rectores, las directrices de la Directora General y los principios de la planificación y programación basadas en los resultados;
 - ii) supervisar la aplicación de la Estrategia a Plazo Medio (34 C/4) mediante los documentos bienales de programa y presupuesto, y preparar revisiones del documento 34 C/4 Aprobado, según proceda;
 - iii) velar por que se conceda un alto grado de prelación a la prioridad global “Igualdad entre hombres y mujeres” en todas las fases de programación y en todos los niveles del programa, tanto para las actividades realizadas con cargo al Presupuesto Ordinario como para las financiadas con recursos extrapresupuestarios y efectuar un seguimiento a tal efecto, y supervisar la ejecución de las actividades y la obtención de los resultados definidos por los sectores del programa en el Plan de acción para la prioridad «Igualdad entre hombres y mujeres» 2008-2013;
 - iv) examinar y evaluar la coherencia del programa adicional complementario de actividades extrapresupuestarias con respecto al Programa y Presupuesto Ordinario;
 - v) analizar los planes de trabajo de todas las unidades de la Secretaría para velar por su conformidad con las decisiones de la Conferencia General relativas al documento 35 C/5, las directrices de la Directora General y las exigencias de la programación y gestión basadas en los resultados (RBM), tomando también en cuenta los aspectos cualitativos;
 - vi) supervisar la ejecución del programa aprobado y de sus planes de trabajo mediante exámenes periódicos para evaluar los progresos realizados hacia la consecución de los resultados esperados, e informar periódicamente al respecto a los órganos rectores en el contexto de los informes reglamentarios;
 - vii) proporcionar apoyo a la puesta en práctica de los dispositivos intersectoriales y afinar las metodologías y los enfoques estratégicos, según proceda;
 - viii) integrar progresivamente los enfoques de la gestión de riesgos en la programación e impartir formación a esos efectos al personal de la Sede y fuera de la Sede;

- ix) supervisar la forma en que se está aplicando el enfoque basado en los derechos humanos en la ejecución del documento 35 C/5, e informar periódicamente a los órganos rectores de la UNESCO sobre los resultados obtenidos;
 - x) supervisar las actividades programáticas destinadas a África, los jóvenes, los Países Menos Adelantados, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, así como las actividades de la Organización que contribuyen a la última fase del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010), y hacerlo en estrecha cooperación con el Departamento África respecto de todas las actividades en ese continente;
 - xi) administrar el Sistema de Información sobre las Estrategias, las Tareas y la Evaluación de los Resultados (SISTER 2) conjuntamente con la Oficina del Presupuesto (BB) y en colaboración con la División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones (ADM/DIT) y perfeccionarlo constantemente a fin de tener en cuenta las buenas prácticas de la gestión basada en los resultados (RBM), e impartir al personal cursos de capacitación sobre la RBM;
 - xii) participar, como enlace central de la UNESCO, en los procesos interinstitucionales de las Naciones Unidas relacionados con la reforma del sistema de las Naciones Unidas y cuestiones relativas al programa, comprendidos los de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y sus órganos subsidiarios, especialmente el Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP) y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM), y contribuir a dichos procesos;
 - xiii) dar seguimiento a los procesos de reforma de todo el sistema de las Naciones Unidas y contribuir a ellos, comprendidos los que atañen al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en los planos mundial, regional y nacional, formular estrategias para la intervención de la UNESCO en los países, según sea necesario y siempre en el marco de la soberanía y las prioridades de los países, a fin de asegurar la coherencia y la eficacia de su acción y, a tal efecto, fortalecer las capacidades del personal, en particular las competencias relativas a la gestión basada en los resultados y la integración en todas las actividades de la igualdad entre hombres y mujeres;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 1.435.000 dólares para los costos de las actividades y 6.345.000 dólares para los gastos de personal;

2. *Pide* a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:

- 1) Desempeño de las funciones de programación, supervisión y presentación de informes de conformidad con los enfoques de la UNESCO en materia de gestión basada en los resultados y gestión de riesgos, ajustándose a las orientaciones estratégicas y al marco y las prioridades de programación establecidos por los órganos rectores, a las actividades y los resultados definidos en el Plan de Acción para la prioridad «Igualdad entre hombres y mujeres», y a las directrices de la Directora General
- 2) Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y de la autonomía de la mujer en todos los programas de la UNESCO mediante la integración generalizada de las consideraciones relativas a las disparidades entre los sexos e iniciativas concretas en ese ámbito, tal como se definen en el Plan de Acción para la prioridad «Igualdad entre hombres y mujeres», y creación de las capacidades del personal que sean necesarias

- 3) Gestión de modo intersectorial de las actividades de la Organización en el ámbito de la previsión y prospectiva, en especial por conducto del dispositivo intersectorial, e integración de aspectos prospectivos en la planificación estratégica
 - 4) Evaluación de la coherencia del programa adicional complementario de actividades extrapresupuestarias con respecto al Programa y Presupuesto Ordinario
 - 5) Preparación de los informes reglamentarios sobre la ejecución del programa
 - 6) Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5) conforme a los principios de transparencia, eficiencia y racionalización
 - 7) Orientación estratégica y coordinación general de la puesta en práctica de los dispositivos intersectoriales y las actividades relativas a temas específicos y necesidades estratégicas (por ejemplo, el diálogo entre las civilizaciones y las culturas)
 - 8) Definición de la contribución programática de la UNESCO en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas y de la cooperación interinstitucional y fortalecimiento de esa contribución en los planos nacional, regional y mundial, en particular mediante la administración de la reserva común procedente del 2% de los recursos del programa
 - 9) Preparación del Informe final relativo al Programa de Acción sobre una Cultura de Paz realizado en el marco del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010) y organización de un acto para celebrar la finalización del Decenio
 - 10) Presentación de una evaluación analítica de los progresos realizados, las dificultades planteadas y las enseñanzas extraídas al ayudar a los Países Menos Adelantados (PMA) a poner en práctica el plan de acción del sistema de las Naciones Unidas para seguir ejecutando el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados durante el periodo 2007-2010;
3. *Pide además* a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

09301

La Oficina de Planificación Estratégica (BSP) es el centro de enlace central de la Secretaría para todos los asuntos programáticos y estratégicos, acerca de los cuales asesora a la Directora General. La Oficina, que funciona bajo la autoridad del Subdirector General de Planificación Estratégica (ADG/BSP), está compuesta por la División de Planificación, Seguimiento e Informes del Programa (BSP/PMR), la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres (BSP/GE) y la Sección "Estudios Prospectivos". Sus responsabilidades principales son:

- preparar, con la Oficina del Presupuesto y en estrecha cooperación con todas las unidades de la Secretaría, el programa y presupuesto bienal de la Organización (36 C/5), velando por su conformidad con los objetivos estratégicos del documento 34 C/4, las prioridades regionales pertinentes, las orientaciones impartidas por los órganos rectores, las directrices de la Directora General y los principios de la planificación y la programación basadas en los resultados. La responsabilidad de la preparación del C/5 comporta, entre otras tareas, elaborar las propuestas preliminares de la Directora General, analizar las respuestas a ellas de los Estados Miembros, Miembros Asociados, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, formular planes y orientaciones para la preparación del proyecto de programa y presupuesto, prestar asesoramiento

y asistencia a los sectores y las oficinas respecto de la definición de estrategias y la articulación de los resultados esperados, los indicadores de resultados y los indicadores de referencia en los distintos niveles de la programación, y velar por que se tomen debidamente en cuenta los resultados de las actividades de evaluación;

- examinar y evaluar la coherencia de las propuestas relativas al programa complementario de actividades extrapresupuestarias con respecto al Programa y Presupuesto Ordinario;
- efectuar el seguimiento y la evaluación basados en los resultados, de la ejecución del programa comprendidas las actividades extrapresupuestarias, mediante exámenes periódicos de la situación de la ejecución del programa con respecto al logro de los resultados esperados del documento 35 C/5 y de los efectos deseados enunciados en la Estrategia a Plazo Medio de la Organización (34 C/4);
- presentar informes sobre la ejecución del programa aprobado y sus planes de trabajo a los órganos rectores mediante la preparación de los correspondientes informes reglamentarios, como los documentos C/3 bienales y los documentos EX/4 semestrales, centrándose en los avances realizados hacia la consecución de los resultados esperados definidos en el C/5;
- ejercer un liderazgo estratégico y brindar apoyo en lo tocante a la participación de la UNESCO en la labor y los procesos de reforma de las Naciones Unidas en los planos mundial, regional y nacional, en particular con miras a los procesos de programación común en los países (especialmente para los países a los que se extenderá el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) en 2010-2011) y las actividades relacionadas con el Fondo PNUD-España para el logro de los ODM (F-ODM). Además, BSP administra la reserva común del 2% de los recursos del programa que la Directora General ha asignado para proporcionar apoyo y formación a las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO que participan en la preparación de las actividades de programación común por país;
- definir las nuevas tendencias y desafíos que podrían tener repercusiones en las esferas de competencia de la UNESCO y formular recomendaciones al respecto y entre otras cosas, preparar revisiones del 34 C/4, de ser necesario;
- entre otras medidas encaminadas a fortalecer esas funciones y, por consiguiente, la ejecución del programa, mejorar la metodología y los instrumentos e impartir la formación necesaria a los administradores de programas a fin de aumentar sus capacidades.

09302

En su calidad de unidad central de la Secretaría encargada de la coordinación y el seguimiento de las cuestiones relativas a la igualdad entre los sexos y la emancipación de la mujer, BSP promueve la igualdad entre hombres y mujeres, que es una de las dos prioridades globales de la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2008-2013 (34 C/4), y se cerciora de que se le conceda la prioridad en todas las fases de la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los programas, en lo que respecta a las actividades financiadas con cargo al Presupuesto Ordinario y con fondos extrapresupuestarios, tal como se dispone en el documento 34 C/4. Ese seguimiento se lleva a cabo de acuerdo con el “Plan de acción para la prioridad asignada a la igualdad entre hombres y mujeres en 2008-2013”, que está basado en los resultados y fue elaborado en 2009 aplicando un planteamiento participativo y en estrecha colaboración con todos los sectores, oficinas fuera de la Sede, institutos y otros interlocutores. En este contexto, se realizarán actividades de creación de capacidades, en particular, formación para la integración generalizada de la problemática de la igualdad entre hombres y mujeres, que la Directora General ha hecho obligatoria para todo el personal.

09303

Tras la integración de la Oficina de Estudios Prospectivos en BSP, esta última también se encarga de formular e integrar los aspectos de la prospectiva y la previsión relacionados con las esferas de competencia de la UNESCO en la planificación estratégica y de promover un enfoque intersectorial al respecto. BSP dirige el dispositivo intersectorial creado en cumplimiento de la resolución de la Conferencia

General relativa a la previsión y prospectiva y ejecutará una serie de iniciativas derivadas de la misma, entre ellas ediciones del Foro sobre el Futuro de la UNESCO.

09304

Asimismo, BSP es el centro de enlace de la Organización encargado de promover y supervisar las actividades del programa relacionadas con los jóvenes y los Países Menos Adelantados (PMA), en este último caso en el contexto de la acción del sistema de las Naciones Unidas destinada a seguir ejecutando el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados durante el periodo 2007-2010.

09305

Además de desempeñar esas funciones, BSP define y perfecciona los enfoques estratégicos, se encarga de la orientación y coordinación general de la puesta en práctica de los dispositivos intersectoriales y coordina las actividades relativas a temas generales y estratégicos específicos, como el diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos o la preparación de un proyecto de estrategia integrada para los centros e institutos de categoría 2. También elabora planteamientos relativos a otras cuestiones de política y estratégicas que incumben al Colegio de los ADG y otros equipos de trabajo especializados creados por la Directora General.

09306

BSP también dirige y coordina la participación de la UNESCO en las actividades interinstitucionales del sistema de las Naciones Unidas, sobre todo en cuestiones globales de carácter programático y en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en la programación, y su contribución a ellas, y en el marco del enfoque de la acción unificada de las Naciones Unidas en los planos mundial, regional y nacional. Impartirá orientación y formación y dará apoyo a las unidades de la Secretaría en relación con los procesos de programación conjunta por país (Evaluación Común para los Países, Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, programas vinculados al planteamiento de “unidad de acción”, Estrategia de Reducción de la Pobreza, enfoque sectorial y Estrategia Conjunta de Asistencia), y fortalecerá las capacidades del personal de la Sede y de fuera de ésta en esas cuestiones. BSP también presta apoyo a las oficinas fuera de la Sede en la preparación de los documentos de la UNESCO destinados a la programación por país (UCPD). BSP representa a la UNESCO en las actividades y los debates relativos a los programas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), especialmente en el contexto de su Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP) y del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), así como de sus órganos subsidiarios, comprendido el Grupo consultivo de subdirectores y subsecretarios generales que se creó en el marco del GNUD y las actividades de los equipos de directores regionales, y otros grupos interinstitucionales especiales. Se ha confiado además a BSP la tarea de velar por la integración de todas las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y otras disposiciones pertinentes de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 en las actividades del programa de la UNESCO, así como de gestionar las medidas adoptadas por la Organización para aplicar la Resolución 62/208 de la Asamblea General, relativa a la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, de 2007. BSP se ocupa igualmente de promover la aplicación del memorando de entendimiento sobre la colaboración estratégica entre el PNUD y la UNESCO y de preparar memorandos de ese tipo para cooperar con otras organizaciones de las Naciones Unidas, como el PNUMA o el FNUAP.

09307

BSP se encarga asimismo de mantener el sistema central de gestión de los programas de la UNESCO (SISTER 2) junto con con la Oficina del Presupuesto (BB) y en colaboración con la División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones (ADM/DIT), y de formular recomendaciones encaminadas a modificar y perfeccionar ese instrumento para consolidar las prácticas de la gestión basada en los resultados. Además, BSP concibe y organiza programas complementarios de formación del personal en gestión basada en los resultados, especialmente en lo que respecta a la formulación de resultados, a fin de crear o fortalecer la capacidad del personal en materia de programación, gestión, supervisión y presentación de informes basadas en los resultados.

09308

Otra función de BSP consiste en consultar a los organismos competentes de las Naciones Unidas, las comisiones nacionales y las organizaciones de la sociedad civil para conocer los avances que han realizado en la ejecución del Programa de Acción sobre una Cultura de Paz durante el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010), cuya coordinación fue encomendada a la UNESCO por la Asamblea General de las Naciones Unidas, presentar un informe global sobre los progresos realizados a la Asamblea General y organizar un acto para celebrar el final del Decenio.

09309

Se ha asignado a BSP la tarea de seguir de cerca la difusión del segundo Informe Mundial de la UNESCO y de iniciar los preparativos de la próxima edición de dicho Informe.

09310

Resultados esperados para el final del bienio:

- Desempeño de las funciones de programación, supervisión y presentación de informes de conformidad con los enfoques de la UNESCO en materia de gestión basada en los resultados y gestión de riesgos, ajustándose a las orientaciones estratégicas y al marco y las prioridades de programación establecidos por los órganos rectores, a las actividades y los resultados definidos en el Plan de acción para la prioridad asignada a la igualdad entre hombres y mujeres, y a las directrices de la Directora General;
- Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y de la autonomía de la mujer en todos los programas de la UNESCO mediante la integración generalizada de las consideraciones relativas a las disparidades entre los sexos e iniciativas concretas en ese ámbito, tal como se definen en el Plan de acción para la prioridad asignada a la igualdad entre hombres y mujeres, y creación de las capacidades del personal que sean necesarias;
- Gestión de modo intersectorial de las actividades de la Organización en el ámbito de la previsión y prospectiva, en especial por conducto del dispositivo intersectorial, e integración de aspectos prospectivos en la planificación estratégica;
- Evaluación de la coherencia del programa complementario de actividades extrapresupuestarias con respecto al Programa y Presupuesto Ordinario;
- Preparación de los informes reglamentarios sobre la ejecución del programa;
- Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5) conforme a los principios de transparencia, eficiencia y racionalización;
- Orientación estratégica y coordinación general de la puesta en práctica de dispositivos intersectoriales y de actividades relativas a temas específicos y necesidades estratégicas (por ejemplo, el diálogo entre las civilizaciones y las culturas);
- Definición de la contribución programática de la UNESCO en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas y de la cooperación interinstitucional, y fortalecimiento de esa contribución en los planos nacional, regional y mundial, en particular mediante la administración de la reserva común procedente del 2% de los recursos del programa;
- Preparación del Informe final relativo al Programa de Acción sobre una Cultura de Paz realizado en el marco del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010) y organización de un acto para celebrar la finalización del Decenio;
- Presentación de una evaluación analítica de los progresos realizados, las dificultades planteadas y las enseñanzas extraídas al ayudar a los Países Menos Adelantados a poner en práctica el plan de acción de las Naciones Unidas para seguir ejecutando el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados durante el periodo 2007-2010.

Capítulo 4 – Planificación y gestión del presupuesto

Unidad responsable: Oficina del Presupuesto (BB)

09400

Resolución 35 C/70 (IV) relativa a la Planificación y gestión del presupuesto

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- a) ejecutar el plan de acción destinado a:
 - i) preparar el Programa y Presupuesto bienal de la Organización (documento 36 C/5) aplicando los principios de transparencia, eficiencia y racionalización, mediante un proceso de planificación y programación basadas en los resultados, en consonancia con las orientaciones impartidas por los órganos rectores y las directrices de la Directora General;
 - ii) analizar los planes de trabajo de todas las unidades de la Secretaría para velar por su conformidad con las decisiones de la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo relativas al documento 35 C/5;
 - iii) administrar y supervisar la ejecución del presupuesto y la utilización de los recursos extrapresupuestarios durante el periodo 2010-2011 e informar periódicamente al respecto;
 - iv) adoptar y aplicar medidas encaminadas a lograr la mejor utilización posible de los recursos presupuestarios puestos a disposición de la Organización, especialmente con respecto a los viajes y los servicios contractuales;
 - v) prestar apoyo a la puesta en práctica de los dispositivos intersectoriales;
 - vi) impartir capacitación en asuntos relativos a la gestión del presupuesto, con independencia de la fuente de financiación, en particular las cuestiones relacionadas con la gestión de riesgos y el control interno, concentrándose en la política de recuperación de los costos, y la articulación de los recursos extrapresupuestarios (programa adicional complementario de actividades extrapresupuestarias) y los del Programa Ordinario;
 - vii) servir de enlace de la Secretaría para los debates entre organismos de las Naciones Unidas sobre asuntos presupuestarios;
 - viii) facilitar la armonización de las prácticas institucionales en el sistema de las Naciones Unidas;
 - ix) aplicar la política de recuperación de los costos;
 - x) prestar asesoramiento al personal de los sectores del programa, las oficinas y los institutos, en la Sede y fuera de ella, en materia de planificación del presupuesto, negociación y presentación de informes en lo que respecta a los proyectos extrapresupuestarios;

- xi) administrar el Sistema de Información sobre las Estrategias, las Tareas y la Evaluación de los Resultados (SISTER 2) conjuntamente con la Oficina de Planificación Estratégica (BSP) y en colaboración con la División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones (ADM/DIT), y perfeccionarlo constantemente a fin de tener en cuenta las prácticas idóneas de gestión basada en los resultados (RBM) y la evolución de las necesidades de funcionamiento;
 - xii) participar en la elaboración y el perfeccionamiento de instrumentos y políticas de administración, gestión y tecnología de la información (como el Sistema de Mejoramiento de los Servicios del Personal (STEPS), el Sistema Financiero y Presupuestario (FABS) y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS));
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 507.700 dólares para los costos de las actividades y 4.332.200 dólares para los gastos de personal;
2. *Pide* a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
- 1) Elaboración del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5) con arreglo a los principios de transparencia, eficiencia y racionalización
 - 2) Administración y supervisión del Programa y Presupuesto para 2010-2011 (documento 35 C/5), velando por la utilización eficaz y económica de los recursos presupuestarios, especialmente con respecto a los gastos correspondientes a viajes y servicios contractuales
 - 3) Análisis periódico de la información sobre el presupuesto (Programa Ordinario y fondos extrapresupuestarios) y presentación de informes periódicos al respecto a los órganos rectores y de supervisión pertinentes
 - 4) Asesoramiento financiero y presupuestario sobre todos los asuntos y proyectos que tengan repercusiones presupuestarias para la Organización, haciendo especial hincapié en la aplicación de la política de recuperación de los costos de la Organización y en su armonización con las políticas análogas de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas
 - 5) Formación de funcionarios de la Secretaría en cuestiones de gestión presupuestaria (como la gestión de riesgos, el control interno y la política de recuperación de los costos);
3. *Pide además* a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

09401 La Oficina del Presupuesto (BB) coordina todas las cuestiones presupuestarias atinentes a la Organización. En este contexto, la Oficina asesora a la Directora General y desempeña tareas de enlace con los distintos Sectores, Oficinas e Institutos del Programa, además de con los Estados Miembros y otros órganos externos, según proceda.

09402 La Oficina del Presupuesto es un servicio relacionado con el programa que depende directamente de la Directora General.

Muchas de las funciones de la Oficina son de carácter permanente e ininterrumpido, y abarcan:

- la responsabilidad general, que desempeña junto con la Oficina de Planificación Estratégica (BSP), de la preparación del Programa y Presupuesto de la Organización (C/5), en consulta con los correspondientes Sectores y Oficinas del Programa;
- el análisis y la evaluación de los planes de trabajo y el examen continuado de la ejecución del presupuesto para asegurar que los gastos presupuestarios estén en consonancia con los planes de trabajo aprobados por la Directora General;
- seguimiento de la ejecución del presupuesto de las actividades del programa, ya se financien con cargo al Programa Ordinario o con recursos extrapresupuestarios, y presentación de informes al respecto;
- la administración general del presupuesto de la Organización, con una gestión centralizada de los recursos para gastos de personal;
- contribuir a los marcos de control interno y gestión de riesgos de la Organización y ponerlos en práctica;
- dirección conjunta con BSP (y en cooperación con ADM/DIT) de la aplicación de SISTER 2, encargándose específicamente de la supervisión de la codificación y la recuperación de los datos presupuestarios del FABS;
- la preparación de documentos analíticos para los órganos rectores y en función de las necesidades de gestión internas;
- la participación en todos los grupos internos de la Secretaría y en los comités interinstitucionales que proceda, por ejemplo, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM) de la Junta de los Jefes Ejecutivos (JJE), cuyas deliberaciones tienen repercusiones financieras sobre el presupuesto de la Organización.

Resultados esperados para el final del bienio:

- Elaboración del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5) con arreglo a los principios de transparencia, eficiencia y racionalización.
- Administración y supervisión del Programa y Presupuesto para 2010-2011 (documento 35 C/5), velando por la utilización eficaz y económica de los recursos presupuestarios, especialmente con respecto a los gastos correspondientes a viajes y servicios contractuales.
- Análisis periódico de la información sobre el presupuesto (Programa Ordinario y fondos extrapresupuestarios) y presentación de informes periódicos al respecto a los órganos rectores y de supervisión pertinentes.
- Asesoramiento financiero y presupuestario sobre todos los asuntos y proyectos que tengan repercusiones presupuestarias para la Organización, haciendo especial hincapié en la aplicación de la política de recuperación de los costos de la Organización y en su armonización con las políticas análogas de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
- Formación de funcionarios de la Secretaría en cuestiones de gestión presupuestaria (como la gestión de riesgos, el control interno y la política de recuperación de los costos).

Título II.C – Programa de Participación y Becas

Título II.C – 1

Presupuesto Ordinario				35 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios ¹
	Actividades	Personal			
	\$	\$	\$	\$	
Capítulo 1 Programa de Participación ²	19 050 000	930 200	19 980 200	-	
Capítulo 2 Programa de Becas	1 165 500	695 500	1 861 000	3 424 900	
Total, Título II.C	20 215 500	1 625 700	21 841 200	3 424 900	

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios.
2. Comprende la integración del presupuesto de personal y de funcionamiento para el Programa de Participación.

Título II.C – 2

PUESTOS DE PLANTILLA POR CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN			
Programa de Participación y Becas	35 C/5 Aprobado		
	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
Programa de Participación			
PO Sede	1	5	6
Programa de Becas			
PO Sede	-	5	5
Otras fuentes de financiación	2	-	2
TOTAL, Título II.C			
Total, PO Sede	1	10	11
Total, Presupuesto Ordinario	1	10	11
Total, Otras fuentes de financiación	2	-	2
TOTAL GENERAL	3	10	13

Otras fuentes de financiación: comprende puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/o fondos autofinanciados.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresu- puestarios ¹
	Actividades	Personal	Total	
	\$	\$	\$	\$
Capítulo 1 Programa de Participación				
I. Personal (puestos de plantilla)		930 200	930 200	–
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	10 000		10 000	–
Viajes oficiales del personal	13 000		13 000	–
Servicios contractuales	9 000		9 000	–
Gastos generales de funcionamiento	9 800		9 800	–
Suministros y materiales	2 500		2 500	–
Adquisición de mobiliario y equipo	5 700		5 700	–
Contribuciones financieras	19 000 000		19 000 000	–
Total, Capítulo 1	19 050 000	930 200	19 980 200	–
Capítulo 2 Programa de Becas				
I. Personal (puestos de plantilla)		695 500	695 500	638 400
II. Otros gastos:				2 786 500
Viajes oficiales del personal	6 500		6 500	–
Servicios contractuales	5 500		5 500	–
Gastos generales de funcionamiento	33 700		33 700	–
Suministros y materiales	5 000		5 000	–
Adquisición de mobiliario y equipo	9 700		9 700	–
Becas y subvenciones de estudios	1 105 100		1 105 100	–
Total, Capítulo 2	1 165 500	695 500	1 861 000	3 424 900
Total, Título II.C	20 215 500	1 625 700	21 841 200	3 424 900

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros recursos extrapresupuestarios.

Capítulo 1 – Programa de Participación

Unidad responsable: Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación (ERC)

10100

Resolución 35 C/67 relativa al Programa de Participación

La Conferencia General

I

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- a) ejecutar el Programa de Participación en las actividades de los Estados Miembros, de conformidad con los principios y condiciones enunciados a continuación;
- b) asignar a esos efectos 19.000.000 de dólares para los costos directos del programa;
- c) asignar asimismo a esos efectos 50.000 dólares para los gastos de funcionamiento y 930.200 dólares para los gastos de personal.

A. Principios

1. El Programa de Participación es uno de los medios utilizados por la Organización para alcanzar sus objetivos, mediante su participación en actividades que lleven a cabo Estados Miembros o Miembros Asociados o territorios, organizaciones u organismos, en los ámbitos de competencia de la UNESCO. Esta participación tiene por objeto reforzar la colaboración entre la UNESCO y sus Estados Miembros y hacerla más eficaz gracias a las aportaciones de ambas partes.
2. En el marco del Programa de Participación se dará prioridad a las propuestas en beneficio de los Países Menos Adelantados (PMA), los países en desarrollo, y los países en transición.
3. Los Estados Miembros presentarán las solicitudes a la Directora General por conducto de las comisiones nacionales para la UNESCO o, en su defecto, por un cauce oficial designado.
4. Los proyectos o planes de acción presentados por los Estados Miembros en el marco del Programa de Participación deberán guardar relación con las actividades de la Organización, en especial los grandes programas, los proyectos interdisciplinarios, las actividades en favor de África, los Países Menos Adelantados, la mujer y los jóvenes, así como con las actividades de las comisiones nacionales para la UNESCO. En la selección de proyectos para el Programa de Participación se tendrán debidamente en cuenta las prioridades del Programa Ordinario de la UNESCO definidas por sus órganos rectores.
5. Cada Estado Miembro podrá presentar 10 solicitudes o proyectos, que deberán numerarse de 1 a 10 por orden de prioridad. Las solicitudes o proyectos procedentes de organizaciones no gubernamentales nacionales se incluirán en el cupo del Estado Miembro de que se trate.
6. El orden de prioridad determinado por el Estado Miembro sólo podrá ser modificado por la propia comisión nacional y antes del inicio del proceso de evaluación.

7. Las organizaciones internacionales no gubernamentales que mantengan relaciones formales u operativas con la UNESCO, cuya lista establece el Consejo Ejecutivo, podrán presentar como máximo dos solicitudes en el marco del Programa de Participación para proyectos de alcance subregional, regional o interregional, siempre y cuando cuenten para ello con el apoyo por lo menos del Estado Miembro en el que vaya a ejecutarse el proyecto y de otro Estado Miembro interesado por la solicitud. De no haber cartas de apoyo ninguna de esas solicitudes podrá ser examinada.
8. El plazo para presentar solicitudes vence el 28 de febrero de 2010, exceptuando las relativas a la ayuda de emergencia que pueden presentarse durante todo el transcurso del periodo bienal.
9. La Secretaría deberá comunicar a los Estados Miembros la respuesta de la Directora General a sus solicitudes dentro de los tres meses siguientes a la fecha límite del 28 de febrero de 2010.
10. *Beneficiarios.* La asistencia con cargo al Programa de Participación podrá concederse a:
 - a) Estados Miembros o Miembros Asociados que la soliciten por conducto de su comisión nacional o, de no existir ésta, por un cauce oficial designado, para fomentar actividades de carácter nacional. En cuanto a las actividades de carácter subregional o interregional, las correspondientes solicitudes serán presentadas por las comisiones nacionales de los Estados Miembros o Miembros Asociados en cuyo territorio se vayan a realizar; estas solicitudes deberán ir apoyadas al menos por otras dos comisiones nacionales de Estados Miembros o Miembros Asociados participantes. Por lo que respecta a las actividades de carácter regional, las solicitudes, hasta un máximo de tres por región, deberán ser presentadas por un Estado Miembro o un grupo de Estados Miembros y venir respaldadas al menos por tres Estados Miembros (o Miembros Asociados) interesados; no serán contabilizadas como parte del cupo de 10 solicitudes presentadas por cada Estado Miembro. La Secretaría las evaluará y seleccionará de conformidad con el procedimiento establecido para la tramitación de las solicitudes con cargo al Programa de Participación;
 - b) territorios no autónomos o en fideicomiso, a petición de la comisión nacional del Estado Miembro que tenga a su cargo las relaciones exteriores del territorio;
 - c) organizaciones internacionales no gubernamentales que mantengan relaciones formales u operativas con la UNESCO, tal como se definieron en el párrafo 7 *supra*;
 - d) el Observador Permanente de Palestina ante la UNESCO, si la participación solicitada guarda relación con actividades correspondientes a los ámbitos de competencia de la UNESCO en los Territorios Autónomos Palestinos.
11. *Formas de asistencia.* El solicitante, que elegirá la forma de asistencia que desea recibir, podrá pedir:
 - a) una contribución financiera, o bien
 - b) la ejecución por la UNESCO, en la Sede o fuera de la Sede.

En ambos casos, esa asistencia podrá consistir en:

- i) servicios de especialistas y consultores, excluidos los gastos de personal y el apoyo administrativo;
- ii) becas de perfeccionamiento y de estudios;
- iii) publicaciones, publicaciones periódicas y documentación;

- iv) equipo (salvo vehículos);
 - v) conferencias, reuniones, seminarios y cursos de formación: servicios de traducción e interpretación, gastos de viaje de los participantes, servicios de consultores u otros servicios que de común acuerdo se consideren necesarios (excluidos los del personal de la UNESCO).
12. *Cuantía total de la asistencia.* Cualquiera que sea la forma de asistencia que se solicite de entre todas las antedichas, la cuantía total de la asistencia proporcionada para cada solicitud no superará los 26.000 dólares por proyecto o actividad nacional, los 35.000 dólares por proyecto o actividad subregional o interregional, ni los 46.000 dólares por proyecto o actividad regional. El solicitante deberá aportar fondos suficientes para llevar a buen término la actividad prevista. Las actividades correspondientes a estas solicitudes habrán de ser ejecutadas y todos los fondos habrán de ser desembolsados de conformidad con el Reglamento Financiero de la Organización. Las cantidades deberán gastarse de conformidad con la distribución del presupuesto tal como la aprobó la Directora General y se comunicó al Estado Miembro en cuestión en la carta de aprobación.
13. *Aprobación de las solicitudes.* Para pronunciarse sobre las solicitudes, la Directora General tomará en cuenta:
- a) la cuantía total que la Conferencia General haya aprobado para este Programa;
 - b) la evaluación de la solicitud realizada por el(los) sector(es) competente(s);
 - c) la recomendación del Comité Intersectorial de Selección, presidido por el Subdirector General de Relaciones Exteriores y Cooperación, encargado de seleccionar las solicitudes presentadas al Programa de Participación y cerciorarse de que se ajustan a los criterios, procedimientos y prioridades establecidos;
 - d) la contribución efectiva que la participación pueda aportar a la consecución de los objetivos de los Estados Miembros en los ámbitos de competencia de la UNESCO, y en el marco de las principales prioridades de la Estrategia a Plazo Medio (C/4) y el Programa y Presupuesto (C/5) aprobados por la Conferencia General, a los que la participación deberá estar estrechamente vinculada;
 - e) la necesidad de instaurar un justo equilibrio en la distribución de los fondos, concediendo la prioridad a las necesidades de los países en desarrollo y los países en transición, así como a las de África, los Países Menos Adelantados (PMA), la mujer y los jóvenes, que se han de integrar en todos los programas;
 - f) la necesidad de que la financiación asignada a cada proyecto aprobado se haga efectiva, en la medida de lo posible, a más tardar 30 días antes de la fecha fijada para iniciar la ejecución del proyecto en cuestión, y de conformidad con las condiciones mencionadas en el párrafo B.15 a).
14. *Ejecución:*
- a) El Programa de Participación se llevará a cabo en el marco del programa bienal de la Organización, del que es parte integrante. La ejecución de las actividades que sean objeto de una solicitud es responsabilidad del solicitante (Estado Miembro u otro). En la solicitud presentada a la Directora General deberá indicarse el calendario exacto de ejecución (fechas en que darán comienzo y

finalizarán los proyectos), la estimación de los costos (en dólares estadounidenses) y la financiación que hayan prometido los Estados Miembros o instituciones privadas o que se espere recibir de ellos.

- b) Los resultados del Programa de Participación se difundirán con miras a la planificación y ejecución de las futuras actividades de la Organización. Los informes de actividades y los informes sexenales, presentados por los Estados Miembros tras la finalización de cada proyecto, serán utilizados por la Secretaría para evaluar las repercusiones y los resultados del Programa de Participación en los Estados Miembros y su adecuación a los objetivos y prioridades fijados por la UNESCO. Asimismo la Secretaría podrá efectuar una evaluación durante la ejecución del proyecto. La lista de los beneficiarios retrasados en la presentación de informes obligatorios se comunicará a los órganos rectores.
- c) La utilización del nombre y el logotipo de la UNESCO para las actividades aprobadas en el marco del Programa de Participación, con arreglo a las directrices aprobadas por los órganos rectores, reforzará la imagen de este Programa cuando se ejecute en los planos nacional, subregional, regional o interregional, y los beneficiarios presentarán un informe sobre los resultados obtenidos al respecto.

B. Condiciones

15. Sólo se concederá *asistencia con cargo al Programa de Participación* si el solicitante, al presentar por escrito sus solicitudes a la Directora General, declara aceptar las condiciones que se enumeran a continuación. El solicitante deberá:
 - a) asumir la entera responsabilidad financiera y administrativa de la ejecución de los planes y programas para los cuales se aporta la participación; en el caso de una contribución financiera, presentar a la Directora General, una vez concluido el proyecto, una relación pormenorizada de las actividades realizadas (informe financiero expresado en dólares estadounidenses) en la que se certifique que los fondos concedidos se utilizaron para ejecutar el proyecto, y reembolsar a la UNESCO todo saldo no utilizado para los fines del proyecto. Ese informe financiero deberá presentarse a más tardar el 30 de abril de 2012. Queda entendido que no se abonará ninguna contribución financiera suplementaria si el solicitante no ha presentado todos los informes financieros que debe someter o reembolsado las contribuciones abonadas. Dichos informes financieros deberán estar firmados por la autoridad competente y certificados por el Secretario General de la Comisión Nacional interesada. Asimismo, habida cuenta de la necesidad de rendir cuentas correctamente, el solicitante conservará todos los comprobantes del caso durante cinco años después del final del bienio correspondiente y los pondrá a disposición de la UNESCO o del Auditor si se le pide por escrito. Sin embargo, en algunos casos excepcionales, o de fuerza mayor, la Directora General podrá decidir cuál es el procedimiento más apropiado para tramitar las solicitudes, en particular mediante la ejecución por una oficina fuera de la Sede interesada, en el entendimiento de que deberá informar al respecto al Consejo Ejecutivo;
 - b) comprometerse a presentar obligatoriamente, junto con el informe financiero mencionado en el apartado a), un informe de actividades detallado sobre los resultados de los proyectos financiados y sobre su utilidad para el(los) Estado(s) Miembro(s) y para la UNESCO; además, cada beneficiario preparará un informe sexenal sobre los efectos del Programa de Participación según un ciclo que coincida con el de la Estrategia a Plazo Medio (C/4);

- c) si la participación consiste en becas, costear los gastos de pasaporte, visados y exámenes médicos de los becarios y, si éstos perciben un sueldo, abonarlo durante su estancia en el extranjero; ayudar a los beneficiarios a conseguir un empleo idóneo cuando regresen a su país de origen, de conformidad con la reglamentación nacional;
- d) hacerse cargo del mantenimiento y del seguro contra todo riesgo de la totalidad del equipo o material suministrado por la UNESCO, desde su llegada al lugar de destino;
- e) comprometerse a eximir a la UNESCO de toda reclamación o responsabilidad resultantes de las actividades previstas en la presente resolución, salvo en los casos en que la UNESCO y la Comisión Nacional del Estado Miembro interesado estén de acuerdo en considerar que estas reclamaciones o responsabilidades son consecuencia de una negligencia grave o de una falta cometida de modo deliberado;
- f) conceder a la UNESCO, en lo referente a las actividades realizadas en el marco del Programa de Participación, los privilegios e inmunidades definidos en la Convención de 1947 sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados.

C. Ayuda de emergencia

16. Criterios para la concesión de ayuda de emergencia por la UNESCO:

- a) La UNESCO podrá conceder ayuda de emergencia cuando:
 - i) se produzcan situaciones insalvables que afecten a todo un país (seísmos, tempestades, ciclones, huracanes, tornados, tifones, deslizamientos de tierras, erupciones volcánicas, incendios, sequías, inundaciones o guerras, entre otros) y tengan consecuencias catastróficas para el Estado Miembro en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura o la comunicación, que éste no pueda afrontar por sí solo;
 - ii) la comunidad internacional o el sistema de las Naciones Unidas estén realizando actividades multilaterales de ayuda de emergencia;
 - iii) el Estado Miembro solicite a la UNESCO, por conducto de su Comisión Nacional o de un cauce oficial establecido, que le conceda ayuda de emergencia en sus esferas de competencia con arreglo a los criterios i) y ii);
 - iv) el Estado Miembro esté dispuesto a aceptar las recomendaciones de la Organización a la luz de los presentes criterios;
- b) la ayuda de emergencia de la UNESCO se limitará exclusivamente a sus esferas de competencia y comenzará sólo cuando las vidas ya no corran peligro y las prioridades materiales hayan sido atendidas (alimento, vestido, refugio y asistencia médica); ésta tendrá en cuenta asimismo la política seguida por el dispositivo de apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres;
- c) la ayuda de emergencia de la UNESCO se centrará en:
 - i) evaluar la situación y determinar las necesidades básicas;
 - ii) aportar conocimientos especializados y formular recomendaciones sobre la manera de resolver la situación en sus esferas de competencia;

- iii) contribuir a la obtención de recursos financieros externos y de fondos extrapresupuestarios;
- d) la ayuda de emergencia en metálico o especie se limitará al mínimo indispensable y sólo se otorgará en casos excepcionales;
- e) la ayuda de emergencia no servirá en ningún caso para sufragar gastos de apoyo administrativo o de personal;
- f) el presupuesto total de cada proyecto de ayuda de emergencia no superará los 50.000 dólares, cantidad que podrá complementarse con fondos extrapresupuestarios obtenidos para este fin o con financiación de otras fuentes;
- g) no se proporcionará ayuda de emergencia si la solicitud del Estado Miembro puede satisfacerse en el marco del Programa de Participación;
- h) la ayuda de emergencia se proporcionará en coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas.

17. *Procedimientos que se han de seguir en la prestación de ayuda de emergencia:*

- a) ante una situación de emergencia, el Estado Miembro, por conducto de su Comisión Nacional o del cauce oficial designado, definirá, según proceda, sus necesidades y el tipo de asistencia que solicita a la UNESCO en las esferas de competencia de ésta; se facilitará a quien lo solicite un formulario específico para este tipo de solicitud;
- b) a continuación la Directora General comunicará su decisión al Estado Miembro, por conducto de la Comisión Nacional o por el cauce oficial designado;
- c) cuando proceda, y en concertación con el Estado Miembro, se enviará una misión de evaluación técnica para analizar la situación e informar a la Directora General;
- d) la Secretaría informará al Estado Miembro de la asistencia y la cuantía de los recursos que prevé proporcionar y del seguimiento que podría contemplarse, llegado el caso; el valor total de la ayuda prestada no superará los 50.000 dólares;
- e) cuando la UNESCO vaya a suministrar bienes o servicios, no se llamará a licitación internacional si la situación exige una acción inmediata;
- f) cuando haya finalizado el proyecto, el Estado Miembro presentará un informe de evaluación y, salvo en circunstancias excepcionales, un informe financiero.

II

2. *Invita a la Directora General a:*

- a) comunicar sin demora a las comisiones nacionales para la UNESCO o, en su defecto, al cauce oficial designado, las razones por las cuales se modifican o deniegan las cantidades solicitadas, para que así se puedan mejorar la formulación, el seguimiento y la evaluación de los proyectos presentados en el marco del Programa de Participación;
- b) informar a las comisiones nacionales o, en su defecto, al cauce oficial designado, de todos los proyectos y actividades ejecutados en sus respectivos países por organizaciones internacionales no gubernamentales con cargo al Programa de Participación;

- c) presentar al Consejo Ejecutivo, en cada una de sus reuniones del segundo semestre, un informe que contenga la siguiente información:
 - i) lista de las solicitudes de contribuciones con cargo al Programa de Participación recibidas en la Secretaría;
 - ii) lista de los proyectos aprobados en el marco del Programa de Participación y de la ayuda de emergencia, en la que se indiquen las cantidades aprobadas para financiar dichos proyectos y cualquier otro gasto o tipo de apoyo conexo;
 - iii) con respecto a las organizaciones internacionales no gubernamentales, una lista análoga a la que se prevé en el inciso ii) *supra*;
 - d) velar por que el porcentaje de los fondos del Programa de Participación destinado a la ayuda de emergencia, a las organizaciones internacionales no gubernamentales y a las actividades regionales no sea superior al 7%, al 5% y al 3%, respectivamente, de la cuantía asignada al Programa de Participación para un bienio determinado;
 - e) determinar la manera apropiada de reforzar el Programa de Participación durante el próximo ejercicio bienal en beneficio de los Países Menos Adelantados (PMA), los países en desarrollo, los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS) y los países en transición;
3. *Pide* a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
- 1) Mejora de la formulación, la evaluación y el seguimiento de las solicitudes, a fin de acrecentar la complementariedad entre las actividades planificadas en el marco del Programa y Presupuesto y las financiadas con cargo al Programa de Participación, velando por que concuerden con las prioridades principales de la Estrategia a Plazo Medio (C/4) y el Programa y Presupuesto (C/5)
 - 2) Mejor aplicación de estrategias adaptables para atender las necesidades especiales y urgentes de determinados grupos de países que presentan características comunes
 - 3) Fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas a fin de mejorar la ejecución del programa, la gestión, el seguimiento y la difusión de la información a los Estados Miembros
 - 4) Mejora de la evaluación de los informes sobre los resultados de las actividades que recibieron apoyo
 - 5) Promoción de la imagen de la Organización y mayor resonancia de sus actividades.

10101

El Programa de Participación presta asistencia complementaria directa a las iniciativas de los Estados Miembros y Miembros Asociados en las esferas de competencia de la Organización, de acuerdo con las prioridades que ellos mismos determinan. La asistencia en el marco del Programa de Participación está destinada a promover actividades nacionales, subregionales o interregionales relacionadas con las prioridades sectoriales del bienio y los objetivos estratégicos del programa de la Organización. Tiene también por objeto estrechar las relaciones de colaboración entre la Organización y los Estados Miembros y entre la Organización y las organizaciones internacionales no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la UNESCO.

10102

La Sección del Programa de Participación y de Becas, en estrecha cooperación con la Oficina del Contralor (BOC), proseguirá la labor encaminada a obtener de los distintos beneficiarios de este programa -Estados Miembros, Miembros Asociados y organizaciones internacionales no gubernamentales- informes de evaluación de la calidad al término de cada proyecto, así como el establecimiento de registros contables, a fin de velar por una utilización adecuada de las contribuciones financieras.

10103

Resultados esperados para el final del bienio:

- Mejora de la formulación, la evaluación y el seguimiento de las solicitudes, a fin de acrecentar la complementariedad entre las actividades planificadas en el marco del Programa y Presupuesto y las financiadas con cargo al Programa de Participación, velando por que concuerden con las prioridades principales de la Estrategia a Plazo Medio (C/4) y el Programa y Presupuesto (C/5);
- Mejor aplicación de estrategias adaptables para atender a las necesidades especiales y urgentes de determinados grupos de países que presentan características comunes;
- Fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas para mejorar la ejecución del programa, la gestión, el seguimiento y la difusión de la información a los Estados Miembros;
- Mejora de la evaluación de los informes sobre los resultados de las actividades que recibieron asistencia;
- Promoción de la imagen de la Organización y mayor resonancia de sus actividades.

Capítulo 2 – Programa de Becas

Unidad responsable: Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación (ERC)

10200

Resolución 35 C/68 relativa al Programa de Becas

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) ejecutar el plan de acción destinado a:
 - i) contribuir a mejorar los recursos humanos y la creación de capacidades de los países en ámbitos estrechamente relacionados con los objetivos estratégicos y las prioridades del programa de la UNESCO, mediante la concesión y la gestión de becas y subsidios de estudios y de viaje;
 - ii) aumentar las becas suscribiendo acuerdos de copatrocinio con donantes interesados y fuentes de financiación extrapresupuestaria, en efectivo o en especie;
 - iii) explorar las posibilidades de fortalecer el Programa de Becas mediante alianzas con entidades de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales;
 - b) asignar a esos efectos la cantidad de 1.165.500 dólares para los costos de las actividades y 695.500 dólares para los gastos de personal;
2. *Pide* a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Fortalecimiento de las capacidades nacionales en ámbitos prioritarios del programa de la UNESCO
 - 2) Mayor autonomía de los becarios en ámbitos prioritarios del programa gracias al aprovechamiento compartido del conocimiento y a una preparación más adecuada en los niveles de estudios universitarios y de posgrado
 - 3) Coherencia de los ámbitos temáticos con los objetivos estratégicos del programa y las prioridades sectoriales bienales
 - 4) Mayor oferta de becas mediante alianzas con Estados Miembros, entidades de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales
 - 5) Armonización de las políticas, la gestión y los procedimientos en materia de becas con los que se aplican en el sistema de las Naciones Unidas;
3. *Pide además* a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

10201

La UNESCO seguirá aplicando una doble estrategia para las becas como medio de mejorar los recursos humanos y las capacidades de los Estados Miembros. En el marco del Programa de Becas, se concederán becas de corta duración en disciplinas que guardan una estrecha relación con los programas prioritarios de la Organización. Además, para acrecentar durante el bienio las posibilidades de becas para los países en desarrollo y los países en transición, en particular los países menos adelantados, la Organización adoptará una política dinámica y tratará de concertar y negociar acuerdos de participación con los donantes interesados en el marco del Programa de Becas de Patrocinio Conjunto. Se procurará también conseguir recursos extrapresupuestarios suplementarios mediante nuevas alianzas con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. La Sección del Programa de Participación y de Becas seguirá administrando las becas y los subsidios de estudio y de viaje concedidos con cargo al Programa Ordinario o financiados con recursos extrapresupuestarios. Cuando se concedan becas UNESCO, el Comité Intersectorial de Selección, presidido por el Subdirector General de Relaciones Exteriores y Cooperación, velará por la transparencia, una distribución geográfica equitativa y su conformidad con los objetivos estratégicos y las prioridades del programa definidos en los documentos 34 C/4 y 35 C/5. Proseguirá la colaboración con las Naciones Unidas para armonizar las políticas, los procedimientos y los estipendios en materia de administración de becas e intercambio de información sobre prácticas ejemplares.

10202

Resultados esperados para el final del bienio:

- Fortalecimiento de las capacidades nacionales en ámbitos prioritarios del programa de la UNESCO;
- Mayor autonomía de los becarios en ámbitos prioritarios del programa gracias al aprovechamiento compartido del conocimiento y a una preparación más adecuada en los niveles de estudios universitarios y de posgrado;
- Coherencia de los ámbitos temáticos con los objetivos estratégicos del programa y las prioridades sectoriales bienales;
- Mayor oferta de becas mediante alianzas con Estados Miembros, entidades de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales;
- Armonización de las políticas, la gestión y los procedimientos en materia de becas con los que se aplican en el sistema de las Naciones Unidas.

Título III – Apoyo a la ejecución del programa y administración

Título III – 1

Presupuesto Ordinario				
	Personal	Actividades	35 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios ¹
	\$	\$	\$	\$
A. Relaciones exteriores y cooperación	3 076 700	14 590 300	17 667 000	5 945 600
B. Gestión y coordinación de las oficinas fuera de la Sede	20 253 400	4 305 000	24 558 400	669 800
C. Gestión de recursos humanos	16 018 500	16 715 700	32 734 200	500 000
D. Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero	1 429 400	9 107 400	10 536 800	1 827 200
E. Administración				
Capítulo 1 Coordinación y apoyo administrativos	218 600	3 168 000	3 386 600	197 000
Capítulo 2 Compras	65 400	2 582 300	2 647 700	770 500
Capítulo 3 Sistemas de información y telecomunicaciones	6 201 100	14 908 700	21 109 800	2 872 300
Capítulo 4 Conferencias, lenguas y documentos	1 883 200	21 883 400	23 766 600	2 484 000
Capítulo 5 Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos, gestión de los locales y del equipo	10 899 400	17 044 300	27 943 700	4 645 000
Capítulo 6 Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede	19 073 400	–	19 073 400	–
Total, Título III.E	38 341 100	59 586 700	97 927 800	10 968 800
Total, Título III	79 119 100	104 305 100	183 424 200	19 911 400

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios.

Título III – 2

PUESTOS DE PLANTILLA POR CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN			
Apoyo a la ejecución del programa y administración	35 C/5 Aprobado		
	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
Relaciones exteriores y cooperación			
PO Sede	33	32	65
PO fuera de la Sede	3	-	3
Otras fuentes de financiación	13	8	21
Gestión y coordinación de las oficinas fuera de la Sede			
PO Sede	11	8	19
Otras fuentes de financiación	1	-	1
Gestión de recursos humanos			
PO Sede	37	50	87
Otras fuentes de financiación	1	1	2
Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero			
PO Sede	24	19	43
Otras fuentes de financiación	3	6	9
Administración			
PO Sede	102	243	345
Otras fuentes de financiación	12	40	52
Total, Título III			
Total, PO Sede	207	352	559
Total, PO fuera de la Sede	3	-	3
Total, Presupuesto Ordinario	210	352	562
Total, Otras fuentes de financiación	30	55	85
TOTAL GENERAL	240	407	647

Otras fuentes de financiación: comprende puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y otros fondos autofinanciados.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupuestarios¹
	Actividades	Personal	Total	
	\$	\$	\$	\$
A. Relaciones exteriores y cooperación				
I. Personal (puestos de plantilla)		14 590 300	14 590 300	5 625 900
II. Otros gastos:				319 700
Asistencia temporal	291 300		291 300	-
Horas extraordinarias	1 000		1 000	-
Viajes de participantes (delegados)	680 000		680 000	-
Viajes oficiales del personal	500 600		500 600	-
Servicios contractuales	1 031 800		1 031 800	-
Gastos generales de funcionamiento	300 000		300 000	-
Suministros y materiales	71 200		71 200	-
Mobiliario y equipo	123 800		123 800	-
Otros gastos	77 000		77 000	-
Total, Título III.A	3 076 700	14 590 300	17 667 000	5 945 600
B. Gestión y coordinación de las oficinas fuera de la Sede				
I. Sede				
I. Personal (puestos de plantilla)		4 305 000	4 305 000	219 800
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	25 000		25 000	-
Viajes oficiales del personal	104 000		104 000	-
Servicios contractuales	144 000		144 000	-
Gastos generales de funcionamiento	60 000		60 000	-
Suministros y materiales	20 000		20 000	-

I. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupuestarios ¹
	Actividades	Personal	Total	
	\$	\$	\$	\$
Mobiliario y equipo	21 000		21 000	–
Otros gastos	14 200		14 200	
Total, Título III.B.1	388 200	4 305 000	4 693 200	219 800
2. Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede				
Asistencia temporal	4 221 600		4 221 600	–
Viajes oficiales del personal	1 560 800		1 560 800	–
Servicios contractuales	102 200		102 200	–
Gastos generales de funcionamiento	10 601 100		10 601 100	450 000
Mejora de los locales	84 300		84 300	–
Suministros y materiales	994 600		994 600	–
Mobiliario y equipo	868 600		868 600	–
Otros gastos	132 000		132 000	–
Total, Título III.B.2	18 565 200		18 565 200	450 000
3. Importes administrados por la Oficina de Coordinación de las oficinas fuera de la Sede para el fortalecimiento de éstas				
Participación en programas piloto en el marco de la iniciativa “Una ONU”	800 000		800 000	–
Apoyo administrativo en situaciones posteriores a conflictos o desastres	500 000		500 000	–
Total, Título III.B.3	1 300 000		1 300 000	–
Total, Título III.B	20 253 400	4 305 000	24 558 400	669 800
C. Gestión de recursos humanos				
I. Personal (puestos de plantilla)		16 715 700	16 715 700	500 000
II. Otros gastos:				–
Asistencia temporal	191 300		191 300	–
Horas extraordinarias	3 800		3 800	–
Viajes de participantes (delegados)	9 400		9 400	–
Viajes oficiales del personal (CAPI, HLCM, etc.)	117 000		117 000	–
Servicios contractuales	283 000		283 000	–
Gastos generales de funcionamiento	88 100		88 100	–
Suministros y materiales	24 500		24 500	–
Mobiliario y equipo	69 000		69 000	–
Otros gastos	31 500		31 500	–
III. Importes administrados por la Oficina de Recursos Humanos en nombre de la Organización				
Programa de jóvenes profesionales y actividades de contratación conexas	1 350 000		1 350 000	–
Presupuesto de formación	4 760 000		4 760 000	–
Contribución a la CSM para afiliados asociados y gastos administrativos	6 114 800		6 114 800	–
Plan de indemnización del personal	129 600		129 600	–
Caja de pensiones (CCPPNU)	25 800		25 800	–
Juegos interorganizaciones (Contribución a los viajes del personal)	16 100		16 100	–
Contribución a las asociaciones de personal	72 400		72 400	–
Contribución a la Asociación de Antiguos Funcionarios de la UNESCO (AAFU)	30 000		30 000	–
JCU (Club de niños y jardín de infancia)	270 000		270 000	–
Tratamiento de las solicitudes de reembolso dirigidas a la CSM	2 300 000		2 300 000	–
STEPS	100 000		100 000	–
Coro de la UNESCO	32 200		32 200	–
Total, Título III.C	16 018 500	16 715 700	32 734 200	500 000
D. Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero				
I. Personal (puestos de plantilla)		9 107 400	9 107 400	1 827 200
II. Otros gastos:				–
Asistencia temporal	19 100		19 100	–

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupuestarios ¹
	Actividades	Personal	Total	
	\$	\$	\$	\$
Viajes oficiales del personal	76 400		76 400	–
Servicios contractuales	47 600		47 600	–
Gastos generales de funcionamiento	31 300		31 300	–
III. Importes administrados por la Oficina del Contralor en nombre de la Organización				
Prima de seguros	875 000		875 000	–
IPSAS	150 000		150 000	–
Amortización de los gastos de construcción de locales de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO	230 000		230 000	–
Total, Título III.D	1 429 400	9 107 400	10 536 800	1 827 200
E. Administración				
Capítulo 1 Coordinación y apoyo administrativos				
I. Personal (puestos de plantilla)		3 168 000	3 168 000	197 000
II. Otros gastos:				–
Asistencia temporal	9 900		9 900	–
Viajes oficiales del personal	14 300		14 300	–
Servicios contractuales	24 000		24 000	–
Gastos generales de funcionamiento	24 000		24 000	–
Suministros y materiales	9 900		9 900	–
Mobiliario y equipo	7 900		7 900	–
Junta de Apelación	128 600		128 600	–
Total, Capítulo 1	218 600	3 168 000	3 386 600	197 000
Capítulo 2 Compras				
I. Personal (puestos de plantilla)		2 582 300	2 582 300	770 500
II. Otros gastos:				–
Asistencia temporal	18 500		18 500	–
Viajes oficiales del personal	14 000		14 000	–
Servicios contractuales	1 000		1 000	–
Gastos generales de funcionamiento	18 500		18 500	–
Suministros y materiales	4 000		4 000	–
Mobiliario y equipo	9 400		9 400	–
Total, Capítulo 2	65 400	2 582 300	2 647 700	770 500
Capítulo 3 Sistemas de información y telecomunicaciones				
I. Personal (puestos de plantilla)		14 908 700	14 908 700	2 872 300
II. Otros gastos:				–
Asistencia temporal	344 800		344 800	–
Viajes de participantes (delegados)	54 200		54 200	–
Viajes oficiales del personal	147 800		147 800	–
Servicios contractuales	504 700		504 700	–
Gastos generales de funcionamiento	1 710 100		1 710 100	–
Suministros y materiales	394 100		394 100	–
Mobiliario y equipo	961 400		961 400	–
Consignación para el sistema SISTER	689 600		689 600	–
Consignación para el sistema FABS	1 394 400		1 394 400	–
Total, Capítulo 3	6 201 100	14 908 700	21 109 800	2 872 300
Capítulo 4 Conferencias, lenguas y documentos				
I. Personal (puestos de plantilla)		21 883 400	21 883 400	1 484 000
II. Otros gastos:				1 000 000
Asistencia temporal	523 000		523 000	–
Viajes oficiales del personal	13 000		13 000	–
Gastos generales de funcionamiento	1 002 400		1 002 400	–
Suministros y materiales	49 200		49 200	–
Mobiliario y equipo	295 600		295 600	–
Total, Capítulo 4	1 883 200	21 883 400	23 766 600	2 484 000

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresu- puestarios ¹
	Actividades	Personal	Total	
	\$	\$	\$	\$
Capítulo 5 Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos y gestión de los locales y del equipo				
I. Personal (puestos de plantilla)		17 044 300	17 044 300	4 600 000
II. Otros gastos:				45 000
Asistencia temporal	194 500		194 500	–
Horas extraordinarias y primas por horas nocturnas	659 900		659 900	–
Viajes oficiales del personal	17 400		17 400	–
Gastos generales de funcionamiento	51 200		51 200	–
Mobiliario y equipo	86 800		86 800	–
III. Importes administrados por la División de la Sede en nombre de la Organización				
Equipo y material	171 000		171 000	–
Electricidad	1 350 000		1 350 000	–
Calefacción	1 500 000		1 500 000	–
Agua y aire comprimido	445 400		445 400	–
Impuestos (limpieza de las calles y recogida de basuras)	509 000		509 000	–
Contratos de mantenimiento (comprendidos los servicios de limpieza e higiene) y otras cargas	3 083 300		3 083 300	–
Gastos de envío	542 100		542 100	–
Seguridad en la Sede	2 288 800		2 288 800	–
Total , Capítulo 5	10 899 400	17 044 300	27 943 700	4 645 000
Capítulo 6 Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede				
I. Otros gastos:				
Mantenimiento, conservación y renovación de edificios e infraestructuras	5 289 400		5 289 400	–
Amortización del préstamo relativo al plan de renovación	13 784 000		13 784 000	–
Total, Capítulo 6	19 073 400		19 073 400	–
Total, Título III.E	38 341 100	59 586 700	97 927 800	10 968 800
Total, Título III	79 119 100	104 305 100	183 424 200	19 911 400

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios.

Título III.A – Relaciones exteriores y cooperación

Unidad responsable: Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación (ERC)

11000 Resolución 35 C/77 relativa a las Relaciones exteriores y cooperación

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:

A. aplicar el plan de acción destinado a:

- a) fortalecer las relaciones con los Estados Miembros y los Miembros Asociados y promover el carácter universal de la Organización, y con ese fin:
 - i) cooperar estrechamente con las delegaciones permanentes ante la UNESCO y los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO;
 - ii) preparar las visitas oficiales y los memorandos de entendimiento;
 - iii) definir un orden de prioridades en los principales ámbitos de trabajo de la UNESCO atendiendo a las prioridades de los Estados Miembros y los Miembros Asociados;
 - iv) organizar periódicamente reuniones de información general o temática con los delegados permanentes y/o los grupos de Estados Miembros constituidos;
 - v) actualizar en el sitio web la base de datos de perfiles nacionales;
- b) reforzar el papel y las capacidades de las comisiones nacionales para la UNESCO, y a tal efecto:
 - i) asociar a las comisiones nacionales a la elaboración, ejecución y evaluación de los programas de la Organización;
 - ii) intensificar la cooperación entre comisiones nacionales en los planos bilateral, subregional, regional e interregional;
 - iii) reforzar la capacidad operativa de las comisiones nacionales, sobre todo mediante la formación;
 - iv) alentar las relaciones de colaboración de las comisiones nacionales con los representantes de la sociedad civil;
 - v) consolidar la interacción con las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO y los equipos de las Naciones Unidas en los países en el marco de la reforma “Unidos en la acción”;
 - vi) asociar a las comisiones nacionales a la labor de movilización de nuevos recursos extrapresupuestarios;

- c) definir claramente la imagen y las competencias básicas de la UNESCO dentro del sistema de las Naciones Unidas y reforzar la cooperación con otras organizaciones intergubernamentales, comprendidas las de ámbito regional y subregional y con ese fin, en particular, suscribir acuerdos oficiales y preparar y realizar conjuntamente proyectos, investigaciones, seminarios y conferencias, promover la función y contribución de la UNESCO en los mecanismos inter-institucionales de cooperación y seguimiento, analizar las novedades pertinentes y asesorar al respecto a las unidades de la Secretaría;
 - d) instaurar una “cultura de colaboración” con la sociedad civil y con nuevos asociados, y para ello, en especial:
 - i) alentar a las ONG, particularmente de los países y regiones no representados, a establecer relaciones oficiales con la UNESCO, e incitar a las ONG que mantienen relaciones oficiales con la UNESCO a intensificar su colaboración con la Organización;
 - ii) mejorar el marco normativo de colaboración entre la UNESCO y las ONG e impulsar los mecanismos colectivos de cooperación existentes;
 - iii) ampliar el apoyo a los ideales de la UNESCO en los Estados Miembros mediante una estrecha cooperación con los parlamentarios y sus instituciones en los planos nacional, subregional, regional e interregional;
 - iv) alentar a los centros, asociaciones, clubes y redes UNESCO, así como a las autoridades locales y municipales, a que contribuyan a promover los objetivos de la Organización;
 - e) reforzar y movilizar los recursos extrapresupuestarios para respaldar las actividades prioritarias del programa a fin de seguir aplicando el Plan de Acción para mejorar la gestión de los fondos extrapresupuestarios, comprendido el programa adicional complementario, velando especialmente por:
 - i) fortalecer la cooperación con las fuentes de financiación bilaterales, multilaterales y privadas, actuales y potenciales, con arreglo a un plan estratégico global para una mayor movilización de recursos extrapresupuestarios;
 - ii) mejorar la programación y su armonización con las principales prioridades del Programa Ordinario definidas por los órganos rectores, y lograr un índice óptimo de ejecución de las actividades;
 - iii) mejorar los instrumentos y procedimientos de la UNESCO para la supervisión sistemática de las actividades extrapresupuestarias;
- B. asignar a esos efectos la cantidad de 3.076.700 dólares para los costos de las actividades y 14.590.300 dólares para los gastos de personal;
2. *Pide* a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
- 1) Mayor cooperación con los Estados Miembros, en particular por conducto de sus delegaciones permanentes ante la UNESCO y de los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO
 - 2) Disponibilidad de una buena base de datos sobre la cooperación con los Estados Miembros
 - 3) Contribución efectiva de las comisiones nacionales a la preparación, ejecución y evaluación de los programas de la UNESCO

- 4) Fortalecimiento de la cooperación entre las comisiones nacionales y las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO en el marco de la estrategia de descentralización y de las medidas de reforma de las Naciones Unidas
 - 5) Definición clara de la imagen y las competencias básicas de la UNESCO en diversos foros del sistema de las Naciones Unidas y contribución de la Organización a los mecanismos del sistema
 - 6) Difusión periódica en la Secretaría de información y análisis sobre cuestiones relacionadas con el sistema de las Naciones Unidas y con la reforma en curso
 - 7) Coordinación de las aportaciones sustantivas de la UNESCO a los documentos e informes de las Naciones Unidas y a otras reuniones intergubernamentales
 - 8) Fortalecimiento de la colaboración entre la UNESCO y las organizaciones intergubernamentales y del seguimiento de los acuerdos de cooperación suscritos con ellas
 - 9) Preparación y realización conjuntas de proyectos, investigaciones, seminarios y conferencias de la UNESCO y organizaciones internacionales intergubernamentales
 - 10) Racionalización y ampliación del marco de cooperación entre la UNESCO y las ONG
 - 11) Intensificación de la cooperación triangular, en los países, entre la UNESCO, las ONG y las comisiones nacionales
 - 12) Ampliación de la base de apoyo a la UNESCO mediante la cooperación con los clubes, centros y asociaciones UNESCO y con las autoridades municipales y locales
 - 13) Respaldo de los parlamentarios y la sociedad civil a la acción de la UNESCO y a la difusión de su mensaje
 - 14) Incremento del volumen de recursos extrapresupuestarios y mayor diversificación de la base de recursos
 - 15) Aplicación del Plan estratégico de movilización de recursos, con la realización de consultas participativas periódicas con fuentes de financiación ya existentes o potenciales
 - 16) Coordinación y difusión entre posibles donantes del programa adicional de actividades extrapresupuestarias, complementario del Programa y Presupuesto Ordinario
 - 17) Mejora de la capacidad del personal para programar y ejecutar eficazmente las actividades extrapresupuestarias;
3. *Pide además* a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

11001

La UNESCO seguirá rigiéndose por sus prioridades y persiguiendo sus metas mediante: el establecimiento de relaciones estrechas con sus Estados Miembros, Miembros Asociados, observadores y territorios; la asociación y la colaboración con las Naciones Unidas, sus organismos especializados, programas, fondos y órganos; y la colaboración con otras entidades y organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales. La UNESCO profundizará y ampliará esas relaciones para lograr el carácter universal de la Organización y una cooperación internacional eficaz en todos sus ámbitos de competencia. También se esforzará en establecer una verdadera “cultura de cooperación”, con

la participación de los actores de la sociedad civil, para aumentar las repercusiones de sus actividades programáticas en los países y difundir sus ideales lo más ampliamente posible.

11002 Las contribuciones extrapresupuestarias serán importantes para alcanzar los objetivos estratégicos del programa y cumplir las prioridades sectoriales definidas. La UNESCO mejorará la gestión de esas contribuciones conforme al plan estratégico de movilización de recursos extrapresupuestarios aprobado, incluida la elaboración de un nuevo programa complementario de recursos extrapresupuestarios.

11003 Durante el bienio, la UNESCO contribuirá con dinamismo a las actividades y los mecanismos del sistema de las Naciones Unidas, sobre todo en el marco de la reforma del sistema, así como a la cooperación interinstitucional.

11004 El Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación (ERC) será dirigido por el Subdirector General, responsable de la ejecución de esas actividades, que cuenta con la asistencia de una Oficina Ejecutiva encargada de la coordinación, el enlace, la evaluación, la administración, la comunicación y la información del Sector.

A continuación se enumeran las prioridades y los objetivos estratégicos bienales del Sector ERC:

1. Fortalecer las relaciones con los Estados Miembros

11005 La UNESCO procurará estrechar la cooperación con los Estados Miembros y los Miembros Asociados, comprendidas las delegaciones permanentes y las comisiones nacionales. Prestará una gama completa de servicios a los Estados Miembros y sus delegados permanentes en lo tocante al acceso a la UNESCO, desde la correspondencia ordinaria hasta las actividades de mayor repercusión, como el seguimiento de las visitas oficiales y los memorandos de entendimiento, al tiempo que se atienden las prioridades de los Estados Miembros. Una de las tareas más recientes ha consistido en integrar la labor de las comisiones nacionales en el acervo de conocimientos de la UNESCO, lo que fortalece las actividades y la cooperación en los países. Se trata de una labor continua, consistente en difundir en tiempo real información actualizada sobre las actividades, a menudo innovadoras, de las 195 comisiones nacionales, que gracias a ello podrán intercambiar experiencias, al tiempo que la UNESCO puede utilizarlas como parte integrante de su programación.

1.1. Relaciones con los Estados Miembros

11006 La tarea fundamental del Sector, y el eje de su trabajo, sigue siendo la mejora de las relaciones con los Estados Miembros, Miembros Asociados, observadores y territorios. El Sector ayudará y alentará a los Estados no miembros a adherirse a la Organización, para que ésta se acerque lo más posible a la universalidad. Proseguirá la estrecha cooperación con los delegados permanentes y con los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO. Se celebrarán periódicamente reuniones bilaterales de información y consultas generales con las delegaciones permanentes, consagradas a cuestiones y temas de importancia para los programas y las actividades de la Organización.

11007 A escala subregional y regional, determinados conjuntos de países que comparten necesidades especiales (por ejemplo, los Países Menos Adelantados, los países en situaciones posteriores a crisis o desastres y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo) serán objeto de especial atención. En estrecha cooperación con los sectores del programa, los Estados Miembros en cuestión y otras instituciones, el Sector concebirá estrategias para atender las necesidades apremiantes de esos países, incluso con recursos extrapresupuestarios. Junto con otros sectores, el Departamento África, las oficinas fuera de la Sede,

las delegaciones permanentes y las comisiones nacionales, el Sector contribuirá a la preparación y el seguimiento de las reuniones y misiones de la Directora General.

11008 Se actualizarán sistemáticamente los análisis, la información y los datos difundidos por Internet acerca de la cooperación con cada Estado Miembro, satisfaciendo de ese modo con rapidez las necesidades de información.

11009 **Resultados esperados para el final del bienio:**

- Mayor cooperación con los Estados Miembros, en particular por conducto de sus delegaciones permanentes ante la UNESCO y de los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO
- Disponibilidad de una buena base de datos sobre la cooperación con los Estados Miembros

1.2. Reforzar la función y la capacidad de las comisiones nacionales

11010 Como componentes constitucionales de la UNESCO e integrantes de una red sin parangón en el sistema de las Naciones Unidas, las comisiones nacionales para la UNESCO contribuyen activamente a la consecución de los objetivos de la Organización y a la concepción, ejecución y evaluación de sus programas en los planos regional, subregional y nacional. La UNESCO seguirá mejorando su inveterada cooperación con ellas, tomando en consideración las circunstancias especiales de la reforma general del sistema de las Naciones Unidas.

11011 En su calidad de órganos de enlace, asesoramiento, información y ejecución de programas, las comisiones nacionales sirven a los Estados Miembros y a la UNESCO, les ayudan a promover múltiples programas y contribuyen a dar notoriedad a las actividades de la Organización.

11012 Se prestará asistencia a las comisiones nacionales con miras a mejorar sus capacidades, reforzar sus interfaces y su cooperación con la red de unidades sobre el terreno de la UNESCO y los equipos de las Naciones Unidas en los países, llevar a cabo actividades de promoción en favor de la UNESCO y, mediante actividades de información pública, movilizar recursos y formar asociaciones con ONG y otros actores de la sociedad civil y el sector privado.

a) Elaboración y ejecución de programas de alcance regional y subregional

11013 Las comisiones nacionales seguirán participando en el proceso de consultas preparatorias de los documentos C/4 y C/5. En 2010 se celebrarán simultáneamente las consultas regionales reglamentarias sobre la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5) y las conferencias cuatrienales (en África y la región árabe). Se hará hincapié en las contribuciones que las comisiones nacionales y otras partes interesadas directas, entre ellas los intelectuales y representantes de la sociedad civil, pueden aportar a la reflexión sobre la labor y las prioridades de la UNESCO, y en el fortalecimiento del trabajo en red y la cooperación entre comisiones nacionales en los planos regional y subregional.

b) Fortalecimiento de las capacidades

11014 Se fortalecerán las competencias básicas y las capacidades operacionales de las comisiones nacionales mediante un seminario interregional bienal informativo dirigido a los secretarios generales de comisión recién nombrados y mediante talleres subregionales y regionales de formación para el resto del personal de las comisiones nacionales. Los temas de debate, elegidos según las necesidades y los métodos de

formación, se adaptarán para promover el intercambio de experiencias y de prácticas idóneas. Por conducto del Programa de Participación, algunos recursos destinados al fortalecimiento de las capacidades se pondrán a disposición de las comisiones nacionales que los necesiten, en cuanto a material de tecnología de la información y la comunicación y apoyo a la capacitación del personal. Siempre que sea posible se alentará y apoyará la creación de capacidades con vistas a la aplicación de políticas nacionales en los ámbitos de competencia de la UNESCO.

11015 Por último, se mejorarán y modernizarán los instrumentos y servicios de comunicación, como el portal en línea y la base de datos sobre las comisiones nacionales.

11016 Resultados esperados para el final del bienio:

- Contribución efectiva de las comisiones nacionales a la preparación, ejecución y evaluación de los programas de la UNESCO
- Fortalecimiento de la cooperación entre las comisiones nacionales y las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO en el marco de la estrategia de descentralización y de las medidas de reforma de las Naciones Unidas

2. Relaciones con las organizaciones internacionales y otros interlocutores

11017 La UNESCO colaborará con las organizaciones de las Naciones Unidas para contribuir al proceso de reformas del sistema e impulsarlo mediante mecanismos intergubernamentales y órganos interinstitucionales, entre ellos la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social y la Junta de los Jefes Ejecutivos (JJE), mediante su nuevo pilar, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD). La Organización participará en iniciativas de colaboración interinstitucional y en relaciones con organizaciones intergubernamentales con el fin de dar mayor repercusión y notoriedad a las actividades que realiza en los Estados Miembros.

11018 La UNESCO centrará sus esfuerzos, por un lado, en mantener, fortalecer y racionalizar las relaciones existentes con sus asociados (organismos intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones, redes de clubes y centros UNESCO, parlamentarios y sociedad civil), y, por el otro, en establecer nuevas alianzas con objeto de dar mayor notoriedad a su labor.

2.1 Reafirmar el perfil, la presencia y la influencia de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas y cooperación con otras organizaciones intergubernamentales

11019 Será fundamental trabajar en asociación con las organizaciones del sistema, sobre todo ahora que el proceso de reforma de las Naciones Unidas se acelera. La UNESCO seguirá pues fortaleciendo su cooperación y su coordinación interinstitucionales y sus relaciones con otras organizaciones intergubernamentales.

11020 La UNESCO trabajará con el sistema de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros para promover y aplicar el proceso de reforma de las Naciones Unidas mediante diversos mecanismos y órganos intergubernamentales e interinstitucionales, entre ellos la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social, la JJE y su nuevo pilar, el GNUD, el Comité Permanente entre Organismos, y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios. La UNESCO deberá reafirmar y aumentar su presencia, a escala mundial y sobre el terreno, así como su influencia en esos órganos gracias a una mejor circulación de la información y una eficaz coordinación en su seno. Deberá asimismo mejorar sus aportaciones a los

documentos e informes, estar representada en las reuniones y emplear de manera óptima los limitados recursos para viajes de que se dispone.

11021 El Sector incrementará sus actividades de análisis del proceso de reforma de las Naciones Unidas y determinará las consecuencias de las políticas y las opciones con el fin de reforzar la contribución de la UNESCO al logro de las prioridades nacionales.

11022 La UNESCO se empeñará además en reforzar su cooperación con las demás organizaciones intergubernamentales mediante una participación activa en distintas reuniones intergubernamentales y entre secretarías. Además prestará cierto apoyo a los grupos de Estados Miembros existentes en la UNESCO (Commonwealth, Organización Internacional de la Francofonía, Comunidad de Países de Habla Portuguesa, Unión Europea, Grupo de los 77 y Movimiento de Países no Alineados) para organizar actividades conjuntas.

11023 **Resultados esperados para el final del bienio:**

- Definición clara de la imagen y las competencias básicas de la UNESCO en diversos foros del sistema de las Naciones Unidas y contribución de la Organización a los mecanismos del sistema
- Difusión periódica en la Secretaría de información y análisis sobre cuestiones relacionadas con el sistema de las Naciones Unidas y con la reforma en curso
- Coordinación de las aportaciones sustantivas de la UNESCO a los documentos e informes de las Naciones Unidas y a otras reuniones intergubernamentales
- Fortalecimiento de la colaboración entre la UNESCO y las organizaciones intergubernamentales y seguimiento de los acuerdos de cooperación suscritos con ellas
- Preparación y realización conjuntas de proyectos, investigaciones, seminarios y conferencias de la UNESCO y organizaciones internacionales intergubernamentales

2.2 Crear una cultura de cooperación con la sociedad civil

11024 La UNESCO procurará instaurar una auténtica “cultura de cooperación” con la sociedad civil al poner en práctica los objetivos, programas y proyectos de la Organización. Se alentará a las organizaciones no gubernamentales, especialmente a las que actúan en el plano local, y a las fundaciones e instituciones, a que incrementen su participación en las actividades de la Organización y dediquen recursos humanos y técnicos a establecer sinergias productivas entre las partes asociadas. La UNESCO también formará redes de creación de capacidades locales y nacionales para promover y fortalecer alianzas tripartitas con las oficinas fuera de la Sede y las comisiones nacionales.

11025 La Organización se esforzará por: mejorar y ampliar la cooperación con las ONG y perfeccionar el marco reglamentario existente y los procedimientos que rigen esa cooperación; proseguir la labor de sensibilización y formación en la Sede, fuera de ella, y con respecto a las comisiones nacionales mediante los instrumentos pertinentes; mejorar los mecanismos colectivos de cooperación existentes; propiciar las consultas colectivas; estrechar y ampliar la cooperación con las ONG; ampliar más la representación geográfica; y favorecer la participación de las ONG en las conferencias internacionales organizadas por la UNESCO.

11026 La UNESCO reforzará las capacidades operativas de los centros, asociaciones y clubes UNESCO y prestará ayuda a determinados proyectos que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos del programa de la Organización. Se armonizará la labor de los clubes UNESCO en los planos nacional y local con la realizada por los municipios y los representantes elegidos, a fin de conseguir un mejor arraigo local de

los mecanismos de cooperación. La cooperación entre los clubes UNESCO y las comisiones nacionales será un aspecto importante de la promoción del movimiento de estos clubes. La revitalizada Federación Mundial de Asociaciones, Centros y Clubes UNESCO (FMACU) desempeñará un papel dinámico para hacer palpable la contribución de los clubes en el plano local.

11027

La cooperación con los parlamentarios consistirá en tratar de sensibilizar a esos interlocutores estratégicos a los objetivos y prioridades del programa de la UNESCO y de que se adhieran a ellos. Esta cooperación servirá para conferir más notoriedad a la labor de la UNESCO, especialmente la de índole normativa, en los círculos legislativos y para ampliar la base de apoyo de la Organización en los Estados Miembros. Las comisiones nacionales y las oficinas fuera de la Sede participarán en este esfuerzo de colaboración con las instituciones parlamentarias encargadas de aprobar los presupuestos nacionales en los ámbitos de competencia de la UNESCO y de ratificar los convenios internacionales. Con ese fin, la UNESCO procurará ampliar su red de enlaces parlamentarios, de “ligas parlamentarias de amistad con la UNESCO” y de foros de educación: Foro de Parlamentarios Africanos por la Educación (FAPED), Foro de Parlamentarios Árabes en favor de la Educación (FARPED), Foro de Parlamentarios de Asia y el Pacífico para la Educación (FASPPED). A este respecto, la UNESCO seguirá trabajando también con la Unión Interparlamentaria (UIP) y, en colaboración con ella, se elaborarán y difundirán diversas publicaciones sobre temas de interés para la UNESCO.

11028

Las autoridades municipales y locales constituyen hoy en día actores importantes del desarrollo. Por ello la UNESCO se dedicará a estrechar su cooperación con estos asociados en los planos internacional, regional y nacional, previo acuerdo con las correspondientes autoridades nacionales. En este sentido, la UNESCO colaborará con las estructuras internacionales y regionales que representan a las comunidades de ciudades y autoridades municipales, por ejemplo la red de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU). Asimismo, tratará de elaborar una compilación de prácticas idóneas que ponga de relieve la contribución de las autoridades locales a la realización de los objetivos de la UNESCO en comarcas y localidades.

11029

Resultados esperados para el final del bienio:

- Racionalización y ampliación del marco de cooperación entre la UNESCO y las ONG
- Intensificación de la cooperación triangular, en los países, entre la UNESCO, las ONG y las comisiones nacionales
- Ampliación de la base de apoyo a la UNESCO mediante la cooperación con los clubes, centros y asociaciones UNESCO, así como con las autoridades municipales y locales
- Respaldo de los parlamentarios y la sociedad civil a la acción de la UNESCO y a la difusión de su mensaje

3. Cooperación con fuentes de financiación extrapresupuestaria: Reforzar y diversificar los recursos extrapresupuestarios para respaldar las prioridades del programa y la ejecución del Plan de Acción para mejorar la gestión de las actividades extrapresupuestarias

11030

La UNESCO espera seguir obteniendo de las contribuciones extrapresupuestarias una parte importante de sus recursos. Para que esas contribuciones respalden más sólidamente la consecución de los objetivos estratégicos del programa y las prioridades sectoriales bienales, las actividades extrapresupuestarias previstas se incluirán en un “programa adicional para actividades específicas o proyectadas”, como se expone en el Plan de Acción de la Directora General para mejorar la gestión de las actividades extrapresupuestarias, aprobado por el Consejo Ejecutivo en su 175ª reunión. Este programa complementario,

que entró en funcionamiento el bienio pasado, se adaptará, según convenga, a lo largo del bienio, para afrontar las necesidades que puedan surgir, especialmente en países en situaciones posteriores a conflictos o desastres, y sentará las bases para aplicar un plan estratégico de la UNESCO de movilización de recursos extrapresupuestarios, de cuya coordinación general se encargará el Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación.

11031

En ese contexto, las actividades de la UNESCO se guiarán también por la aplicación de la iniciativa “Unidos en la acción” de las Naciones Unidas en el plano nacional, la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (marzo de 2005) y las recomendaciones del Programa de Acción de Accra (septiembre de 2008). Todo ello entraña una colaboración más estrecha entre los países donantes y los receptores de fondos, con objeto de lograr que las transferencias de ayudas sean predecibles y que los países sean más capaces de instituir una gestión por resultados, y de ir evolucionando hacia una gestión basada en los resultados y una armonización de la cooperación internacional para el desarrollo (concreta en instrumentos de programación común para los países del sistema de las Naciones Unidas como el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) o los enfoques sectoriales) con las estrategias nacionales de desarrollo, previa y plena adhesión del país asociado correspondiente. En la programación de las actividades extrapresupuestarias previstas y la correspondiente movilización de recursos convendrá, pues, incorporar cada vez más la labor de asesoramiento sobre políticas, sensibilización, creación de capacidades y seguimiento que la UNESCO realiza para los gobiernos de los países con los que coopera, como ha quedado de manifiesto en la preparación de varios documentos de la UNESCO destinados a la programación por país (UCPD).

11032

Además de reforzar las estrategias y modalidades de programación de las actividades extrapresupuestarias previstas, en particular en el programa complementario, y de movilizar los recursos correspondientes, la UNESCO seguirá creando y mejorando las herramientas que permiten una ejecución y un seguimiento más eficaces, en particular mediante servicios de información en la Intranet, instrumentos de formación y la negociación, elaboración y difusión de modelos y convenios normalizados de financiación. Se adoptarán medidas, en particular impartiendo formación al personal de la UNESCO y de las comisiones nacionales interesadas, para mejorar la capacidad de ejecución de proyectos extrapresupuestarios, a fin de conseguir la plena viabilidad de las actividades de cooperación. Por último, se seguirán aplicando las medidas ya adoptadas en bienios anteriores para garantizar la supervisión sistemática de las actividades extrapresupuestarias a la vez por la dirección de la Organización, mediante los sistemas de alerta sectoriales, y por sus órganos rectores, a fin de dar una orientación global a las políticas. Asimismo, los sectores administrarán el Programa de Bonos de la UNESCO.

3.1 Cooperación con fuentes de financiación bilaterales gubernamentales

11033

La UNESCO mantendrá e intensificará su cooperación con los donantes gubernamentales bilaterales, que probablemente seguirán aportando el grueso del apoyo extrapresupuestario a la Organización en todas las regiones del mundo, especialmente en África. Además de las medidas destinadas a consolidar las relaciones de la UNESCO con sus principales fuentes de financiación gubernamentales, se seguirá procurando aumentar la diversificación de la base de financiación y encontrar nuevas posibles fuentes finales de financiación. La UNESCO seguirá alentando el apoyo a actividades de cooperación Sur-Sur, facilitando relaciones directas de financiación y fomentando acuerdos triangulares en los que participen las fuentes de financiación tradicionales. Se seguirán estudiando modalidades de financiación innovadoras como los acuerdos de financiación plurianuales con múltiples donantes que prevén poca o ninguna asignación previa de fondos, en favor de los programas importantes de la UNESCO y la posibilidad de una mayor participación de la UNESCO en los canjes de deuda por programas de desarrollo. Sobre la base del nuevo plan estratégico de movilización de recursos, un elemento importante de toda esta labor seguirá siendo la realización de amplias consultas con los donantes, tanto individuales como por

grupos, tanto en la Sede como en las unidades sobre el terreno. Por último, se seguirán examinando las modalidades y el posible valor añadido de la ejecución nacional por parte de la UNESCO en el marco de acuerdos sobre fondos fiduciarios autofinanciados con los Estados Miembros interesados.

3.2 Cooperación con fuentes de financiación multilaterales y privadas

11034

Se llevarán a cabo esfuerzos específicos para contribuir a las iniciativas institucionales que den a la UNESCO una posición sólida y favorable en el sistema de las Naciones Unidas, tanto en los procesos comunes de planificación y programación como en situaciones de transición, y para facilitar su participación en los diversos mecanismos de gestión de recursos previstos en el marco de esos procesos comunes de programación, como el Fondo PNUD/España para el logro de los ODM, 2006-2007 y en los fondos fiduciarios de múltiples donantes. En colaboración con los demás sectores, oficinas y unidades pertinentes, el Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación coordinará las actividades relativas al Fondo PNUD/España para el logro de los ODM que atañen a la UNESCO. La Organización participará también activamente en las iniciativas y negociaciones de todo el sistema de las Naciones Unidas con la Comisión Europea y los bancos de desarrollo.

11035

Muchas de las fuentes de financiación multilaterales que cooperan con la UNESCO, tales como la Comisión Europea o los bancos multilaterales de desarrollo, son también asociados importantes en los programas. Esta colaboración trasciende la búsqueda de financiación para incidir en la consecución de objetivos programáticos compartidos en beneficio de Estados Miembros. Se fortalecerán estas iniciativas conjuntas mediante reuniones periódicas de coordinación, análisis previos de políticas, campañas conjuntas de promoción y aumento de capacidades, acuerdos de financiación conjunta y programación y ejecución mancomunadas.

11036

Dada la creciente pertinencia del interés de las empresas y los filántropos privados por las prioridades mundiales de desarrollo, la UNESCO estudiará activamente nuevas y diversas relaciones de cooperación con el sector privado con el fin de movilizar recursos y conocimientos teóricos y prácticos, y de conferir más notoriedad y alcance al programa de la Organización, reforzando así su radio de acción e influencia, en el marco y el espíritu de las directrices del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Por último, el Sector supervisará la aplicación de las nuevas directrices en el caso de asociados ejecutivos que reciban fondos de la Organización para realizar actividades en sus ámbitos de competencia y presidirá el comité intersectorial creado para examinar y seleccionar a esos asociados.

11037

Resultados esperados para el final del bienio:

- Incremento del volumen de recursos extrapresupuestarios y mayor diversificación de la base de recursos
- Aplicación del Plan estratégico de movilización de recursos, con la realización de consultas participativas periódicas con fuentes de financiación ya existentes o potenciales
- Coordinación y difusión entre posibles donantes del programa adicional de actividades extrapresupuestarias, complementario del Programa y Presupuesto Ordinario
- Mejora de la capacidad del personal para programar y ejecutar eficazmente las actividades extrapresupuestarias

Título III.B – Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede

Unidad responsable: Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC)

12000

Resolución 35 C/78 relativa a la Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- a) ejecutar el plan de acción destinado a:
 - i) seguir aplicando la estrategia de descentralización y adaptando ésta a las exigencias impuestas por la coherencia del conjunto del sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional, de conformidad con toda resolución pertinente aprobada por la Conferencia General en su 35ª reunión, y lograr un fortalecimiento de la rendición de cuentas por parte de las oficinas fuera de la Sede;
 - ii) tomar las medidas apropiadas para proporcionar pautas administrativas a las oficinas fuera de la Sede y reforzar específicamente a aquellas que intervengan en procesos de programación conjunta de las Naciones Unidas, previendo otros dispositivos en los países donde la UNESCO carezca de representación permanente;
 - iii) supervisar el funcionamiento global de las oficinas fuera de la Sede mediante evaluaciones conjuntas con los sectores y servicios interesados;
 - iv) administrar y supervisar la utilización del presupuesto de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede, reforzar su capacidad administrativa y de gestión y coordinar su dotación general de personal;
 - v) ejercer de entidad central de coordinación y supervisión de la seguridad del personal y los locales de la UNESCO fuera de la Sede, administrar el correspondiente presupuesto y participar en el proceso de perfeccionamiento y mejora de las políticas e instrucciones comunes de seguridad sobre el terreno en el marco del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas;
 - vi) coordinar las actividades de la UNESCO en situaciones posteriores a conflictos o desastres y encargarse de la coordinación con los mecanismos interinstitucionales correspondientes;
 - vii) establecer y respaldar las infraestructuras y los mecanismos de gestión y administración necesarios para secundar las actividades de la UNESCO en situaciones posteriores a conflictos o desastres, en estrecha coordinación con los organismos de las Naciones Unidas en los países;

- b) asignar a esos efectos la cantidad de 388.200 dólares para los costos de las actividades, 4.305.000 dólares para los gastos de personal en la Sede y 19.865.200 dólares para los gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede;
2. *Pide* a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
- 1) Aplicación de la estrategia de descentralización de la UNESCO de conformidad con toda resolución pertinente aprobada por la Conferencia General en su 35ª reunión
 - 2) Finalización de la evaluación del desempeño profesional de todos los directores y jefes de oficinas fuera de la Sede
 - 3) Supervisión del presupuesto de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede y mejora de su gestión y administración
 - 4) Fortalecimiento de la capacidad de gestión y logística de las oficinas fuera de la Sede que intervengan en procesos de programación conjunta de los equipos de las Naciones Unidas en los países
 - 5) Mejora de las capacidades y aptitudes del personal de las oficinas fuera de la Sede
 - 6) Preparación de los sitios web de todas las oficinas fuera de la Sede, conjuntamente con la Oficina de Información Pública (BPI)
 - 7) Establecimiento de un nivel aceptable de seguridad y protección del personal y los locales de la UNESCO, acorde con las evaluaciones de las condiciones de seguridad y los riesgos
 - 8) Mejora de las competencias del personal de la UNESCO en todo lo referente a la seguridad sobre el terreno, de manera que sean sostenibles
 - 9) Participación estratégica, con un apoyo logístico eficaz, en las respuestas integradas del sistema de las Naciones Unidas en situaciones posteriores a conflictos o desastres
 - 10) En el plano interno, mejor comprensión de los principios y criterios aplicables en situaciones posteriores a conflictos o desastres, e intercambio de información y de enseñanzas extraídas a raíz de las operaciones de la UNESCO en ese ámbito;
3. *Pide además* a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

12001

La Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC) es el centro de enlace para la gestión y administración general de las oficinas fuera de la Sede y asesora a la Directora General y a los altos directivos sobre la aplicación y la adaptación en curso de la estrategia de descentralización de la Organización a las nuevas demandas de la reforma de las Naciones Unidas en los países, en particular en el contexto de la Resolución 62/208 de la Asamblea General (revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas). Se adoptarán las medidas correspondientes de acuerdo con lo que decida la Conferencia General, en su 35ª reunión, tras haber examinado el informe de la Directora General sobre el examen de la estrategia de descentralización de la UNESCO.

- 12002** La BFC supervisa a los jefes y directores de las oficinas fuera de la Sede que le rinden cuentas sobre la utilización de los fondos destinados a los gastos de funcionamiento y de seguridad, así como sobre la gestión global de las oficinas y los recursos humanos. La red de oficinas fuera de la Sede sirve de plataforma común para todos los sectores del programa a los que rinden cuentas los directores de las oficinas fuera de la Sede. Además, éstos mantienen una subordinación jerárquica directa con varios servicios centrales. En este contexto, la BFC coordinará con los sectores del programa pertinentes y los servicios centrales la evaluación del desempeño de los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede, por medio de acuerdos sobre el rendimiento que definen bienalmente los principales resultados esperados en todos los aspectos de sus funciones (gestión del programa, movilización de alianzas y recursos, presupuesto y finanzas, gestión del personal, seguridad, etc.) con los correspondientes indicadores de resultados.
- 12003** La BFC se encarga de una repartición equitativa de los gastos de funcionamiento entre las oficinas fuera de la Sede, así como de controlar los gastos y garantizar la eficacia de las actividades en relación con los costos. También presta apoyo administrativo y de gestión al personal de las unidades fuera de la Sede. Además, la BFC asesorará a los altos directivos sobre las necesidades generales de personal en las oficinas fuera de la Sede con objeto de garantizar que haya un nivel adecuado de personal de base y de apoyo y un buen equilibrio entre ambos. La BFC prestará también asesoramiento y asistencia a las oficinas fuera de la Sede para la aplicación de las recomendaciones de la auditoría del Servicio de Control Interno y el fortalecimiento de las capacidades administrativas y de gestión, en particular mediante planes de tutoría.
- 12004** La BFC aportará un fortalecimiento específico y oportuno para mejorar la gestión y la capacidad logística de las oficinas fuera de la Sede que participan en la programación conjunta de los equipos de las Naciones Unidas en los países, sobre todo en aquéllos donde la Organización carece de representación permanente y se requieren arreglos alternativos.
- 12005** La BFC cooperará con los servicios centrales pertinentes para: i) seguir fortaleciendo los servicios de redes electrónicas en las oficinas fuera de la Sede; ii) ayudar a las oficinas fuera de la Sede a crear y actualizar sus sitios web; iii) seguir poniendo en marcha los programas adecuados de formación permanente que proporcionen a todo el personal fuera de la Sede una visión y una comprensión comunes de la UNESCO, y mejorar las capacidades del personal directivo y administrativo.
- 12006** A fin de lograr una mejor gestión de la seguridad, la BFC hace las veces de organismo principal de coordinación y seguimiento de la seguridad del personal y los locales fuera de la Sede, y se encarga del cumplimiento general de las políticas y estrategias establecidas en materia de seguridad. Esta función consiste, entre otras cosas, en velar por la aplicación en las oficinas fuera de la Sede de las instrucciones y directrices impartidas por el Departamento de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas (UNDSS); ocuparse de la administración y gestión del presupuesto de seguridad sobre el terreno; prestar asistencia y asesoramiento estratégico sobre cuestiones de seguridad a las oficinas fuera de la Sede y al personal en viaje en comisión de servicio; y velar por que haya un acceso adecuado a los programas de formación sobre seguridad en las unidades fuera de la Sede del UNDSS y la UNESCO, y por que se los aplique efectivamente. Dentro del Sistema de gestión de la seguridad para las Naciones Unidas, la BFC representa a la UNESCO en los mecanismos interinstitucionales encargados de formular y afinar políticas, directrices y marcos comunes de seguridad sobre el terreno para la evaluación y la gestión de riesgos. Las consignaciones presupuestarias correspondientes figuran en el Título I.C y el Título II.A del documento 35 C/5 – Proyecto.
- 12007** Por último, la BFC coordina la respuesta de la UNESCO a situaciones posteriores a conflictos y desastres en todas las regiones salvo África (que incumbe al Departamento África) y cumple la función de secretaria del dispositivo intersectorial de apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres y de otros equipos de trabajo pertinentes creados por la Directora General. Imparte una orientación

estratégica a la participación de la UNESCO en la asistencia integrada de las Naciones Unidas para la recuperación y reconstrucción tempranas, en particular en los llamamientos unificados y urgentes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), las evaluaciones comunes de las Naciones Unidas y el Banco Mundial sobre las necesidades, y otros mecanismos comunes de programación y financiación, así como las iniciativas de la UNESCO de reconciliación y consolidación de la paz. La BFC actúa en enlace con los mecanismos interinstitucionales pertinentes y agiliza la circulación de información y las interacciones entre la Sede y las oficinas fuera de la Sede interesadas. Presta también apoyo administrativo y de gestión a las intervenciones de la UNESCO en situaciones posteriores a conflictos y desastres y se encarga, cuando procede, del rápido establecimiento de la presencia de la UNESCO *in situ* a fin de facilitar la respuesta inmediata de la Organización. La BFC se encarga también de la gestión del conocimiento y la institucionalización de las prácticas idóneas establecidas en las intervenciones de la UNESCO posteriores a conflictos y desastres mediante la creación y el mantenimiento de herramientas de información interna e información pública.

12008

Resultados esperados para el final del bienio:

- Aplicación de la estrategia de descentralización de la UNESCO de conformidad con toda resolución pertinente aprobada por la Conferencia General en su 35ª reunión
- Finalización de la evaluación del desempeño profesional de todos los directores y jefes de oficinas fuera de la Sede
- Supervisión del presupuesto de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede y mejora de su gestión y administración
- Fortalecimiento de la capacidad de gestión y logística de las oficinas fuera de la Sede que intervengan en procesos de programación conjunta de los equipos de las Naciones Unidas en los países
- Mejora de las capacidades y aptitudes del personal de las oficinas fuera de la Sede
- Preparación de los sitios web de todas las oficinas fuera de la Sede, conjuntamente con la Oficina de Información Pública (BPI)
- Establecimiento de un nivel aceptable de seguridad y protección del personal y los locales de la UNESCO, acorde con las evaluaciones de las condiciones de seguridad y los riesgos
- Mejora de las competencias del personal de la UNESCO en todo lo referente a la seguridad sobre el terreno, de manera que sean sostenibles
- Participación estratégica, con un apoyo logístico eficaz, en las respuestas integradas del sistema de las Naciones Unidas en situaciones posteriores a conflictos o desastres
- En el plano interno, mejor comprensión de los principios y criterios aplicables en situaciones posteriores a conflictos o desastres, e intercambio de información y de enseñanzas extraídas a raíz de las operaciones de la UNESCO en ese ámbito;

Título III.C – Gestión de recursos humanos

Unidad responsable: Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM)

13000

Resolución 35 C/79 relativa a la Gestión de recursos humanos

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- a) ejecutar el plan de acción destinado a:
 - i) evaluar los avances realizados en la aplicación de la estrategia de dotación de personal a medio y largo plazo (2005-2010) y elaborar una nueva estrategia de dotación de personal a medio y largo plazo (2011-2016) para responder a las necesidades de personal de la Organización con miras a mejorar la ejecución y la eficacia de la labor de la UNESCO, prestando especial atención a las jubilaciones previstas para los próximos 10 años, especialmente en las categorías superiores de la Organización, y a encontrar la persona adecuada para cada puesto de manera que la ejecución de los programas de la UNESCO sea eficaz y de alta calidad;
 - ii) velar por que se aplique la política de movilidad geográfica de la UNESCO para brindar un apoyo eficaz a la estrategia de descentralización;
 - iii) poner en práctica el programa de formación y perfeccionamiento prestando especial atención a la formación necesaria para actualizar las competencias en apoyo de las actividades de reforma del sistema de las Naciones Unidas en los países, y a las perspectivas de carrera de los funcionarios de la UNESCO;
 - iv) seguir obrando por la armonización de políticas y prácticas con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
 - v) poner en marcha la segunda fase del sistema de información sobre la gestión de los recursos humanos (Sistema de Mejoramiento de los Servicios del Personal - STEPS);
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 16.018.500 dólares para los costos de las actividades y 16.715.700 dólares para los gastos de personal;

2. *Pide* a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:

- 1) Evaluación de la estrategia de dotación de personal a medio y largo plazo y de sus resultados esperados, y elaboración y aprobación de una nueva estrategia de dotación de personal a medio y largo plazo para 2011-2016
- 2) Distribución geográfica más equitativa y mayor equilibrio entre hombres y mujeres, en particular por lo que respecta a la proporción de mujeres en los puestos de alto nivel
- 3) Mayor integración del marco de política de recursos humanos con el régimen común de las Naciones Unidas

- 4) Aumento de la movilidad geográfica de los funcionarios internacionales del Cuadro Orgánico entre la Sede y los lugares de destino sobre el terreno
 - 5) Puesta en marcha de la segunda fase del sistema de información sobre la gestión de los recursos humanos (Sistema de Mejoramiento de los Servicios del Personal - STEPS)
 - 6) Ejecución del programa de formación y perfeccionamiento
 - 7) Ejecución de la formación sobre ética;
3. *Pide además* a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

13001

En 2010-2011, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM) evaluará la aplicación de la estrategia de dotación de personal a medio y largo plazo (2005-2010) y elaborará una nueva estrategia de dotación de personal (2011-2016) en consonancia con el documento 34 C/4. Esta nueva estrategia de dotación de personal habrá de contribuir eficazmente a la aplicación de la estrategia de descentralización aprobada y de las recomendaciones dimanadas del examen de la descentralización. Su objetivo es garantizar que el personal de la UNESCO posea un elevado nivel de competencia para ejecutar eficazmente los programas y atender las necesidades de los Estados Miembros, en el marco de los documentos C/5 y C/4. Dos de las metas más importantes de la estrategia son lograr una distribución geográfica equitativa y el equilibrio entre hombres y mujeres, especialmente en las categorías superiores. En 2010-2011, HRM seguirá aplicando la política de movilidad geográfica de la UNESCO que tiene por objeto aportar a los Estados Miembros un servicio de máxima calidad en los países mediante una distribución eficaz de funcionarios y competencias. Se pondrá en marcha una evaluación del sistema y la política de evaluación profesional vigentes desde 2004 y se introducirán las modificaciones necesarias, dándose un renovado realce a la excelencia.

13002

HRM también seguirá obrando por la armonización con las políticas y prácticas de las Naciones Unidas con miras a una mayor integración en un marco común de procedimientos de las Naciones Unidas y a facilitar la “unidad de acción” del sistema en los países.

13003

HRM pondrá en marcha la segunda fase del sistema de información sobre gestión de los recursos humanos (Sistema de Mejoramiento de los Servicios del Personal, STEPS). No obstante, para instaurar un sistema de información sobre gestión de los recursos humanos plenamente integrado se necesitarán fondos adicionales. Entre los principales ejes de acción de HRM seguirá figurando la inversión en programas de formación y perfeccionamiento del personal. Las actividades de formación se concentrarán en la actualización de las aptitudes y capacidades técnicas para mantener un elevado nivel de competencia y contribuir a la aplicación de la política de “unidad de acción” del sistema de las Naciones Unidas en los países y la estrategia de descentralización de la Organización.

13004

Por último, HRM colaborará estrechamente con el Oficial de Ética en la aplicación de las diversas iniciativas, comprendida la formación sobre ética.

Resultados esperados para el final del bienio:

Evaluación de la estrategia de dotación de personal a medio y largo plazo y de sus resultados esperados, y elaboración y aprobación de una nueva estrategia de dotación de personal a medio y largo plazo para 2011-2016

Indicadores de resultados

- Evaluación de la estrategia de dotación de personal para 2005-2010
- Elaboración y aprobación de una nueva estrategia de dotación de personal para 2011-2016
- Planificación eficaz de la transición

Distribución geográfica más equitativa y mayor equilibrio entre hombres y mujeres, en particular por lo que respecta a la proporción de mujeres en puestos de alto nivel

Indicadores de resultados

- Incremento general del número de Estados Miembros representados
- Incremento del número de Estados Miembros normalmente representados
- Incremento del porcentaje de mujeres en puestos de categoría D y superiores, y establecimiento de mecanismos que faciliten la consecución de este objetivo

Mayor integración del marco de política de recursos humanos con el régimen común de las Naciones Unidas

Indicador de resultados

- Mayor armonización con las políticas y prácticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Aumento de la movilidad geográfica de los funcionarios internacionales del Cuadro Orgánico entre la Sede y los lugares de destino sobre el terreno

Indicadores de resultados

- Aplicación de la política y las estrategias revisadas de movilidad geográfica
- Mayor número de rotaciones entre el personal

Puesta en marcha de la segunda fase del sistema de información sobre la gestión de los recursos humanos (Sistema de Mejoramiento de los Servicios del Personal – STEPS)

Indicador de resultados

- Inicio de la segunda fase del sistema STEPS

Ejecución del programa de formación y perfeccionamiento

Indicadores de resultados

- Elaboración de planes de formación y perfeccionamiento del personal
- Realización de actividades de formación
- Evaluación de algunas iniciativas de formación

Ejecución de la formación sobre ética

Indicador de resultados

- Formación sobre ética impartida a todo el personal

Título III.D – Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero

Unidad responsable: Oficina del Contralor (BOC)

14000 Resolución 35 C/80 relativa a la Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) implementar las medidas necesarias para una gestión eficiente y eficaz de las funciones de contabilidad, gestión de tesorería y control financiero;
 - b) asignar a esos efectos la cantidad de 1.429.400 dólares para los costos de las actividades y 9.107.400 dólares para los gastos de personal;
2. *Pide* a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Establecimiento de sistemas integrados y perfeccionados de gestión e información financieras
 - 2) Fortalecimiento en toda la Organización de los sistemas de control financiero interno basados en los riesgos
 - 3) Presentación oportuna de los informes financieros y producción de estados de cuentas comprobados para su certificación por el Auditor Externo
 - 4) Gestión eficaz y eficiente de los recursos financieros de la Organización, de conformidad con el Reglamento Financiero y el Reglamento de Administración Financiera
 - 5) Plena aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) como norma contable de la UNESCO a partir de enero de 2010;
3. *Pide además* a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

14001 Bajo la autoridad delegada por la Directora General, y de conformidad con el Reglamento Financiero de la Organización, la Oficina del Contralor es responsable en particular de:

- a) la custodia de los fondos, tanto los ordinarios como los extrapresupuestarios;
- b) la inversión de los fondos con arreglo a la política de inversiones de la Organización, teniendo principalmente en cuenta la liquidez y la seguridad de los bienes;

- c) la gestión prudente de las divisas extranjeras, los intereses y los compromisos crediticios de la Organización;
- d) la concepción, la aplicación y la actualización de los sistemas apropiados de control interno en toda la Organización para velar por que los bienes de la Organización estén protegidos, que los fondos se utilicen únicamente para los fines autorizados y que se refuercen los sistemas de rendición de cuentas en todos los ámbitos;
- e) la gestión de las cuentas bancarias de la Organización y el tratamiento de los pagos en la Sede;
- f) el mantenimiento de registros financieros adecuados y la producción de estados financieros para los órganos rectores y los donantes de fondos extrapresupuestarios, así como la preparación de información financiera oportuna que respalde la adopción de decisiones informadas por los directivos superiores.

14002

La Oficina del Contralor (BOC) es un servicio central que rinde cuentas directamente a la Directora General.

14003

En el marco del programa de reformas puesto en marcha por la Directora General y, más recientemente, en el de la iniciativa “Unidos en la acción” del proceso de reforma de las Naciones Unidas, la Oficina del Contralor, responsable de los procesos de transacción financiera, dirige la aplicación del Sistema Financiero y Presupuestario (FABS). La aplicación satisfactoria del FABS en la Sede, así como la extensión del módulo FI a la mayoría de las oficinas sobre el terreno y de toda la aplicación a los institutos y a algunas de estas oficinas, han permitido a la UNESCO racionalizar algunos de sus procedimientos de transacción, lo que ha dado lugar a la producción eficaz y oportuna de informes financieros, el fortalecimiento de los sistemas de control financiero interno y la elaboración de informes en tiempo real. Con la introducción de STEPS, un sistema de nóminas integrado en el FABS, la Organización está más cerca de disponer de un sistema de información para la gestión financiera.

14004

El principal objetivo para el bienio es lograr que la UNESCO produzca unos estados de cuentas comprobados que se ajusten plenamente a las disposiciones de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). A tal fin, la Oficina del Contralor seguirá creando sistemas de control financiero interno de los riesgos e impartirá en toda la Organización cursos de capacitación en gestión y control financieros, especialmente en las oficinas fuera de la Sede. La Oficina del Contralor se esforzará aún más por actualizar las políticas, los procedimientos y los procesos a fin de racionalizar sus operaciones, aprovechar mejor los recursos y participar en la reforma del sistema de las Naciones Unidas en sus esferas de competencia. BOC seguirá desempeñando un papel fundamental en el Comité de Gestión de Riesgos al respaldar la gestión en todos sus niveles para garantizar que se traten adecuadamente los riesgos detectados y se adopten medidas de atenuación cuando proceda. Por ser el enlace entre la Organización y el Auditor Externo, la Oficina del Contralor seguirá facilitando la labor de éste último y brindando apoyo a las unidades de la Organización para que pongan en práctica las recomendaciones de auditoría con la mayor celeridad posible.

14005

Resultados esperados para el final del bienio:

- Establecimiento de sistemas integrados y perfeccionados de gestión e información financieras
- Fortalecimiento de los sistemas de control financiero interno de los riesgos en toda la Organización

- Presentación oportuna de los informes financieros y producción de estados de cuentas comprobados para su certificación por el Auditor Externo
- Gestión eficaz y eficiente de los recursos financieros de la Organización, de conformidad con el Reglamento Financiero y el Reglamento de Administración Financiera
- Plena aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) como norma contable de la UNESCO a partir de enero de 2010.

Título III.E – Administración

Unidad responsable: Sector de Administración (ADM)

15000

Resolución 35 C/81 relativa a la Administración

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar el plan de acción destinado a respaldar la ejecución eficaz de los programas de la UNESCO y a garantizar la gestión adecuada de los servicios administrativos y comunes de apoyo, a saber:
 - i) coordinación administrativa y apoyo;
 - ii) compras;
 - iii) sistemas de información y telecomunicaciones;
 - iv) conferencias, lenguas y documentos;
 - v) servicios comunes, seguridad, servicios colectivos y gestión de los locales y del equipo;
 - vi) mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede;
 - b) asignar a esos efectos la cantidad de 38.341.100 dólares para los costos de las actividades y 59.586.700 dólares para los gastos de personal;
2. *Pide* a la Directora General que atienda la urgente necesidad de reforzar las medidas de seguridad en la Sede para que se ajusten a las normas aplicables en la materia;
3. *Pide asimismo* a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Aplicación y modernización de las políticas y los procedimientos administrativos
 - 2) Selección de políticas y procedimientos administrativos aplicables a todo el Sector en aras de un mayor grado de eficiencia
 - 3) Introducción de sistemas modernos de compra basados en la normalización y acuerdos de aprovisionamiento a largo plazo
 - 4) Mejora de los recursos de gestión electrónica de las compras y de la gestión de bienes para garantizar el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)
 - 5) Mejora en toda la Organización de las competencias técnicas para apoyar las actividades de compra descentralizadas y aplicación de prácticas ejemplares en la prestación de servicios
 - 6) Mejora de los sistemas de información para la gestión conforme a la evolución de las necesidades de la Organización
 - 7) Armonización de las prácticas institucionales con las de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la reforma del mismo

- 8) Desarrollo del portal institucional “Enterprise Portal” para lograr una mejor integración de los sistemas de información existentes
 - 9) Fortalecimiento de la red de oficinas fuera de la Sede para mejorar sus comunicaciones con la Sede
 - 10) Acceso en línea a todos los documentos oficiales de la UNESCO plenamente operacional
 - 11) Finalización de la herramienta electrónica de descripción archivística en línea para la gestión del ciclo de vida de los documentos impresos de la UNESCO
 - 12) Elaboración del Tesoro plurilingüe de la UNESCO
 - 13) Plena aplicación en la Sede y fuera de ella de la herramienta de descripción archivística ICA-AtOM (Access to Memory)
 - 14) Prestación de servicios de calidad en materia de conferencias, interpretación y traducción, y producción y distribución de documentos
 - 15) Racionalización y optimización de los canales de distribución de documentos
 - 16) Ampliación de la lista de personal lingüístico temporero y otro tipo de personal contratado por periodos cortos, e inclusión en ella de nuevos talentos
 - 17) Programación coherente de las grandes conferencias y reuniones
 - 18) Aplicación de procedimientos de control de calidad del trabajo subcontratado
 - 19) Perfeccionamiento del sistema de gestión de documentos
 - 20) Mantenimiento, conservación y funcionamiento satisfactorios de los servicios e instalaciones técnicos de la Sede y reducción al mínimo de los riesgos y las repercusiones negativas de las medidas de austeridad
 - 21) Utilización óptima de los recursos humanos y financieros y del mecanismo de los gastos compartidos mediante la continuación de las medidas de austeridad
 - 22) Evaluación y ajuste de las medidas de seguridad
 - 23) Mantenimiento de los equipos e instalaciones en un nivel satisfactorio, de conformidad con las normas del país anfitrión y dentro de los límites de las consignaciones presupuestarias
 - 24) Mantenimiento duradero de los locales renovados del edificio de Fontenoy
 - 25) Establecimiento de un programa de conservación a largo plazo del sitio de Miollis-Bonvin y puesta en marcha, a lo largo del bienio, de las obras prioritarias relacionadas con la seguridad y la higiene;
4. *Pide además* a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

15001

El Sector de Administración, que funciona bajo la autoridad del Subdirector General de Administración (ADG/ADM), consta de cuatro divisiones, esto es, la División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones (ADM/DIT), la División de Conferencias, Lenguas y Documentos (ADM/CLD),

la División de Compras (ADM/PRO) y la División de la Sede (ADM/HQD), que respaldan la ejecución eficaz de los programas de la UNESCO y garantizan la gestión adecuada de los servicios administrativos y comunes de apoyo, a saber, compras, sistemas de información y telecomunicaciones, conferencias, lenguas, documentos, servicios comunes, seguridad, servicios colectivos, locales y equipos, y mantenimiento y conservación de los edificios de la Sede. Una Oficina Ejecutiva (ADM/EO) se encarga de la coordinación general del Sector.

Capítulo 1 – Coordinación y apoyo administrativos

Unidad responsable: Oficina Ejecutiva del Subdirector General de Administración (ADM/EO)

15101 La Oficina Ejecutiva se encarga de las políticas, la planificación y la coordinación. La Oficina presta asistencia al Subdirector General de Administración y a las divisiones del Sector en forma de apoyo administrativo para la formulación y aplicación de un marco administrativo y financiero basado en los resultados. Sus tareas consisten, entre otras cosas, en proporcionar asesoramiento sobre la interpretación y aplicación de los reglamentos, las políticas y los procedimientos, en impartir directrices y orientaciones acerca de la planificación de las actividades y los recursos y en controlar los gastos para que se mantengan dentro de la cuantía autorizada.

15102 La Oficina Ejecutiva hace las veces de centro de coordinación o enlace entre el Sector de Administración y otros sectores y oficinas sobre asuntos de interés y acción comunes y vela por que el conjunto de textos administrativos, políticas, procedimientos, normas e instrumentos estén al día y sean coherentes con la política y la práctica de la UNESCO, a fin de que la contabilidad, la gestión financiera, el control y la evaluación de los recursos y actividades sean adecuados.

15103 Resultados esperados para el final del bienio:

- Aplicación y modernización de las políticas y los procedimientos administrativos
- Selección de políticas y procedimientos administrativos aplicables a todo el Sector en aras de un mayor grado de eficiencia

Capítulo 2 – Compras

Unidad responsable: División de Compras (ADM/PRO)

15201 La División de Compras se encarga de prestar apoyo técnico y administrativo a la Secretaría para la adquisición de bienes, la adjudicación de obras y la contratación de servicios, de mejorar los conocimientos y las capacidades para que esas labores se realicen de forma descentralizada y de administrar el patrimonio de la Organización con miras a aumentar la eficacia, la rentabilidad, la economía, la transparencia y la integridad en el uso de los fondos de la UNESCO.

15202

Resultados esperados para el final del bienio:

- Introducción de sistemas modernos de compra basados en la normalización y acuerdos de aprovisionamiento a largo plazo
- Mejora de los recursos de gestión electrónica de las compras y de la gestión de bienes para garantizar el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)
- Mejora en toda la Organización de las competencias técnicas para apoyar las actividades de compra descentralizadas y aplicación de prácticas ejemplares en la prestación de servicios

Capítulo 3 – Sistemas de información y telecomunicaciones

Unidad responsable: División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones (ADM/DIT)

15301

La División se encarga fundamentalmente de establecer las infraestructuras de información, comunicación y sistemas sonoros, de organizar y almacenar los archivos, de la gestión de los registros y documentos, y de adquirir y administrar recursos bibliográficos e información publicada.

15302

Las principales actividades de desarrollo consistirán esencialmente en armonizar los métodos de trabajo y los procedimientos operacionales con los de otras organizaciones del sistema, en el contexto de las exigencias de la reforma de las Naciones Unidas, y en simplificar e integrar mejor los sistemas de información de la Sede y las unidades sobre el terreno. Además, se procederá al examen de las infraestructuras de Internet, Extranet e Intranet con miras a facilitar la introducción de un dispositivo global de gestión del conocimiento.

15303

La mejora continua de los servicios, el fomento de la gestión electrónica de los archivos y registros en todas las unidades de la Secretaría y la promoción del Tesoro multilingüe de la UNESCO contribuirán a aumentar la transparencia, la eficacia, la rentabilidad y la capacidad de compartir conocimientos de la Organización, así como la sinergia y armonización de los métodos de trabajo con los de otros organismos de las Naciones Unidas.

15304

Resultados esperados para el final del bienio:

- Mejora de los sistemas de información para la gestión conforme a la evolución de las necesidades de la Organización
- Armonización de las prácticas institucionales con las de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la reforma del mismo
- Desarrollo del portal institucional “Enterprise Portal” para lograr una mejor integración de los sistemas de información existentes
- Fortalecimiento de la red de oficinas fuera de la Sede para mejorar sus comunicaciones con la Sede
- Acceso en línea a todos los documentos oficiales de la UNESCO plenamente operacional
- Finalización de la herramienta electrónica de descripción archivística en línea para la gestión del ciclo de vida de los documentos impresos de la UNESCO
- Elaboración del Tesoro plurilingüe de la UNESCO
- Plena aplicación en la Sede y fuera de ella de la herramienta de descripción archivística ICA-AtoM (Access to Memory)

Capítulo 4 – Conferencias, lenguas y documentos

Unidad responsable: División de Conferencias, Lenguas y Documentos (ADM/CLD)

15401 La División presta servicios de conferencias, interpretación y traducción, y producción y distribución de documentos. Esos servicios se proporcionarán respetando las normas de calidad pertinentes y los plazos fijados.

15402 Durante el bienio las principales actividades de desarrollo consistirán principalmente en ampliar la lista de lingüistas temporeros y otros tipos de personal con contratos de corta duración e incluir en ella a nuevos profesionales competentes que posean un buen conocimiento de la UNESCO, en desarrollar el sistema de gestión de documentos y en programar de forma más racional las conferencias y reuniones importantes.

15403 **Resultados esperados para el final del bienio:**

- Prestación de servicios de calidad en materia de conferencias, interpretación, traducción, y producción y distribución de documentos
- Racionalización y optimización de los canales de distribución de documentos
- Ampliación de la lista de personal lingüístico temporero y otro tipo de personal contratado por periodos cortos, e inclusión en ella de nuevos talentos
- Programación coherente de las grandes conferencias y reuniones
- Aplicación de procedimientos de control de calidad del trabajo subcontratado
- Perfeccionamiento del sistema de gestión de documentos

Capítulo 5 – Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos y gestión de los locales y los equipos

Unidad responsable: División de la Sede (ADM/HQD)

15501 Habida cuenta de las restricciones presupuestarias y del aumento de los precios de los bienes y servicios, se seguirán haciendo esfuerzos para idear medidas adecuadas a fin de garantizar un nivel satisfactorio en la prestación de los servicios de mantenimiento, conservación y funcionamiento de las instalaciones y los equipos técnicos, la distribución del correo, el transporte, los servicios colectivos (como electricidad, calefacción y agua), los suministros, los materiales y los equipos.

15502 Por lo que respecta a los servicios colectivos, se seguirán aplicando las medidas de austeridad y se alentará a los sectores y oficinas a supervisar con más rigor su utilización de los bienes y servicios comunes para evitar al máximo el despilfarro. Se seguirá utilizando el sistema de facturación interna de una parte de los costos de esos servicios.

15503 En cuanto a los asuntos de seguridad, se seguirá procurando reducir al mínimo los riesgos correspondientes en la medida de lo posible y en función de los recursos disponibles. Además, habida cuenta de

la rapidez con que evoluciona la situación de la seguridad y de los problemas crecientes en la materia, se consideró prioritario subsanar durante este bienio las principales deficiencias observadas en los mecanismos existentes. Con ese fin, se procederá a un examen exhaustivo de las medidas de seguridad de la Sede, en estrecha cooperación con las autoridades del país anfitrión, se crearán 3 nuevos puestos de agentes de seguridad y el mejoramiento y la actualización de los sistemas de seguridad para la protección del perímetro, la vigilancia mediante cámaras de video y el control del acceso a la Sede. Todo ello se ha de realizar con carácter urgente para respetar mejor las normas aplicables y remediar las deficiencias existentes.

15504 Las actividades generadoras de ingresos (como el alquiler de oficinas y los estacionamientos subterráneos) se administrarán de modo que en lo posible se autofinancien.

15505 **Resultados esperados para el final del bienio:**

- Mantenimiento, conservación y funcionamiento satisfactorios de los servicios e instalaciones técnicos de la Sede y reducción al mínimo de los riesgos y las repercusiones negativas de las medidas de austeridad
- Utilización óptima de los recursos humanos y financieros y del mecanismo de los gastos compartidos mediante la continuación de las medidas de austeridad
- Evaluación y ajuste de las medidas de seguridad

Capítulo 6 – Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede

Unidad responsable: División de la Sede (ADM/HQD)

15601 Habida cuenta de las restricciones presupuestarias y del aumento de los precios de los bienes y servicios, se seguirá procurando asegurar un nivel satisfactorio de mantenimiento y conservación de los locales de la Sede y se concentrarán los esfuerzos en el edificio de Miollis-Bonvin.

15602 Se ha incluido en este capítulo una consignación de 13.784.000 dólares para el tercer reembolso bienal del préstamo.

15603 **Resultados esperados para el final del bienio:**

- Mantenimiento de los equipos e instalaciones en un nivel satisfactorio, de conformidad con las normas del país anfitrión y dentro de los límites de las consignaciones presupuestarias
- Mantenimiento duradero de los locales renovados del edificio de Fontenoy
- Establecimiento de un programa de conservación a largo plazo del sitio de Miollis-Bonvin y puesta en marcha, a lo largo del bienio, de las obras prioritarias relacionadas con la seguridad y la higiene

Título IV – Aumentos previstos de los costos

Título IV

Presupuesto Ordinario		Recursos extrapresupuestarios ¹
	35 C/5 Aprobado	
	\$	\$
Aumentos previstos de los costos	10 650 400	–

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios

16000

De conformidad con las técnicas presupuestarias aprobadas en la Resolución 34 C/92, los gastos de personal y los costos de los bienes y servicios correspondientes a los Títulos I a III del presupuesto y a la reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos, se han calculado sobre la base de las estimaciones de los costos al 31 de diciembre de 2009. Los aumentos debidos a la inflación y a factores reglamentarios que se prevén durante el bienio 2010-2011 no están incluidos en los Títulos I a III y la reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos, sino que se presentan por separado en el Título IV del presupuesto.

16001

La consignación para 2010-2011 del Título IV del presupuesto asciende a 10.650.400 dólares. La utilización de las consignaciones correspondientes a este título del presupuesto está sujeta a la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.

Sección 2

Anexos

Anexo I – Resumen, por eje de acción, de los recursos del Presupuesto Ordinario y extrapresupuestarios

TÍTULO	Presupuesto Ordinario		35 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios ¹
	Actividades	Gastos de personal		
	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN				
A. Órganos rectores				
1. Conferencia General	4 443 200	1 038 000	5 481 200	–
2. Consejo Ejecutivo	6 127 600	1 696 600	7 824 200	–
Total, I.A	10 570 800	2 734 600	13 305 400	–
B. Dirección				
3. Dirección General	444 600	2 853 800	3 298 400	–
4. Gabinete de la Directora General	414 600	5 995 900	6 410 500	622 600
5. Supervisión interna	1 033 800	5 039 300	6 073 100	814 400
6. Normas internacionales y asuntos jurídicos	135 700	3 719 100	3 854 800	–
7. Programa de Ética	147 000	572 300	719 300	–
Total, I.B	2 175 700	18 180 400	20 356 100	1 437 000
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas				
	10 965 200	–	10 965 200	–
TOTAL, TÍTULO I	23 711 700	20 915 000	44 626 700	1 437 000
TÍTULO II PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA				
A. Programas				
I EDUCACIÓN				
1.1 Elementos indispensables para la EPT: alfabetización, docentes y competencias para el mundo del trabajo	14 447 500	17 448 000	31 895 500	17 136 700
1.2 Creación de sistemas educativos eficaces, que abarquen desde la atención y educación de la primera infancia hasta la enseñanza superior, y fomento del aprendizaje a lo largo de toda la vida	7 758 300	18 796 200	26 554 500	4 127 100
1.3 Marcos sectoriales: ayuda a los gobiernos en la planificación y gestión del sector de la educación	11 596 200	17 819 300	29 415 500	15 216 500
1.4 Función rectora en la acción internacional en materia de educación, comprendida la educación para el desarrollo sostenible, y seguimiento de las tendencias	4 873 700	8 296 500	13 170 200	25 528 000
Total, I	38 675 700	62 360 000	101 035 700	62 008 300
Institutos de educación de la UNESCO <i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>				
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	4 800 000	–	4 800 000	–
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPPE)	5 300 000	–	5 300 000	–
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	2 000 000	–	2 000 000	–
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	900 000	–	900 000	–
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (ICBA)	2 500 000	–	2 500 000	–
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 000 000	–	2 000 000	–
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible ²	–	–	–	–
Total, Institutos de educación de la UNESCO	17 500 000	–	17 500 000	–
TOTAL, GRAN PROGRAMA I	56 175 700	62 360 000	118 535 700	62 008 300
II CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES				
II.1 Mejora de la contribución de las ciencias mediante una política integrada de ciencia, tecnología e innovación	2 976 500	7 070 800	10 047 300	19 342 800
II.2 Fortalecimiento de la creación de capacidades científicas y de la enseñanza de las ciencias, especialmente en África	2 454 200	5 594 500	8 048 700	5 810 000

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas y a otros recursos extrapresupuestarios.

2. A tenor de la Resolución 35 C/16, el costo del puesto del Director se sufragará con cargo al presupuesto de la UNESCO para 2010-2011.

TÍTULO	Presupuesto Ordinario		35 C/5 Aprobado	Recursos extrapresu- puestarios ¹
	Actividades	Gastos de personal		
	\$	\$	\$	\$
II.3 Promoción de la gestión sostenible y la conservación del agua dulce, los recursos terrestres y la diversidad biológica	10 604 000	19 063 800	29 667 800	23 199 300
II.4 Fortalecimiento de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) y ampliación del alcance de sus actividades en beneficio de todos los Estados Miembros: mejora de la gobernanza y fomento de la cooperación intergubernamental para la ordenación y protección de los océanos y las zonas costeras	3 449 900	6 845 300	10 295 200	8 683 600
Total, II	19 484 600	38 574 400	58 059 000	57 035 700
Institutos científicos de la UNESCO				
<i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>				
Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	–	–	–	73 000 000
Centro Internacional de Física Teórica (CIFT)	1 015 000	–	1 015 000	55 086 400
Total, Institutos científicos de la UNESCO	1 015 000	–	1 015 000	128 086 400
TOTAL, GRAN PROGRAMA II	20 499 600	38 574 400	59 074 000	185 122 100
III CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS				
III.1 Promoción de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO, la filosofía y el diálogo filosófico sobre los problemas sociales y humanos emergentes y el diálogo intercultural	3 414 800	6 294 600	9 709 400	6 513 400
III.2 Fortalecimiento de los nexos entre investigación y formulación de políticas en el ámbito del desarrollo social y la gestión de las transformaciones sociales, comprendidos los problemas emergentes relacionados con los jóvenes	3 026 500	7 884 400	10 910 900	20 431 200
III.3 Aplicación y seguimiento efectivos de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, y suministro de orientaciones preliminares sobre las políticas relativas a la educación física y el deporte	590 800	1 070 200	1 661 000	–
III.4 Apoyo a los Estados Miembros para la formulación de políticas de ética de la ciencia y la tecnología, en especial la bioética, y difusión de las declaraciones existentes en la esfera de la bioética	2 639 700	4 733 100	7 372 800	80 100
TOTAL, GRAN PROGRAMA III	9 671 800	19 982 300	29 654 100	27 024 700
IV CULTURA				
IV.1 Protección y conservación de los bienes culturales inmuebles y de los bienes naturales, en particular mediante una aplicación eficaz de la Convención del Patrimonio Mundial	4 573 200	11 400 300	15 973 500	34 376 700
IV.2 Salvaguardia del patrimonio vivo, especialmente mediante la promoción y aplicación de la Convención de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial	3 841 200	6 496 800	10 338 000	9 142 400
IV.3 Fortalecimiento de la protección de los objetos culturales y de la lucha contra el tráfico ilícito de los mismos, en particular mediante la promoción y aplicación de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos y de las Convenciones de 1970 y 2001, y el fomento de los museos	2 789 100	5 713 000	8 502 100	5 110 300
IV.4 Protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, particularmente mediante la aplicación de la Convención de 2005 y el desarrollo de las industrias culturales y creativas	3 512 000	6 538 700	10 050 700	13 018 300
IV.5 Integración del diálogo intercultural y la diversidad cultural en las políticas nacionales	2 485 500	6 399 900	8 885 400	9 729 000
TOTAL, GRAN PROGRAMA IV	17 201 000	36 548 700	53 749 700	71 376 700
V COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN				
V.1 Promoción de la libertad de expresión y el acceso a la información	4 326 000	5 750 600	10 076 600	8 132 500
V.2 Fortalecimiento de los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas y de la comunicación para el desarrollo sostenible	4 391 400	6 483 900	10 875 300	7 079 900
V.3 Fomento del acceso universal a la información y el conocimiento y de la creación de infoestructuras	4 391 400	7 814 700	12 206 100	68 111 300
TOTAL, GRAN PROGRAMA V	13 108 800	20 049 200	33 158 000	83 323 700

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas y a otros recursos extrapresupuestarios.

TÍTULO	Presupuesto Ordinario		35 C/5 Aprobado	Recursos extrapresu- puestarios ¹
	Actividades	Gastos de personal		
	\$	\$	\$	\$
Instituto de Estadística de la UNESCO	9 128 600	–	9 128 600	–
<i>(La asignación financiera del Presupuesto Ordinario puede sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>				
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados	–	56 189 400	56 189 400	1 312 900
Total, II.A	125 785 500	233 704 000	359 489 500	430 168 400
B. Servicios relacionados con el programa				
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	1 044 400	3 631 900	4 676 300	2 861 300
2. Información pública	2 083 700	11 588 100	13 671 800	1 283 200
3. Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa	1 435 000	6 345 000	7 780 000	558 400
4. Planificación y gestión del presupuesto	507 700	4 332 200	4 839 900	3 106 800
Total, II.B	5 070 800	25 897 200	30 968 000	7 809 700
C. Programa de Participación y Becas				
1. Programa de Participación	19 050 000	930 200	19 980 200	–
2. Programa de Becas	1 165 500	695 500	1 861 000	3 424 900
Total, II.C	20 215 500	1 625 700	21 841 200	3 424 900
TOTAL, TÍTULO II	151 071 800	261 226 900	412 298 700	441 403 000
TÍTULO III APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ADMINISTRACIÓN				
A. Relaciones exteriores y cooperación	3 076 700	14 590 300	17 667 000	5 945 600
B. Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede	20 253 400	4 305 000	24 558 400	669 800
<i>(Actividades de la Sede y gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede)</i>				
C. Gestión de recursos humanos	16 018 500	16 715 700	32 734 200	500 000
D. Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero	1 429 400	9 107 400	10 536 800	1 827 200
E. Administración				
1. Coordinación y apoyo administrativos	218 600	3 168 000	3 386 600	197 000
2. Compras	65 400	2 582 300	2 647 700	770 500
3. Sistemas de información y telecomunicaciones	6 201 100	14 908 700	21 109 800	2 872 300
4. Conferencias, lenguas y documentos	1 883 200	21 883 400	23 766 600	2 484 000
5. Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos y gestión de los locales y del equipo	10 899 400	17 044 300	27 943 700	4 600 000
6. Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede	19 073 400	–	19 073 400	45 000
Total, III.E	38 341 100	59 586 700	97 927 800	10 968 800
TOTAL, TÍTULO III	79 119 100	104 305 100	183 424 200	19 911 400
TOTAL, TÍTULOS I–III	253 902 600	386 447 000	640 349 600	462 751 400
Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos	–	2 000 000	2 000 000	–
TÍTULO IV AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	852 700	9 797 700	10 650 400	–
TOTAL, TÍTULOS I–IV	254 755 300	398 244 700	653 000 000	462 751 400

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas y a otros recursos extrapresupuestarios.

Anexo II – Resumen por categorías de los puestos de plantilla del Programa Ordinario para 2010-2011

Sector/Unidad	Puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores (en la Sede y fuera de la Sede)											Puestos del Cuadro de Servicios Generales	Puestos fuera de la Sede (contratación local)	TOTAL
	DG	DDG	ADG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-1/P-2	NPO	Total			
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN														
A. Órganos rectores														
Conferencia General (GC)	-	-	-	-	1	1	-	-	1	-	3	1	-	4
Consejo Ejecutivo (EXB)	-	-	-	1	-	1	-	-	2	-	4	4	-	8
B. Dirección <i>(comprendidos: Dirección General, Gabinete de la Directora General, Servicio de Supervisión Interna, Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos y Programa de Ética)</i>	1	1	-	4	2	7	14	11	11	-	51	26	-	77
TOTAL, TÍTULO I	1	1	-	5	3	9	14	11	14	-	58	31	-	89
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA														
A. Programas														
Sector de Educación (ED)	-	-	1	2	6	27	58	56	21	29	200	53	4	257
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC) <i>(del cual la COI)</i>	-	-	2	1	4	24	25	29	17	11	113	54	-	167
	-	-	1	-	1	4	6	1	1	1	15	11	-	26
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)	-	-	1	-	3	10	16	15	12	5	62	23	-	85
Sector de Cultura (CLT) <i>(del cual el WHC)</i>	-	-	1	1	5	9	23	42	21	13	115	48	1	164
	-	-	-	1	2	1	6	7	4	-	21	15	-	36
Sector de Comunicación e Información (CI)	-	-	1	1	2	8	17	16	6	13	64	25	-	89
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados (BFC)	-	-	-	6	33	16	4	9	28	9	105	-	308	413
B. Servicios relacionados con el programa														
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África (AFR)	-	-	1	-	1	1	2	2	2	1	10	6	-	16
Información pública (BPI)	-	-	-	1	-	4	8	12	2	-	27	31	-	58
Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa (BSP)*	-	-	1	-	2	5	4	2	4	-	18	7	-	25
Planificación y gestión del presupuesto (BB)	-	-	-	1	1	3	1	4	4	-	14	5	-	19
C. Programa de Participación y becas														
Programa de Participación (PP)	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	5	-	6
Programa de Becas (FEL)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	5
TOTAL, TÍTULO II	-	-	8	13	57	107	158	187	118	81	729	262	313	1304
TÍTULO III – APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ADMINISTRACIÓN														
A. Relaciones exteriores y cooperación (ERC)	-	-	1	1	1	8	7	10	8	-	36	32	-	68
B. Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede (BFC)	-	-	-	1	1	1	4	2	2	-	11	8	-	19
C. Gestión de recursos humanos (HRM)	-	-	-	1	1	6	7	13	9	-	37	50	-	87
D. Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero (BOC)	-	-	-	1	1	2	6	7	7	-	24	19	-	43
E. Administración (ADM)	-	-	1	-	4	18	26	35	18	-	102	243	-	345
TOTAL, TÍTULO III	-	-	2	4	8	35	50	67	44	-	210	352	-	562
TOTAL GENERAL, TÍTULOS I-III	1	1	10	22	68	151	222	265	176	81	997	645	313	1955

* Incluye la Oficina de Estudios Prospectivos (FOR)

Anexo III – Resumen de los puestos de plantilla para 2010-2011: Programa Ordinario y programas extrapresupuestarios

	DG	DDG	ADG	Directora	Cuadro Orgánico y Administradores Nacionales (NPO)	Cuadro de Servicios Generales y contratación local	TOTAL		
							Puestos	Costos	
\$									
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN									
A. Órganos rectores									
Conferencia General (GC)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	–	–	–	1	2	1	4	1 038 000
	Fuera de la Sede	–	–	–	–	–	–	–	–
	35 C/5 Aprobado	–	–	–	1	2	1	4	1 038 000
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	–	–	–	–
Consejo Ejecutivo (EXB)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	–	–	–	1	3	4	8	1 696 600
	Fuera de la Sede	–	–	–	–	–	–	–	–
	35 C/5 Aprobado	–	–	–	1	3	4	8	1 696 600
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	–	–	–	–
B. Dirección									
<i>(comprendidos: Dirección General, Gabinete de la Directora General, Servicio de Supervisión Interna, Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos y Programa de Ética)</i>	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	1	1	–	6	43	26	77	18 180 400
	Fuera de la Sede	–	–	–	–	–	–	–	–
	35 C/5 Aprobado	1	1	–	6	43	26	77	18 180 400
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	4	–	4	1 345 200
TOTAL, TÍTULO I	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	1	1	–	8	48	31	89	20 915 000
	Fuera de la Sede	–	–	–	–	–	–	–	–
	35 C/5 Aprobado	1	1	–	8	48	31	89	20 915 000
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	4	–	4	1 345 200
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA									
A. Programas									
Sector de Educación (ED)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	–	–	1	5	72	53	131	28 977 100
	Fuera de la Sede	–	–	–	3	119	4	126	33 382 900
	35 C/5 Aprobado	–	–	1	8	191	57	257	62 360 000
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	6	–	6	2 127 700
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	–	–	2	5	57	54	118	25 500 700
	Fuera de la Sede	–	–	–	–	49	–	49	13 073 700
	35 C/5 Aprobado	–	–	2	5	106	54	167	38 574 400
<i>(del cual la COI)</i>	Sede	–	–	1	1	10	11	23	5 243 800
	Fuera de la Sede	–	–	–	–	3	–	3	793 500
	35 C/5 Aprobado	–	–	1	1	13	11	26	6 037 300
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	–	–	–	–	3	–	3	927 900
<i>(del cual la COI)</i>		–	–	–	–	–	–	–	–

	DG	DDG	ADG	Directora	Cuadro Orgánico y Administradores Nacionales (NPO)	Cuadro de Servicios Generales y contratación local	TOTAL	
							Puestos	Costos
							\$	
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)								
PROGRAMA ORDINARIO:								
Sede	-	-	1	3	36	23	63	14 117 600
Fuera de la Sede	-	-	-	-	22	-	22	5 864 700
35 C/5 Aprobado	-	-	1	3	58	23	85	19 982 300
RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	2	-	2	636 200
Sector de Cultura (CLT)								
PROGRAMA ORDINARIO:								
Sede	-	-	1	6	65	48	120	25 962 100
Fuera de la Sede	-	-	-	-	43	1	44	10 586 600
35 C/5 Aprobado	-	-	1	6	108	49	164	36 548 700
<i>(del cual el WHC)</i>								
Sede	-	-	-	3	18	15	36	7 759 100
Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
35 C/5 Aprobado	-	-	-	3	18	15	36	7 759 100
RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	10	-	10	4 030 100
<i>(del cual el WHC)</i>	-	-	-	-	4	-	4	1 092 600
Sector de Comunicación e Información (CI)								
PROGRAMA ORDINARIO:								
Sede	-	-	1	3	28	25	57	12 641 300
Fuera de la Sede	-	-	-	-	32	-	32	7 407 900
35 C/5 Aprobado	-	-	1	3	60	25	89	20 049 200
RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	3	2	5	1 155 300
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados (BFC)								
PROGRAMA ORDINARIO:								
Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
Fuera de la Sede	-	-	-	39	66	308	413	56 189 400
35 C/5 Aprobado	-	-	-	39	66	308	413	56 189 400
RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	4	-	4	1 312 900
B. Servicios relacionados con el programa								
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África (AFR)								
PROGRAMA ORDINARIO:								
Sede	-	-	1	1	6	6	14	3 205 100
Fuera de la Sede	-	-	-	-	2	-	2	426 800
35 C/5 Aprobado	-	-	1	1	8	6	16	3 631 900
RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	1	-	1	361 300
Información pública (BPI)								
PROGRAMA ORDINARIO:								
Sede	-	-	-	1	25	31	57	11 157 400
Fuera de la Sede	-	-	-	-	1	-	1	430 700
35 C/5 Aprobado	-	-	-	1	26	31	58	11 588 100
RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	2	3	5	1 283 200
Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa (BSP)								
PROGRAMA ORDINARIO:								
Sede	-	-	1	2	15	7	25	6 345 000
Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
35 C/5 Aprobado	-	-	1	2	15	7	25	6 345 000
RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	1	-	1	358 400

		DG	DDG	ADG	Directora	Cuadro Orgánico y Administradores Nacionales (NPO)	Cuadro de Servicios Generales y contratación local	TOTAL	
								Puestos	Costos
								\$	
Planificación y gestión del presupuesto (BB)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	-	2	12	5	19	4 332 200
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	35 C/5 Aprobado	-	-	-	2	12	5	19	4 332 200
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	8	5	13	3 106 800
C. Programas de Participación y Becas									
Programa de Participación (PP)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	-	-	1	5	6	930 200
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	35 C/5 Aprobado	-	-	-	-	1	5	6	930 200
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
Programa de Becas (FEL)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	-	-	-	5	5	695 500
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	35 C/5 Aprobado	-	-	-	-	-	5	5	695 500
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	2	-	2	638 400
TOTAL, TÍTULO II	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	8	28	317	262	615	133 864 200
	Fuera de la Sede	-	-	-	42	334	313	689	127 362 700
	35 C/5 Aprobado	-	-	8	70	651	575	1 304	261 226 900
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	42	10	52	15 938 200
TÍTULO III – APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ADMINISTRACIÓN									
A. Relaciones exteriores y cooperación (ERC)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	1	2	30	32	65	13 515 500
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	3	-	3	1 074 800
	35 C/5 Aprobado	-	-	1	2	33	32	68	14 590 300
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	1	12	8	21	5 625 900
B. Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede (BFC)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	-	2	9	8	19	4 305 000
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	35 C/5 Aprobado	-	-	-	2	9	8	19	4 305 000
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	1	-	1	219 800
C. Gestión de recursos humanos (HRM)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	-	2	35	50	87	16 715 700
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	35 C/5 Aprobado	-	-	-	2	35	50	87	16 715 700
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	1	1	2	500 000

	DG	DDG	ADG	Directora	Cuadro Orgánico y Administradores Nacionales (NPO)	Cuadro de Servicios Generales y contratación local	TOTAL		
							Puestos	Costos	
								\$	
D. Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero (BOC)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	-	2	22	19	43	9 107 400
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	35 C/5 Aprobado	-	-	-	2	22	19	43	9 107 400
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	3	6	9	1 827 200
E. Administración (ADM)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	1	4	97	243	345	59 586 700
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	35 C/5 Aprobado	-	-	1	4	97	243	345	59 586 700
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	12	40	52	9 923 800
TOTAL, TÍTULO III	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	2	12	193	352	559	103 230 300
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	3	-	3	1 074 800
	35 C/5 Aprobado	-	-	2	12	196	352	562	104 305 100
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	1	29	55	85	18 096 700
TOTAL TÍTULOS I-III	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	1	1	10	48	558	645	1 263	258 009 500
	Fuera de la Sede	-	-	-	42	337	313	692	128 437 500
	35 C/5 Aprobado	1	1	10	90	895	958	1 955	386 447 000
Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos									2 000 000
	Total General, Programa Ordinario	1	1	10	90	895	958	1 955	388 447 000
	35 C/5 Aprobado								
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	1	75	65	141	35 380 100

Las cifras extrapresupuestarias indicadas no incluyen 10 puestos (2,3 millones de dólares) para el Servicio de Ahorros y Préstamos del Personal de la UNESCO (SEPU).

Anexo IV – Resumen de la descentralización por región

Lista de oficinas fuera de la Sede (excluidos los institutos y centros de la UNESCO)

África

Oficinas multipaís y regionales

Accra
Addis Abeba
Bamako
Dakar (y Oficina Regional de Educación)
Dar es-Salaam
Harare
Libreville
Nairobi (y Oficina Regional de Ciencia)
Windhoek
Yaundé

Oficinas nacionales

Abuja
Brazzaville
Bujumbura
Kinshasa
Maputo

Estados Árabes

Oficinas multipaís y regionales

Beirut (y Oficina Regional de Educación)
El Cairo (y Oficina Regional de Ciencia)
Doha
Rabat

Oficinas nacionales

Ammán
Iraq
Ramallah
Sudán

Asia y el Pacífico

Oficinas multipaís y regionales

Almaty
Apia
Bangkok (y Oficina Regional de Educación)
Beijing
Yakarta (y Oficina Regional de Ciencia)
Nueva Delhi
Teherán

Oficinas nacionales

Dacca
Hanoi
Islamabad
Kabul
Katmandú
Phnom Penh
Tashkent

Europa y América del Norte

Oficinas multipaís y regionales

Moscú
Venecia (Oficina Regional de Ciencia
y Cultura para Europa)

Oficinas de enlace con el sistema de las Naciones Unidas

Ginebra
Nueva York

América Latina y el Caribe

Oficinas multipaís y regionales

La Habana (y Oficina Regional de Cultura)
Kingston
Montevideo (y Oficina Regional de Ciencia)
Quito
San José
Santiago (y Oficina Regional de Educación)

Oficinas nacionales

Brasilia
Guatemala
Lima
México
Puerto Príncipe

Cuadro 1 – Programa Ordinario, por región y por eje de acción/unidades
Fondos extrapresupuestarios por eje de acción/unidades de ejecución (ED, SC, SHS, CLT, CI, IEU, BFC, AFR, BPI, ERC)

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Sede	Presupuesto Ordinario						35 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios descentralizados ¹
		Fuera de la Sede							
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Total, unidades fuera de la Sede		
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
EDUCACIÓN									
I. Personal (puestos de plantilla) ²	28 977 100	10 777 700	6 789 200	8 871 700	1 169 900	5 774 400	33 382 900	62 360 000	1 127 200
	46,5%	17,3%	10,9%	14,2%	1,9%	9,3%	53,5%	100,0%	
II. Actividades									
I.1	3 054 000	5 851 000	1 272 800	2 895 400	49 300	1 325 000	11 393 500	14 447 500	16 042 600
I.2	2 512 200	2 401 000	742 800	1 048 200	98 500	955 600	5 246 100	7 758 300	2 275 100
I.3	2 982 700	2 809 800	1 277 700	3 160 500	86 700	1 278 800	8 613 500	11 596 200	9 238 000
I.4	3 389 000	382 300	268 000	428 500	–	405 900	1 484 700	4 873 700	2 781 800
Institutos de educación de la UNESCO, IICBA e IESALC	–	2 500 000	–	–	–	2 000 000	4 500 000	4 500 000	–
Total Actividades ³	11 937 900	13 944 100	3 561 300	7 532 600	234 500	5 965 300	31 237 800	43 175 700	30 337 500
	27,6%	32,3%	8,2%	17,4%	0,5%	13,8%	72,4%	100,0%	
Total, ED (excluidos OIE, IIPE, UIL e ITIE)	40 915 000	24 721 800	10 350 500	16 404 300	1 404 400	11 739 700	64 620 700	105 535 700	31 464 700
	38,8%	23,4%	9,8%	15,5%	1,3%	11,1%	61,2%	100,0%	
Institutos de educación de la UNESCO OIE, IIPE, UIL e ITIE	–						13 000 000	13 000 000	–
Total, ED (incluidos OIE, IIPE, UIL e ITIE)	40 915 000						77 620 700	118 535 700	31 464 700
	34,5%						65,5%	100,0%	
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES									
I. Personal (puestos de plantilla)	25 500 700	3 954 800	1 730 500	3 490 900	2 104 900	1 792 600	13 073 700	38 574 400	–
	66,1%	10,3%	4,5%	9,0%	5,5%	4,6%	33,9%	100,0%	
II. Actividades									
II.1	2 113 300	317 200	125 100	190 100	42 000	188 800	863 200	2 976 500	4 457 800
II.2	1 558 500	220 000	128 400	198 900	190 600	157 800	895 700	2 454 200	80 000

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, incluidos los puestos financiados con cargo a ingresos en concepto de gastos de apoyo al programa u otros recursos extrapresupuestarios.

2. Los puestos de plantilla no comprenden los puestos de los institutos de educación de la UNESCO (los gastos relacionados con los puestos de plantilla de los institutos van incluidos en la asignación financiera).

3. Excluidos los institutos de educación (OIE, IIPE, UIL e ITIE) para los cuales no se dispone todavía de la distribución de las actividades por región.

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Sede	Presupuesto Ordinario						35 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios descentralizados ¹
		Fuera de la Sede							
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Total, unidades fuera de la Sede		
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
II.3	6 038 000	1 418 900	839 200	1 136 900	171 400	999 600	4 566 000	10 604 000	10 113 900
II.4	2 789 800	98 500	29 600	305 400	59 100	167 500	660 100	3 449 900	12 850 000
Institutos científicos de la UNESCO, CIFT e IHE	–	261 700	194 600	232 400	144 600	181 700	1 015 000	1 015 000	128 086 400
Total Actividades	12 499 600	2 316 300	1 316 900	2 063 700	607 700	1 695 400	8 000 000	20 499 600	155 588 100
	61,0%	11,3%	6,4%	10,1%	3,0%	8,3%	39,0%	100,0%	
Total, SC	38 000 300	6 271 100	3 047 400	5 554 600	2 712 600	3 488 000	21 073 700	59 074 000	155 588 100
	64,3%	10,6%	5,2%	9,4%	4,6%	5,9%	35,7%	100,0%	
Total, SC (excluidos los institutos)	38 000 300	6 009 400	2 852 800	5 322 200	2 568 000	3 306 300	20 058 700	58 059 000	27 501 700
	65,5%	10,4%	4,9%	9,2%	4,4%	5,7%	34,5%	100,0%	
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS									
I. Personal (puestos de plantilla)	14 117 600	1 243 500	895 300	2 113 700	132 900	1 479 300	5 864 700	19 982 300	–
	70,7%	6,2%	4,5%	10,6%	0,7%	7,4%	29,3%	100,0%	
II. Actividades									
III.1	1 654 900	550 800	624 000	278 900	59 100	247 100	1 759 900	3 414 800	5 818 200
III.2	1 681 300	445 300	155 200	349 200	48 200	347 300	1 345 200	3 026 500	20 205 300
III.3	590 800	–	–	–	–	–	–	590 800	–
III.4	1 107 400	433 200	266 000	226 600	315 300	291 200	1 532 300	2 639 700	15 000
Total Actividades	5 034 400	1 429 300	1 045 200	854 700	422 600	885 600	4 637 400	9 671 800	26 038 500
	52,1%	14,8%	10,8%	8,8%	4,4%	9,2%	47,9%	100,0%	
Total, SHS	19 152 000	2 672 800	1 940 500	2 968 400	555 500	2 364 900	10 502 100	29 654 100	26 038 500
	64,6%	9,0%	6,5%	10,0%	1,9%	8,0%	35,4%	100,0%	
CULTURA									
I. Personal (puestos de plantilla)	25 962 100	2 831 400	1 456 800	2 839 300	1 317 400	2 141 700	10 586 600	36 548 700	1 578 000
	71,0%	7,7%	4,0%	7,8%	3,6%	5,9%	29,0%	100,0%	
II. Actividades									
IV.1	2 669 700	561 900	234 900	689 600	128 100	289 000	1 903 500	4 573 200	12 875 700
IV.2	2 205 800	568 500	297 500	339 900	84 600	344 900	1 635 400	3 841 200	3 630 500

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, incluidos los puestos financiados con cargo a ingresos en concepto de gastos de apoyo al programa u otros recursos extrapresupuestarios.

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Sede	Presupuesto Ordinario						35 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios descentralizados ¹
		Fuera de la Sede							
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Total, unidades fuera de la Sede		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
IV.3	1 391 200	399 000	238 900	310 300	117 200	332 500	1 397 900	2 789 100	1 256 400
IV.4	2 075 000	451 200	285 000	330 000	83 700	287 100	1 437 000	3 512 000	11 581 800
IV.5	1 224 200	463 000	252 700	202 000	85 800	257 800	1 261 300	2 485 500	7 424 300
Total Actividades	9 565 900	2 443 600	1 309 000	1 871 800	499 400	1 511 300	7 635 100	17 201 000	36 768 700
	55,6%	14,2%	7,6%	10,9%	2,9%	8,8%	44,4%	100,0%	
Total, CLT	35 528 000	5 275 000	2 765 800	4 711 100	1 816 800	3 653 000	18 221 700	53 749 700	38 346 700
	66,1%	9,8%	5,1%	8,8%	3,4%	6,8%	33,9%	100,0%	
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN									
I. Personal (puestos de plantilla)	12 641 300	2 740 200	1 013 800	1 872 100	315 300	1 466 500	7 407 900	20 049 200	–
	63,1%	13,7%	5,1%	9,3%	1,6%	7,3%	36,9%	100,0%	
II. Actividades									
V.1	1 984 300	766 500	298 100	681 100	85 100	510 900	2 341 700	4 326 000	6 592 300
V.2	2 014 100	778 000	302 600	691 600	86 400	518 700	2 377 300	4 391 400	3 683 800
V.3	2 014 100	778 000	302 600	691 600	86 400	518 700	2 377 300	4 391 400	7 381 600
Total Actividades	6 012 500	2 322 500	903 300	2 064 300	257 900	1 548 300	7 096 300	13 108 800	17 657 700
	45,9%	17,7%	6,9%	15,7%	2,0%	11,8%	54,1%	100,0%	
Total, CI	18 653 800	5 062 700	1 917 100	3 936 400	573 200	3 014 800	14 504 200	33 158 000	17 657 700
	56,3%	15,3%	5,8%	11,9%	1,7%	9,1%	43,7%	100,0%	
Subtotal, Actividades de los grandes programas (excl. OIE, IIPE, UIL e ITIE)	45 050 300	22 455 800	8 135 700	14 387 100	2 022 100	11 605 900	58 606 600	103 656 900	266 390 500
	43,5%	21,7%	7,8%	13,9%	2,0%	11,2%	56,5%	100,0%	
Subtotal, Actividades de los grandes programas (incl. OIE, IIPE, UIL e ITIE)	45 050 300						71 606 600	116 656 900	266 390 500
	38,6%						61,4%	100,0%	
Instituto de Estadística de la UNESCO									
II. Actividades ⁴	–	–	–	–	–	–	9 128 600	9 128 600	–

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, incluidos los puestos financiados con cargo a ingresos en concepto de gastos de apoyo al programa u otros recursos extrapresupuestarios.

4. No se dispone todavía de la distribución de las actividades del IEU por región.

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Sede	Presupuesto Ordinario						35 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios descentralizados ¹
		Fuera de la Sede							
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Total, unidades fuera de la Sede		
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados									
I. Personal (puestos de plantilla)	–	15 261 000	9 340 300	14 363 400	3 739 800	13 484 900	56 189 400	56 189 400	1 312 900
Subtotal, Título II. A (excl. OIE, HPE, UIL, ITIE e IEU)	152 249 100	59 264 400	29 361 600	47 938 200	10 802 300	37 745 300	185 111 800	337 360 900	270 408 600
	45,1%	17,6%	8,7%	14,2%	3,2%	11,2%	54,9%	100,0%	
Subtotal, Título II, A (incl. las asignaciones financieras para todos los institutos)	152 249 100						207 240 400	359 489 500	270 408 600
	42,4%						57,6%	100,0%	
Título II.B									
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África									
I. Personal (puestos de plantilla)	3 205 100	426 800	–	–	–	–	426 800	3 631 900	361 300
II. Actividades	744 400	300 000	–	–	–	–	300 000	1 044 400	–
Información pública									
I. Personal (puestos de plantilla)	11 157 400	–	–	–	430 700	–	430 700	11 588 100	–
II. Actividades (gastos de funcionamiento)	2 017 800	–	–	24 200	41 700	–	65 900	2 083 700	–
Subtotal, Título II.B	17 124 700	726 800	–	24 200	472 400	–	1 223 400	18 348 100	361 300
	93,3%	4,0%	0,0%	0,1%	2,6%	0,0%	6,7%	100,0%	
Título III									
A. Relaciones exteriores y cooperación									
I. Personal (puestos de plantilla)	13 515 500	–	–	–	1 074 800	–	1 074 800	14 590 300	–
II. Actividades	3 076 700	–	–	–	–	–	–	3 076 700	–

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Sede	Presupuesto Ordinario						35 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios descentralizados ¹
		Fuera de la Sede							
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Total, unidades fuera de la Sede		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
B. Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede									
I. Personal (puestos de plantilla)	4 305 000	–	–	–	–	–	–	4 305 000	–
II. Actividades (gastos de funcionamiento de las unidades fuera de la Sede)	1 885 600	5 766 300	2 470 800	4 739 900	1 553 600	3 449 000	17 979 600	19 865 200	450 000
Subtotal, Título III	22 782 800	5 766 300	2 470 800	4 739 900	2 628 400	3 449 000	19 054 400	41 837 200	450 000
	54,5%	13,8%	5,9%	11,3%	6,3%	8,2%	45,5%	100,0%	
Total, Personal	139 381 800	37 235 400	21 225 900	33 551 100	10 285 700	26 139 400	128 437 500	267 819 300	4 379 400
	52,0%	13,9%	7,9%	12,5%	3,8%	9,8%	48,0%	100,0%	
Total, Actividades (excl. OIE, HPE, UIL, ITIE e IEU)	52 774 800	28 522 100	10 606 500	19 151 200	3 617 400	15 054 900	76 952 100	129 726 900	266 840 500
	40,7%	22,0%	8,2%	14,8%	2,8%	11,6%	59,3%	100,0%	
Total, Actividades (incl. todos los institutos)	52 774 800						99 080 700	151 855 500	266 840 500
	34,8%						65,2%	100,0%	
TOTAL	192 156 600						227 518 200	419 674 800	271 219 900
	45,8%						54,2%	100,0%	

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, incluidos los puestos financiados con cargo a ingresos en concepto de gastos de apoyo al programa u otros recursos extrapresupuestarios.

	Presupuesto Ordinario	Fondos extrapresupuestarios
	\$	\$
35 C/5 Aprobado	653 000 000	462 751 400
Fondos descentralizados	227 518 200	271 219 900
Índice de descentralización	34,8%	58,6%

Cuadro 2 – Puestos de plantilla financiados con cargo al Presupuesto Ordinario en las unidades fuera de la Sede, por región y por categoría

Gran Programa/Sector/Unidad	Región/Número de puestos en las unidades fuera de la Sede																			Total en las unidades fuera de la Sede	
	África				Estados Árabes				Asia y el Pacífico				Europa y América del Norte				América Latina y el Caribe				
	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local		Total
GP I – ED ¹	–	41	–	41	1	19	4	24	1	33	–	34	1	3	–	4	–	23	–	23	126
GP II – SC ¹	–	15	–	15	–	7	–	7	–	13	–	13	–	7	–	7	–	7	–	7	49
GP III – SHS	–	6	–	6	–	3	–	3	–	7	–	7	–	1	–	1	–	5	–	5	22
GP IV – CLT	–	12	–	12	–	5	–	5	–	13	–	13	–	4	1	5	–	9	–	9	44
GP V – CI	–	12	–	12	–	5	–	5	–	8	–	8	–	1	–	1	–	6	–	6	32
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados	11	22	87	120	5	13	47	65	10	16	95	121	4	2	9	15	9	13	70	92	413
Total, Título II.A²	11	108	87	206	6	52	51	109	11	90	95	196	5	18	10	33	9	63	70	142	686
Título II.B																					
AFR	–	2	–	2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2
BPI	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1	–	1	–	–	–	–	1
Título III																					
ERC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	3	–	3	–	–	–	–	3
Total, descentralización	11	110	87	208	6	52	51	109	11	90	95	196	5	22	10	37	9	63	70	142	692
<i>%³</i>				30%				16%				28%				5%				21%	100%

Total puestos	1 955
Puestos descentralizados	692
% de puestos descentralizados	35%

1. No se incluyen los institutos de educación de la UNESCO.

2. No se incluye el IEU.

3. Este porcentaje muestra la importancia relativa de cada región en la red de unidades fuera de la Sede de la UNESCO, por lo que respecta al número de puestos.

Anexo V – Plan de evaluación del 35 C/5 (2010–2011)

El Plan de Evaluación que a continuación se expone se basa en el Plan de Evaluación a largo plazo del 34 C/4 y es coherente con la Estrategia de Evaluación de la UNESCO (176 EX/26). Abarca todos los componentes del universo de la evaluación, es decir, los objetivos estratégicos del programa del C/4, las evaluaciones temáticas y los órganos descentralizados. Cada evaluación de un objetivo estratégico del programa se referirá a actividades que deberían contribuir a ese objetivo concreto, esto es, las actividades financiadas con cargo al Presupuesto Ordinario y una muestra representativa de las financiadas con fondos extrapresupuestarios.

Universo de la evaluación	Título, tema y alcance de la evaluación	Fecha de presentación del informe
<p><i>Evaluaciones estratégicas</i></p>	<p>Evaluación externa independiente de la UNESCO</p> <p>De conformidad con la Resolución 35 C/102, esta evaluación externa independiente de la UNESCO será de carácter exhaustivo, estratégico y prospectivo. Complementará la evaluación de los “objetivos estratégicos del programa” de la Organización, los órganos descentralizados de la UNESCO y otras evaluaciones temáticas. La evaluación se centrará principalmente en las oportunidades y problemas actuales y futuros en los ámbitos programáticos básicos que son de su competencia, representados por los cinco grandes programas. El gran interrogante al que debería responder la evaluación será: “¿Cómo debe posicionarse la UNESCO para afrontar los problemas del siglo XXI y aprovechar al máximo las oportunidades en perspectiva?”</p> <p>De conformidad con las decisiones adoptadas por la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo, la evaluación se centrará en los ámbitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los retos internacionales en los ámbitos correspondientes al mandato de la UNESCO • Las repercusiones de la acción de la UNESCO en la respuesta a esos retos • La función de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas y en relación con otras organizaciones internacionales • La distribución de atribuciones entre los órganos rectores y la Secretaría • La contribución de la sociedad civil y la comunidad empresarial • La coherencia entre los sectores de la Secretaría. 	<p><i>Octubre de 2010</i></p>
<p><i>Objetivos estratégicos del programa del C/4</i></p>	<p>Evaluación del objetivo estratégico 5 del programa: Contribuir a la preparación para casos de desastre y a la atenuación de sus efectos</p> <p>En esta evaluación se analizarán los progresos hacia el logro de los objetivos (enumerados a continuación) de este objetivo estratégico y la manera de impulsarlos mediante la mejora de la política, la concepción y la ejecución del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implantación y puesta en marcha de sistemas de alerta temprana contra los tsunamis en África, el Pacífico Sur, el Mar Mediterráneo, el Atlántico Nororiental y el Caribe • Preparación de las comunidades vulnerables y debilitadas para hacer frente a los desastres mediante el acceso a la información y el conocimiento y su utilización, y para atenuar sus efectos • Asesoramiento y ayuda a los gobiernos para elaborar políticas de reducción de los riesgos de catástrofe y atenuación de sus efectos • Contribución a la formulación de estrategias nacionales de prevención de los desastres naturales y derivados de la actividad humana y reducción de la vulnerabilidad ante éstos, e integración en los procesos de programación común por países del sistema de las Naciones Unidas 	<p><i>Julio de 2010</i></p>

Universo de la evaluación	Título, tema y alcance de la evaluación	Fecha de presentación del informe
	<p>Evaluación del objetivo estratégico 7 del programa: Estrechar los vínculos entre la investigación y las políticas en lo relativo a las transformaciones sociales</p> <p>En esta evaluación se analizarán los progresos hacia el logro de los objetivos (enumerados a continuación) de este objetivo estratégico y la manera de impulsarlos mediante la mejora de la política, la concepción y la ejecución del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidación, en el plano internacional, regional y nacional, de tribunas para el diálogo y el intercambio entre investigadores en ciencias sociales y encargados de la elaboración de políticas, en particular en lo referente a la erradicación de la pobreza • Creación de programas nacionales y regionales de investigación en ciencias sociales, fundados en la colaboración, sobre problemas esenciales, referentes a la creación de capacidades en el plano nacional y regional y la cooperación Sur-Sur • Promoción de políticas de la ciencia y de la creación de sistemas de investigación nacionales, aprovechando la cooperación Sur-Sur 	<p><i>Julio de 2010</i></p>
	<p>Evaluación de los objetivos estratégicos 1 y 2 del programa: Fase II: Evaluación a mitad de periodo de las prioridades sectoriales bienales del C/5</p> <p>En esta evaluación se analizará la medida en que se hayan alcanzado las prioridades sectoriales bienales del 35 C/5 en lo que respecta al Sector de Educación. Se examinarán además los avances hacia el logro de los objetivos (enumerados a continuación) de estas prioridades sectoriales bienales y la manera de impulsarlos mediante la mejora de la política, la concepción y la ejecución del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor compromiso político y aumento de los recursos financieros asignados a la EPT, en los planos mundial y nacional, particularmente en África • Seguimiento periódico de los avances realizados en el ámbito mundial, regional y nacional, en la consecución de los objetivos de la EPT, y utilización de esos elementos para la formulación de políticas basadas en datos empíricos por los Estados Miembros • Incorporación de la alfabetización a los sistemas y planes nacionales de enseñanza, especialmente en África, y en los procesos de programación común por países de las Naciones Unidas en todas las regiones, aprovechando los resultados del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización y el Plan de Acción 2003-2012 • Refuerzo de la capacidad institucional de los Estados Miembros mediante el Plan de Acción Global para mejorar el acceso de los alumnos en todos los niveles • Promoción de una educación de calidad en los Estados Miembros, haciendo especial hincapié en la educación para la paz • Plena integración de la educación superior y la formación docente en los planes y sistemas nacionales de educación, especialmente en África • Elaboración, difusión y seguimiento en el plano nacional de normas y criterios en materia de enseñanza, a fin de promover el derecho a la educación • Ayuda a Estados Miembros de todas las regiones para que integren las TIC en todos los niveles de los procesos de enseñanza y aprendizaje • Asesoramiento a los Estados Miembros sobre la manera de incorporar el desarrollo sostenible en los planes y programas de estudios y en los procesos de aprendizaje, con miras a alcanzar los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible • Asistencia a los Estados Miembros de todas las regiones para elaborar respuestas globales del sector de la educación al VIH y el SIDA 	<p><i>Septiembre de 2011</i></p>

Universo de la evaluación	Título, tema y alcance de la evaluación	Fecha de presentación del informe
	<p>Evaluación del objetivo estratégico 9 del programa: Fortalecer la contribución de la cultura al desarrollo sostenible</p> <p>En esta evaluación se analizarán los progresos hacia el logro de los objetivos (enumerados a continuación) de este objetivo estratégico y la manera de impulsarlos mediante la mejora de la política, la concepción y la ejecución del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de los principios de la diversidad cultural a las políticas, los mecanismos y las prácticas a nivel nacional y regional • Presencia del desarrollo cultural en los planes de desarrollo y las legislaciones nacionales • Incorporación del papel de la cultura en el desarrollo y de los principios de la diversidad cultural en las iniciativas de cooperación Sur-Sur • Mayor conciencia de la contribución cultural de los pueblos indígenas al desarrollo sostenible • Creación de nuevos mecanismos de cooperación, comprendida la colaboración entre los sectores público y privado, basados en los principios de la diversidad cultural para las industrias culturales, y reunión y reconocimiento, por la UNESCO, de las mejores prácticas al respecto 	<p><i>Diciembre de 2010*</i></p>
	<p>Evaluación del objetivo estratégico 10 del programa: Mostrar la importancia de la interacción y el diálogo entre las culturas para la cohesión social y la reconciliación a fin de fomentar una cultura de paz</p> <p>En esta evaluación se analizarán los progresos hacia el logro de los objetivos (enumerados a continuación) de este objetivo estratégico y la manera de impulsarlos mediante la mejora de la política, la concepción y la ejecución del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de los nuevos retos y dificultades que obstaculizan el mantenimiento de un diálogo duradero entre las civilizaciones y las culturas • Creación de metodologías, procedimientos y redes que promuevan el diálogo entre los profesionales • Fortalecimiento del entendimiento mutuo en varias regiones y subregiones mediante actividades relacionadas con el diálogo • Integración, como parte de una educación de calidad, del diálogo intercultural en los planes de estudio y los materiales didácticos • Aplicación de las orientaciones generales sobre educación artística adoptadas en Lisboa, junto con otros asociados 	<p><i>Diciembre de 2010*</i></p>
<p><i>Órganos descentralizados</i></p>	<p>Evaluación de los siguientes órganos descentralizados: Montevideo, Yaoundé, Addis Abeba, Teherán, Yakarta, Doha, Ramallah, Nairobi, San José, Bamako, Phnom Penh, Quito, Abuja, Bujumbura, Libreville, Katmandú, Guatemala, Kingston, Nueva York, Ginebra.</p>	<p><i>2010-2011</i></p>

* Estos plazos podrán adelantarse con miras a la realización de la evaluación externa independiente.

Anexo VI – Resumen del Presupuesto Ordinario, por principales rubros de gastos

Partida presupuestaria principal	Presupuesto Ordinario													Total estimaciones 2010-2011
	Costos de puestos de plantilla		Asistencia temporal	Viajes de delegados y participantes	Viajes del personal en misión	Servicios contractuales	Gastos generales de funcionamiento	Suministros y materiales	Compras de muebles y equipo	Compras y mejora de locales	Asignaciones financieras/Becas/contribuciones	Contratos con las ONG (acuerdos marco)	Otros gastos	
	Sede	Fuera de la Sede												
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN														
A. Órganos rectores														
1. Conferencia General	1 038 000	–	3 026 200	120 000	3 000	564 000	522 000	204 000	4 000	–	–	–	–	5 481 200
2. Consejo Ejecutivo	1 696 600	–	3 604 100	1 777 200	–	260 000	446 300	20 000	14 000	–	–	–	6 000	7 824 200
Total Título IA	2 734 600	–	6 630 300	1 897 200	3 000	824 000	968 300	224 000	18 000	–	–	–	6 000	13 305 400
B. Dirección General														
3. Dirección General	2 853 800	–	90 000	–	112 000	10 000	108 000	105 000	19 600	–	–	–	–	3 298 400
4. Gabinete de la Directora General	5 995 900	–	92 000	23 000	80 000	15 000	122 000	40 500	42 100	–	–	–	–	6 410 500
5. Supervisión interna	5 039 300	–	72 500	59 100	332 700	463 300	40 200	19 500	22 700	–	–	–	23 800	6 073 100
6. Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos	3 719 100	–	42 000	–	20 000	4 700	40 000	16 000	13 000	–	–	–	–	3 854 800
7. Programa de Ética	572 300	–	20 000	–	20 000	72 500	24 500	5 000	5 000	–	–	–	–	719 300
Total Título IB	18 180 400	–	316 500	82 100	564 700	565 500	334 700	186 000	102 400	–	–	–	23 800	20 356 100
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas														
	–	–	–	–	50 000	2 000 000	–	–	1 350 000	1 500 000	5 630 400	–	434 800	10 965 200
TOTAL, TÍTULO I	20 915 000	–	6 946 800	1 979 300	617 700	3 389 500	1 303 000	410 000	1 470 400	1 500 000	5 630 400	–	464 600	44 626 700
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA														
A. Programas														
I Educación	28 977 100	33 382 900	4 921 000	4 921 000	5 315 000	17 957 700	2 458 000	1 477 800	1 477 800	–	17 500 000	–	147 400	118 535 700
II Ciencias exactas y naturales	25 500 700	13 073 700	2 688 200	2 563 600	2 179 900	8 322 200	1 536 500	325 100	405 400	–	1 872 000	364 100	242 600	59 074 000
III Ciencias sociales y humanas	14 117 600	5 864 700	394 100	2 192 600	1 048 200	3 623 200	394 100	591 100	492 600	–	–	837 400	98 500	29 654 100
IV Cultura	25 962 100	10 586 600	3 770 300	1 806 300	2 015 000	6 120 600	1 425 600	438 400	677 900	–	440 900	221 800	284 200	53 749 700
V Comunicación e información	12 641 300	7 407 900	1 441 900	1 048 700	1 442 000	4 365 400	1 179 800	131 100	393 200	–	3 014 900	26 200	65 600	33 158 000
Instituto de Estadística de la UNESCO	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	9 128 600	–	–	9 128 600
Unidades fuera de la Sede - Gestión de los programas descentralizados	–	56 189 400	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	56 189 400
Total, Título IIA	107 198 800	126 505 200	13 215 500	12 532 200	12 000 100	40 389 100	6 994 000	2 963 500	3 446 900	–	31 956 400	1 449 500	838 300	359 489 500
B. Servicios relacionados con el programa														
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	3 205 100	426 800	320 100	39 400	158 600	98 900	187 600	40 600	28 600	–	–	–	170 600	4 676 300
2. Información pública	11 157 400	430 700	223 100	3 600	134 900	1 151 400	406 700	95 400	68 600	–	–	–	–	13 671 800
3. Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa	6 345 000	–	246 300	44 300	369 500	415 700	154 700	92 500	44 300	–	–	–	67 700	7 780 000
4. Planificación y gestión del presupuesto	4 332 200	–	7 000	–	45 000	384 200	20 000	21 500	30 000	–	–	–	–	4 839 900
Total, Título IIB	25 039 700	857 500	796 500	87 300	708 000	2 050 200	769 000	250 000	171 500	–	–	–	238 300	30 968 000
C. Programas de Participación y de Becas														
1. Programa de Participación	930 200	–	10 000	–	13 000	9 000	9 800	2 500	5 700	–	19 000 000	–	–	19 980 200
2. Programa de Becas	695 500	–	–	–	6 500	5 500	33 700	5 000	9 700	–	1 105 100	–	–	1 861 000
Total, Título IIC	1 625 700	–	10 000	–	19 500	14 500	43 500	7 500	15 400	–	20 105 100	–	–	21 841 200
TOTAL, TÍTULO II	133 864 200	127 362 700	14 022 000	12 619 500	12 727 600	42 453 800	7 806 500	3 221 000	3 633 800	–	52 061 500	1 449 500	1 076 600	412 298 700
TÍTULO III – APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ADMINISTRACIÓN														
A. Relaciones exteriores y cooperación														
	13 515 500	1 074 800	292 300	680 000	500 600	1 031 800	300 000	71 200	123 800	–	–	–	77 000	17 667 000
B. Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede														
1. Sede	4 305 000	–	25 000	–	104 000	144 000	60 000	20 000	21 000	–	–	–	14 200	4 693 200
2. Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede	–	–	4 691 600	–	2 013 800	372 200	10 681 100	1 004 600	883 600	84 300	–	–	134 000	19 865 200
C. Gestión de los recursos humanos	16 715 700	–	1 458 200	109 300	192 800	2 652 100	88 100	24 500	69 000	–	6 616 800	–	4 807 700	32 734 200
D. Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero														
	9 107 400	–	19 100	–	151 400	122 600	31 300	–	–	–	–	–	1 105 000	10 536 800
E. Administración														
	59 586 700	–	2 272 600	112 400	206 500	1 669 700	17 064 500	927 500	2 303 900	13 784 000	–	–	–	97 927 800
TOTAL, TÍTULO III	103 230 300	1 074 800	8 758 800	901 700	3 169 100	5 992 400	28 225 000	2 047 800	3 401 300	13 868 300	6 616 800	–	6 137 900	183 424 200
TOTAL, TÍTULOS I-III	258 009 500	128 437 500	29 727 600	15 500 500	16 514 400	51 835 700	37 334 500	5 678 800	8 505 500	15 368 300	64 308 700	1 449 500	7 679 100	640 349 600
Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos	1 335 300	664 700	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2 000 000
TÍTULO IV – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS														
	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	10 650 400	10 650 400
TOTAL, TÍTULOS I-IV	259 344 800	129 102 200	29 727 600	15 500 500	16 514 400	51 835 700	37 334 500	5 678 800	8 505 500	15 368 300	64 308 700	1 449 500	18 329 500	653 000 000

Anexo VII – Resumen de los proyectos operacionales financiados con recursos extrapresupuestarios, por fuente de financiación, eje de acción y región beneficiaria

Las cifras de este cuadro representan fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los gastos de los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo y/u otros fondos extrapresupuestarios.

Título	Región	2010-2011						Total
		Fuentes de las Naciones Unidas		Otras fuentes				
		PNUD	Otros	Fondos fiduciarios		(Bancos de desarrollo y Expertos asociados)	Contribuciones voluntarias y cuentas especiales	
				Donados	En beneficio del donante			
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$		
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN								
A.	Órganos rectores							
	1. Conferencia General	-	-	-	-	-	-	-
	2. Consejo Ejecutivo	-	-	-	-	-	-	-
	Total, I.A – Interregional	-	-	-	-	-	-	-
B.	Dirección							
	3. Dirección General	-	-	-	-	-	-	-
	4. Gabinete de la Directora General	-	-	622 600	-	-	-	622 600
	5. Supervisión interna	-	-	722 600	-	-	91 800	814 400
	6. Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos	-	-	-	-	-	-	-
	7. Programa de Ética	-	-	-	-	-	-	-
	Total, I.B – Interregional	-	-	1 345 200	-	-	91 800	1 437 000
C.	Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	-	-	-	-	-	-	-
	Total, TÍTULO I – Interregional	-	-	1 345 200	-	-	91 800	1 437 000
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA								
A.	Programas							
	I EDUCACIÓN							
	Personal – África	-	-	285 200	-	-	-	285 200
	Personal – Estados Árabes	-	-	402 000	-	-	-	402 000
	Personal – Asia y el Pacífico	-	-	440 000	-	-	-	440 000
	Personal – Europa y América del Norte	-	-	-	-	-	-	-
	Personal – América Latina y el Caribe	-	-	-	-	-	-	-
	Personal – Interregional	-	-	1 000 500	-	-	-	1 000 500
	<i>Total, Personal</i>	-	-	<i>2 127 700</i>	-	-	-	<i>2 127 700</i>
	I.1 África	-	948 700	50 000	440 000	-	328 000	1 766 700
	Estados Árabes	-	1 500 000	3 600 900	244 100	-	-	5 345 000
	Asia y el Pacífico	-	430 000	8 295 000	-	-	-	8 725 000
	Europa y América del Norte	-	-	-	-	-	-	-
	América Latina y el Caribe	-	-	250 000	-	-	-	250 000
	Interregional	-	38 000	550 000	-	-	-	588 000
	<i>Total, I.1</i>	-	<i>2 916 700</i>	<i>12 745 900</i>	<i>684 100</i>	-	<i>328 000</i>	<i>16 674 700</i>
	I.2 África	-	-	-	333 300	-	-	333 300
	Estados Árabes	-	-	250 000	-	-	-	250 000
	Asia y el Pacífico	-	416 800	10 000	-	-	-	426 800
	Europa y América del Norte	-	-	-	-	-	-	-
	América Latina y el Caribe	-	-	1 240 000	-	-	-	1 240 000
	Interregional	-	-	670 000	-	200 000	545 000	1 415 000
	<i>Total, I.2</i>	-	<i>416 800</i>	<i>2 170 000</i>	<i>333 300</i>	<i>200 000</i>	<i>545 000</i>	<i>3 665 100</i>

Título	Región	2010-2011						Total
		Fuentes de las Naciones Unidas		Otras fuentes				
		PNUD	Otros	Fondos fiduciarios		(Bancos de desarrollo y Expertos asociados)	Contribuciones voluntarias y cuentas especiales	
				Donados	En beneficio del donante			
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$		
I.3	África	–	208 700	1 650 000	–	–	–	1 858 700
	Estados Árabes	–	10 000	–	–	–	–	10 000
	Asia y el Pacífico	–	1 318 400	215 300	–	–	–	1 533 700
	Europa y América del Norte	–	–	–	–	–	–	–
	América Latina y el Caribe	–	778 900	150 000	6 372 400	–	–	7 301 300
	Interregional	–	2 500 000	1 084 300	–	–	575 000	4 159 300
	<i>Total, I.3</i>	–	<i>4 816 000</i>	<i>3 099 600</i>	<i>6 372 400</i>	–	<i>575 000</i>	<i>14 863 000</i>
I.4	África	–	169 000	37 500	–	–	–	206 500
	Estados Árabes	–	–	91 600	–	–	–	91 600
	Asia y el Pacífico	–	–	827 700	–	–	576 000	1 403 700
	Europa y América del Norte	–	–	–	–	–	–	–
	América Latina y el Caribe	–	69 300	–	1 010 700	–	–	1 080 000
	Interregional	–	–	1 200 000	–	–	20 696 000	21 896 000
	<i>Total, I.4</i>	–	<i>238 300</i>	<i>2 156 800</i>	<i>1 010 700</i>	–	<i>21 272 000</i>	<i>24 677 800</i>
Institutos de educación de la UNESCO								
	OIE	–	–	–	–	–	–	–
	IIPE	–	–	–	–	–	–	–
	UIL	–	–	–	–	–	–	–
	ITIE	–	–	–	–	–	–	–
	IICBA	–	–	–	–	–	–	–
	IESALC	–	–	–	–	–	–	–
	Total, Institutos de educación de la UNESCO	–	–	–	–	–	–	–
	Total, Gran Programa I	–	8 387 800	22 300 000	8 400 500	200 000	22 720 000	62 008 300
II CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES								
	Personal – África	–	–	–	–	–	–	–
	Personal – Estados Árabes	–	–	–	–	–	–	–
	Personal – Asia y el Pacífico	–	–	–	–	–	–	–
	Personal – Europa y América del Norte	–	–	–	–	–	–	–
	Personal – América Latina y el Caribe	–	–	–	–	–	–	–
	Personal – Interregional	–	–	927 900	–	–	–	927 900
	<i>Total, Personal</i>	–	–	<i>927 900</i>	–	–	–	<i>927 900</i>
II.1	África	–	–	200 000	–	–	90 000	290 000
	Estados Árabes	–	–	–	500 000	–	3 000 000	3 500 000
	Asia y el Pacífico	–	–	50 000	–	–	–	50 000
	Europa y América del Norte	–	–	–	–	–	–	–
	América Latina y el Caribe	–	–	–	1 317 800	–	–	1 317 800
	Interregional	–	–	740 000	–	–	13 115 000	13 855 000
	<i>Total, II.1</i>	–	–	<i>990 000</i>	<i>1 817 800</i>	–	<i>16 205 000</i>	<i>19 012 800</i>
II.2	África	–	–	1 000 000	–	–	–	1 000 000
	Estados Árabes	–	–	–	3 000 000	–	–	3 000 000
	Asia y el Pacífico	–	–	80 000	–	–	–	80 000
	Europa y América del Norte	–	–	–	–	–	–	–
	América Latina y el Caribe	–	–	–	–	–	–	–
	Interregional	–	–	1 250 000	–	140 000	340 000	1 730 000
	<i>Total, II.2</i>	–	–	<i>2 330 000</i>	<i>3 000 000</i>	<i>140 000</i>	<i>340 000</i>	<i>5 810 000</i>

Título	Región	2010-2011						
		Fuentes de las Naciones Unidas		Otras fuentes				Total
		PNUD	Otros	Fondos fiduciarios		(Bancos de desarrollo y Expertos asociados)	Contribuciones voluntarias y cuentas especiales	
				Donados	En beneficio del donante			
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
II.3	África	-	-	264 000	-	-	-	264 000
	Estados Árabes	-	515 900	226 300	700 000	-	-	1 442 200
	Asia y el Pacífico	-	736 200	833 200	-	-	-	1 569 400
	Europa y América del Norte	-	866 000	367 400	-	-	-	1 233 400
	América Latina y el Caribe	-	645 200	660 000	6 521 500	-	-	7 826 700
	Interregional	-	40 000	9 062 900	-	-	1 162 800	10 265 700
	<i>Total, II.3</i>	-	2 803 300	11 413 800	7 221 500	-	1 162 800	22 601 400
II.4	África	620 000	-	1 976 000	-	-	-	2 596 000
	Estados Árabes	-	-	-	-	-	-	-
	Asia y el Pacífico	-	-	-	-	-	-	-
	Europa y América del Norte	-	-	166 400	-	-	-	166 400
	América Latina y el Caribe	-	-	363 500	-	-	-	363 500
	Interregional	-	-	1 017 700	-	-	4 540 000	5 557 700
	<i>Total, II.4</i>	620 000	-	3 523 600	-	-	4 540 000	8 683 600
Institutos científicos de la UNESCO								
	IHE	-	-	73 000 000	-	-	-	73 000 000
	CIFT	-	6 257 300	48 829 100	-	-	-	55 086 400
	Total, Institutos científicos de la UNESCO - Interregional	-	6 257 300	121 829 100	-	-	-	128 086 400
	Total, Gran Programa II	620 000	9 060 600	141 014 400	12 039 300	140 000	22 247 800	185 122 100
III CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS								
	Personal – África	-	-	-	-	-	-	-
	Personal – Estados Árabes	-	-	-	-	-	-	-
	Personal – Asia y el Pacífico	-	-	-	-	-	-	-
	Personal – Europa y América del Norte	-	-	-	-	-	-	-
	Personal – América Latina y el Caribe	-	-	-	-	-	-	-
	Personal – Interregional	-	-	636 200	-	-	-	636 200
	<i>Total, Personal</i>	-	-	636 200	-	-	-	636 200
III.1	África	-	503 100	-	-	-	-	503 100
	Estados Árabes	-	-	-	-	-	-	-
	Asia y el Pacífico	-	-	-	-	-	-	-
	Europa y América del Norte	-	-	-	-	-	-	-
	América Latina y el Caribe	4 200 000	-	-	1 115 100	-	-	5 315 100
	Interregional	-	-	-	-	-	280 000	280 000
	<i>Total, III.1</i>	4 200 000	503 100	-	1 115 100	-	280 000	6 098 200
III.2	África	-	-	-	-	-	-	-
	Estados Árabes	-	-	-	-	-	-	-
	Asia y el Pacífico	-	-	-	-	-	-	-
	Europa y América del Norte	-	-	-	-	-	-	-
	América Latina y el Caribe	15 826 700	678 600	70 000	-	-	3 700 000	20 275 300
	Interregional	-	-	-	-	-	-	-
	<i>Total, III.2</i>	15 826 700	678 600	70 000	-	-	3 700 000	20 275 300

Título	Región	2010-2011						Total
		Fuentes de las Naciones Unidas		Otras fuentes				
		PNUD	Otros	Fondos fiduciarios		(Bancos de desarrollo y Expertos asociados)	Contribuciones voluntarias y cuentas especiales	
				Donados	En beneficio del donante			
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$		
III.4	África	-	-	-	-	-	-	-
	Estados Árabes	-	-	-	-	-	15 000	15 000
	Asia y el Pacífico	-	-	-	-	-	-	-
	Europa y América del Norte	-	-	-	-	-	-	-
	América Latina y el Caribe	-	-	-	-	-	-	-
	Interregional	-	-	-	-	-	-	-
	<i>Total, III.4</i>	-	-	-	-	-	15 000	15 000
	Total, Gran Programa III	20 026 700	1 181 700	706 200	1 115 100	-	3 995 000	27 024 700
IV CULTURA								
	Personal – África	-	-	155 200	-	-	-	155 200
	Personal – Estados Árabes	-	-	649 200	-	-	-	649 200
	Personal – Asia y el Pacífico	-	-	-	-	-	-	-
	Personal – Europa y América del Norte	-	-	361 000	-	-	-	361 000
	Personal – América Latina y el Caribe	-	-	412 600	-	-	-	412 600
	Personal – Interregional	-	-	2 452 100	-	-	-	2 452 100
	<i>Total, Personal</i>	-	-	4 030 100	-	-	-	4 030 100
IV.1	África	-	350 000	4 942 700	-	-	-	5 292 700
	Estados Árabes	-	967 600	1 000 000	-	-	-	1 967 600
	Asia y el Pacífico	-	600 000	4 013 300	-	-	150 000	4 763 300
	Europa y América del Norte	-	1 655 500	3 361 300	-	-	-	5 016 800
	América Latina y el Caribe	2 054 900	100 000	75 000	337 600	-	-	2 567 500
	Interregional	-	100 000	4 549 200	-	60 000	8 572 400	13 281 600
	<i>Total, IV.1</i>	<i>2 054 900</i>	<i>3 773 100</i>	<i>17 941 500</i>	<i>337 600</i>	<i>60 000</i>	<i>8 722 400</i>	<i>32 889 500</i>
IV.2	África	-	1 777 700	60 400	-	-	-	1 838 100
	Estados Árabes	-	-	1 000 000	-	-	-	1 000 000
	Asia y el Pacífico	-	-	288 300	-	-	-	288 300
	Europa y América del Norte	-	-	33 400	-	-	-	33 400
	América Latina y el Caribe	1 285 700	-	185 000	-	-	-	1 470 700
	Interregional	-	-	130 000	-	-	3 641 600	3 771 600
	<i>Total, IV.2</i>	<i>1 285 700</i>	<i>1 777 700</i>	<i>1 697 100</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>3 641 600</i>	<i>8 402 100</i>
IV.3	África	-	-	-	-	-	-	-
	Estados Árabes	-	-	921 900	-	-	1 630 000	2 551 900
	Asia y el Pacífico	-	-	766 600	-	-	-	766 600
	Europa y América del Norte	-	698 800	384 100	-	-	150 000	1 232 900
	América Latina y el Caribe	-	-	-	-	-	-	-
	Interregional	-	-	-	-	-	20 000	20 000
	<i>Total, IV.3</i>	<i>-</i>	<i>698 800</i>	<i>2 072 600</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>1 800 000</i>	<i>4 571 400</i>
IV.4	África	-	4 582 000	-	-	-	-	4 582 000
	Estados Árabes	-	5 591 500	-	-	-	-	5 591 500
	Asia y el Pacífico	-	534 100	50 000	-	-	-	584 100
	Europa y América del Norte	-	-	-	-	-	-	-
	América Latina y el Caribe	-	824 200	-	-	-	-	824 200
	Interregional	-	447 500	150 000	-	-	180 000	777 500
	<i>Total, IV.4</i>	<i>-</i>	<i>11 979 300</i>	<i>200 000</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>180 000</i>	<i>12 359 300</i>

Título	Región	2010-2011						
		Fuentes de las Naciones Unidas		Otras fuentes				Total
		PNUD	Otros	Fondos fiduciarios		(Bancos de desarrollo y Expertos asociados)	Contribuciones voluntarias y cuentas especiales	
				Donados	En beneficio del donante			
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
IV.5	África	–	2 829 000	1 500 000	–	–	59 500	4 388 500
	Estados Árabes	–	–	–	–	–	–	–
	Asia y el Pacífico	–	917 800	90 000	–	–	–	1 007 800
	Europa y América del Norte	–	80 000	–	–	–	–	80 000
	América Latina y el Caribe	–	3 448 000	–	–	–	–	3 448 000
	Interregional	–	–	200 000	–	–	–	200 000
	<i>Total, IV.5</i>	–	7 274 800	1 790 000	–	–	59 500	9 124 300
	Total, Gran Programa IV	3 340 600	25 503 700	27 731 300	337 600	60 000	14 403 500	71 376 700
V COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN								
	Personal – África	–	–	–	–	–	–	–
	Personal – Estados Árabes	–	–	–	–	–	–	–
	Personal – Asia y el Pacífico	–	–	–	–	–	–	–
	Personal – Europa y América del Norte	–	–	–	–	–	–	–
	Personal – América Latina y el Caribe	–	–	–	–	–	–	–
	Personal – Interregional	–	–	1 155 300	–	–	–	1 155 300
	<i>Total, Personal</i>	–	–	1 155 300	–	–	–	1 155 300
V.1	África	–	338 600	298 800	–	–	–	637 400
	Estados Árabes	–	6 153 700	586 200	–	–	230 000	6 969 900
	Asia y el Pacífico	–	–	98 900	–	–	–	98 900
	Europa y América del Norte	–	–	382 800	–	–	–	382 800
	América Latina y el Caribe	–	–	–	–	–	–	–
	Interregional	–	–	–	–	–	–	–
	<i>Total, V.1</i>	–	6 492 300	1 366 700	–	–	230 000	8 089 000
V.2	África	–	614 200	2 495 800	–	–	–	3 110 000
	Estados Árabes	–	–	–	–	–	10 000	10 000
	Asia y el Pacífico	–	–	99 500	–	–	–	99 500
	Europa y América del Norte	–	–	32 300	–	–	–	32 300
	América Latina y el Caribe	432 000	–	–	–	–	–	432 000
	Interregional	–	–	51 300	–	–	3 000 000	3 051 300
	<i>Total, V.2</i>	432 000	614 200	2 678 900	–	–	3 010 000	6 735 100
V.3	África	–	417 100	39 000	–	–	–	456 100
	Estados Árabes	–	819 600	402 500	59 629 400	–	–	60 851 500
	Asia y el Pacífico	–	–	–	–	–	–	–
	Europa y América del Norte	–	–	–	–	–	–	–
	América Latina y el Caribe	1 664 000	–	45 400	4 039 400	–	–	5 748 800
	Interregional	–	–	158 400	–	73 600	55 900	287 900
	<i>Total, V.3</i>	1 664 000	1 236 700	645 300	63 668 800	73 600	55 900	67 344 300
	Total, Gran Programa V	2 096 000	8 343 200	5 846 200	63 668 800	73 600	3 295 900	83 323 700
Instituto de Estadística de la UNESCO		–	–	–	–	–	–	–
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados		–	–	1 312 900	–	–	–	1 312 900
	TOTAL, II.A	26 083 300	52 477 000	198 911 000	85 561 300	473 600	66 662 200	430 168 400

Título	Región	2010-2011						Total
		Fuentes de las Naciones Unidas		Otras fuentes				
		PNUD	Otros	Fondos fiduciarios		(Bancos de desarrollo y Expertos asociados)	Contribuciones voluntarias y cuentas especiales	
				Donados	En beneficio del donante			
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$		
B. Servicios relacionados con el programa								
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África		–	–	2 861 300	–	–	–	2 861 300
2. Información pública		–	–	1 283 200	–	–	–	1 283 200
3. Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa		–	100 000	458 400	–	–	–	558 400
4. Planificación y gestión del presupuesto		–	–	3 106 800	–	–	–	3 106 800
Total, II.B		–	100 000	7 709 700	–	–	–	7 809 700
C. Programas de Participación y de Becas								
1. Programa de Participación		–	–	–	–	–	–	–
2. Programa de Becas		–	–	3 364 900	–	–	60 000	3 424 900
Total, II.C		–	–	3 364 900	–	–	60 000	3 424 900
TOTAL, TÍTULO II		26 083 300	52 577 000	209 985 600	85 561 300	473 600	66 722 200	441 403 000
TÍTULO III – APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ADMINISTRACIÓN								
A. Relaciones exteriores y cooperación		–	–	5 819 700	–	125 900	–	5 945 600
B. Gestión y coordinación de las oficinas fuera de la Sede		–	–	669 800	–	–	–	669 800
C. Gestión de recursos humanos		–	–	500 000	–	–	–	500 000
D. Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero		–	–	1 827 200	–	–	–	1 827 200
E. Administración								
1. Coordinación y apoyo administrativos		–	–	197 000	–	–	–	197 000
2. Compras		–	–	770 500	–	–	–	770 500
3. Sistemas de información y telecomunicaciones		–	–	2 872 300	–	–	–	2 872 300
4. Conferencias, lenguas y documentos		–	–	2 484 000	–	–	–	2 484 000
5. Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos y gestión de los locales y los equipos		–	–	4 600 000	–	–	–	4 600 000
6. Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede		–	–	–	–	–	45 000	45 000
Total, III.E		–	–	10 923 800	–	–	45 000	10 968 800
TOTAL, TÍTULO III		–	–	19 740 500	–	125 900	45 000	19 911 400
TOTAL GENERAL		26 083 300	52 577 000	231 071 300	85 561 300	599 500	66 859 000	462 751 400
RESUMEN POR REGIÓN								
África		620 000	12 235 000	17 815 900	773 300	102 200	477 500	32 023 900
Estados Árabes		–	16 061 400	10 450 600	64 073 500	–	4 885 000	95 470 500
Asia y el Pacífico		–	4 953 300	16 403 100	–	–	726 000	22 082 400
Europa y América del Norte		–	3 300 300	5 326 300	–	–	150 000	8 776 600
América Latina y el Caribe		25 463 300	6 544 200	4 281 500	20 714 500	–	3 700 000	60 703 500
Interregional		–	9 482 800	176 793 900	–	497 300	56 920 500	243 694 500
TOTAL GENERAL		26 083 300	52 577 000	231 071 300	85 561 300	599 500	66 859 000	462 751 400

Anexo VIII – Resumen de los fondos autofinanciados (recursos extrapresupuestarios)

En este resumen figuran los datos administrativos y presupuestarios relativos a los recursos extrapresupuestarios - fondos autofinanciados, que figuran en los Títulos y Capítulos del Programa y Presupuesto para 2010-2011 a que se refieren.

a) Cuentas especiales para los gastos de apoyo a los programas correspondientes a actividades extrapresupuestarias

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Cuenta de Gastos Generales de los Fondos Fiduciarios (FITOCA)		A. Cuentas de Gastos Generales de los Fondos Fiduciarios (FITOCA)	
se financia con los ingresos relacionados con los gastos de apoyo a los programas procedentes de los proyectos extrapresupuestarios destinados a sufragar los gastos de la UNESCO relacionados con el apoyo administrativo y técnico a los proyectos		Puestos de plantilla (87)	26 176 900
	40 176 900	Otros gastos	<u>14 000 000</u>
		Total, A.	40 176 900
Total general	40 176 900	Total general	40 176 900

b) Fondo de Utilización de los Locales de la Sede

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Ingresos derivados del alquiler de oficinas en el edificio de Miollis, plazas de estacionamiento, asociados comerciales e ingresos varios:	11 328 400	A. Gastos relacionados con el alquiler de oficinas en el edificio Miollis, plazas de estacionamiento, asociados comerciales y varios:	11 635 900
a) Ingresos derivados del alquiler de oficinas en el edificio de Miollis;		a) servicios colectivos (electricidad, calefacción, agua, aire e impuestos); b) seguros;	
b) Ingresos derivados del alquiler de plazas de estacionamiento e ingresos varios;		c) gastos de personal; d) asistencia temporal; e) material y equipos;	
c) Ingresos derivados del alquiler de locales a asociados comerciales (banco, quioscos de prensa, máquinas de café, relés para teléfonos GSM, etc.)		f) mantenimiento de los locales; g) provisión para mantenimiento y conservación a largo plazo de los locales generadores de ingresos.	
B. Ingresos derivados del alquiler de espacios para exposiciones y la Sala I	917 000	B. Gastos relacionados con el alquiler de espacios para exposiciones y la Sala I:	917 000
		a) servicios colectivos (electricidad, calefacción, agua, aire e impuestos); b) seguros;	
		c) gastos de personal; d) asistencia temporal; e) material y equipos;	
		f) mantenimiento de los locales; g) provisión para mantenimiento y conservación a largo plazo de los locales generadores de ingresos.	
C. Ingresos derivados del alquiler de salas de conferencias	1 410 800	C. Gastos relacionados con el alquiler de salas de conferencias:	1 410 800
		a) servicios colectivos (electricidad, calefacción, agua, aire e impuestos); b) seguros;	
		c) gastos de personal; d) asistencia temporal; e) material y equipos;	
		f) mantenimiento de los locales; g) provisión para mantenimiento y conservación a largo plazo de los locales generadores de ingresos.	
D. Ingresos derivados del alquiler de equipo audiovisual	1 017 400	D. Gastos relacionados con el alquiler de equipo audiovisual:	1 017 400
		a) gastos de personal; b) materiales y equipo	
E. Ingresos generados por inversiones	437 500	E. Apartamento oficial de la Directora General (cargas anuales, mantenimiento y mobiliario)	130 000
Total general	15 111 100	Total general*	15 111 100

* De conformidad con el Reglamento Financiero de la Cuenta Especial para el Fondo de Utilización de los Locales de la Sede (Decisión 162 EX/7.10), el porcentaje global de los gastos correspondientes a puestos de plantilla no excederá del 50% de los gastos totales, y los gastos de personal que se carguen en relación con cualquier instalación de la Secretaría no sobrepasarán los ingresos que dicha instalación genere y que se acrediten a la Cuenta Especial.

c) Fondo de Información y de Enlace y Relaciones con el Público

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$	\$	\$
A. Programa de Bonos de la UNESCO		A. Programa de Bonos de la UNESCO	
1) Comisiones	375 000	I. Gastos de personal:	
2) Intereses	1 000 000	1) Puestos de plantilla (6 puestos)	1 231 000
Total, A.	1 375 000	2) Asistencia temporal	10 000
		Subtotal, I	1 241 000
		II. Gastos administrativos:	
		1) Impresión (folletos, bonos, circulares, etc.)	30 000
		2) Equipos y suministros	10 000
		3) Contratos a distribuidores	25 000
		4) Viajes y misiones	50 000
		5) Varios	5 000
		6) Atenciones sociales	2 000
		Subtotal, II	122 000
		III. Transferencias a reservas	12 000
		Total, A.	1 375 000
B. Programa Filatélico y Numismático		B. Programa Filatélico y Numismático	
Beneficio de la venta de artículos	280 000	I. Gastos de personal:	
		Puesto de plantilla (1 puesto)	174 000
		Subtotal, I	174 000
		II. Gastos administrativos:	
		Costo de bienes vendidos	106 000
		Total, B	280 000
Total general	1 655 000	Total general	1 655 000

d) Fondo de Publicaciones y de Material Audiovisual

INGRESOS				GASTOS			
	Publicaciones	Material audiovisual	Total		Publicaciones	Material audiovisual	Total
	\$	\$	\$		\$	\$	\$
A. Ventas	1 200 000	235 000	1 435 000	I. Gastos de personal:			
				Puesto de plantilla (0,5)	–	87 000	87 000
				Puesto de plantilla (1)	155 000	–	155 000
				Asistencia temporal y horas suplementarias	110 000	6 500	116 500
B. Derechos	400 000	–	400 000	II. Costos de producción	567 000	82 000	649 000
				III. Derechos	147 000	–	147 000
				IV. Comisiones	147 000	–	147 000
				V. Transportes/envíos por correo	197 000	3 000	200 000
				VI. Equipos y suministros	60 000	56 500	116 500
				VII. Promoción y distribución	217 000	–	217 000
Total general	1 600 000	235 000	1 835 000	Total general	1 600 000	235 000	1 835 000

e) Cuenta Especial de Servicios de Interpretación

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Facturación a:		I. Gastos de personal:	
1) Sectores de la UNESCO (Programa Ordinario y fondos extrapresupuestarios)	2 082 750	1) Puestos de plantilla (2)	527 000
2) Usuarios distintos de la UNESCO (Delegaciones, ONG, etc.)	694 250	2) Asistencia temporal	2 250 000
Total general	2 777 000	Total general	2 777 000

f) Cuenta Especial de los Servicios de Documentos

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Ingresos por concepto de producción de documentos	2 953 000	A.	
		I. Puestos de plantilla (1,5)	293 000
		II. Horas extraordinarias y asistencia temporal	480 000
		III. Contratos de producción externa	535 000
		IV. Alquiler y mantenimiento de equipo	620 000
		V. Suministros de producción	500 000
		VI. Adquisición de equipo	525 000
			<u>2 953 000</u>
		Total, I-VI	2 953 000
B. Ingresos por concepto de traducción	2 300 000	B.	
		I. Puestos de plantilla (1,5)	293 000
		II. Asistencia temporal	265 000
		III. Contratos de traducción exterior	1 742 000
			<u>2 300 000</u>
		Total I-III	2 300 000
C. Otros ingresos	72 000	C.	
		I. Otros gastos	72 000
			<u>72 000</u>
Total general	5 325 000	Total general	5 325 000

g) Servicios de Ahorros y Préstamos del Personal de la UNESCO

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Intereses por préstamos a los miembros	4 600 000	I. Gastos de personal: Puestos de plantilla (10)	2 278 000
B. Intereses bancarios y de inversiones	25 000 000	II. Gastos administrativos	550 000
		III. Seguro de préstamos	430 000
		IV. Gastos de informática	100 000
		V. Otros gastos	700 000
		VI. Contribución al pago de los honorarios del Auditor Externo	23 800
		VII. Contribución a la suscripción a diversos servicios bancarios	20 000
		Total, I-VII	4 101 800
		Intereses pagados a los miembros	25 498 200
Total general	29 600 000	Total general	29 600 000



Organigrama de la Secretaría de la UNESCO 2010-2011

